

**PROGRAMA PARA
UN PAÍS QUE LUCHA**

**PROGRAMA PARA
UN PAÍS CON FUTURO**

Programa de IU para las
Elecciones Generales 10N 2019



TU IZQUIERDA



ÍNDICE

UN PAÍS QUE LUCHA POR UN GOBIERNO DEL PUEBLO.....	6
1. UNA NUEVA CONSTITUCIÓN HECHA POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO	6
2. LEY ELECTORAL JUSTA	8
3. DEMOCRACIA PLENA Y PARTICIPATIVA.....	8
4. ESTADO FEDERAL	11
UN PAÍS QUE LUCHA POR GOBERNAR OBEDECIENDO.....	18
1. ACABAR CON LA CORRUPCIÓN.....	18
2. TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	26
3. LAICISMO	27
4. MEMORIA DEMOCRÁTICA	28
UN PAÍS QUE LUCHA POR LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA.....	33
1. POR UN NUEVO ESTATUTO DEL TRABAJO	33
2. FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES	46
3. ESTRATEGIA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO 2019-2022	48
4. PLAN DE FORMACIÓN/ EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN	50
5. PLAN EUROPEO DE INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO (2% DEL PIB) Y CREACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	50
6. PONER EN MARCHA UNA RENTA Y RECURSOS BÁSICOS GARANTIZADOS PARA ASEGURAR UNA VIDA DIGNA	51
UN PAÍS QUE LUCHA POR OTRA FORMA DE RECAUDAR Y REPARTIR LA RIQUEZA.....	54
1. DEROGAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN.....	54
2. DEROGAR LA REFORMA LOCAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL	54
3. DESARROLLAR UNA REFORMA FISCAL JUSTA.....	55
4. LUCHAR CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA (2016-2020)	58
5. UTILIZAR LA RECUPERACIÓN DEL FRAUDE FISCAL PARA UN FONDO ESPECIAL PARA EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y LA ECONOMÍA REAL Y SOSTENIBLE	60
6. LIMITAR RIGUROSAMENTE LAS POSIBILIDADES DE ELUSIÓN FISCAL (GASTOS FISCALES)	60
7. REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU REFORZAMIENTO MATERIAL Y HUMANO.....	61
8. APLICAR LA FISCALIDAD AUTONÓMICA CON UN CRITERIO FEDERAL.....	61
9. DESARROLLAR UNA FISCALIDAD VERDE.....	62
10. REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA Y SUS INTERESES MEDIANTE UN PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN ...	63
UN PAÍS QUE LUCHA POR OTRO MODELO PRODUCTIVO	68
1. IMPULSO DE UN POLO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA.....	68
2. APROBAR UN PLAN ENERGÉTICO ESTRATÉGICO A 20 AÑOS	68
3. CREAR UN POLO ENERGÉTICO PÚBLICO.....	69
4. CREAR UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍAS RENOVABLES.....	69
5. IMPULSAR LA I+D+I	69
6. APROBAR OTRA LEY DE LA CIENCIA.....	70

7.	IMPULSAR EN EUROPA OTRA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.....	71
8.	GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.....	71
9.	APLICAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL RURAL.....	72
10.	REFORMAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL	72
11.	APOYAR LA MINERÍA SOSTENIBLE	72
12.	DESARROLLAR EL TURISMO DE CALIDAD	72
13.	IMPULSAR EL PEQUEÑO COMERCIO Y EL COMERCIO TRADICIONAL.....	73
14.	DESARROLLAR LA INDUSTRIA CULTURAL	73
15.	UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO PARA UN NUEVO PAÍS.....	73
UN PAÍS QUE LUCHA POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA, INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA		79
1.	LA EDUCACIÓN PÚBLICA, NUESTRO COMPROMISO.....	79
2.	UNA EDUCACIÓN COMO DERECHO PÚBLICO GARANTIZADO	79
3.	UNA UNIVERSIDAD LIBRE Y CRÍTICA	92
4.	UNA INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR EL MUNDO	97
5.	CÓMO HACERLO	101
UN PAÍS QUE LUCHA POR POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.....		103
1.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	104
2.	DEFENSA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO	105
3.	MUJER Y SALUD	106
4.	APUESTA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.....	109
5.	SALUD MEDIOAMBIENTAL	110
6.	SALUD MENTAL	110
7.	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD	112
8.	DEMOCRATIZAR LA SANIDAD	112
9.	LISTAS DE ESPERA.....	112
10.	SALUD LABORAL.....	113
11.	SISTEMA FARMACÉUTICO	114
12.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA	115
UN PAÍS QUE LUCHA POR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA TODOS Y TODAS.....		117
1.	SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.....	117
2.	AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA	120
3.	DIVERSIDAD FUNCIONAL/DISCAPACIDAD.....	124
4.	POLÍTICAS DE INFANCIA	126
UN PAÍS QUE LUCHA POR UNOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD QUE PROTEJAN DERECHOS.....		130
1.	UNA JUSTICIA DEMOCRÁTICA	130
2.	LA VIVIENDA ES UN DERECHO, NO UN NEGOCIO	136
3.	COMUNICACIÓN	140
4.	EL DERECHO A LA CULTURA.....	142
UN PAÍS QUE LUCHA POR UN MUNDO SOSTENIBLE Y JUSTO		154
1.	LA ENERGÍA COMO BIEN BÁSICO.....	154
2.	NUEVO MODELO DE TRANSPORTE.....	162
3.	EL AGUA ES UN DERECHO.....	164
4.	RESIDUOS.....	165
5.	BIODIVERSIDAD.....	166

UN PAÍS QUE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES.....	169
UN PAÍS QUE LUCHA POR EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL	176
1. DESPOBLACIÓN	176
2. UNA VISIÓN DE CONJUNTO.....	177
3. MODELO PRODUCTIVO Y POLÍTICAS AGRARIAS	180
4. MEDIDAS DESTACADAS POR ÁMBITOS	185
UN PAÍS QUE LUCHA POR UNA SOCIEDAD FEMINISTA QUE PONGA LA VIDA EN EL CENTRO	192
1. DERECHOS Y LIBERTADES: SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA.....	193
2. EMPLEO Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	195
3. EDUCACION Y CULTURA	197
4. VIOLENCIA DE GÉNERO	200
5. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	201
UN PAÍS QUE LUCHA POR LOS DERECHOS LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL	206
1. HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE	207
2. LOS DERECHOS LGTBI SON DERECHOS HUMANOS.....	209
3. EDUCAR EN VALORES, EDUCAR EN LA DIVERSIDAD.....	211
4. UN MUNDO LABORAL SIN ARMARIOS.....	215
5. NUESTRA SALUD IMPORTA	217
6. LIBERTAD SEXUAL SIN FRONTERAS	219
UN PAÍS QUE LUCHA POR LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS	222
1. EMIGRACIÓN.....	222
2. INMIGRACIÓN Y ASILO	228
UN PAÍS QUE LUCHA POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD	234
1. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA QUE LAS MULTINACIONALES ESTÉN POR ENCIMA DE LA DEMOCRACIA.....	234
2. TRABAJAR POR LA PAZ.....	235
3. NO A LA OTAN	236
4. DESARME Y REDUCCIÓN DE GASTOS MILITARES.....	236
5. SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN.....	238
6. INTERNACIONALISMO.....	239
UN PAÍS QUE LUCHA POR UNA JUVENTUD EMANCIPADA Y CON DERECHOS	243
1. MEDIDAS GENERALES POLÍTICAS DE JUVENTUD.....	243
2. EMPLEO: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.	244
3. EDUCACIÓN: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.	245
4. VIVIENDA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.	247
5. MIGRACIONES Y JUVENTUD RURAL.	248
6. INFANCIA.....	249
7. OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.....	250
8. SALUD: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.	251

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UN GOBIERNO
DEL PUEBLO**



TU IZQUIERDA



El capitalismo español está sufriendo una serie de profundas transformaciones que han modificado, en los últimos años, la estructura social del país. De ese modo se ha alterado la concepción del mundo de la mayoría de los individuos, en gran medida, víctimas ellos de los efectos de estas transformaciones neoliberales. Un escenario de certezas que ha dado paso a un escenario de incertidumbres. Sobre esa crisis profunda, late también la emergencia de una crisis política de no menor calado. Una crisis de régimen ha devenido en el panorama político español. Las contradicciones del modo de producción, que en España tomaba la forma de un modelo de crecimiento frágil y volátil, no han podido ser superadas por el bloque político dominante, lo que ha provocado que la crisis económica derivara también en crisis institucional, en crisis de la democracia representativa. De otra parte, el movimiento 15M hizo emerger las mutaciones profundas que han operado en la realidad social del país. Y lo hizo en relación a cambios culturales, generacionales y de acceso a la información que hoy hacen que el país sea, literalmente, distinto que el propio de la Transición. Aún hoy, no hemos extraído todas las consecuencias de la trascendencia de este cambio sustancial en el país.

En esta situación de emergencia social hemos visto que la crisis de la política ha abierto una sima entre representantes y representados y que hay que cerrarla si no queremos poner en crisis la democracia misma o cuanto menos, como sucede en Europa, que fuerzas reaccionarias, fascistas, xenófobas, nacionalistas, etc. sean las receptoras democráticas del descontento social creado por una política que sólo sirve a los intereses de los poderosos. **Somos conscientes de que el espacio político para la ruptura democrática existe y es sólido en el tiempo.** Necesitamos que las nuevas formas de hacer política regeneren todo el ciclo electoral y se asiente finalmente en una concepción democrática profunda sobre la que asentar la vida política en un nuevo país.

1. UNA NUEVA CONSTITUCIÓN HECHA POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

La Transición se ha constituido en todo un Régimen que ha ido consolidando aspectos conservadores de la misma como: la no ruptura política, moral ni económica con el franquismo, el modelo monárquico, el modelo territorial hoy en crisis, el protagonismo de una Iglesia católica sufragada con fondos públicos, el modelo electoral de 1977, el control conservador de colectivos fundamentales como el poder judicial. Hay que incorporar el problema de la impunidad del franquismo, así como recuperar la memoria histórica, que apareje reconocimiento e indemnizaciones a las mujeres y hombres que lucharon contra el franquismo. Además, hay que incorporar la legitimidad que la continuidad con **los valores republicanos puede ofrecer a una futura Constitución heredera de lo mejor de nuestra historia moderna.**

Mientras, **algunas conquistas de la izquierda para el texto constitucional no son hoy más que papel mojado.** La Constitución del 78 recoge derechos como: el derecho a un trabajo suficientemente remunerado (art. 35), el derecho al acceso a la cultura (art. 44), derecho a una vivienda digna y adecuada (art. 47) y que los poderes públicos “establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción” (art. 129) y que “el Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución” (art. 131.1). Sin embargo, ese reconocimiento en el

texto constitucional no fue acompañado de medidas efectivas de protección, vinculantes para los poderes públicos y exigibles ante los tribunales. Ese vacío de protección ha afectado seriamente a la legitimidad del régimen nacido de la Transición.

En los últimos años son varios los síntomas de colapso del modelo, con una crisis económica y política que ha golpeado a la clase trabajadora y supone un vaciamiento de la democracia representativa al evidenciarse que **las decisiones clave las adoptan las grandes fortunas, capaces de hundir o reflotar una moneda, los poderes económicos salvajes y carentes de control democrático, así como organismos europeos y mundiales que tampoco responden a ninguna legitimación democrática.** Y con una crisis del modelo territorial cuyas costuras han saltado en Cataluña y que ha puesto de manifiesto la necesidad de **un modelo territorial diferente.**

Defendemos la República no solo por la Jefatura del Estado, sino porque es la afirmación de una radicalidad democrática: sólo es legítimo el régimen que es república, cosa pública, en cuyo cuidado y gobierno, en cuyos derechos y su garantía, todas y todos están comprometidos ejerciendo la responsabilidad de su condición de ciudadanía.

No existe libertad si no se dan las condiciones materiales que la hagan posible, por ello defendemos la afirmación anti tiránica frente a toda forma de dominación y una convivencia basada en las virtudes cívicas. La libertad republicana es la ausencia de dominación, tanto en los ámbitos públicos como privados, por eso entendemos que el Estado republicano debe ser un Estado social y laico. Un Estado que ponga en el centro de su actuación la garantía de los derechos humanos, sin distinción de jerarquía ni relevancia entre ellos.

Así, ante el agotamiento de un sistema que funciona de espaldas al pueblo, tenemos la obligación de impulsar desde la base, un nuevo proceso constituyente que, por medios democráticos, trabajando dentro y especialmente fuera de las instituciones, logre una constitución republicana, fundamentada en la participación ciudadana. Para ello, proponemos el inicio de un **proceso constituyente** que devuelva la voz y el poder de decisión de la ciudadanía.

El proceso constituyente es un camino basado en la participación ciudadana, en la creación conjunta de unas nuevas líneas maestras que enmarquen la convivencia, partiendo de una mirada al pasado para reivindicar la memoria democrática, los valores republicanos y el reconocimiento a los hombres y mujeres que lucharon contra el franquismo, en toda su amplitud.

La III República se fundamentará en un modelo de Estado federal, defendiéndose el derecho de autodeterminación de los pueblos que conforman el Estado basado en la libre voluntad de las partes en unirse en un proyecto común, como una elección libre y democrática de los pueblos. Necesitamos un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético radical. A tal cambio la izquierda le llama III República.

Tenemos como objetivo la consecución de una democracia avanzada, en el marco de un Estado federal, republicano y solidario que amplíe los marcos de libertad y participación y garantice el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos y ciudadanas.

2. LEY ELECTORAL JUSTA

Hay que adecuar la composición de las instituciones representativas a la voluntad popular, expresada a través de sus votos y democratizar el funcionamiento de estas instituciones. Ese es nuestro objetivo, por lo que:

- Proponemos la **reforma del sistema electoral para corregir los factores que provocan la desproporción y la desigualdad**, como son el tamaño de las circunscripciones, su magnitud, la barrera electoral y la fórmula electoral, para garantizar la proporcionalidad en el reparto de escaños y la igualdad del valor de todos los votos. Asimismo se garantizará que todos los partidos tengan los mismos requisitos para concurrir a las elecciones sin ninguna discriminación.
- Proponemos además **avanzar en el derecho al sufragio, reconociéndolo a partir de los 16 años e incluyendo a las personas inmigrantes con 2 años de residencia en el Estado español.**

3. DEMOCRACIA PLENA Y PARTICIPATIVA

No queremos gobernar por delegación, sino con participación. La participación ciudadana se constituye en el eje vertebral y transversal de nuestra propuesta, que se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor democracia.

Desde la Administración se debe trabajar conjuntamente con la sociedad civil y trabajar para que la gente participe. **No debemos dejar el control democrático a banqueros o empresas** y por ello queremos impulsar desde el ámbito autonómico y municipal procesos de intervención directa en las decisiones que se toman.

Se trata de avanzar a una democracia participativa que ponga a **los ciudadanos y ciudadanas en el centro de la política y la economía** y que posibilite su participación en las decisiones de los Gobiernos, en la planificación, ejecución y control de las políticas públicas, así como en la gestión de los servicios públicos.

La profundización democrática solo será posible **reformando las formas de hacer política** y apostando por la democracia participativa para conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Proponemos el **Estado Social Participativo** que, manteniendo la centralidad de lo público, promueva el interés colectivo, la equidad y la solidaridad, mediante la descentralización del poder y la articulación de mecanismos participativos que permitan un proceso de toma de decisiones más coproducido, más consensuado con los propios ciudadanas y ciudadanos.

Un modelo de democracia avanzada necesita una sociedad civil fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales contribuyan a la democratización y transformación de la sociedad.

Para ello es imprescindible extender la democracia participativa a las empresas públicas y privadas. Queremos cambiar la tendencia actual neoliberal de convertir a los ciudadanos en sujetos pasivos y acríticos, “consumidores” de servicios.

La participación requiere:

- **Potenciar la organización de la sociedad civil.** Establecer la democracia participativa en la estructura social como eje vertebrador, incluyendo a los sindicatos y partidos políticos.
- Una implicación directa del Estado en la **educación democrática** de los adultos, de niños y niñas y jóvenes, para fomentar y facilitar los procesos de participación.
- Establecer mecanismos de participación a todos los niveles de la esfera pública, **incluyendo en la Constitución el desarrollo de la participación como un derecho** y obligando al establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno y respecto a las distintas materias y especialmente en las decisiones socioeconómicas.
- La **reforma total del procedimiento de Iniciativa Legislativa Popular** que permita realmente la participación ciudadana en el procedimiento legislativo, evitando que al final sean los parlamentarios los que controlen el proceso:
 - Permitiendo su utilización tanto para la creación como para la reforma o derogación de normas jurídicas en cualquier órgano con competencia normativa.
 - Reduciendo el número de firmas exigido para su inicio.
 - Estableciendo la obligatoria participación de los proponentes en el debate y procedimiento en las Cámaras Legislativas.
 - Estableciendo límites en el plazo de la tramitación.
 - Eliminando las restricciones respecto de las materias que pueden tratarse y en especial permitiendo la reforma constitucional por esa vía.
- El establecimiento de mecanismos de autorización de actuación pública, como las **consultas populares o los referéndums**, para asunto de trascendencia estatal, autonómica o municipal convocados por la presidencia del gobierno, los presidentes de las Comunidades Autónomas o los alcaldes o un número determinado de ciudadanos. **Introducción en la Constitución de una serie de materias que requieren una consulta popular obligatoria** como puede ser la integración en organizaciones supranacionales o la adopción de decisiones económicas trascendentales, además de la necesidad de que toda reforma constitucional deba ser ratificada mediante referéndum.
- Fomentar la **participación ciudadana en la gestión de los bienes y servicios públicos**. Los bienes comunes exigen formas de propiedad pública socializada. Se trata de crear una **nueva forma de gestión pública** que permita a la ciudadanía participar en la elección de los modelos de organización, funcionamiento y definición de objetivos de los servicios públicos. Para ello se establecerán mecanismos de participación ciudadana en la actuación de la administración y en diseño, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, y su ampliación al ámbito socioeconómico. Esta participación debe orientarse por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. El ejercicio de este derecho se realizaría a través de distintos mecanismos como de democracia representativa, directa y comunitaria, como pueden ser las audiencias públicas, las asambleas de barrio, los consejos autónomos municipales, los observatorios populares. Las materias deben ser amplias y muy particularmente las socio-económicas, como son educación, salud, seguridad social,

derechos laborales, elaboración y ejecución presupuestaria, medio ambiente e igualdad.

- Establecimiento de **presupuestos participativos**, para que en la gestación, gestión y control de los presupuestos de las administraciones públicas haya participación de los ciudadanos/as.
 - Ser auto reglamentados y vinculantes, con elección de delegados con mandato imperativo de la asamblea y democracia directa (un hombre o una mujer un voto).
 - Elaboración del presupuesto por programas, con terminología comprensible y con objetivos claros que faciliten el seguimiento periódico y el control de su cumplimiento.
 - Contar con espacios deliberativos previos al proceso asambleario
 - Establecer sistemas de seguimiento de lo aprobado y control social, es decir, establecimiento de rendición de cuentas
 - Ir encaminados a la inclusión social y a la superación de las desigualdades
 - Generar información para la aprobación del proceso por parte de la ciudadanía, poniendo al servicio del proceso a las instituciones y a su maquinaria administrativa
 - Tener perspectiva de género.
- Defendemos la participación de los ciudadanos/as y de los trabajadores/as en los órganos de dirección de los organismos autónomos o empresas públicas.
- **Revocabilidad de los cargos públicos** o moción de censura ciudadana de presidentes de las Comunidades Autónomas, alcaldesas o alcaldes, diputadas o diputados y senadoras o senadores, adaptándolo a los diferentes procedimientos de elección de cada uno de estos cargos. El procedimiento de revocación se podría poner en marcha transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el cargo público por un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras de la circunscripción. Una vez conseguidas las firmas suficientes se sometería a votación popular la propuesta de revocación
- Crear la figura del Defensor del Ciudadano para agilizar la respuesta de los ayuntamientos cuando la ciudadanía considere vulnerados sus derechos.
- Adecuar la estructura y el funcionamiento de las administraciones públicas al proyecto participativo.
- Fomentar la participación de las mujeres para asegurar una democracia paritaria. Paridad en los ámbitos de representación.
- Garantizar el cumplimiento, la constante revisión y la actualización de las funciones de las organizaciones gitanas, y los órganos de participación e interlocución en todos los ámbitos institucionales.
- Fomentar espacios públicos para la participación.
- Crear instrumentos de evaluación de las políticas públicas. Tanto las políticas como

sus instrumentos de evaluación y control deberán adoptar un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad.

- Desarrollo del voto electrónico para facilitar la participación popular en la toma de decisiones y el control de los representantes elegidos.

4. ESTADO FEDERAL

Queremos formular un nuevo proyecto de país ante un modelo exhausto, incapaz de dar respuesta a la realidad plurinacional que avanza como seña identitaria de un Estado compuesto. Para ello dirigimos una propuesta a todos los territorios de España, de carácter avanzado y alternativo, con el fin de **construir una España federal**, en un proceso constituyente, **donde el debate territorial se vincule al debate social**, donde los derechos de ciudadanía se ligen indisolublemente a la arquitectura de Estado que planteamos.

Y para eso **necesitamos hablar de todo y con todos los que conforman la mayoría social en favor de la lucha contra las desigualdades. Un debate de país y no un debate de territorios**. Debemos hablar de derechos, de solidaridad, de cooperación, de singularidad territorial. Abordar el papel del Senado y del mundo local; de la Justicia federal, de la reforma de las Administraciones Públicas, del derecho a decidir o de la política fiscal.

Se trata de situar una propuesta concreta de cambio constitucional y de modelo de Estado que responda a la reforma constitucional neoliberal del artículo 135 de la Constitución y que permita volver a colocar los intereses de la gente antes que los intereses de los mercados.

Hoy el mayor reto de las propuestas de Estado, de **nuestra manera de entender la España del Siglo XXI** no se sitúa solamente en la acomodación de la realidad plurinacional del Estado, sino en la necesidad de **enfrentar el desmantelamiento del sistema democrático en su conjunto**, la pérdida de derechos sociales y laborales y la demolición del Estado a través de la degradación de los servicios públicos esenciales.

El pacto constitucional ha hecho aguas por el bloqueo a la participación de la ciudadanía, por el conflicto territorial en Cataluña, por la inexistencia práctica de cauces para exigir responsabilidades a los gobernantes, por la corrupción de ciertas élites políticas, por la reforma del art. 135 de la Constitución para blindar las políticas neoliberales de austeridad y desmantelamiento de los servicios públicos, por unas reformas laborales que han desmantelado el derecho del trabajo y la negociación colectiva, por la recentralización, gobernando mediante el abuso de la legislación básica y Decretos-Leyes y de los recursos de inconstitucionalidad.

Las propuestas federales han estado absorbidas por la dicotomía entre nacionalismos conservadores; sin alternativa concreta a la crisis del modelo de Estado actual y sin visualización de su propuesta para la construcción de la España plurinacional.

Entendemos que **responde al sentir de amplios sectores de nuestro pueblo la necesidad de superar este fracaso histórico**. El Estado de las Autonomías, dual, centralista y autonómico a la vez que constituye la forma constitucional vigente, no asegura la necesaria y suficiente autonomía política y financiera de los Entes territoriales, no asegura la corrección de los desequilibrios interterritoriales y no resuelve problemas

históricos de profundo enraizamiento y complejidad que han gravitado durante siglos sobre la sociedad española. En ese camino el Federalismo que proponemos se basa en la doble voluntad de autogobierno de los futuros estados miembros, por un lado, más el gobierno compartido por todos ellos, por otro. Se prima así la interdependencia y una red de relaciones que fundamente el conjunto. Es, por tanto, una alternativa a la visión reduccionista que se limita a situar el problema de la distribución del poder sobre unas coordenadas de centro- periferia. **Las razones se tienen en cuenta a favor de la federalización del Estado son entre otras:**

- La tradición anti centralista y solidaria heredada de un sector de la izquierda social y republicana desde el siglo XIX.
- La garantía del respeto a la pluralidad nacional, regional, cultural y lingüística de los pueblos del Estado español.
- La existencia de diferentes grados y tipos de identificación con la nacionalidad o región respectiva dentro de cada territorio autonómico como manifestación de la diversidad que se produce incluso en el seno de cada CA debido a que no pueden identificarse absolutamente nación y territorio.
- La realidad de España (hablamos, por ejemplo, de “los pueblos de España”) como decantación y resultado de un largo proceso histórico que no debe ser despreciado, aunque sí resuelto hoy a través de una forma político-constitucional de convivencia democrática colectiva que, manteniendo la unidad a ese nivel, supere ~~viejos~~ contenciosos en este orden.
- La potencialidad y fuerza que representa el hecho de que pueblos, dueños de su destino, se integren por decisión propia en un proyecto federal de convivencia política, porque sólo es efectiva la unión voluntaria.

En el camino de **superar los enfoques sectarios** que contemplan estos fenómenos como situaciones de agravio y enfrentamiento, y no ayudan a resolver el actual dilema entre diversidad y unidad, el marco de la federalización del Estado se basará en un sustrato común al conjunto, para no reproducir lo mismo que se reprocha al Estado de hoy: la unidad de los términos Estado y Nación con sentido excluyente.

Los orígenes de esa crisis de legitimidad del modelo del “Estado de las Autonomías” de la constitución del 78 responde a:

- Ser un **modelo de Estado transicional y no definitivo**, al ser la solución que en 1978 se entendió más conveniente por la comunidad política. Además, los espacios de avance hacia la federalidad que contenía el texto de 1978 han sido bloqueados por el Tribunal Constitucional y la práctica política de los partidos mayoritarios.
- **No resolver la dimensión plurinacional del Estado español**, aplazando dicho debate al establecimiento de acuerdos bilaterales entre las diecisiete autonomías y las dos ciudades autónomas, esperando mantener a través de la “*geometría variable*” un esquema de reparto de competencias simétrico.
- Dejar sin abordar la dimensión de representatividad de las nacionalidades y regiones que integran el Estado, con **un diseño de Cortes generales incompleto apoyado en una Ley Electoral escasamente proporcional**, que a su vez se basa en una

normativa pe-constitucional.

Por ello, el objetivo central de la propuesta de modelo de Estado es construir mediante un proceso democrático y participativo, un Estado que si represente y defienda a la mayoría social de todos los territorios.

Carencias del actual modelo de Estado de las Autonomías: Entre los elementos que alejan al caso español de los estados federales se encuentran los siguientes:

- Las unidades constituyentes: Las CC.AA. no son unidades constituyentes. La Constitución de 1978 se establece a partir de una pretendida “*indisoluble unidad de la nación española*” (art.2) mientras “*el pueblo español*” se establece como el único sujeto de la “*soberanía nacional*” (art 1.2). Algunas CC.AA. no existían con anterioridad al proceso político que se recoge en el texto constitucional.
- Separación de poderes: La separación de poderes legislativos es incierta. El poder central mantiene su hegemonía a partir de las denominadas “Leyes de base”, de aplicación en todo el Estado. En la mayoría de las materias pueden encontrarse yuxtaposiciones legislativas entre las regulaciones del poder central y de las CC.AA.
- Poder judicial: En contraste con los poderes legislativo y ejecutivo, el Estado de las Autonomías no ha tenido prácticamente incidencia en la estructura y funciones del Poder Judicial. Este último sigue básicamente los parámetros de un Estado unitario centralizado.
- Senado: La Cámara Alta no está vinculada a las unidades federadas. En contra de lo que mantiene la constitución, el Senado no puede ser considerado como una Cámara de representación territorial. La mayoría de los senadores son elegidos por las provincias. Las CC.AA. No juegan ningún papel en el poder legislativo del actual Estado.
- Fiscalidad: El “Estado de las Autonomías” se encuentra muy alejado de cualquier modelo de federalismo fiscal. La práctica totalidad de los impuestos son establecidos y recogidos por el poder central. El País Vasco y Navarra constituyen las únicas excepciones al estar dotadas de un acuerdo fiscal asimétrico, en relación con el poder central que responden en mayor medida a un perfil confederal que a un rasgo federal propiamente dicho.
- Unión Europea: las CC.AA. No son consideradas como actores políticos en relación con las instituciones de la UE, en contraste con las federaciones europeas.
- Reforma constitucional: Las CC.AA. No participan en los posibles procesos de reforma. Ésta se mantiene unilateralmente en manos de las Cortes Generales y del conjunto de los ciudadanos del Estado a través del referéndum.

Concepto de Estado Federal

El Estado federal es un sujeto jurídico de derecho público cuya base es una Constitución federal, compuesto por Estados. En el Estado federal, el poder soberano, a través de la Constitución, divide la totalidad de las funciones para ser ejercidas por la esfera del Gobierno federal, de tal manera que éste se reserva únicamente un conjunto de funciones y deja el resto a las unidades federadas sobre las que el Estado no ejerce

ningún control, siempre y cuando los Estados miembros observen las limitaciones constitucionales.

El Estado Federal es un Estado compuesto, pues se trata de un tipo de Estado en el que se encuentra una pluralidad de ordenamientos constitucionales, en el que figura un ordenamiento constitucional superior (el de la federación), al que se coordinan las unidades o actores federados.

Las estructuras del Estado federal tienen un carácter mixto, en tanto existen **elementos unitarios y elementos federativos**. A diferencia de una Confederación, el Estado federal es una *unión de derecho interno o constitucional* y no de *derecho internacional*. En el Estado federal la soberanía es compartida, mientras que en la Confederación la soberanía continua perteneciendo a los Estados miembros.

El Estado federal se sitúa en el lugar intermedio entre la Confederación y el Estado unitario descentralizado. El Estado federal está junto a los Estados miembros, pues tan soberano es el uno como los otros y, por consiguiente, **no existen relaciones de subordinación sino de coordinación**. Ambos (la Federación y las unidades federadas) son en cierta forma Estados parciales, pues el Estado Federal no es un Estado conjunto que abarque en su plenitud a los Estados miembros, ya que sus competencias han de ser completadas por éstos, creando así un orden conjunto.

En sociedades complejas y cada vez más plurales, donde los ciudadanos exigen más cercanía del poder, **el federalismo hace posible la democracia y la participación ciudadana, el autogobierno local y regional, la cooperación y la solidaridad interterritorial, el respeto y la integración de diferentes identidades, la compatibilidad entre autodeterminación y pertenencia a una organización política común.**

Propuesta de Estado Federal

El federalismo propuesto **edifica la organización política sobre la idea de pacto y negociación multilateral**. Hoy el proceso histórico que vivimos exige que la reivindicación y defensa del derecho a decidir alcance, además de a los ciudadanos en cuanto habitantes de un territorio, a los ciudadanos en cuanto poseedores de derechos democráticos y sociales. Es una apuesta por la unidad federal, donde no cabe ni la independencia unilateral ni el confederalismo asimétrico. **Unidad federal desde el reconocimiento a la realidad plurinacional, que defiende la igualdad de derechos y servicios básicos para todos los ciudadanos vivan donde vivan**, con plena igualdad de prestaciones y derechos en todas las unidades federadas.

Las características centrales del Estado Federal que defendemos deben apoyarse en:

- La organización federal debe darse en el marco de **una Constitución y con el concurso de constituciones federales**. La Constitución crea la nueva estructura territorial y, posteriormente, garantiza la existencia de la federación y la de sus Estados miembros.
- **La base del Estado federal es una unidad territorial que cuenta con potestad constitucional y legislativa propia**. Cada entidad territorial, en consecuencia, está dotada de la autonomía para dotarse de una Constitución, con el único límite de observar las normas y límites contenidos en la Constitución federal. El Estado federal permite que cada unidad preserve su identidad y comparta y se enriquezca con otros

aspectos en el seno de la nueva comunidad.

- La Constitución federal debe recoger la **participación de las unidades federadas en la conformación de la voluntad federal**; esta participación, así como su autonomía legislativa, constituyen elementos esenciales del tipo de autonomía política presente en este tipo de organización territorial.
- El control de constitucionalidad de las leyes y la resolución de conflictos competenciales estará bajo un órgano jurisdiccional independiente.
- En cuanto a la estructura institucional, el modelo español en consonancia a la tradición histórica, debería responder a una **estructura bicameral**, en la que una de las cámaras representa los intereses territoriales, como contrapeso que evite abusos por parte de la federación que afecte al desarrollo de las competencias que son propias de las unidades federadas.
- **Un Estado de alta intensidad democrática.** No hay tema en el que los ciudadanos puedan quedar al margen. El concepto de construcción ciudadana se vertebra de abajo a arriba, donde se manda obedeciendo. Donde la participación esté en la epidermis y sea para cada gobernante un compromiso cierto.

Un marco federal para la convivencia

La defensa de un modelo de Estado federal, republicano, plurinacional y solidario se basa en la convicción que es la fórmula que puede dar solución a los problemas políticos derivados de la realidad plurinacional, plurirregional y plurilingüística, de forma que el Estado asuma lo diversificado de su composición, garantizando los reequilibrios territoriales entre los diferentes territorios y los diversos actores sociales. **Un Estado que, contando con un bloque bien definido de competencias propias y con suficiencia financiera, haga efectivos los principios de igualdad, solidaridad y progreso.** Así, la propuesta de Estado federal, plurinacional, y solidario reúne las siguientes características:

- **Se basa en el protagonismo de la voluntad popular expresada mediante referéndum** y, por tanto, libre y voluntaria adhesión a la forma política resultante de la creación del Estado federal. El hecho de pertenecer a una Nación, nacionalidad o región, no implica la existencia de límites a la voluntad federalista y al contenido de esa voluntad.
- El Pacto de Constitucionalidad ratificado por el pueblo es el que permite aplicar a las antiguas CC.AA. (ahora unidades federadas) carentes de soberanía originaria en la actual Constitución el principio de cosoberanía o **soberanía compartida**.
- En virtud del pacto federal de Estado, **el reparto de atribuciones políticas y de competencias en la constitución federal emana de una decisión cosoberana** de las unidades territoriales que se federan, no pudiendo ser por tanto modificado o suspendido sin su consentimiento.
- La asunción de competencias por parte de los Estados federados, sin más límite que lo dispuesto en la Constitución federal, reflejará las decisiones de autogobierno de aquellos.

- Conciliar el elemento unitario de su personalidad internacional con la diversidad en la autodeterminación y autoidentificación de sus Estados miembros, que surgen a partir de la actual realidad.
- El Estado federal propugnado **no perjudicará en base a privilegios o trato discriminatorio los intereses de la mayoría social en su conjunto, ni de unos Estados respecto a otros.**
- Se fundamentará en la igualdad de derechos de los Estados federados y no en la hegemonía de alguno o algunos de ellos. Si el pueblo español se rige por el principio de igualdad, el pacto entre sus representantes territoriales deberá ser un “**pacto entre iguales**”.
- Reconocerá y garantizará a partir de los principios de igualdad y solidaridad, el respeto a la cosoberanía de las unidades federadas en su pluralidad y diversidad.
- **Profundizará el carácter “Social y Democrático de Derecho**”, de carácter plurinacional y plurirregional, ahondando en la democracia participativa.
- Impulsará el **reconocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural** del Estado.
- Imposibilitará que se produzcan involuciones en materia de derechos y libertades en ninguna de las unidades federadas. **El Tribunal Constitucional Federal como salvaguarda del pluralismo.**
- Concretará el **carácter solidario en su capacidad redistributiva entre las unidades federadas** y los diversos sectores sociales como dimensión social de la federación. Garantizará la eficiencia del Estado en sus actividades y prestaciones.
- Sus instrumentos de política económica, fiscal y financiera se asentarán sobre el principio de igualdad intersubjetiva e interterritorial, autonomía financiera, suficiencia y corresponsabilidad fiscal y mantendrán y ampliarán la **solidaridad interfederal entre las unidades federadas.**
- **Incrementará el poder político y la capacidad financiera de los Municipios** para una justa correlación del poder local con el resto de poderes territoriales que integrarán el Estado.
- Hará efectivo el **principio de subsidiariedad** en el estricto sentido de que sólo las funciones que no puedan ser desarrolladas eficientemente en el nivel más bajo político-administrativo podrán estar bajo la potestad y jurisdicción del siguiente nivel más alto.
- Profundizará en la utilización del sufragio universal para la elección de los órganos constitucionales de representación y de gestión y la toma directa de decisiones.
- Defiende que **todos los cargos públicos han de estar al alcance de toda la ciudadanía**, que deben ser responsables y estar bajo su control, **incluida la Jefatura del Estado.**

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**GOBERNAR
OBEDECIENDO**



TU IZQUIERDA



Para alcanzar una verdadera democracia sabemos que la lucha contra la corrupción debe ser una seña de identidad de toda sociedad avanzada que se precie. Somos conscientes de que la corrupción que asola nuestro sistema político tiene su origen en un sistema económico que crea corruptos y es impune frente a los corruptores.

Sabemos que el mejor antídoto contra la corrupción es más democracia. Más democracia económica, política, pero también una democracia informada. Por eso proponemos una mejora de la Ley de Transparencia para luchar contra la impunidad con la que las actúan corruptores y corrompidos.

Defendemos un Estado laico como garante de la libertad de pensamiento y creemos, firmemente, que no tendremos un futuro democrático si no reconocemos el valor de nuestra memoria democrática en relación a los años negros del franquismo.

Una sociedad democrática, laica y con memoria es garantía de que enfrentaremos el futuro sin lastres del pasado y con la mirada limpia.

1. ACABAR CON LA CORRUPCIÓN

La lacra de la corrupción ha seguido asolando España en los últimos años. Nuevos casos, como la trama del comisario Villarejo, que ha salpicado al poder económico y a la propia monarquía, han vuelto a poner de manifiesto que la corrupción en los distintos aparatos de la administración es un problema de primer orden que continúa esquilmando los recursos públicos de nuestro país. Afortunadamente, y con **el impulso de acusaciones populares como la de Izquierda Unida**, la justicia ha continuado su trabajo, no sin muchas dificultades y presiones, siendo un hecho que se han alcanzado sentencias condenatorias de gran relevancia social como la de la cúpula de Bankia, la del cuñado del Rey o la trama delictiva Gürtel, vinculada al PP.

Especial mención, por las implicaciones políticas que ha tenido, merece la sentencia del caso Gürtel por la que se ha condenado al ex tesorero del PP Luis Bárcenas a más de 40 años de prisión y que ha establecido que el PP se ha lucrado como organización de los delitos. Esta sentencia, que supuso el final político de Mariano Rajoy, vino a dar la razón a lo que desde la acusación popular de #QuerrelaBárcenas, impulsada por IU, se ha venido sosteniendo desde el inicio del caso Bárcenas: que el Partido Popular es una organización que se ha beneficiado directamente de los delitos que han cometido buena parte de sus dirigentes y que en el seno del Partido Popular estaba incrustada una verdadera organización criminal.

La gravedad de los casos de corrupción hace imprescindible acometer con urgencia las reformas necesarias con el objetivo de luchar con mayor eficacia contra la corrupción. El Estado no puede permanecer inerte ante tal cúmulo de casos de corrupción y debe actuar seriamente, tomando las medidas necesarias lo antes posible para frenar de manera drástica la comisión de nuevos delitos, así como también para perseguir a corruptos y corruptores hasta que la impunidad desaparezca.

La gravedad de estos delitos justifica poner fin a la anomalía que supone la débil regulación penal actual, con una ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada,

alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio.

Del mismo modo, sería importante reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para permitir la suspensión provisional del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas imputadas por delitos castigados con las penas de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público.

Más allá de las conductas delictivas, **la corrupción también ha sido facilitada por la falta de transparencia en la gestión y en la contratación pública, fruto de una legislación débil e insuficiente, por la utilización clientelar de las instituciones, la externalización abusiva de actividades desempeñadas por funcionarios** y empleados públicos, la insuficiente coordinación entre los órganos administrativos, la debilidad de los controles políticos, la escasez de medios de la Fiscalía Anticorrupción o la ineficacia del modelo de Tribunal de Cuentas vigente, la lentitud de la Justicia y la falta de transparencia y control de los procedimientos de recalificación urbanística y de contratación pública. Pero las causas del fenómeno de la corrupción no son sólo fruto de la falta de control o de transparencia. Las deficiencias del modelo productivo, económico y financiero han alimentado la especulación y las prácticas delictivas.

La corrupción en el estado español ha sido también alimentada por las carencias de una Ley que no tiene la capacidad de limitar los costes de las campañas. Esta falta de limitación y las ambiciones de algunos partidos políticos durante las campañas electorales, han dejado situaciones económicas deficitarias, que abonaban el terreno a los corruptores para que se produjera la financiación ilegal de los partidos y sus fundaciones.

Además, muchas de las medidas contra la corrupción no se han desarrollado no por falta de organismos o por un marco legal laxo, sino por falta de financiación de los mecanismos de control ya existentes. Por ello, es necesario incrementar los recursos financieros y de personal destinados al Tribunal de Cuentas para realizar sus tareas de control relacionadas con la financiación política, incluyendo una supervisión más a fondo de los informes financieros de los partidos políticos.

La red internacional de paraísos fiscales proporciona a los corruptos la opacidad y el anonimato necesario para ocultar las rentas provenientes de sus actividades delictivas, blanquear el dinero y evadir impuestos. Por ello es importante actuar en todos los ámbitos nacionales, europeos e internacionales hasta acabar con estos santuarios del fraude y del delito. Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obstaculiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Habría pues que establecer criterios generales y medidas de prevención y lucha contra la corrupción, donde estas medidas se complementan con la vigencia de códigos éticos, prácticas no escritas y compromisos de buen gobierno que ayudan a combatir la corrupción y contribuyen a conformar un amplio consenso social y político.

Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción

- Aprobación de una **ley integral y severa anti-corrupción**, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito (patrimonio injustificado) o presunciones sobre la titularidad de bienes u obligaciones de declarar o medidas cautelares que impongan el cese de políticos imputados y el abandono del cargo. Los corruptos tendrán que asumir los costes directos e indirectos que reportan de sus acciones delictivas: aquello evadido o dañado, perjuicios a terceros, costes de restitución del derecho lesionado y costes judiciales. **Ley expropiatoria de bienes adquiridos mediante prácticas corruptas.**
- **Ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados**, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio, es decir, aquel en el que no se pueda probar contraprestación a los obsequios recibidos por un cargo público. **Inclusión en el Código Penal del delito de soborno impropio y la financiación ilegal de los partidos políticos. Endurecimiento de las penas por delito fiscal.** Establecimiento de penas agravadas cuando el delito se comete a través de la utilización de paraísos fiscales. **Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.** Medidas efectivas para la **recuperación de las cantidades sustraídas**, incluyendo las medidas cautelares pertinentes.
- **Ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público** electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en el punto anterior.
- Establecimiento de **procedimientos de urgencia** en los expedientes judiciales **en los que se encuentren imputados cargos públicos.**
- Establecer **que los delitos económicos relacionados con la corrupción no tengan fecha de prescripción.** Además, y en relación al fraude fiscal, se modificará también la legislación existente mediante una disposición transitoria para que se amplíe en un año el periodo de prescripción de éste en el momento de aprobación de la misma, dos años a partir del primer año de aplicación de la Ley, tres a partir del segundo y cuatro a partir del tercero. La disposición decaería una vez logrado limitar el fraude a un máximo de 3 puntos de PIB. En todo caso, la prescripción prevista por la Ley se extenderá a 10 años cuando se utilicen procedimientos tendentes a ocultar la identidad real del obligado tributario, se utilicen paraísos fiscales o la defraudación se cometa por una red organizada para cometer la evasión fiscal, equiparando la prescripción administrativa a la prescripción del tipo agravado del delito fiscal.
- **Derogar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que limita el plazo de instrucción (Investigación):** Es inaudito que se limite a 6 meses prorrogables hasta 18 meses, a petición del Fiscal, la investigación cuando, por ejemplo, una comisión rogatoria a Suiza tarda más de 6 meses en resolverse.

- **Potenciar el papel de las acusaciones populares:** sin las acusaciones populares la mayor parte de los grandes casos de corrupción no se conocerían o, al menos, no estarían judicializados (Gürtel, Bárcenas, Noos, etc.). La corrupción no se combate con dichos sino con hechos e Izquierda Unida lleva años personándose y acusando en casos de corrupción.

Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal

- Desarrollo de la **Ley General Tributaria** y del Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria para conseguir una **mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal**.
- **Atribución**, mediante Ley, a la **Agencia Tributaria** del Estado de la función de **investigar el fraude fiscal organizado y el blanqueo de capitales** en funciones de auxilio a la Justicia.
- **Dotación de medios** financieros, materiales, tecnológicos y humanos adecuados a la **Agencia Tributaria** del Estado (inspectores, técnicos, agentes tributarios y auxiliares administrativos); al Servicio Ejecutivo de la **Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España (SEPBLAC)**; a las **Fuerzas de Seguridad encargadas de la lucha contra la delincuencia económica y fiscal** y contra el crimen organizado; a la **Fiscalía Anticorrupción y a las Fiscalías** de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas competentes en la persecución de estos delitos, organismos todos ellos que han de funcionar coordinadamente y con cruce de datos bajo supervisión judicial.
- Reforzamiento de la **coordinación** entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones Autonómicas competentes.
- **Creación de una Policía Fiscal en la Agencia Tributaria** del Estado en la que se integrarían unidades especializadas de la policía Nacional y de la Guardia Civil, junto a las Unidades Operativas de Vigilancia Aduanera, manteniendo todas ellas su dependencia orgánica respectiva, bajo la dependencia funcional de la Oficina Nacional Antifraude.
- **Investigación y persecución** por la Agencia Tributaria **de los incrementos del patrimonio de las personas físicas y jurídicas carentes de justificación** con relación a los ingresos declarados.
- Plan de **lucha contra el fraude en el IVA**. Persecución de las tramas que se dedican a defraudar en el IVA mediante el denominado “fraude carrusel” y, en general, contra el fraude colectivo y organizado. Aplicación del régimen de módulos en exclusiva para ventas a consumidores finales.
- **Creación de un Registro de tenedores de billetes de 500 euros**.
- Establecimiento de **responsabilidad económica subsidiaria para las Instituciones Financieras cuya colaboración sea precisa para operaciones de blanqueo de capitales**, ocultación de bienes y capitales en España o en el extranjero, incluidos los paraísos fiscales, con los recursos procedentes de acciones delictivas como las señaladas en el punto primero.
- **Prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en paraísos fiscales**. No reconocimiento de personalidad jurídica a las

sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español. Todo movimiento de **fondos que tenga como origen o destino un territorio calificado como paraíso fiscal debe tributar en España al tipo del 24%**.

Identificación de los verdaderos titulares de esos movimientos. Coordinación de las investigaciones entre la Agencia Tributaria Nacional, el Ministerio del Interior y la Fiscalía. **Obligación de las filiales y sucursales de multinacionales y entidades financieras de informar sobre sus operaciones financieras en paraísos fiscales.**

Plan de comprobación de sociedades, empresarios, profesionales, artistas y deportistas con residencia en paraísos fiscales.

- Elaboración y publicación anual de un **análisis y evaluación oficial de la economía sumergida y del fraude fiscal**, para su presentación y debate en las Cortes Generales y Parlamentos autonómicos.

Medidas de control de los procesos de contratación de las administraciones públicas

- **Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público** para limitar las revisiones de los precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.
- **Ley de transparencia e información pública.** Regulación de la publicidad institucional y del régimen de subvenciones públicas.
- Todos los **documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo deben poder consultarse en tiempo real**, en Internet o en ventanilla.
- **Limitación en el número de asesores** y de cargos de confianza política y transparencia en los nombramientos y en sus retribuciones.
- **Apostamos por una función pública profesionalizada**, por lo cual se deberán **limitar los puestos de libre designación a los estrictamente necesarios, se favorecerá una carrera profesional basada en los principios del mérito y capacidad**, generalizándose el sistema de concurso como instrumento de provisión de puestos, **Acabar con el clientelismo** que se produce en la asignación de puestos directivos de libre designación y con el ejército de asesores que rodea a los altos cargos, que supone la creación de administraciones paralelas.

Medidas de control interno y externo de la contratación pública y de los procedimientos urbanísticos de planeamiento, recalificación y licencia

- **Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales** para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos – especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos)- sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en las empresas públicas y en las mesas de contratación.

- **Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo.** El Ayuntamiento incorporará en los expedientes urbanísticos la historia registral de las transacciones que sobre los suelos afectados se hayan realizado en los diez años anteriores. Desarrollo urgente de las medidas preventivas contempladas en la Ley de Suelo 8/2007, con especial atención a las plusvalías públicas, para que el planeamiento municipal no se pueda convertir en plusvalías privadas en su integridad y se incremente la participación pública de la plusvalía en beneficio del interés general, así como a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, que han de ser públicos en tiempo real a través de la red. Aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Suelo, mediante la creación en todos los Municipios, de un Registro de Actividades y de un Registro de Bienes Patrimoniales de cada cargo público, las variaciones producidas durante el período del ejercicio del cargo, con una declaración final con ocasión del cese y al terminar el mandato. La Ley de Suelo debe clarificar y armonizar las competencias, reducir plazos, simplificar las normas y los procedimientos urbanísticos y hacerlos más transparentes y accesibles, evitando toda discrecionalidad. Fijación de precios máximos de venta del suelo.
- Creación de un **Cuerpo de Inspectores, ajenos a los Ayuntamientos, que vigilen la legalidad de los planeamientos urbanísticos.** Incremento de la fiscalidad de las plusvalías obtenidas. Medidas de sujeción de las plusvalías de urbanismo al interés general, de tal modo que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y del aumento de la edificabilidad reviertan en beneficio de la sociedad.
- **Creación de una unidad dentro de la Agencia Tributaria de comprobación de los datos fiscales declarados y los datos registrados como plusvalías de convenios urbanísticos y recalificaciones.** Reforzamiento de la coordinación y cruce de datos entre la Agencia Tributaria, el Catastro, los Ayuntamientos, notarios y registradores de la propiedad.
- **Ley de Financiación Local** que garantice el principio de suficiencia.

Cargos públicos

- Los **salarios de los representantes electos no pueden exceder al del funcionario de rango más alto de la administración en la que ejerce su labor. Eliminación de los complementos por cargo.** Pago de los gastos justificados en base a los desplazamientos. Impedir la acumulación de dietas. El cobro de dietas se hará en función de la asistencia a las reuniones o plenos de los órganos de los que se forma parte y de una cuantía ajustada a la dedicación que requiere. **Eliminación de los planes de pensiones privados u otras prestaciones otorgadas por el hecho de ser cargo público** y que sean pagados con cargos a los presupuestos de cualquier institución pública.
- **Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones** a cargos públicos y cargos de libre designación. Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. **Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución.** Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.
- **Regulación estricta de incompatibilidades** durante el ejercicio de cargos públicos

para evitar la simultaneidad con la participación en entidades privadas. Una incompatibilidad radical para la gestión y contratación del sector público por empresas que cuenten en sus órganos de gestión o abonen cualquier tipo de servicio a quienes, como gestores o responsables del sector público, hayan trabajado en la Administración los tres años anteriores. **Impedir que en los tres años siguientes al cese de sus funciones puedan ejercer funciones en empresas privadas o prestar servicios remunerados en las mismas que desarrollen actividades en los sectores en que desplegaron directamente responsabilidades en el ejercicio de su cargo**, cuando las empresas hayan sido objeto de privatización o se beneficien de contratos públicos de servicios externalizados, ayudas financieras o ventajas fiscales de naturaleza contractual.

- **Control estricto del absentismo** de los cargos electos en sus respectivas responsabilidades. Sanciones específicas por dejación de funciones.
- Se garantizará que los concejales que se encuentren en la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales.
- **Extensión del Régimen de Incompatibilidades** a los Diputados y Senadores para dotar de mayor efectividad el marco jurídico vigente en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses de miembros del Gobierno, de altos cargos de la Administración y demás cargos públicos, para garantizar la separación entre las actividades privadas y las públicas, y para que ejerzan sus funciones oficiales en régimen de dedicación exclusiva. Impedir las “puertas giratorias”. **Reforma de la ley de incompatibilidades para restringir las posibilidades del paso de cargos ejecutivos a la empresa privada del sector en el que se había ejercido el cargo.**
- **Renuncia al aforo de los Diputados y Senadores, Presidente y miembros del gobierno** de forma que sólo quede restringido a hechos relacionados con las actuaciones en órganos de representación política y no a delitos relacionados con la actividad pública o privada.
- Creación de una Oficina de Regulación del Registro de Intereses de los diputados, miembros del gobierno y altos cargos de la Administración; la Oficina será el órgano encargado de la vigilancia y supervisión del estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses, así como de la custodia de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales. VI.- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas
- **Reforzamiento de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas** sobre el sector público, las instituciones y las formaciones políticas, con el fin de vigilar el buen uso de los recursos públicos. Establecimiento de sanciones económicas imperativas por el Tribunal de Cuentas del Estado y sus equivalentes autonómicos; imposibilidad de cobrar subvenciones a los Ayuntamientos que no presenten sus cuentas anuales; generalización de la implantación telemática de rendición de cuentas; simplificación del procedimiento establecido para los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.
- Reforzamiento de las auditorías y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, que serán obligadas en el caso de procesos judiciales que afecten a la Administración.

Campañas electorales

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral con el fin de garantizar la representación de los electores en condiciones de proporcionalidad; y de **limitar drásticamente los gastos de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos** y coaliciones en las campañas electorales, garantizando la igualdad de los electores y los partidos políticos en el proceso electoral y la pluralidad de las mismas a través de los medios públicos de comunicación. Realización del mailing de todas las candidaturas de manera centralizada para reducir gastos innecesarios. Limitación del volumen de propaganda o publicidad directa e indirecta que se destina a promover el voto a las candidaturas. Fijación de un tope máximo para la cantidad de gasto en campaña, de conocimiento público y ejecución efectiva de las sanciones por incumplimiento de la normativa de limitación de gastos de campaña.

Partidos Políticos

- Plena Incorporación de las recomendaciones uno a cuatro del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009. Se dará cuenta de cualquier modificación de las condiciones de deuda con las entidades financieras al Tribunal de Cuentas y al Banco de España. Si estas modificaciones comportasen la condonación de la deuda, estarán sujetas a informes previos del Tribunal de Cuentas, de sus equivalentes autonómicos y del Banco de España, con posterior información al Congreso de los Diputados y a los Parlamentos Autonómicos. **Los registros y archivos del Tribunal de Cuentas** y sus equivalentes autonómicos, que acojan documentación contable que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores hayan librado a los tribunales, **serán de acceso público**. No se harán efectivas subvenciones públicas a las formaciones políticas que no hayan cumplido con los deberes de transparencia ante el Tribunal de Cuentas, a modo de sanción administrativa. Creación de cuentas corrientes específicas para las subvenciones públicas y privadas de los partidos, debidamente identificadas para facilitar el control y fiscalización de su utilización. Creación de un registro único, público y de fácil acceso para el conjunto de los ingresos y gastos de los partidos.
- Establecimiento de un **Código Ético del cargo público**, suscrito por las formaciones políticas y de obligado cumplimiento, para su traslado a los respectivos Estatutos, **comprometiéndose a:**
 - Denunciar ante la fiscalía y a colaborar con la Justicia ante cualquier dato de corrupción que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades como cargos públicos.
 - Asumir las responsabilidades políticas a que hubiere lugar en casos de corrupción.
 - Solicitar la dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización los cargos electos y de las instituciones los cargos de libre designación que tras su imputación por delitos vinculados a la corrupción estén inculcados o sean objeto de medidas judiciales cautelares. La separación será definitiva cuando sean condenados por esos delitos; la dimisión cautelar no implica reconocimiento de responsabilidades penales, y tiene como objeto

establecer un cordón sanitario entre la política y la peripecia judicial de los interesados.

- Abstenerse de movilizar a sus miembros en una solidaridad equívoca con los cargos públicos imputados.
- Impulsar mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y el control de las instituciones.

Medidas contra el transfuguismo

- **Conversión en Ley del “Pacto contra el Transfuguismo”**, reforzándolo para que las fuerzas políticas se obliguen a:
 - Tomar medidas drásticas y automáticas de sanción contra los cargos electos infractores, como la suspensión cautelar de militancia, la exigencia de dimisión del cargo público, la expulsión y la disolución de organizaciones locales del partido;
 - **No conformar gobiernos locales o autonómicos con aquellos que hubiesen desertado alguna de las formaciones políticas firmantes** o se encontraran imputados o procesados en firme por los tribunales de Justicia, por delitos relacionados con la corrupción política o urbanística.
 - **Impedir que los tráfugas puedan formar Grupo propio o cobrar más de lo que percibían antes de abandonar su Grupo.**
- Establecimiento por Ley de la obligación de **los diputados tráfugas de devolver su escaño** a la candidatura en cuya representación fueron elegidos.
- La agenda de reuniones de todos los diputados y diputadas, así como de todos los miembros del gobierno y altos cargos de la Administración, será pública, indicando con qué persona física o jurídica se ven, el día y hora, y el motivo de la reunión.

2. TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Una democracia plena requiere de una mayor transparencia en las instituciones públicas. Los ciudadanos tienen derecho a saber y a la libertad de información. Son los ciudadanos los que detentan el derecho a la información. El derecho de acceso a la misma es un derecho fundamental.

El derecho de acceso a la información es el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información de entidades públicas, así como de entidades privadas en la medida en que éstas desempeñen funciones públicas. En una verdadera democracia sólo es posible una auténtica participación por parte de la ciudadanía si ésta puede acceder en igualdad de condiciones a todo tipo de información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública o de cualquier entidad privada que realice funciones públicas. La mejor herramienta para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de este derecho es la existencia de una ley específica de acceso a la información.

La información de las instituciones públicas debe ser accesible a los ciudadanos y, al mismo tiempo, las instituciones deben ser proactivas en el ofrecimiento y puesta a disposición de esa información para los ciudadanos. **La Ley de Transparencia aprobada en 2013 por el Partido Popular es una ley “estética” que no cumple los estándares internacionales mínimos en esta materia.** Por ello, proponemos su reforma para:

- Que la transparencia sea considerada un derecho fundamental, dando carácter de Ley Orgánica a la nueva Ley.
- Establecer el silencio positivo para los casos de solicitudes de información., acabando con el actual sistema en el que, ante la falta de respuesta, se da por denegada la solicitud Este hecho es completamente incompatible con el principio de publicidad y con la obligación de motivar las denegaciones de información.
- Crear mecanismos de promoción del derecho de acceso a la información. Las medidas de promoción son de vital importancia para conseguir un cambio en la cultura del secretismo de un país como España, con altísimos niveles de silencio administrativo en materia de acceso a la información, además de ser esenciales para asegurar una implementación eficaz y homogénea dentro y fuera de las instituciones públicas.
- Acabar con los injustificados límites al derecho de acceso a la información, que actualmente contemplan conceptos genéricos como los “los intereses económicos y comerciales” o “la política económica y monetaria”.
- Ampliar las obligaciones de publicidad activas de las instituciones.
- Simplificar el proceso de solicitud de información
- Garantizar la verdadera independencia del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, representando él a la sociedad civil y dotándolo de los medios suficientes para garantizar sus funciones.

3. LAICISMO

Defendemos un Estado laico, con plena separación entre Iglesia y Estado, y por ello nos adherimos a las propuestas de Europa Laica, que plantean:

- **Garantizar la libertad de conciencia individual y la independencia efectiva del Estado** con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, asegurando -así- la neutralidad ideológica de las administraciones públicas.
- **Eliminar cualquier tipo de privilegio o discriminación** en el trato económico y fiscal para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad de derechos ante la Ley y la separación de los ámbitos público y privado
- **Asegurar una Educación laica**, como derecho universal, igual e integrador, dentro de un proyecto común de ciudadanía.

Para ello se proponen

- Diversas modificaciones legislativas, incluida la Constitución de 1978.
- La anulación de los Acuerdos con la San Sede de 1979.
- La supresión, por parte del Estado, de todo tipo de financiación de la iglesia católica y de otras confesiones, incluidas las exenciones fiscales.
- Sacar la religión confesional del Sistema Educativo y eliminar la financiación pública de los centros de Enseñanza con ideario propio.

4. MEMORIA DEMOCRÁTICA

Exigimos la aprobación de una Ley integral de memoria democrática y de reconocimiento y reparación a las víctimas del franquismo y de la transición¹.

Una Ley cuyos contenidos principales respondan a la satisfacción de los **derechos de las víctimas**; a las demandas del movimiento memorialista que, en gran medida, permanecen sin ser asumidas por las instituciones públicas; y a las obligaciones internacionales que el Estado español tiene con las víctimas del franquismo. Tal y como numerosos organismos internacionales han señalado, falta mucho camino por recorrer para satisfacer los derechos de las víctimas.

Demandamos, por tanto, que el Parlamento apruebe una Ley que obligue a los poderes públicos del Estado español a desarrollar **políticas de memoria democrática y de reparación a las víctimas** de la dictadura franquista, extendiendo su ámbito de aplicación a las víctimas de la violencia política institucionalizada que se produjo durante los años de la transición.

Exigimos que dicha Ley defina la **categoría jurídica de víctimas del franquismo**, a partir de la cual se atribuyan los derechos que les corresponden, y que son los propios de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos. Asimismo, la categoría de víctima ha de quedar conformada no solo por las personas cuyos derechos fueron directamente vulnerados, sino también por sus familiares. Todas ellas han de ser reconocidas como víctimas del franquismo: civiles asesinados, desaparecidos, condenados a penas de presidio y en batallones de trabajadores penados, muertos en prisión, exiliados, víctimas de torturas, violaciones o violencia sexual, población civil víctima de los bombardeos fascistas durante la Guerra Civil, deportados y demás víctimas republicanas de la persecución nazi, bebés robados, sus padres y madres, menores víctimas de orfanatos y preventorios franquistas, empleadas y empleados públicos depurados, víctimas del expolio de sus bienes, represaliados por su orientación sexual, mujeres rapadas, etc.

Asimismo, la Ley debe partir de una **perspectiva de género**, que reconozca tanto en su filosofía como en su articulado la especial violación de derechos y discriminación que sufrieron las mujeres víctimas del franquismo. Deben recogerse medidas específicas para **remediar esa discriminación múltiple**, asegurando en todo caso las medidas de

¹ Los contenidos de esta Ley se corresponden con los de la Proposición de Ley que impulsó IU en la pasada legislatura y que finalmente fue presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

reparación integral mediante indemnizaciones, prestaciones, actos institucionales de reconocimiento, homenajes, etc.

Igualmente, la Ley debe garantizar el establecimiento de la **dotación presupuestaria y la estructura institucional** necesaria para desarrollar políticas de satisfacción de los derechos de las víctimas, así como para coordinar las políticas de memoria que se pongan en marcha por las diferentes Administraciones del Estado.

Los contenidos de esta Ley encuentran su fundamento y apoyo en los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2014), por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (2014), y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2015), cuyas recomendaciones exigimos, de manera irrenunciable, que sean cumplidas por parte del Estado español.

El derecho a la verdad

- Asunción explícita por parte del Estado español de la **responsabilidad de garantizar el derecho a la verdad de las víctimas del franquismo** y del conjunto de la sociedad española, conforme las recomendaciones de las Naciones Unidas.
- Elaboración de un **censo de víctimas**, que constituya un registro administrativo de carácter público, que determine la posibilidad de acceder a las compensaciones, ayudas y prestaciones que se establezcan para las víctimas.
- Elaboración de un **mapa de fosas** del Estado español. Será el Gobierno español quien deba elaborar el mapa integrado, en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Las Administraciones públicas garantizarán el **acceso a los archivos públicos, militares y eclesiásticos** existentes en relación con las personas desaparecidas. En todo caso, el Estado velará por la conservación del patrimonio documental contenido en estos archivos.

El derecho a la justicia

- Reconocimiento del **derecho de las víctimas del franquismo a interponer recursos** para la investigación y, en su caso, sanción de las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura y la transición.
- **Interpretación y aplicación de todas las leyes del Estado español**, incluida la Ley 46/1997, de Amnistía, de acuerdo con los **principios del Derecho internacional que reconocen la imprescriptibilidad y el carácter no amnistiable de los crímenes contra la humanidad**. En consecuencia, declaración **legal de nulidad de los epígrafes e) y f) del art. 2 de la Ley de Amnistía**, por ser contraria al Derecho internacional.
- Creación de una **Fiscalía Especial para las Desapariciones Forzadas y la Sustracción Forzada de Menores**, con la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las investigaciones en la materia.
- La **investigación** sobre los hechos que pudieran ser constitutivos de delito **se**

iniciará de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o de las víctimas.

- Los **tribunales del Estado español** serán los competentes para proceder a la **localización, exhumación e identificación de los restos de las víctimas de las desapariciones forzadas** producidas durante la dictadura. Debido a su carácter de delito de lesa humanidad, este es imprescriptible y no amniable, siendo su investigación y, en su caso, castigo de los culpables un mandato internacional para el Estado español.
- Igual consideración, tratamiento y mecanismos de investigación tendrán los **casos de desaparición forzada de menores**. Las autoridades españolas estarán obligadas a impulsar de forma efectiva la búsqueda de los menores sustraídos bajo el amparo de las autoridades franquistas y el posfranquismo.
- **Anulación por vía legal de todas las sentencias dictadas por tribunales franquistas** en vulneración de derechos humanos, como las de los Consejos de Guerra, el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y cualesquiera otros órganos penales o administrativos de la dictadura franquista.

El derecho a la reparación integral

- Reconocimiento del **derecho de todas las víctimas a la reparación integral por parte del Estado**. Una reparación, por tanto, que ha de ser tanto económica como moral.
- Especial **reconocimiento de forma oficial de la violencia y represión ejercida contra las mujeres**, incorporando la **perspectiva de género** en las acciones de reparación que se desarrollen por las instituciones públicas. Asimismo, **reconocimiento específico a las personas represaliadas por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género**.
- Establecimiento de **mecanismos de reparación económica a las víctimas**, acordes con la gravedad de las violaciones de derechos y las existentes en el ordenamiento jurídico para otras categorías de víctimas.
- Desarrollo de **medidas de reparación moral**, tales como declaraciones institucionales, actos oficiales, lugares de memoria, con **participación en su diseño y desarrollo por parte de las víctimas y entidades memorialistas**.

La recuperación de la memoria democrática

- Reconocimiento del **derecho individual y colectivo a la memoria democrática** y de la obligatoriedad de los poderes públicos de desarrollar políticas culturales, educativas, archivísticas, urbanísticas y de cualquier otra índole, para satisfacerlo.
- Desarrollo y conservación de **lugares de memoria democrática** en aquellos espacios que sean relevantes para la explicación del pasado violento del Estado español, así como de **la defensa de la democracia** frente al golpe de Estado y la dictadura franquista.

- **Eliminación del espacio público de cualquier simbología** que sea contraria a la memoria democrática del Estado español y a la dignidad de las víctimas del franquismo, **incluyendo nombres de espacios públicos, estatuas, inscripciones o alusiones** que supongan exaltación del golpe militar de 1936 o la dictadura. **Todos los elementos contrarios a la memoria democrática deben ser retirados del espacio público.**
- **Desacralización y resignificación del Valle de los Caídos** a los efectos de convertirse en un **lugar de memoria** donde se expliquen los crímenes del franquismo. Asimismo, **desmantelamiento de los elementos**, como la **cruz-espada**, que existen en el conjunto del lugar y que son incompatibles con los valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.
- Creación de un **museo estatal de la memoria democrática**, cuya finalidad sea la salvaguarda y promoción de la memoria democrática de los diferentes pueblos de España.
- El **Ministerio de Educación**, en colaboración con las Comunidades Autónomas, velará por la **incorporación en el núcleo curricular del sistema educativo**, así como en las estructuras de formación del profesorado, de los contenidos necesarios para la **recuperación de la memoria democrática**, así como de la **enseñanza de la represión** ejercida por el franquismo y de los valores democráticos de la segunda República.
- **Impulso por las Administraciones públicas de la políticas educativas y culturales sobre memoria democrática**, dirigidas especialmente a la juventud, como **elemento de pedagogía ciudadana y garantía de no repetición** frente a las vulneraciones de derechos humanos.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LAS PERSONAS
Y EL EMPLEO
EN EL CENTRO
DE LA ECONOMÍA**



TU IZQUIERDA



1. POR UN NUEVO ESTATUTO DEL TRABAJO

Los altísimos niveles de paro en nuestro país han pavimentado el camino para el afianzamiento de unas relaciones de trabajo basadas en la inestabilidad y en la imposición de condiciones indignas y paulatinamente degradadas. El trabajo precario se ha asentado como el nuevo modelo de empleo que sacrifica derechos de las y los trabajadoras y refuerza los poderes del empresariado. Con el falso objetivo de reducir el nivel de desempleo, las sucesivas reformas laborales nos han llevado a un callejón sin salida, donde **las y los trabajadores tenemos que elegir entre ser precarios o parados.**

Pero es evidente que la precarización y degradación del trabajo asalariado no ha conseguido solucionar el problema del paro, que sigue colocando a España en el puesto más alto, junto con Grecia, del ranking de desempleo en Europa. En **cambio, las políticas laborales precarizadoras han generado inestabilidad, han truncado trayectorias laborales y vitales, han llevado al exilio a miles de jóvenes, han convertido a magníficas/os profesionales en trabajadores pobres, han pauperizado a centenares de miles de familias, han obligado a numerosas mujeres a replegarse al ámbito de los cuidados o han permitido despidos injustos.**

La gravedad de la situación nos coloca frente al reto de conseguir de manera urgente la recuperación cualitativa y cuantitativa del trabajo asalariado, pero también de ser capaces de replantear las relaciones laborales, y es evidente que la solución de esta situación límite ya no puede abordarse con la mera derogación de las reformas anteriores ni con la realización de reformas parciales del actual Estatuto de los Trabajadores. **Las relaciones laborales deben ser replanteadas en su conjunto**, en un amplio debate donde participen tanto los sindicatos como la sociedad civil, para elaborar un nuevo marco normativo que asegure el Trabajo digno como derecho de todas las personas, bajo los parámetros de estabilidad, igualdad y no discriminación, dignidad y calidad de vida. Se trata de revertir décadas de degradación del marco normativo y de las dinámicas empresariales fraudulentas sin caer en la mera vuelta a un modelo tradicional de empleo marcado por la discriminación por razón de sexo, por la desvalorización del trabajo de los cuidados y por el mantenimiento de precariedad en los márgenes (jóvenes, personas con diversidad funcional, trabajadores/as mayores, etc.).

El objetivo de la nueva regulación del Trabajo debe ser la consecución del bienestar social y la creación de dinámicas de solidaridad, generando para ello un nuevo pacto social y reconociendo al Trabajo, ampliamente considerado, su valor fundamental en el marco de un Proceso Constituyente.

Tener un Trabajo digno es un derecho

- Potenciación de los servicios públicos de empleo y prohibición de las agencias de colocación privadas con ánimo de lucro.
 - Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación + empleo.
 - Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una

mejor calidad de los servicios.

- **Prohibición de las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)** y control estricto sobre las empresas de servicios que actúan de facto como ETTs.
- **Prohibición de la discriminación en la entrada al trabajo**, incentivación de la contratación indefinida de mujeres.
- Adopción de medidas de reparto del trabajo:
 - **Establecimiento de la jornada normal en 35 horas semanales.** Compensación económica a las empresas menores de 20 trabajadores que establezcan jornadas de 35 horas. Penalización de las horas extraordinarias.
 - **Jubilación con derechos plenos a los 65 años y voluntaria a los 60**, con tendencia decreciente de la edad mínima. La sustitución de trabajadores mayores de 60 se fomentará: por cada 9 nuevos trabajadores contratados el sistema ingresa lo suficiente para pagar 8 pensiones de jubilación.

El derecho al Trabajo digno incluye el derecho a un contrato estable

- El contrato indefinido, con plenos derechos frente al despido desde el inicio, ha de ser el pilar fundamental del mercado de trabajo
- Eliminación de las modalidades de contratación temporal vinculadas exclusivamente al fomento del empleo.
- Establecer una causalidad estricta en la contratación temporal y endurecer el control sobre su utilización. Impedir el uso del contrato de obra y servicio para atender la subcontratación de actividades y las concesiones administrativas
- Regulación y control de las becas para asegurar su carácter exclusivamente formativo; prohibición de las prácticas no remuneradas fuera del ámbito curricular educativo. Reforma de los contratos formativos, limitación de la edad, control exhaustivo del cumplimiento del requisito de formación, dignificación salarial, adecuación de las prácticas a la formación de la trabajadora o trabajador.
- Incentivos específicos para la contratación de mujeres por tiempo indefinido, incluyendo el establecimiento de prioridades de contratación a tiempo completo de mujeres hasta que los porcentajes de tiempo parcial se equilibren.
- Dignificación del contrato a tiempo parcial, establecimiento de máximos de jornada (80%), fijación de horarios estables, limitación y control de la voluntariedad y del acuerdo de las horas complementarias.

El derecho al Trabajo digno incluye el derecho a trabajar en condiciones de igualdad, a un salario y unas condiciones de trabajo compatibles con una vida digna y a un tiempo de trabajo compatible con el derecho a cuidar, sin discriminaciones.

1. Jornada de trabajo

- Limitación de jornada a 35 horas semanales.
- Limitación y regulación estricta de las horas extraordinarias. Penalización en la cotización a la Seguridad Social y refuerzo de la inspección para el control de las no declaradas.

2. Salario

- Elevación del salario mínimo hasta alcanzar como mínimo el 60% del salario medio (1.200 euros al mes en 14 pagas) en un horizonte de máximo 4 años y revalorización anual del mismo. Mejorar los salarios en consonancia con la productividad.
- Recuperación de la prioridad de la negociación colectiva en el nivel sectorial para la fijación de salarios. Abrir la posibilidad de salarios mínimos superiores por sectores, a comenzar por las Administraciones Públicas como fruto de la negociación colectiva.
- Elaboración de una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres que reúna el conjunto de medidas establecidas al efecto, incluyendo sanciones económicas a las empresas que incumplan la obligación de alcanzar la igualdad salarial. Creación de un proceso interdictal en la jurisdicción social para impedir la persistencia de la desigualdad salarial.
- Establecimiento de medidas para asegurar que los trabajadores y trabajadoras jóvenes no se vean discriminados con retribuciones inferiores.
- Establecimiento de salarios máximos:
 - El límite máximo tanto en la empresa pública como en la privada será una cantidad equivalente a 10 veces las retribuciones totales que perciba la persona de salario más bajo por una jornada ordinaria o normal según la legislación vigente o, en su caso, el convenio aplicado.
 - El excedente de esta cantidad no podrá ser considerado como gasto salarial en el impuesto de sociedades ni computadas de ninguna manera en el mismo. Serán consideradas bajo una figura fiscal nueva: donaciones extra salariales y tributarán por el donante según el impuesto de donaciones y por el receptor en su totalidad por el tipo máximo del IRPF.

3. Modificación de las condiciones de trabajo: Supresión de la unilateralidad empresarial para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Participación de las estructuras de representación de los trabajadores y trabajadoras como requisito imprescindible para las modificaciones sustanciales, en todo caso.

4. El derecho a cuidar y la eliminación de la discriminación por razón de sexo.

- Reconceptualización de las políticas de “conciliación” para establecer derechos de corresponsabilidad respecto de los cuidados para ambos sexos:
 - Establecimiento de permisos por nacimiento y/o adopción como derecho subjetivo de cada progenitor, independientemente del sexo, orientación sexual y tipo de familia. Los permisos serán intransferibles, de igual duración (18

semanas, que incluirían el actual periodo de “lactancia”), con los mismos periodos obligatorios (6 semanas) y con igual prestación económica (100%), para ello establecemos un calendario para la equiparación de los permisos de los hombres a los de las mujeres.

- Flexibilización de jornada específica en el caso de mantener la lactancia natural tras los permisos anteriores
- Reducción del tiempo de trabajo y establecimiento de medidas de flexibilización interna a solicitud del trabajador o trabajadora para el cuidado de familiares, sin reducción salarial
- Refuerzo de la protección frente al despido vinculado al ejercicio de todos estos derechos, desde el hecho causante hasta un año después de su disfrute.
- Regulación de las excedencias para cuidado de hijos por tres años con derecho a la reincorporación en el puesto de trabajo y protección frente al despido hasta un año después de la reincorporación a la empresa.

5. Establecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en la carrera profesional:

- La igualdad debe establecerse como derecho subjetivo en las relaciones de trabajo en el sector público y privado, tanto respecto a las condiciones de trabajo como a la promoción profesional.
- Incentivar la incorporación y de la carrera profesional de las mujeres en sectores económicos en los que están sub-representadas.
- Refuerzo de la Inspección de Trabajo para vigilar el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación en las relaciones de trabajo.

6. Eliminación de discriminaciones como la que representa la relación laboral de trabajo doméstico. Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico.

El derecho al Trabajo digno incluye el derecho a no ser despedido sin causa justa

1. La regulación del despido: no hay despido sin causa

- Recuperación del **principio de causalidad** en los despidos disciplinarios: el despido disciplinario o es procedente, por incumplimiento grave y culpables del trabajador/a, o es nulo. Por decisión judicial basada en situaciones excepcionales podría reconocerse la opción entre indemnización o readmisión al trabajador.
- Recuperación de la vigencia plena de los requisitos de forma y comunicación del despido como prescribe el Convenio 158 OIT.
- Reforma de las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para asegurar que el despido objetivo y colectivo se vincule necesariamente con la garantía de la viabilidad de la empresa.

- Aumento de las indemnizaciones por despido hasta 45 días y recuperación de los salarios de tramitación.
- Reforzamiento de las sanciones frente a la negativa del empresario a cumplir las sentencias de readmisión de los despedidos.

2. Las reestructuraciones de empresa y el derecho al trabajo: no hay despido colectivo en las empresas con beneficios y siempre bajo el control de la administración

- Prohibición de efectuar despidos colectivos en el sector público.
- Exigencia que la empresa acredite conexión entre las causas alegadas y la viabilidad de la empresa.
- Inclusión en la causa económica de las retribuciones de altos directivos y ejecutivos considerando que no existe causa cuando no se acredite un ajuste sustancial y proporcional conforme a las retribuciones de dicho personal.
- Mayor control judicial en la comprobación de la existencia de las causas alegadas por la empresa.
- Necesaria autorización por la Autoridad Laboral Competente.
- Imposibilidad de acudir a la contratación temporal de forma simultánea a la aplicación de un despido colectivo.
- Prohibición Horas Extraordinarias durante la duración de un despido colectivo.
- Potenciar red pública de empleo para los afectados por un despido colectivo.
- Limitación de futuros despidos colectivos por un espacio temporal de 2 años a aquellas empresas cuyos anteriores despidos hayan sido declarados nulos o improcedentes por sentencia firme.

3. La protección frente al despido discriminatorio y nulidad en todo caso del despido de mujer embarazada

- Nulidad radical del despido discriminatorio.
- Nulidad radical de la decisión empresarial de finalizar el contrato de una mujer embarazada sin causa justificada en cualquier momento de la relación laboral.

4. La protección de los trabajadores y trabajadoras en los casos de concurso de acreedores

- Intervención obligatoria de los representantes de los trabajadores/as, sean unitarios o sindicales en todo el proceso del concurso, y no únicamente en los aspectos laborales.
- Establecimiento de una graduación de créditos, diferente de la actual, que garanticen la efectiva satisfacción de los derechos de los trabajadores. De esta manera deberían reconocerse como superprivilegiados los créditos salariales, al menos aquellos que no superen en cómputo mensual el triple del SMI, e

igualmente, las sumas correspondientes a indemnización, con igual límite.

- Determinar en el propio concurso las responsabilidades patrimoniales, y de todo tipo, no sólo del concursado, sino del grupo de empresas, evitando que las integrantes solventes del grupo sean las beneficiadas de la situación de concurso.
- Garantizar la obligatoriedad de dar continuidad a la empresa en caso de tener viabilidad industrial.

El derecho al trabajo digno debe asegurarse a todos los y las empleadas, de manera directa o indirecta, por las Administraciones Públicas

1. Los derechos de las y los empleados públicos a la estabilidad y dignidad en el trabajo:

- Profundizar en el cumplimiento en el sector público, estatal, autonómico, institucional y local de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de libre concurrencia) e incluir en el Código Penal el delito de omisión manifiesta del acceso al empleo público por procedimiento regulado en cumplimiento de esos principios.
- Obligación de que todas las empresas que obtengan subvenciones y ayudas públicas tengan que contratar obligatoriamente a través de los Servicios Públicos de Empleo.
- Respeto de la preferencia de la figura de naturaleza jurídica funcional respectivo de otras.
- Jornada Laboral de 35 horas.
- Supresión de la Tasa de Reposición.
- Devolución del derecho de jubilación parcial al personal funcionario y su regulación en el ámbito de la Ley General de Seguridad Social para su eficacia.
- Garantía de la participación en los tribunales de representantes de las organizaciones sindicales y representantes de personal para una mejor transparencia de los procesos selectivos y en todo su desarrollo.
- Derecho pleno a la negociación colectiva del personal de las Administraciones Públicas. Derogación de la declaración unilateral de ineficacia de los acuerdos y/o convenios en las Administraciones Públicas.
- Recuperación de los derechos salariales perdidos.
- Ninguna persona con cargo electo o empleado público debe de tener más de una retribución de cualquier ente del sector público, salvo las que sean prestación por reconocimiento de pensión de la Seguridad Social compatible.
- Regulación y cuantificación de las indemnizaciones de cualquier cargo público en

el sector público dentro del Real Decreto de indemnizaciones para los empleados públicos

- Desarrollo del procedimiento de conflicto colectivo en las Administraciones Públicas para el personal funcionario.

2. Regulación de la contratación pública para garantizar el derecho a un trabajo digno y su promoción por las administraciones

- Establecimiento de un único pliego de condiciones mínimas para cada tipo de contrato a la administración autonómica y a las administraciones municipales, unificando los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la autonomía de las administraciones locales.
- Introducción en los pliegos de cláusulas sociales, entendiéndose por las mismas cualquier estipulación que obligue a una empresa adjudicataria de un contrato administrativo, a realizar el objeto del contrato según las prescripciones técnicas definidas al mismo y, además, de manera complementaria, al cumplimiento de determinados objetivos sociales de interés general.
- Será obligatorio acompañar estudios de impacto social y empleo para todas las inversiones en obras y servicios por parte de las Administraciones Públicas, que deberán observar en sus prioridades ese impacto.
- Regulación específica y garantista de la contratación temporal en la Administración. Limitar a un máximo del 5% en la legislatura el porcentaje de contratos eventuales en el seno de las Administraciones Públicas.
- Derogación de las normas de contratación pública que impiden la reabsorción de las plantillas de los servicios públicos privatizados o externalizados.
- Es necesario garantizar la presencia de las organizaciones sindicales a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a su Comisión Permanente, así como a la Comisión de Clasificación Empresarial. La participación de los sindicatos debe ser efectiva y especialmente cuidadosa en los temas de contratación y ocupación, Salud laboral y medio ambiente, formación y cualificación de profesionales y políticas de igualdad

El derecho al Trabajo digno exige la democratización de las relaciones de trabajo y el respeto de los derechos colectivos

1. La participación de las y los trabajadores en la gestión de las empresas

- Los representantes de los asalariados deben disponer de derechos democráticos para participar en las decisiones estratégicas de producción y de inversión (naturaleza, localización ...) y poder tener así en cuenta las consecuencias sobre las condiciones sociales y la salud de los asalariados y las repercusiones al medio ambiente.
- Establecimiento de la obligatoriedad de establecer estructuras de representación de las y los trabajadores en empresas de menos de 10 trabajadores.

- Ley de participación sindical en los cambios organizativos de la empresa que regule la participación y presencia sindical en los consejos de dirección de las empresas.

2. El respeto y el reconocimiento de los derechos de negociación colectiva y huelga

- Recuperación de la ultraactividad de los Convenios Colectivos. Cumplimiento de los Convenios de la OIT y de la Carta Social Europea
- Recuperación de la prioridad del Convenio Colectivo Sectorial y/o Territorial sobre el de empresa
- Supresión de la unilateralidad empresarial la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y recuperación de las garantías de participación y control en los supuestos de descuelgue.
- Definición clara de las partes del convenio que son norma y obligacional.
- Introducir sanción en caso de obstaculización y/o injerencia indebida de la empresa en el proceso de elecciones sindicales. Reforzar la obligación de facilitar los medios y el cumplimiento de la legalidad.
- Derogación del art. 315.3 y 558 del Código Penal para evitar la criminalización del ejercicio del derecho de huelga y la acción sindical.
- Potenciar del principio de autonomía colectiva en la configuración del derecho de huelga y en consecuencia restar la presencia gubernativa en la determinación del derecho a la Huelga.
- Fijar Servicios Mínimos por organismos paritarios entre las empresas afectadas y los sindicatos y trabajadores, teniendo como referencia los derechos reconocidos por la OIT. Clarificar el concepto de servicios esenciales para la comunidad de forma restrictiva y con estricto respecto al derecho fundamental a la Huelga.
- Dotar de mecanismos procesales y recursos materiales para la resolución de todos los conflictos derivados de la Huelga a la Jurisdicción Social (Principio de Unidad de Jurisdicción).
- Potenciar la dimensión colectiva de los titulares del derecho (Sindicatos).
- Eliminación de las causas de ilegalidad del derecho fundamental de la Huelga y desligar la ilegalidad o ilicitud de la Huelga como causa de despido disciplinario.
- Prohibición del recurso a esquiroles, incluidos los tecnológicos, para desvirtuar la Huelga.
- Reforzar mecanismos de protección de los trabajadores antes, durante y después de la materialización de la Huelga. Prohibición de medidas de movilidad geográfica y sustancial durante la celebración de una Huelga.

3. Reforzar competencias y garantías de los representantes de los trabajadores y trabajadoras

- Desarrollo de nuevos derechos de información y de consulta incluyendo la co-determinación en la empresa. Reducción del mínimo para obtener delegado sindical en las empresas.
- Definición de grupo de empresa
- Introducción de la facilitación por parte de la empresa de los nuevos sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Reconocimiento para la legitimación activa en sede judicial tanto en asuntos colectivos como subjetivo en materia laboral, estatutaria y funcionarial que afecten a las condiciones laborales.
- Patrimonialización del crédito sindical: valoración de las horas sindicales pérdidas o que no se ejecuten.
- Ley de Financiación de los Sindicatos representativos y/o con representación.
- Compensación del esfuerzo organizativo y patrimonial en la negociación colectiva.
- Concretar la forma de medición de la representación patronal.
- Reconocimiento de justicia gratuita a las Organizaciones Sindicales.

El derecho al Trabajo digno exige vías jurídicas apropiadas y suficientes para su protección

1. Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo

- Ampliación de las competencias al ámbito de las Administraciones Públicas
- Aplicación del delito de desobediencia a la autoridad cuando no se ejecuta o se atiende los requerimientos de la Inspección de trabajo.
- Incremento de la plantilla hasta el doble y mejorar la dotación de las Inspecciones de Trabajo.
- Planes específicos contra la economía sumergida, supresión de las horas extras por encima de la legal, y la contratación temporal y parcial.

2. Aumentar y mejorar la protección jurisdiccional de los derechos laborales

- Derecho a justicia inmediata: Tope (de dilación) de fecha a los señalamientos de juicios por despido y/o derechos fundamentales, en ningún caso podrá superar los seis meses desde que se interponga la demanda.
- Ampliación del plazo de prescripción de derechos, igualdad con la Administración Pública a 4 años.
- Aplicar procedimiento especial de apremio de extensión de sentencias cuando el incumplimiento empresarial sea reiterado e idéntico a sentencias anteriores.

Recargo en sanción y abono tasas y costas. Poner coto a la técnica de mal pagador y al castigo de banquillo.

- Firma del Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que permite procedimientos colectivos de queja frente a su incumplimiento por los Estados y firma del Protocolo de la OIT (2014) al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso.

El derecho al Trabajo digno implica no jugarnos la vida trabajando: hay que mejorar el sistema de Prevención de Riesgos Laborales

- Impulsar Planes de Actuación específica por parte de la Administración Central, coordinados con las CC.AA, y con la participación de los agentes sociales.
- Promover la creación de una fiscalía específica coordinada con la Inspección de Trabajo y los sindicatos y tipificación en el Código Penal del incumplimiento continuado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Traspasar la Inspección de Trabajo a aquellas CC.AA. que lo establezcan en sus estatutos autonómicos, estableciendo mecanismos de cooperación con el Estado en cuanto a las competencias que aún sean de su ámbito, por ejemplo en materia de Seguridad Social. Aumentar significativamente el cuerpo de los inspectores de trabajo, con la meta de tener la misma ratio de los inspectores de trabajo para trabajadores / as de la UE (de los 15).
- Equiparar a nivel legal y funcional de los trabajadores / as públicos (sobre todo funcionarios) en la prevención de riesgos laborales.
- Determinar por parte de la Administración del Estado actuaciones de apoyo a las empresas que presenten planes de actuación en prevención de riesgos laborales (para empezar con las que tengan más siniestralidad), con beneficios fiscales, créditos blandos, prioridad de contratación por la Administración, comercialización de productos, etc.
- Publicar el nombre de las empresas incumplidoras (campañas de alta siniestralidad), como mínimo las reincidentes más de un año seguido.
- Determinación e inclusión de las enfermedades derivadas de los riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales.
- Regulación legal específica de los riesgos psicosociales.
- Inclusión en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo de determinados colectivos excluidos, como trabajadores/as hogar - familia, buena parte de trabajadores/as públicos (protección civil, etc.), trabajadores/as autónomos, etc.
- Determinación de los delegados/as de prevención territoriales.
- Modificar las normas de seguridad social que incrementen la cuota por trabajador/a

que debe pagar la empresa a Seguridad Social en un 1% por cada sanción impuesta por la Autoridad Laboral (que responda a infracción grave o muy grave), o por cada accidente laboral o enfermedad profesional (graves, muy graves o mortales) sufrido, y de un 5% cada vez que esté en lista de empresas de más alta siniestralidad. Esta es una forma de que las empresas incumplidoras de la normativa comiencen a revertir a la sociedad los gastos que esto ocasiona al Sistema Público y que entiendan que es mas barato hacer prevención que no hacerla.

- Desarrollar un sistema integral de la gestión de la prevención en cada Ministerio, Organismos Autónomos y Centros periféricos del Estado, con la creación de un plan de prevención, con objetivos y criterio claro y, muy importante con dotación presupuestaria.
- Negociar un Pacto con las representaciones sindicales sobre los derechos a la participación de los empleados y empleadas públicos en materia de prevención de riesgos laborales.

El derecho al Trabajo digno implica una protección social adecuada y unas pensiones dignas: hay que revisar y mejorar el sistema de seguridad social

1. Reforzamiento del sistema público de pensiones: garantizar el derecho a una pensión digna

- Derogación inmediata de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- Actualización de las pensiones al menos en el porcentaje que indique el IPC, y aumento de las pensiones mínimas: la pensión de jubilación con cónyuge no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con cónyuge a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
- Reducción de la edad de jubilación de manera decreciente, comenzando en lo inmediato por los 65 años.
- Fijación de un periodo máximo de 15 años para computar la cuantía de la pensión.
- Supresión del tope máximo a las cotizaciones, establecido en 2015 en 3.606 euros para acercarlas en proporcionalidad a las retribuciones realmente percibidas. Con un criterio de solidaridad no debería elevarse el límite de las pensiones máximas, aunque si hacer valer el total realmente cotizado para fijar la pensión hasta el límite de la pensión máxima.
- Reconocer la pensión que corresponda a su cotización a las personas que hayan cotizado menos de 15 años.
- Reforma del sistema de financiación del sistema de seguridad social mediante un amplio debate que, bajo criterios de solidaridad, de evolución al alza de las prestaciones y de mantenimiento del carácter público del sistema, modifique las fuentes de financiación en lo necesario para sostener las pensiones en niveles

dignos y en sentido creciente.

2. Mejorar las prestaciones por desempleo

- Ampliar el ámbito subjetivo de la protección de los parados y paradas para evitar que no haya ninguna persona desempleada sin derecho a la prestación.
- Mantener la dignidad de la prestación por desempleo a lo largo de la totalidad de la misma, evitando la estigmatización de los subsidios.
- Mejorar la protección por desempleo a las personas paradas que no tengan otras rentas sobre todo mujeres desempleadas con cargas familiares no compartidas y parados / as mayores de 45 años.
- Acumulación de todos los periodos de paro generados y no gastados, a lo largo de la vida laboral.

3. Control de las Mutuas democráticamente con la participación de los trabajadores

- Eliminación de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a las prestaciones por desempleo a los trabajadores/as autónomos, etc., quedando en manos de las Mutuas la asistencia sanitaria por contingencias profesionales y la actividad preventiva con los requisitos establecidos en el punto anterior.
- Eliminación paulatina de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a la gestión de la IT por contingencias comunes.
- Establecimiento de sistemas de defensa de los pacientes/trabajadores/as en relación a las actuaciones de las Mutuas
- Las Comisiones de Control y Seguimiento (CCS), como órgano paritario donde los agentes sociales representan a las partes afectadas, deben tener mayor poder resolutivo y de ejecución. Para ello, tendrán una composición paritaria.
- Establecimiento de la carta de derechos de los usuarios (trabajadores/as) de Mutuas y del defensor del usuario en cada una de las Mutuas y Corporaciones.
- Realización por el Tribunal de Cuentas de una auditoría en profundidad y exhaustiva del patrimonio histórico de las Mutuas así como de las fundaciones de éstas.

Garantizar el derecho al Trabajo digno para todas exige la puesta en marcha de un Plan de trabajo garantizado

El Estado tiene la obligación de garantizar un puesto de trabajo remunerado (con condiciones laborales dignas) a cualquier persona que no haya podido encontrar empleo en el sector privado o en el sector público tradicional, y que esté preparada, capacitada y dispuesta a trabajar, sin importar su experiencia profesional, cualificación, sexo, renta o edad. Si bien es cierto que hoy día en nuestras sociedades hay muchísimas personas que no están ocupando ningún puesto de trabajo, también es cierto que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades y mucho trabajo que ya se realiza pero que no es remunerado. Que no haya empleo no quiere decir que no

haya trabajo. Es profundamente absurdo y contraproducente en términos económicos y sociales que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar mientras las necesidades de nuestros conciudadanos y de nuestro medio ambiente no estén cubiertas. Y no están cubiertas porque al sector privado no le es rentable, y/o porque el Estado no ha decidido realizarlas. Un trabajo que redundará en beneficio económico, social, ecológico y cultural.

- Creación directa de un millón de puestos de trabajo a lo largo de un primer año con contratos indefinidos y remuneraciones comprendidas entre 1.000 y 1.200 euros brutos mensuales en actividades que se determinen socialmente útiles y donde no haya oferta o ésta no sea suficiente por parte de los sectores privado y público, en áreas como servicios sociales, cuidado al medio ambiente, cuidado de los espacios urbanos y actividades culturales, deportivas y recreativas. Las áreas serían las siguientes:
 - Servicios sociales: cuidado de adultos dependientes; cuidado de niños; cuidado de enfermos; apoyo académico a estudiantes; seguridad pública; cobijo a personas sin hogar; provisión de alimentos a personas necesitadas; formación profesional; gestión y administración de los planes de empleo, entre otros.
 - Cuidado del medio ambiente: protección y reforestación de los bosques; proyectos ecológicos de siembra y riego; retirada de residuos; servicios de reutilización; servicios de reparación; servicios de reciclaje; cuidado de los espacios verdes y cuidado de las playas.
 - Servicios culturales, deportivos y recreativos: promoción del patrimonio (información y excursiones para visitantes); mantenimiento y renovación de los complejos deportivos; representaciones artísticas (teatro, música, etc.) y competiciones deportivas.
 - Construcción, habilitación y mantenimiento de infraestructuras: limpieza de edificios y espacios públicos, parques, plazas y zonas históricas; habilitación de edificios para lograr mayor eficiencia energética; mantenimiento de la infraestructura; pequeños proyectos de construcción de infraestructura pública; mantenimiento y renovación de la red de carreteras públicas; mantenimiento de áreas de patrimonio cultural (monumentos, etc.).
- Regulación específica de la relación laboral de las y los trabajadores integrados en el Plan de trabajo garantizado, respetando los derechos comprendidos en el nuevo Estatuto del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores y estableciendo las condiciones específicas a través de la regulación de una relación laboral especial. Todo ello deberá hacerse en el marco del diálogo social y del respeto a los derechos colectivos de las y los trabajadores.
- La financiación corresponde al Estado, pero la identificación concreta de las actividades a realizar es competencia de los ayuntamientos en colaboración con la sociedad civil y los agentes sociales a través de mecanismos transparentes de participación ciudadana para que todo vecino y vecina pueda decidir qué necesidades económicas, sociales, ecológicas, culturales, etc. son preciso atender en el marco de sus localidades. Cualquier organización sin ánimo de lucro puede demandar trabajadores garantizados para atender sus necesidades siempre que a

través de los mecanismos participativos de decisión se haya aprobado la pertinencia de realizar las actividades propuestas.

- **El coste neto de un programa total para todas las personas desempleadas ascendería a 8.500 millones de euros**, un 0,73% del PIB español atendiendo a los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2018. Esta cantidad es notablemente inferior a lo que el Estado español paga cada año por intereses de deuda pública (2,9% sobre el PIB); y muy inferior a lo que le ha costado al Estado rescatar a la banca española (6,3%).
- El propio impulso económico a través de mayor capacidad adquisitiva de los beneficiados permitiría la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector privado para atender las nuevas ventas, que estimamos entre 200.000 y 300.000 en el primer año.
- En función de los resultados obtenidos durante la primera etapa de aplicación se irán diseñando las próximas etapas, con el objetivo final de garantizar un puesto de trabajo a todo ciudadano y ciudadano que lo solicite.

2. FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La cuestión de las pensiones es de carácter exclusivamente político y no técnico como intentan hacernos creer. El gasto público en las pensiones españolas es un punto porcentual del PIB inferior a la media europea (en las de jubilación casi 3), y la mitad de las pensiones son de menos de 800 euros mensuales. No estamos hablando precisamente de un sistema de pensiones generoso. El problema no es que se paguen pensiones muy altas, sino que se han dinamitado los ingresos de la Seguridad Social (y del resto de ingresos).

Nuestra economía tiene capacidad para generar recursos para pagar pensiones dignas a toda la población. Lo que ocurre es que el capital financiero tiene muchísimo interés en hacer negocio con las pensiones públicas, un botín gigantesco que de momento permanece al margen de las garras capitalistas al pertenecer al ámbito público. Se trata de prácticamente 110 mil millones de euros anuales de recaudación por cotizaciones sociales que el sector privado ansía controlar.

Por eso es imprescindible tomar las medidas que permitan fortalecer el sistema público de pensiones e impedir que los y las pensionistas sean más pobres cada año.

Blindar por ley la revalorización de las pensiones con arreglo al IPC real

Al igual que ocurre con los salarios y las condiciones laborales, la salida de la crisis no ha mejorado las economías de los y las pensionistas. Después de haber sostenido a muchas de sus familias en los peores momentos, los y las pensionistas han visto como desde 2011 sus pensiones o bien se congelaban directamente o subían un mísero 0,25%. Si ponemos esas subidas a la luz de las subidas reales del precio de la vida, vemos que subidas nominales de entre el 3 y el 5% se quedan en una pérdida real frente a subidas registradas del IPC del 7,3% en ese mismo periodo. Si todos esos recortes se ponen en perspectiva, puede decirse que, entre 2010 y 2018, alguien que cobra una pensión ha perdido de media

2.342 euros respecto a lo que hubiera cobrado si se hubieran mantenido las pensiones actualizadas al ritmo del IPC.

Aunque la situación de todas las personas pensionistas no es la misma y algunos/as necesitan mucha más protección, sí es común el empobrecimiento que han vivido en los últimos años.

Por ello es, al menos, imprescindible que cada año sus pensiones suban tanto como sube el coste general de la vida, calculado conforme al IPC y que esta garantía de conservación del poder adquisitivo se eleve a rango de ley.

Derogación del factor de sostenibilidad

El factor de sostenibilidad, que vincula la cuantía de la pensión a cobrar a la esperanza de vida, se ha convertido en uno de los puntos más injustos e insolidarios de la reforma de las pensiones realizada en nuestro país en 2013 ya que introduce dos nuevas variables al cálculo de lo que se percibe por la pensión a las ya se tenían en cuenta, como es la edad de jubilación, los años cotizados y el importe cotizado. Por tanto, desde la entrada en vigor del factor de sostenibilidad, se tendrá en cuenta al calcular la primera pensión de jubilación de los nuevos jubilados del 2019, aplicando su esperanza de vida en dicho momento, a esto se le conoce como el factor de equidad intergeneracional. Este factor de equidad intergeneracional se revisará cada 5 años en función de la evolución de la esperanza de vida. Dado, que está aumentado la esperanza de vida, los futuros jubilados van a vivir más años que los jubilados que actualmente están cobrando su pensión. Por tanto, sus derechos cotizados durante su etapa activa deberán repartirse durante un número mayor de años.

En la práctica eso supone una rebaja de las pensiones.

Por ese motivo, nos comprometemos a eliminar el factor de sostenibilidad, un verdadero “factor de empobrecimiento” que puede reducir el poder adquisitivo de los y las pensionistas de manera brutal a medio plazo.

- **Revalorización de la pensión mínima** en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual. Los complementos necesarios para estos mínimos serán financiados por los PGE, sin olvidar el incremento progresivo de las pensiones de viudez
- La base máxima de cotización la tienen quienes tienen unos ingresos superiores a los 45.644 euros al año, que es la remuneración máxima por la que se debe pagar a la Seguridad Social. Cualquiera que gane más de dicha cantidad, no cotiza por ello. Por ese motivo, las bases máximas de cotización a la Seguridad Social se incrementarán el 15% por ciento cada uno de los cuatro próximos años. Las pensiones máximas se incrementarán según las posibilidades del sistema. El excedente de cotización sobre la relación cotización máxima/pensión máxima no generará incremento de pensión, pero sí podrá ser utilizado para compensar períodos de no cotización. Se establecerá una Cotización Social de Solidaridad del 2% (1% con cargo a la empresa y 1% con cargo al trabajador) por las percepciones salariales y, en su caso, las donaciones extrasalariales (derivadas de la superación

del salario máximo) que excedan la base máxima de cotización.

- La edad normal de jubilación con plenos derechos será de **65 años**, siempre que se tengan 35 años cotizados. De forma voluntaria, la jubilación será posible entre los 60 y los 70 años. En todo caso, los plenos derechos se alcanzarán con 35 años cotizados.
- **Sustituir todas las medidas de reducción de las cotizaciones** por medidas de bonificación y su financiación con cargo a PGE. También se financiarán con los PGE los programas y gastos de personal de la Seguridad Social que no se corresponden con las pensiones contributivas (jubilación o incapacidad) y otros gastos de prestaciones sociales y sanitarias de la Seguridad Social.
- **Equiparación** progresiva de las bases medias de **cotización de los Trabajadores Autónomos** con los del Régimen General. El criterio a considerar serían los beneficios de la actividad.
- Supresión de los beneficios y ventajas fiscales en la comercialización y contratación de fondos y planes de pensiones privados. Frente a la ansiada privatización ansiada por los poderes económicos y financieros fortaleceremos el sistema público de pensiones.

3. ESTRATEGIA PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO 2019-2022

Basada en los siguientes factores:

Factor 1: Empleo “verdes” y en actividades de protección ambiental

a) Programa de empleos en el sector forestal. Se orienta hacia puestos de trabajo esencialmente en el medio rural con especial incidencia en pequeños y medianos municipios. Las consecuencias sobre el empleo son muy importantes tanto en empleo temporal como indefinido:

- **Empleo temporal:** repoblaciones forestales manuales y mecanizadas, tratamientos selvícolas, adecuación de cauces de ríos, infraestructuras forestales, etc.
- **Empleo indefinido:** servicios, prevención y extinción de incendios forestales, uso público del monte (Espacios Naturales Protegidos), vigilancia, mantenimiento de infraestructuras forestales, mejora del turismo rural y generación de biomasa para producción de energía.

Además de su incidencia sobre el empleo, su implantación significaría avances en la consolidación de la población rural, la generación de productos de uso en la industria, fijación de CO2 y mitigación del cambio climático, mejora de la calidad de las aguas, incremento de la biodiversidad, lucha contra incendios e incremento del uso público de los espacios naturales.

b) Empleos vinculados al cambio de modelo energético

Proponemos apoyar los objetivos de inversión contenidos en el Plan Nacional (con una inversión prevista de 15.000 millones de euros) a 2020.

c) Empleos vinculados a la Rehabilitación sostenible le de viviendas

El número de viviendas que necesitan una rehabilitación energética de forma prioritaria es de 14,6 millones, tomando como referencia las anteriores a 1979, año en que entró en vigor la norma básica de la edificación. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la integración de energías renovables en el tejido inmobiliario solo alcanza al 0,9% de las viviendas. A eso hay que añadir que las administraciones locales, autonómicas y General del Estado han jugado un papel muy limitado en sus propios edificios.

El objetivo sería rehabilitar anualmente de forma integral el 3% del parque construido (el 60% en 20 años), hasta alcanzar 750.000 viviendas y 45.000 edificios por año para hacerlos más habitables, desde todos los puntos de vista: energético, accesibilidad, etc.

d) Empleos vinculados a la movilidad sostenible

En un escenario de eficiencia energética para 2020, basado en el fomento de modos de transporte colectivo y en especial aquellos con bajo consumo energético, se estima que para el año 2020 el volumen de empleo directo e indirecto del sector podría ascender a 429.000 empleos, con un mayor peso del ferrocarril y la bicicleta.

Factor 2: Plan de Creación de empleo en el sector público.

Mediante la dotación de los servicios sociales, especialmente educación (escolarización de 0 a 3 años), recuperación de los puestos de trabajo en el sistema de salud y aplicación de la Ley de Dependencia. Dotación de medios humanos suficientes a la Administración de Justicia, Agencia Tributaria e Inspección de Trabajo.

Específicamente se propone la transferencia de recursos con carácter finalista a las CC.AA. con los siguientes objetivos:

- Apoyo a la educación infantil entre 0 y 3 años para cumplir los objetivos que deberían haberse alcanzado en 2010: contratación de **30.000 profesores para el curso 2019-20** y siguientes.
- Apoyo a la contratación de personal para el cumplimiento de la **Ley de Dependencia: 30.000 personas.**

Factor 3: Empleos de proximidad (algunos mediante convenios de colaboración público-social)

- Ayuda a domicilio
- Comercio de proximidad
- Reciclado de residuos de proximidad

4. PLAN DE FORMACIÓN/ EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN

Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los Servicios Públicos de Empleo, y con prioridad para los que lleven más de dos años, de acuerdo con las siguientes características:

- El contenido será la contratación en actividades no estructurales de refuerzo en tareas administrativas, de cuidado y vigilancia, de servicios a la Comunidad, de atención a las personas, de mejora del hábitat urbano o rural o de reforma y mantenimiento de instalaciones y servicios públicos, vinculadas a competencias de las diferentes Administraciones Públicas, complementado con una formación en nuevas técnicas y actualización profesional en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo vinculados al desarrollo local o susceptibles de mejorar la productividad en su profesión habitual.
- El Programa será financiado exclusivamente por la Administración General del Estado. El coste aproximado es de 13.700 euros/año por trabajador. El objetivo sería llegar a un mínimo de **600.000 trabajadores** por un importe de unos 8.200 millones de euros. La gestión corresponderá a las Corporaciones Locales quienes podrían utilizar mecanismos de cooperación público-social.
- El retorno fiscal, vía cotizaciones, IVA y otros, supera los 5.000 millones de euros.
- Los trabajadores acogidos al Programa de Empleo/Formación accederán a un contrato de 35 horas semanales durante seis meses, prorrogable, y percibirán 700 euros netos mensuales (corriendo por cuenta de la Administración las cotizaciones sociales patronales). Se dedicarán 25 horas semanales a trabajo y 10 horas semanales a formación.
- Este programa deberá tener como salida el mercado laboral regular o bien la opción de Trabajo Social Garantizado detallada en un punto anterior.

5. PLAN EUROPEO DE INVERSIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO (2% DEL PIB) Y CREACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

Esta propuesta se identifica con la realizada por la Confederación Europea de Sindicatos. Se trata de un plan de inversiones por un importe equivalente al 2% del PIB europeo. Una medida muy potente si se trata de inversión nueva, que puede ser financiada a través del Banco Europeo de Inversiones y de la emisión de euro obligaciones, y no de una simple reordenación de partidas no utilizadas de fondos estructurales ya aprobados.

Esto implicaría una cantidad anual (dado que el PIB de la UE es de 9,5 billones de euros) de 190.000 millones anuales, lejos de los 300.000 millones para tres años que actualmente consideran las autoridades europeas (Plan Juncker).

El objetivo sería una intervención inmediata para favorecer la inversión productiva, especialmente la pública y en servicios públicos, así como el logro del pleno empleo digno y de calidad, en el marco de políticas para un desarrollo sostenible.

En el caso español, que cuenta con el 31,5% del total de los parados de la zona euro y debería contar con proporcionales asignaciones de ese plan, primadas por la envergadura del empleo juvenil, consideramos que los recursos de ese fondo deberían atender:

- **Un Plan de reindustrialización** del país y de desarrollo de los servicios públicos. Eso debe conllevar necesariamente la **nacionalización en sectores estratégicos de la economía**, empezando por el financiero, y a un el desarrollo del sector público en todos los ámbitos, que posibilite la puesta en marcha de una planificación democrática de la economía en función de las necesidades sociales y de forma respetuosa con el medioambiente.
- Un impulso a las producciones que garanticen la soberanía alimentaria.
- Una especial atención a la economía verde, desde la reforestación hasta las energías alternativas.
- El desarrollo de las economías de proximidad, incluidas infraestructuras (que integren economías locales al servicio de las personas, atendiendo a sus necesidades, con criterios de suficiencia, de equilibrio territorial y de reposición y uso sustentable de los recursos).

6. PONER EN MARCHA UNA RENTA Y RECURSOS BÁSICOS GARANTIZADOS PARA ASEGURAR UNA VIDA DIGNA

Responderá al principio “Ninguna persona sin trabajo, o formación remunerada, o ingreso básico”. Esta propuesta ha sido también tenida en cuenta por otras fuerzas de la Izquierda Transformadora en Europa como el Front de Gauche.

La llamada renta básica debe tener un eje fundamental desde nuestro concepto de avance hacia una sociedad más justa: el criterio de “a cada cual según su necesidad”. Izquierda Unida han presentado diferentes propuestas alternativas en distintos territorios. Cataluña (ILP por la Renta Garantizada de Ciudadanía), Madrid (Proposición de Ley de Derechos Mínimos Vitales) y Andalucía (Garantía de Derechos vitales), entre otras.

Se puede estimar que 1,5 millones de personas perciben algún tipo de prestación actualmente (subsido de desempleo, distintos tipos de rentas de inserción y subsidio agrario) y 2,1 millones no recibe prestación alguna. En una primera fase de aplicación habría que considerar como objetivo la inclusión en políticas de rentas básicas de los 2 millones de personas que no perciben ningún tipo de prestación. El coste de estas medidas puede estimarse en 12.600 millones de euros (1,2% del PIB).

Partimos del aumento de la pobreza en España, que según datos armonizados de Eurostat asciende al 28% del conjunto de la población. Además, con la pobreza extrema también se ha producido un fuerte incremento, que es insostenible desde un

punto de vista social y humano. Además, la pobreza e incluso la pobreza extrema esta alcanzado a sectores sociales que hasta hace muy poco estaban en situación de seguridad. De manera que hoy los colectivos en los que más está creciendo la pobreza son el de parejas con hijos a cargo y familias monoparentales, fundamentalmente mujeres.

El derecho a contar con los ingresos y recursos indispensables es un derecho universal, que se sustenta en la garantía de una vida digna.

Renta básica garantizada para quienes tengan ingresos inferiores al 70% del SMI modulado según la unidad de convivencia.

- Para su reconocimiento se toma como base la unidad de convivencia, que puede ser de una o más personas. Tendrán derecho los mayores de 18 años o menores emancipados y el nivel de rentas y recursos se modulará según el número de personas que integren la unidad de convivencia.
- Los fondos y recursos serían proporcionados por el Sistema de la Seguridad Social, bajo la modalidad de prestación no contributiva.
- La financiación sería mediante la transferencia del 100% del gasto desde los PGE del Estado. Tiene por finalidad armonizar un nivel equivalente de prestación a todas las personas y no estará sujeto a disponibilidades presupuestarias.
- El reconocimiento y gestión de la prestación económica de renta y recursos básicos garantizados corresponderá a las Comunidades Autónomas, en colaboración con los servicios sociales básicos de las administraciones locales, en los términos fijados por la ley.
- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario Mínimo Interprofesional y evolucionaría con su aumento. El límite de ingresos para que sea reconocido el derecho a esa renta será el mismo.
- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario Mínimo Interprofesional y evolucionaría con su aumento. El límite de ingresos para que sea reconocido el derecho a esa renta será el mismo.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**OTRA FORMA
DE RECAUDAR
Y REPARTIR
LA RIQUEZA**



TU IZQUIERDA



1. DEROGAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN

En septiembre de 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución Española para introducir al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico estrictas limitaciones a las finanzas públicas y a la capacidad del Estado para impulsar la economía y desarrollar el Estado social. Y se hizo al dictado de gobiernos e instituciones extranjeras no refrendadas democráticamente por nuestra ciudadanía. Esta reforma es frontalmente antisocial. El apartado 3 del reformado artículo 135 establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, lo cual atenta gravemente contra el artículo 1.1 de la Constitución al introducir ese pago como un valor superior a los de la justicia y la igualdad en la definición del Estado español como Estado social y democrático de Derecho. Las estrictas limitaciones al déficit y la deuda pública y la priorización del pago de la deuda, restringen sobremanera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una función anticíclica y desarrollar el Estado social. Porque el Estado no solo invierte en infraestructuras físicas, sino también en justicia, investigación, sanidad o educación que son gastos esenciales para el desarrollo económico del país y, por tanto, para fortalecer también los ingresos del Estado.

Por eso es imprescindible modificar el artículo 135 de la Constitución establecer la prioridad del gasto en servicios públicos fundamentales frente a cualquier otro gasto. Responde a los intereses generales preservar una financiación suficiente para sanidad, educación y servicios sociales básicos al ser servicios públicos fundamentales. Son, además, gastos esenciales para el desarrollo económico y, por tanto, para fortalecer también los ingresos de las administraciones públicas y procurar su sostenibilidad financiera.

Es fundamental establecer una política presupuestaria orientada a garantizar la prestación de servicios públicos adecuados, la consecución del pleno empleo y la reducción de la pobreza.

2. DEROGAR LA REFORMA LOCAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

- Entender los Ayuntamientos como la Administración más cercana a los ciudadanos y, por tanto, donde deben realizarse las prestaciones de servicios públicos de forma más accesible y democrática.
- Aplicar la Carta Europea de Autonomía Local
- Suprimir las Diputaciones Provinciales y reforzar la comarcalización de servicios públicos comunes.
- Garantizar el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad por los municipios, apostando por la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente del

lugar del país donde residan. Estimamos que el porcentaje de gasto público local sobre el total del mismo debe alcanzar, al menos, el 25%.

3. DESARROLLAR UNA REFORMA FISCAL JUSTA

No se trata de más impuestos, sino de más justicia fiscal. Una reforma fiscal justa, suficiente, equitativa y progresiva.

La presión fiscal en España, el conjunto de los impuestos y contribuciones sociales en relación con el PIB, se situó en 2017 en el 34,5%, cuatro décimas más que un año antes, pero sensiblemente por debajo de la media del 41,4% de la zona euro y del 40,2% de la UE, según reflejan los datos publicados por Eurostat. De este modo, España aparece como el octavo país de la eurozona y el décimo de toda la UE con menor presión fiscal.

Entre los Veintiocho, el menor peso de la recaudación en relación al PIB en 2017 correspondió a Irlanda (23,5%), Rumanía (25,8%), Bulgaria (29,5%) y Lituania (29,8%), mientras los países de la UE con mayor presión fiscal fueron Francia (48,4%), por delante de Bélgica (47,3%) y Dinamarca (46,5%).

La comparación óptima nos tendría que hacer mirar hacia países próximos al nuestro, no solo geográficamente, y a los que deberíamos aspirar a emular en cuanto a la prestación y realización de políticas públicas. Tendríamos que incrementar nuestro gasto público en más de 190 mil millones de euros anuales para situarnos al nivel de Francia.

De 2007 a 2017 el impuesto cuya recaudación creció más es el más regresivo e injusto para la gente: el impuesto sobre el valor añadido (IVA), en un 14 %. El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto que pagan las personas asalariadas, aumentó su recaudación en el mismo periodo en un 6 %. Mientras tanto, el impuesto de sociedades redujo su recaudación a prácticamente la mitad (un 48 % menos). ¿Acaso esta bajada espectacular se debe a que las empresas ganaron menos dinero en 2017 que en 2007? No. Después de una década de crisis, los resultados contables de las empresas recuperaron en 2017 los niveles de 2007. Por si esto fuera poco, se estima que las grandes corporaciones tributan a tipos reales del 6 %, mientras que las pequeñas y medianas empresas lo hacen al 15 %. Finalmente, y seguramente muy relacionado con esto, cabe mencionar que en 2017 el salario de los consejeros del IBEX 35 creció 14 veces más que el salario medio del conjunto de las personas asalariadas.

Algunas medidas concretas de carácter general

- Tributación en la misma base imponible de las rentas del trabajo y del capital. Se integran en la tarifa general del IRPF los rendimientos del capital para mejorar la progresividad, incluyendo a las plusvalías generadas en menos de dos años (ampliable a 6 en el caso de inmuebles). Como renta del ahorro sólo se consideran las plusvalías generadas en el medio y largo plazo porque no es ni justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de tipos impositivos distintos a los de la tarifa general. En todo caso, no lo parece para los rendimientos de operaciones realizadas en el muy corto plazo.
- Modificar la Ley General Tributaria con una **tipificación más rigurosa del delito fiscal**, extender la responsabilidad por la deuda tributaria, determinar cuando no

haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto, la más alta de las cantidades que se manifiesten como pactadas verbalmente o el precio medio del mercado.

Algunas medidas en relación con el IRPF

- Incrementar los tipos marginales del IRPF en la escala estatal.
- En la actualidad, los tramos del IRPF son los que siguen (aunque las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Cataluña y Andalucía tienen aprobados tipos diferentes en el ámbito de su competencia):

Base Liquidable Hasta	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo estatal	Tipo autonómico	Tipo total
0,00 €	0,00 €	12.450,00 €	9,50%	9,50%	19,00%
12.450,00 €	1.182,75 €	7.750,00 €	12,00%	12,00%	24,00%
20.200,00 €	2.112,75 €	13.800,00 €	15,00%	15,00%	30,00%
34.000,00 €	4.182,75 €	26.000,00 €	18,50%	18,50%	37,00%
60.000,00 €	8.992,75 €	En adelante	22,50%	22,50%	45,00%

- **Incrementaremos los tipos en la escala estatal en dos tramos adicionales**
 - Más de 120.000 euros 25%
 - Más de 150.000 euros 26,5%
- Eliminar la posibilidad de compensar pérdidas patrimoniales con el resto de rendimientos e imputaciones de renta y también de realizar dicha compensación en ejercicios posteriores, y se suprime la posibilidad de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias.
- **Eliminación de las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.**
- **El límite actual con derecho a desgravación fiscal de los planes de pensiones privados es de 8.000 euros al año por contribuyente.**
- Esta medida permitiría ingresar 2.000 millones de euros anualmente al Estado y lo haría principalmente de los contribuyentes con mayores ingresos. Es una consecuencia del porcentaje de declarantes que efectivamente desgravan por aportaciones a planes, es decir, cuanto mayores son los ingresos, más común es deducir por planes privados de pensiones. Dada la progresividad del IRPF y que se estructura en torno a unos tramos que van aumentando según aumenta la renta, cuanto mayor es el ingreso, más desgravación fiscal se obtiene por estos planes de pensiones. Eliminar esta ventaja fiscal hace más justo el IRPF.

Algunas medidas relativas al IVA

- Derogación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sobre el IVA de forma que puedan reducirse y reclasificarse algunos tipos (industrias realmente culturales,

compresas, otros productos alimenticios no transformados, ciertos medicamentos, etc.).

Algunas medidas relativas al Impuesto de Sociedades

- Establecer un tipo del 35% para las bases imponibles superiores al millón de euros.
- Introducción de un tipo mínimo sobre el 15% sobre el resultado contable.
- Limitar las bonificaciones, deducciones, etc. (gastos fiscales) a un máximo del 3% de la base imponible y a otro 5% como máximo complementario y de carácter directamente vinculado y estrictamente proporcional en el caso de creación de empleo estable, de forma que se evite que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal que en muchas ocasiones es incluso menor que el tipo efectivo medio de las empresas de menor dimensión.
- Limitar la compensación de bases imponibles negativas a los períodos impositivos no prescritos.
- Reforma del sistema de módulos, limitando su uso. el sistema de estimación objetiva debería tener una triple limitación. Por un lado, temporal, debería reducirse a dos años. El de inicio de la actividad y el siguiente. Por otro lado, el nivel de la actividad debería reducirse a beneficios de subsistencia razonable. Finalmente, es conveniente reservar la estimación objetiva para aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final.
- Modificar la legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (**SICAV**), de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión "privadas". Extender el límite máximo de participación (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición.
- Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior."

Nuevas figuras tributarias

- Creación de un **Impuesto especial sobre Bienes Suntuarios**. Será aplicable a los productos y servicios considerados de lujo.
- Creación de un **Impuesto sobre las Transacciones Financieras**. Se gravarán con un 0,3% las compras de acciones y derivados. Solamente quedarían fuera del gravamen las compras de deuda pública.
- Creación de un **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales** que gravará

con el 3% aquellas operaciones de la Economía Digital que actualmente no tributan, todo ello en línea con las recomendaciones de la Unión Europea. Únicamente tributarán las empresas con ingresos anuales totales mundiales de al menos 750 millones de euros y con ingresos en España superiores a los 3 millones.

- Creación de **Impuesto sobre la Riqueza que sustituirá al Impuesto sobre el Patrimonio**, con mínimos exentos similares a los vigentes en el actual Impuesto sobre Patrimonio y tipos efectivos superiores para mejorar la progresividad, e incorporará fórmulas para evitar la interposición de sociedades con las que las grandes fortunas puedan eludir la tributación.
- **Elevación del tipo del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito** (actualmente en tipo cero) con un gravamen mínimo del 0,2% y la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer recargos sobre el mismo.
- **Elevación hasta el 100% del recargo en la cuota líquida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando exista desocupación con carácter permanente y definición y reglamentación sobre bases objetivas de esta situación**
- **Reforma profunda del IAE**. Las tarifas serían de 50 €/año con carácter general y del 1 por mil hasta 1.000.000 de € de cifra de negocio de cada actividad. Se mantendrían las tarifas actuales, modificadas con criterios medioambientales a partir de esa cifra de negocio.

4. LUCRAR CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA (2016-2020)

Volumen del fraude

Uno de los mayores lastres para el crecimiento del país es la cantidad de dinero que elude sus obligaciones tributarias. La economía sumergida supone en España, aproximadamente, el 20% del PIB, claramente del 15% de la media europea. La pérdida de recaudación con la actual presión fiscal ascendería a casi 84.000 millones de euros. Para que nos hagamos una idea de lo que sería, simplemente, llegar a las cifras medias de fraude europeas, supondría incrementar más de 20.000 millones de euros los ingresos tributarios.

La cuantificación del volumen económico que representa el fraude fiscal originado por la economía sumergida (incluidas las cotizaciones sociales) más el originado mediante mecanismos de fraude no vinculados a la misma, puede estimarse de forma prudente en unos 90.000 millones de euros anuales, de los que se recuperan unos 11.000 millones. Tenemos pues un saldo por fraude que no se recupera para la Hacienda Pública de 79.000 millones. Teniendo en cuenta que el fraude fiscal prescribe a los 4 años, y el delito fiscal a los 5, se trataría de un volumen de fraude “vivo” de, al menos, 316.000 millones de euros.

La anualización de las posibilidades de recuperación de la recaudación fiscal con la aplicación de medidas legales y administrativas de lucha contra el fraude podría generar una bolsa “corriente” de 15.000 millones anuales como consecuencia del cumplimiento de objetivos razonables de disminución del fraude y la economía sumergida, a la que habría

que añadir unos 75.000 millones anuales como consecuencia de la persecución y recuperación del fraude histórico vivo, simplemente evaluado en el 50% de sus cantidades netas y repartido en los 4 años. Mucho más que el déficit público.

No tiene justificación ética ni moral que no se tomen las medidas necesarias para llevar a sus últimas consecuencias la lucha contra el fraude fiscal mientras se exigen importantes sacrificios a la mayoría social.

Según un informe de 2019 de Gestha, el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, **la economía sumergida en España represente un 25% del PIB, es decir, cerca de 300.000 millones de euros que están circulando a espaldas del fisco.** La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político.

Pero este argumento no es el único. Reducir el fraude es una condición necesaria para reducir el déficit público y eliminar el crecimiento acelerado de la deuda, que ya alcanza prácticamente el 100% del PIB, sin tener que deteriorar los servicios públicos, sin renunciar a gastos públicos de elevada rentabilidad económica y social, y sin hacer recaer desproporcionadamente en términos relativos la carga fiscal sobre las nóminas de los trabajadores y el consumo.

Pretendemos recuperar la lucha contra el fraude fiscal como un objetivo prioritario de la política económica, destinado a financiar en una parte importante la tan necesaria creación de empleo, el impulso de la demanda interna y el desarrollo de la economía real.

Nuestra propuesta, en una primera fase, es situar el fraude y la economía sumergida en proporciones equivalentes a la de nuestros principales socios de la UE y en coherencia con las políticas sobre estas situaciones propuestas por la Comisión Europea.

Objetivos para la próxima legislatura

- Como horizonte temporal en el logro de estos objetivos, consideramos el período 2019-2022, con el siguiente alcance:
- Reducir en 10 puntos de PIB la economía sumergida
- Reducir el fraude fiscal hasta un máximo de 3 puntos de PIB, como primer paso para su erradicación. Investigar y perseguir el 100% del delito fiscal.
- Limitar la elusión fiscal para que las diferencias de tributación entre personas físicas o jurídicas por el mismo impuesto no pueda ser superior a 8 puntos porcentuales de la base imponible.
- Se deben fijar objetivos anuales de reducción del fraude y de la economía sumergida y establecerá mecanismos para informar al Congreso de los Diputados de su cumplimiento.

Medidas concretas contra el fraude

En coherencia con todo ello, se proponen las siguientes medidas concretas:

- Ampliar progresivamente los períodos prescripción del fraude y el delito fiscal hasta 8 años. La disposición decaería una vez logrado limitar el fraude a un máximo de 3 puntos de PIB. En todo caso, la prescripción prevista por la Ley se extenderá a 10 años cuando se utilicen procedimientos tendentes a ocultar la identidad real del obligado tributario

5. UTILIZAR LA RECUPERACIÓN DEL FRAUDE FISCAL PARA UN FONDO ESPECIAL PARA EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y LA ECONOMÍA REAL Y SOSTENIBLE

De las cantidades antes estimadas para el cálculo del fraude fiscal vivo, es perfectamente razonable que pudieran dedicarse a financiar el apoyo a la contratación laboral digna y al impulso de la economía real unos 45.000 millones de euros anuales como consecuencia del aumento de la recaudación, consecuencia de la lucha contra el fraude. No es ilusorio: se trata de recuperar cada uno de los 4 años de legislatura sólo el 14% del fraude actualmente vivo, menos de un 50% de la recaudación potencial.

6. LIMITAR RIGUROSAMENTE LAS POSIBILIDADES DE ELUSIÓN FISCAL (GASTOS FISCALES)

Los contribuyentes que pueden practicarla, utilizan los resquicios y las contradicciones existentes en la legislación tributaria -algunas intencionadas y otras no- para pagar menos impuestos de forma significativa. Es lo que eufemísticamente se llama optimización fiscal e ingeniería financiera. En este sentido, las autoridades europeas han iniciado una fuerte campaña para limitar la elusión fiscal mediante, entre otros ejemplos, la clarificación del papel fiscal de ciertas multinacionales del sector de la informática o las telecomunicaciones o la llamada Directiva matriz-filial. Contrasta esta preocupación con la situación de, por ejemplo, los Bancos en España, que difícilmente alcanzan una tributación media del 8% cuando el impuesto de sociedades es del 30%. La falta de equidad con empresas de otros sectores y tamaño menor es evidente, cuando estas no pueden aprovechar con la misma facilidad la legislación sobre deducciones, subvenciones, etc.

- **Trabajar en la UE por la eliminación de las SICAV**, y mientras tanto, modificar su legislación para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), incluyendo el criterio de retención a cuenta en la fuente y extender el límite máximo de participación individual (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición. Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a

partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior.

- **Limitar el total máximo de subvenciones, deducciones y exenciones.** Esto es especialmente necesario en el Impuesto de Sociedades de forma que quienes tienen un tipo legal del 30% no puedan tributar menos del 24% de la base imponible (dividido en un 3% menos por causas generales y un 3% menos por contratación laboral) y quienes tienen un tipo legal del 25% no puedan tributar menos del 17% de la base imponible (dividido en un 3+5% por las mismas causas).
- Procurar un acuerdo en la OCDE para la **obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes y derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales.**
- Aplicar el Plan de acción de la OCDE contra la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios de las multinacionales.
- Transponer la directiva matriz-filial de la Comisión Europea.
- **Prohibir en las instituciones financieras españolas nacionalizadas la operativa hacia y desde paraísos fiscales.**
- Derogar la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, para evitar que se convierta en una especie de proceso de regularización fiscal permanente y además resulta manifiestamente contrario a nuestro sistema jurídico privar al Ministerio Fiscal y a Jueces y Tribunales del conocimiento de hechos que pudieran constituir delito

7. REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU REFORZAMIENTO MATERIAL Y HUMANO

- Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda. Esto supondrá la habilitación de los 8.500 Técnicos del Ministerio de Hacienda para realizar funciones superiores a las actualmente encomendadas, incrementando así la eficacia en la prevención y reducción del fraude.
- Duplicar en los primeros dos años de aplicación de la Ley el personal funcionario para alcanzar ratios por habitante equivalentes a las de los países equivalentes de la UE.

8. APLICAR LA FISCALIDAD AUTONÓMICA CON UN CRITERIO FEDERAL

Las reformas que proponemos deben legislarse y aplicarse desde un planteamiento no solo compatible, sino coherente y funcional con un modelo de Estado federal.

La fiscalidad federal deberá proteger la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la igualdad de las empresas en el mercado, así como garantizar la equivalencia de servicios públicos independientemente del territorio. Se evitará la competencia fiscal para atraer, con impuestos más bajos, más industria y comercio.

El poder tributario deberá estar dividido en tres niveles: el Estado federal, las entidades federadas y los municipios. El papel del Senado será fundamental en materia tributaria, como Cámara de representación territorial.

El principio de suficiencia debe estar bien definido tanto para las actuales CC.AA. como para los Ayuntamientos. Actualmente no hay mecanismos fiscales territoriales que permitan evitar el austericidio y la destrucción del Estado Social

9. DESARROLLAR UNA FISCALIDAD VERDE

- **Introducir criterios medioambientales en impuestos ya existentes.** Estos criterios afectan al hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible y los tipos aplicables. Los impuestos afectados serían: Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se trata de impuestos con incidencia importante sobre la recaudación, que no fueron concebidos teniendo en cuenta la variable ambiental. En ningún caso esta consideración tendrá consecuencias de incremento recaudatorio global.

Se aplicará también este criterio, de acuerdo con los correspondientes certificados de eficiencia energética, a los tipos máximo, mínimo y supletorio del IBI. Igualmente, de acuerdo con la potencia y emisiones de CO₂ a los vehículos de tracción mecánica. Así mismo, a la tarifa del IAE, de acuerdo con la repercusión medioambiental de la actividad. Igualmente, a los Impuestos sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- **Crear nuevos impuestos sobre la energía nuclear, el vertido y la incineración de residuos, sobre bolsas de plástico de un solo uso, sobre el cambio de usos del suelo y sobre sustancias de elevado nivel de preocupación.**

El Impuesto sobre la energía nuclear constituirá un gravamen sobre la producción de energía termonuclear y sobre la producción, el depósito y el almacenamiento de residuos radioactivos

El impuesto sobre el vertido de residuos afectará a los residuos peligrosos, urbanos, inertes y otros residuos no peligrosos cuando tengan por destino la entrega, el abandono o el almacenamiento bajo determinadas condiciones.

Impuesto sobre la incineración de residuos. Constituye el hecho imponible la incineración (con o sin recuperación de energía) de residuos peligrosos, urbanos y otros residuos no peligrosos en instalaciones de incineración de residuos, tanto de titularidad pública como privada, y la coincineración de residuos en instalaciones de coincineración.

Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso. El hecho imponible es el suministro al consumidor de bolsas de plástico en el punto de venta de los artículos o productos que se colocarán en las bolsas, o en cualquier otro punto de venta.

Impuesto sobre el cambio de usos del suelo que gravará las actuaciones de nueva urbanización, incentivará formas de urbanismo más compactas y su recaudación será afectada al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- **Impuesto sobre sustancias de elevado nivel de preocupación.** Gravaré el uso de ciertas de estas sustancias (carcinógenas, mutágenas, bioacumulables, tóxicas para la reproducción, grasas trans, etc.). El objeto es internalizar los costes ambientales y sobre la salud que estas sustancias generan, y con ello favorecer el consumo de sustancias alternativas más ecológicas.

10. REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA Y SUS INTERESES MEDIANTE UN PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN

Estamos en una situación que aúna socialización de las deudas privadas, crecimiento del endeudamiento público, recesión económica y creciente peso de la carga financiera. No es éste un problema que pueda resolverse con más austeridad, como ilustra el caso griego. Al contrario, se manifiesta la necesidad de liberar parte del lastre financiero que supone la deuda pública. La deuda ilegítima debe ser cuestionada. Y la deuda contraída para ayudar al sector financiero debe cobrarse a este sector estableciendo planes concretos y medibles de cobro.

La estrategia que proponemos debe tener una arquitectura de medidas combinadas, cuyo objetivo sea reducir el servicio de la deuda (intereses) al 1% del PIB. Eso representaría un ahorro anual del orden de 2,5 puntos del PIB. Elementos de esa arquitectura serían:

- **Una auditoría de la deuda pública** que identifique qué parte puede considerarse “odiosa” o ilegítima a la luz del derecho internacional. El objetivo de la auditoría, que ha de ser transparente y controlada democráticamente por la ciudadanía, es identificar esa deuda, cuestionar su pago e incluirla en cualquier paquete de reestructuración.
- En función de los resultados de esa auditoría, se procedería a una **quita negociada**. Existen claros precedentes como en el año 1953, la República Federal Alemana, o más recientemente Irak a petición de los Estados Unidos de América. Las quitas fueron amplias y superaron incluso el volumen de la deuda que podría considerarse odiosa.
- Además, es necesario un proceso negociado de **reestructuración de la deuda pública de todos los países europeos (incluida España)**. Será necesario trabajar ante las instituciones europeas para que tomen la iniciativa, pero, al mismo tiempo, salvaguardar un margen de actuación nacional, de forma que:
- Sea posible la actuación del BCE no sólo en el mercado secundario, sino también en el primario, mediante mecanismos de **mutualización de la deuda** que abaraten los tipos de emisión.

- Utilizar medidas nacionales de reestructuración mediante compras de deuda, modificación de los plazos de vencimiento, utilización de instrumentos de intercambio, políticas combinadas (deuda, deuda fiscal, subvenciones, etc.). El Ejemplo de Ecuador en 2007 puede ser útil.
- Todo ello debe acompañarse de una **política expansiva por parte del BCE y por un nuevo diseño financiero de la UE** y permitir el acceso de los estados a la financiación directa del BCE. Con este objetivo habrá que trabajar a favor de las alianzas políticas necesarias.
- Apoyar la **iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas para un tratado internacional en relación con la deuda pública.**

CREAR UN SISTEMA DE BANCA PÚBLICA A PARTIR DE LA NACIONALIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS BANCOS INTERVENIDOS POR EL FROB

La crisis del capital financiero es una oportunidad irrepetible para eliminar su influencia sobre la determinación de las prioridades políticas y sociales. ¿Qué se produce?, ¿cómo se produce? y ¿para quién se produce? deben ser los contenidos de competencia exclusiva de una planificación democrática de la economía. El sistema financiero debe ser estrictamente regulado y las únicas instituciones financieras de envergadura sistémica deben ser las públicas.

En España ya hemos pagado un coste de más de 60.000 millones de euros, más el importe de avales y subvenciones. Ha sido un verdadero rescate que ha comprometido recortes y políticas antisociales. Ahora avanza el proceso de privatización de esos bancos y los venden a buen precio a los amigos y a los fondos de inversión extranjeros.

La existencia de Banca Pública es una necesidad impostergable para la financiación del nuevo modelo productivo, de acuerdo con criterios democráticos y sostenibles. Es garantía de que el crédito fluye hacia los sectores productivos que pueden pilotar el modelo de desarrollo alternativo. La Banca Pública garantizará el crédito necesario para las pymes. La legislación favorecerá la operativa de las pequeñas empresas, propiciando ventajas en la licitación pública, favoreciendo el comercio de proximidad, incorporando la I+D+i.

La Banca privada española es incapaz de cumplir su función y lo será durante mucho tiempo como consecuencia de su endeudamiento (casi 1 billón de euros). Según un estudio internacional dado a conocer por la Fundación 1 de Mayo, los bancos públicos:

- Prestan más que el sector bancario privado.
- Evitan parcialmente que la crisis financiera se extienda a la economía real.
- Tienen un importante papel en la reconversión de los sectores productivos tras la crisis.
- El crédito de los bancos públicos es muy importante para que las medidas de política monetaria de reactivación tengan éxito.
- Ante situaciones de crisis, los bancos públicos son más recapitalizables que los bancos privados, ya que los gobiernos tienen más recursos que los banqueros

privados y por ello sufren menos retiradas de depósitos, son considerados más seguros por los ahorradores.

Propuestas:

- Detener cualquier proceso de privatización de las instituciones actualmente intervenidas. Cualquier proceso de esa naturaleza será revertido, examinando cuidadosamente su ejecución.
- Nacionalizar todas las instituciones financieras intervenidas mayoritariamente por el FROB y aún no adjudicadas a otros bancos privados. La suma de activos de estas, supera los 500.000 millones de euros y su presencia en el territorio es global. Todas ellas deben constituir un único Banco Público, que sería de los primeros del país. Esta fórmula ofrecería una extensa red de oficinas, aunque con cierta concentración territorial, y de personal especializado para realizar su tarea de intermediación con garantías de profesionalidad y adecuado control de riesgos.
- El control de las entidades financieras ha de ser democrático y la Banca Pública no realizará operaciones especulativas.
- Transformar en derechos políticos (es decir a participar en la gestión efectiva) todas las ayudas públicas de capital y de otro tipo susceptibles en su conversión en ayudas de capital.
- Introducir en esa legislación los principios de la ley Glass-Steagall, de forma que los representantes de la banca no puedan formar parte de los Consejos de Administración de las empresas industriales, comerciales o de servicios.
- Establecer legalmente sinergias con el ICO y con las Instituciones Públicas de Inversión de las diferentes CC.AA..
- Recuperar las fichas bancarias que permitan una Banca Pública especializada en la Economía Social (Banco Público Cooperativo) y en otros sectores. Debe ser rescatada por el sector público la Obra Social de las Cajas de Ahorro, de forma que se garantice su mantenimiento y papel. Las CC.AA. y los ayuntamientos de mayor tamaño deben tener acceso a fichas bancarias propias.
- La cartera de participaciones industriales en sectores estratégicos de las instituciones intervenidas (energía, transporte, tecnologías avanzadas, química y farmacia, etc.) debe pasar a la SEPI como contrapartida a la aportación de capital público. Izquierda Unida se opondrá a cualquier privatización de los mismos.
- La cartera de participaciones financieras en instituciones extranjeras debe ser estudiada para la posible venta de sus activos con la finalidad de mejorar la situación de las entidades. Las participaciones financieras en instituciones españolas deben ser conservadas en los activos de cada entidad.
- Los activos inmobiliarios en poder de las empresas inmobiliarias segregadas y/o traspasados a la SAREB deberán ser territorializados. Propondremos que las CC.AA. creen Empresas Públicas de Gestión de Vivienda Social.

- Reducir la consideración de delito fiscal a 50.000 euros de fraude. En el caso de cotizaciones a la Seguridad Social, se considerará delito cuando el fraude acumulado supere los 50.000 euros en el período de prescripción correspondiente.
- Revocar la licencia de las Instituciones financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito que se nieguen a colaborar con la Administración Tributaria en la información y persecución de prácticas de fraude fiscal.
- Generalizar el criterio de retención a cuenta en la fuente para todas las rentas.
- Determinar cuando no haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto (para evitar el con o sin IVA), la más alta de las cantidades entre la que se manifieste como pactada verbalmente o el precio medio del mercado.
- No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.
- Limitar rigurosamente el sistema de estimación objetiva mediante módulos.
- Extender la responsabilidad solidaria en la deuda originada por fraude fiscal a quienes colaboren en él, y subsidiaria a quienes subcontraten obras o servicios sujetos a obligación tributaria.
- Comprobar que es lícito el origen de los 40.000 millones que han aflorado con la amnistía fiscal regulada en el Real Decreto-ley 12/2012, para evitar que se estén blanqueando capitales de procedencia ilícita, salvo los provenientes exclusivamente de la evasión fiscal. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley el Gobierno vendrá obligado a publicar en el Boletín Oficial del Estado la identidad, las cantidades declaradas y la cuota tributaria autoliquidada por las personas físicas y jurídicas que se han acogido al proceso de regularización fiscal previsto en el Real Decreto-ley 12/2012.

Medidas específicas sobre la economía sumergida

- Recoger la obligatoriedad de alta en la Seguridad Social de todos los contratos de trabajo verbales, independientemente de las características del trabajador (incluida su nacionalidad, residencia o situación legal). En el caso de contratos escritos, los datos de cotización serán los realmente pactados de forma verbal o de hecho. El incumplimiento será considerado como fraude.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**OTRO MODELO
PRODUCTIVO**



TU IZQUIERDA



1. IMPULSO DE UN POLO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA

- Creación de una Compañía de Ahorro Energético (CAE) de titularidad pública y con presencia de los trabajadores y los agentes sociales para impulsar las políticas de ahorro y uso eficiente de la energía.
- Se creará un Polo Integral de la industria del medicamento de propiedad y gestión públicas, que se responsabilizará de la investigación, la producción nacional, la seguridad y la distribución mayorista de los medicamentos.
- Se desarrollará un polo público en todos los sectores estratégicos de la economía, especialmente en el energético, transporte, alimentario, comunicaciones, nuevas tecnologías. Se asegurará el carácter público de la propiedad y gestión del agua.

2. APROBAR UN PLAN ENERGÉTICO ESTRATÉGICO A 20 AÑOS

El cambio de modelo energético es un eje principal del nuevo modelo productivo que proponemos. Será preciso modificar sustancialmente el mix energético, los procesos de producción de energía y, con el mismo nivel de importancia, los patrones del consumo afectando a la construcción, la industria, el transporte y los hábitos domésticos. Deberá reducirse la intensidad energética y los edificios y viviendas pasar de ser consumidores a generadores, mientras los vehículos de transporte deberán desarrollarse desde el consumo de energías fósiles al uso de energías alternativas almacenadas.

Esto implica desacoplar el crecimiento económico del consumo de recursos energéticos. Los criterios de cualquier política energética deberán ser: ahorro y eficiencia, fuentes limpias y distribuidas y democratización del control.

Izquierda Unida mantiene su oposición a las centrales nucleares.

Así mismo significa impulsar un nuevo patrón energético, cuya palanca de cambio sea el sector público. Avanzar en la reducción de la dependencia de la generación centralizada de energías basadas en combustibles fósiles y sustituirlo por un modelo *descentralizado* de generación, preferentemente basado en el aprovechamiento de la energía solar y, aunque en menor medida, de sistemas intercomunicados de energía eólica.

Edificios, grupos de edificios y casas aisladas deben y pueden convertirse en centros generadores de energía tendencialmente autosuficientes e interconectados entre sí. Sólo la instalación descentralizada de placas solares generaría a corto plazo, y sin tener que realizar inversiones muy importantes, al menos 300.000 puestos de trabajo directos de cualificación media y media alta. Nacionalizar las redes básicas de suministro energético tanto de electricidad como de hidrocarburos. Explotación unificada bajo control público de la generación eléctrica y del suministro de hidrocarburos.

Ese Plan debe contar con un organismo democrático de Planificación energética que controle, desarrolle y regule la aplicación del Plan. Es precisa una planificación energética pensada desde un enfoque de demanda, elaborada con participación social, para conseguir la satisfacción de las demandas sociales de servicios energéticos con consumos energéticos tan bajos como sea posible. Sólo se instalarán centrales de generación

basadas en fuentes no renovables cuando esté probado que no existen posibilidades de ahorro o de suministro a partir de fuentes renovables.

3. CREAR UN POLO ENERGÉTICO PÚBLICO

Para ello será preciso proceder a las nacionalizaciones necesarias para el cumplimiento de la Estrategia de Transición energética. En este sentido, proponemos revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL entre otras.

4. CREAR UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍAS RENOVABLES

Con capital 100% público y gestión pública. el impulso público decidido a las energías renovables solar, termosolar, eólica, biomasa, etc., y a la generación distribuida, lo que significa acabar con la errática trayectoria del gobierno actual. Las renovables deben ser la potencia más firme mediante la hibridación de la energía solar de concentración y la eólica con las centrales de biomasa y con centrales hidráulicas reversibles, a la par que se mejora y confiere mayor estabilidad a la red interna y a las conexiones internacionales.

5. IMPULSAR LA I+D+I

La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Actualmente se están aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Se está produciendo un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento: el nivel de inversión en educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje permanente es limitado. En España el exilio profesional se ha convertido en una salida para una generación de jóvenes con excelente formación.

Consideramos necesario alcanzar una inversión del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades en este ámbito pasan por **augmentar la inversión en conocimiento**, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

En la Estrategia Nacional para el impulso del I+D+i, propondremos un conjunto de medidas que deberán ser integradas con la Estrategia 2020 de la UE, que deberá tener otro modelo de gestión:

- Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos, deben ser de libre utilización y difusión, así como también aquellas que afecten a necesidades básicas (como medicamentos, etc.).
- Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias, salud laboral y ambiental.
- Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.

- Democratización de la planificación, priorización y gestión de los programas de I+D, que se basará en criterios de rentabilidad social. Crear condiciones para que aumente la inversión en investigación, pero manteniendo niveles elevados de financiación pública en campos prioritarios. Limitación del papel de los grupos industriales en la orientación de la política tecnológica.
- Inclusión de la cohesión como criterio relevante para las propuestas de investigación, destacando las que pueden resolver problemas en las CC.AA. menos desarrolladas.
- Aplicación del principio de precaución en la evaluación de los programas, especialmente en Biotecnología, Medio Ambiente, telecomunicaciones y Energía.
- Recuperación y fomento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en estudios de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales del paro y de la precariedad laboral y de la exposición a tóxicos.
- Establecimiento de un presupuesto mínimo dedicado a temas socioeconómicos en cada instrumento del programa. Línea de financiación para proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales.
- Generación de Políticas integradas de participación entre proyectos europeos y nacionales. Cooperación científica y tecnológica con los países en desarrollo.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.

6. APROBAR OTRA LEY DE LA CIENCIA

Con los siguientes objetivos:

- Ayudar a la creación de un tejido productivo de calidad en el que la innovación e investigación jueguen un papel fundamental.
- Responder a la nueva realidad autonómica, asegurando la coordinación efectiva de las actividades de I+D+I entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas.
- Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de innovación de las empresas, y que sea claro y seguro para todos: empresas e instituciones públicas, con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los retornos de las actividades comunes; y de participación de las instituciones públicas en resultados y modelos de relación entre *Spin-off* y sus centros de origen.
- Incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de investigación: científicos, técnicos y de gestión en el marco del Estatuto del Empleado Público y sujeto a las normas de negociación incluidas en el mismo, dignificando y dando estabilidad al colectivo en su conjunto.

- Asegurar la financiación adecuada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Reformas de alcanzar el 2 por ciento del PIB para 2010.
- Es preciso configurar el Programa Marco de Investigación e Innovación Tecnológica (PMI), que se plantea como el instrumento primordial de la política científica y tecnológica de la Administración General del Estado, diseñado y financiado en colaboración con las Administraciones Autonómicas, para impulsar el desarrollo del sistema español Ciencia Tecnología-Empresa. Este Programa debe ser elaborado con participación en términos de igualdad (con las correcciones oportunas según PIB, población, inversión en I+D+i, etc.) a imagen del Programa Marco Europeo; y financiado por todas las administraciones, que aseguraría el cumplimiento del principio de subsidiariedad, de no duplicar esfuerzos.

7. IMPULSAR EN EUROPA OTRA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

El impacto de la PAC en España no ha sido positivo, y esto se ha agravado con las reformas habilitadas a partir de 2003 y sus adaptaciones específicas en el caso español. La población activa en la agricultura ha descendido en un 8% y se sitúa en el 4% del conjunto de la población activa. La renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos. El diferencial de precios entre lo pagado al agricultor y lo que paga el consumidor se sitúa entre el 400 y el 500%.

La dependencia de nuestra agricultura de las importaciones es creciente, precisamente por el paradigma en el que se basa la PAC de que lo importante son los precios baratos. Pero la entrega del comercio agrícola a los grandes monopolios, y la consiguiente especulación ha hecho quebrar ese paradigma. No obstante, entendemos que la reforma de la PAC es un buen instrumento para el desarrollo sostenible y el mantenimiento del empleo en amplias zonas del país, y para la soberanía alimentaria. Actualmente, el 70% de las ayudas de la PAC las reciben el 25% de los agricultores y ganaderos.

8. GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

En el nuevo modelo productivo, el objetivo de garantizar la Soberanía Alimentaria es esencial. Su principio básico es derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.

Fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica con un objetivo multifuncional: la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

9. APLICAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL RURAL

Elaboración de un Plan de Desarrollo Rural Integral: el desarrollo de la producción agrícola y las oportunidades de empleo deberían constituir el criterio central del desarrollo rural, con la aplicación de políticas basadas en el sector, apoyando la biodiversidad agrícola y el empleo rural, especialmente para jóvenes y mujeres. Los subsidios deberían darse bajo criterios económicos, sociales y ambientales y no bajo criterios de beneficio de los grandes productores en algunos sectores. Frente a la actual política de desacoplamiento de las ayudas de la PAC con relación a la producción, es necesario reorientar la distribución de su presupuesto de la PAC y hacerlo, en particular, hacia las necesidades de las zonas rurales, los pequeños productores, las zonas desfavorecidas y las zonas montañosas.

Modificar la estrategia de comunicaciones.

Prioridad al ferrocarril eléctrico sobre la carretera. Congelación del ferrocarril no convencional. Desarrollo de las comunicaciones de proximidad.

10. REFORMAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Potenciación de la FP en todas sus vertientes, incluidas la formación ocupacional como la continua. Hay que adaptar la oferta formativa, entre otros elementos, a las necesidades formativas detectadas.
- Difusión y extensión del sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Reforma integral del sistema de formación, de forma que los Sindicatos formen parte del sistema como elemento de control, pero no como sujeto activo del mismo.
- Priorizar a las pymes en la formación ocupacional y la continua

11. APOYAR LA MINERÍA SOSTENIBLE

Puesta en valor de recursos minerales estratégicos y aplicación de sistemas de explotación sostenibles e innovadores que limiten los efectos medio ambientales, vinculado a políticas de mantenimiento y/o desarrollo del empleo en las comarcas mineras.

12. DESARROLLAR EL TURISMO DE CALIDAD

Estrategia para el desarrollo de un turismo de calidad, sostenible y desestacionalizado, apostando por segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar, por la diversificación y la especialización.

13. IMPULSAR EL PEQUEÑO COMERCIO Y EL COMERCIO TRADICIONAL

Plan de reactivación del comercio en los núcleos urbanos, con especial incidencia en los cascos históricos, su especialización e innovación.

14. DESARROLLAR LA INDUSTRIA CULTURAL

Medidas de apoyo a la industria cultural, la producción audiovisual y la expresión artística. El español como recurso económico. Vinculación entre turismo de calidad y arte. Fijación del IVA para las actividades culturales en el 4%.

15. UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO PARA UN NUEVO PAÍS

Para Izquierda Unida la construcción de un Nuevo Modelo Productivo es una propuesta estratégica de transición porque el modelo que ha materializado el desarrollo capitalista en la formación social española en los últimos decenios está en crisis profunda. Esto es más claro aún con la crisis del capital financiero, fracción dominante en el capitalismo español.

Un modelo productivo que ha sido perverso para la sociedad española. En él está la causa principal de que la crisis mundial del sistema sea en España más grave y profunda.

El modelo productivo español no se ha caracterizado solamente por una polarización sectorial hacia la construcción residencial (espoleada por la especulación del suelo) y determinado tipo de servicios (fundamentalmente, la hostelería de escaso valor añadido). Además de ello, los principales rasgos de ese modelo son: salarios bajos y escasa protección social, dependencia tecnológica, grave endeudamiento de las empresas y las familias, elevado déficit comercial (sólo parcialmente limitado en los últimos meses), alto impacto medioambiental, una fiscalidad regresiva insostenible, un elevado porcentaje de economía sumergida y una significativa corrupción inseparable del desarrollo del modelo.

Esto ha tenido como consecuencias más significativas desde nuestro punto de vista el elevado incremento del paro, una elevada polarización de la renta, con un descenso importante de la participación de las rentas salariales en la renta nacional, un retroceso de la productividad (compensado en los últimos años por el incremento del paro) y una degradación ecológica de proporciones importantes.

Un Nuevo Modelo Productivo Alternativo (NMPA) e incompatible con el neoliberalismo

Con ese criterio, no se trata sólo de generar una alternativa económica. Se trata también de una alternativa política, social, cultural e ideológica, una alternativa para la movilización, la acumulación de fuerzas, la participación y la regeneración democrática. **El NMPA es incompatible con el neoliberalismo.** Su objetivo inmediato es equilibrar mercado y Estado, situando como propios los intereses de la mayoría social, la creación de empleo estable y de calidad, y el desarrollo sostenible desde los puntos de vista humano, social y medioambiental

La construcción del NMPA no puede ser fruto de un acto, sino de un proceso en el que la participación y la movilización son imprescindibles. En este sentido, su vinculación con el proceso constituyente que IU propone es clara.

El nuevo modelo que defendemos es mucho más que una alternativa macroeconómica. Cada propuesta debe partir de los problemas de las personas y definir soluciones concretas, capaces de generar complicidad, apoyo y alianzas. Exige la participación más amplia en su elaboración y debe ser un factor fundamental en la convergencia social alternativa.

Contenidos fundamentales del NMPA que proponemos

La construcción de nuestro NMPA debe partir del análisis crítico del modelo fracasado y de las políticas neoliberales que lo han sustentado e impulsado, incorporando como orientación estratégica de la alternativa nuestro concepto de nuevo proyecto de país. La contradicción capital/trabajo está en el centro de esta elaboración:

- Considerar el pleno empleo, digno y de calidad, como el eje determinante del nuevo modelo productivo con políticas de reparto del trabajo y producción sostenible. En última instancia, el Estado debe ser “empleador de último recurso” mediante un sistema de Trabajo Social Básico garantizado.
- Defender lo público y el papel de lo público en la economía. En nuestra propuesta, el Estado debe reequilibrar el mercado, no solamente corregirlo. El Estado debe volver a entrar en la economía, no sólo como salvavidas coyuntural, sino para quedarse. El Estado y otras formas de propiedad social, pública y democrática.
- Modificar el modelo de relaciones laborales, que es en España uno de los rasgos más negativos del actual modelo productivo, acentuado por las reformas laborales. Y una parte esencial del cambio en el modelo de relaciones laborales es la reforma empresarial y no la reforma laboral. Hay que cambiar la gestión empresarial en este país; hay que penalizar el modelo de salarios bajos, precariedad y desregulación.
- Introducir la democracia en la economía, desde la planificación sostenible del desarrollo hasta la gestión de cada empresa concreta.
- Desarrollar legalmente la exigencia de cumplimiento de los derechos subjetivos establecidos, pero olvidados en la actual Constitución Española en el marco de un proceso constituyente: derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la educación, etc.
- Modificar profundamente el sector financiero, recuperando y desarrollando el papel de la Banca Pública. Los Bancos intervenidos deben permanecer en manos del Estado indefinidamente.
- Enfocar desde el interés general, democráticamente expresado, los desafíos de la reforma del modelo energético, del uso de los recursos naturales como el agua y de los retos del cambio climático.
- Defender y desarrollar la protección social, la Seguridad Social, y los servicios sociales. Asegurar la dignidad en la vida de las personas mediante una política de recursos y rentas básicas garantizados.

- Garantizar la eficiencia y el desarrollo de los servicios públicos, con propiedad y gestión públicas.
- Producir un cambio radical en los fundamentos de la política agraria para que verdaderamente apoye un modelo social de agricultura, productivo y sostenible. La alimentación debe ser considerada un asunto estratégico y la soberanía alimentaria un principio rector.

Priorizar la participación de la economía social como pilar del nuevo modelo productivo y generar modelos de colaboración público-social

- Establecer un Consejo estatal de la Economía Social
- Implantar sistemas de colaboración público-social en la gestión y desempeño de ciertos servicios.
- Acordar nuevos modelos legales de empresas cooperativas, por ejemplo, las cooperativas de uso de viviendas.
- Favorecer la incorporación al mercado laboral a través de empresas sociales y cooperativas, con especial incidencia en jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión (en este caso, por ejemplo, a través del Programa Empleo/ formación que defendemos) y colectivos de trabajadores de empresas en crisis para continuar la actividad y mantener el empleo.
- Programas de capacitación de personas socias y trabajadoras de economía social.
- Apoyo a las cooperativas de segundo grado y especialmente a las cooperativas de crédito.
- Modificación de la Ley de Sociedades en lo que se refiere a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Cooperativas en las Cooperativas de Trabajo Asociado para suspender durante 8 años la obligatoriedad de los correspondientes Fondos de Reserva y de Formación para todas aquellas empresas de nueva creación resultantes de la asociación de un mínimo de tres y un máximo de 20 trabajadores bajo la forma jurídica de S.L. o Cooperativa.

Apoyar específicamente a la pyme y los autónomos

Izquierda Unida considerará prioritarias en el marco de nuevo modelo productivo las pequeñas empresas y los autónomos, junto a las cooperativas y las empresas de economía social.

Entendemos como pequeñas empresas a estos efectos las que tienen menos de 20 trabajadores. En total las empresas con menos de 20 trabajadores representan casi el 98% del total.

Proponemos en ese marco dos Planes Estratégicos: un **Plan Estratégico de Apoyo a la pyme y autónomos** y un **Plan Estratégico de Desarrollo de la Economía Social**.

Medidas concretas:

- Simplificación real de los procesos y exigencias administrativas. Vincular todas las administraciones al criterio “ventanilla única”.
- Creación de una cuenta fiscal que asegure el cobro de las deudas de las Administraciones Públicas con los proveedores de bienes y servicios, una vez pasado un límite de 30 días. La compensación se haría contra las deudas o entregas a cuenta del IVA, IRPF o Sociedades, en el caso de la Ad. General del Estado, de la parte autonómica de esos impuestos o de los impuestos cedidos en las deudas de las Administraciones de CC.AA. y de los tributos y tasas municipales en el caso de los Ayuntamientos.
- Creación de una Fundación tripartita para la Formación en Gestión de Empresas y Recursos Humanos.
- Apoyo económico a Programas de Calidad de producto y de Servicio Post-Venta y utilización del ICEX como instrumento de apoyo técnico en esos Programas
- Incentivar en estas empresas los elementos de ganancia de tamaño, innovación, internacionalización y cooperación.
- Desarrollar programas concretos de fomento de la cooperación empresarial y desarrollo de clústeres y de la innovación en la estructura empresarial y en la gestión.
- Apoyo a la implantación local y a los circuitos comerciales de proximidad: mercados y distribución.
- Desarrollar nuevos instrumentos de financiación. Priorizar el crédito de la Banca Pública y establecer mecanismos específicos con apoyo pública de garantías y seguros.

Ayudar a pymes y autónomos a crear empleo de calidad

- Un Programa Primer Trabajador para subvencionar durante dos años la realización del primer contrato indefinido por parte de una empresa o autónomo actualmente sin trabajadores:
- a) 30% de la retribución bruta durante el primer año, hasta un máximo de 6.000 euros/año
- b) 20% de la retribución bruta durante el segundo año, hasta un máximo de 4.000 euros/año.
- Una política de compensación a las pequeñas empresas y autónomos por nuevas contrataciones que sean necesarias para mantener la producción por el paso de la jornada normal de trabajo a 35 horas semanales, de acuerdo con las propuestas de IU para la creación de empleo mediante el reparto del trabajo, objeto de la medida
- Una política de compensación por el incremento del SMI hasta los 1.100 euros. Esa política se fundamentará en subvención de hasta el 100% de la disminución de

la base imponible perdida hasta la recuperación de la misma, y con el límite del 100% del aumento de los costes salariales (sin incluir cotizaciones a la Seguridad Social).

Modificar la ley de contrataciones públicas para establecer mecanismos de discriminación positiva para las pymes

Estas medidas afectarán a pyme, autónomos y empresas sociales en la contratación pública. Vincular estos criterios a los de cantidad y calidad del trabajo y procedimientos de sostenibilidad y responsabilidad social.

- Proponemos reservar el 20% de las licitaciones cuyo importe en gastos de personal supere el 50% del valor total del contrato a empresas con menos de 20 trabajadores.
- Introducir cláusulas para todas las licitaciones que valoren la cantidad y calidad del trabajo adscrito al contrato, el mantenimiento del empleo y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios colectivos.

Facilitar el crédito para las pymes

Implementación de nuevas líneas de crédito, mediante acuerdo del ICO con las instituciones financieras nacionalizadas (Banca Pública), bajo los criterios determinados por el Gobierno, que podrán ser adoptados también de forma voluntaria por otras instituciones financieras, para

- Créditos para necesidades de liquidez
- Créditos para desarrollo de actividades de I+D+i.
- Créditos para la prospección de mercados.
- El Gobierno adoptará un compromiso de subvención de intereses.

Considerar prioritario el apoyo a la pequeña empresa entre las actividades del ICO. Subvencionar los intereses de préstamos de la línea ICO- SGR en 3 puntos para empresas y autónomos de menos de 10 trabajadores que serán facilitados directamente por el ICO, apoyándose en los estudios de riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UNA EDUCACIÓN
PÚBLICA,
GRATUITA,
INCLUSIVA
Y DEMOCRÁTICA**



TU IZQUIERDA



1. LA EDUCACIÓN PÚBLICA, NUESTRO COMPROMISO

La educación es un derecho humano fundamental y un pilar básico de las sociedades, porque favorece la emancipación y la cooperación de los pueblos, y contribuye a formar una ciudadanía más libre, crítica e igualitaria. Hemos venido defendiendo siempre una educación pública universal, que sea gratuita, laica, inclusiva, solidaria, coeducativa, personalizada, participativa, ecológica, integral, intercultural y democrática.

Defendemos ante todo una educación pública por ser la única que garantiza la igualdad de derechos y posibilidades para todos y todas; la que promueve la participación democrática de los distintos sectores implicados en el proceso educativo, incluido el propio alumnado, también en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; la que respeta la libertad de conciencia y de creencias; la que atiende a la diversidad del alumnado y se compromete con el interés común y el servicio público, al margen de intereses particulares ligados al adoctrinamiento ideológico o al negocio económico.

La escuela pública debe ser un lugar de encuentro entre las personas que conviven en una sociedad cada vez más plural y multicultural, como una premisa necesaria del auténtico desarrollo de una educación para la paz, en igualdad de géneros y respetuosa con la diversidad afectivo-sexual.

Pretendemos conseguir:

- Una Educación Pública gratuita que, desde la primera infancia hasta la universidad, luche contra la lógica del mercado. Una educación que reafirme la prioridad absoluta de los seres humanos sobre la rentabilidad económica.
- Una Educación Pública que integre los distintos ámbitos del saber. Que ayude a nuestros jóvenes a desarrollar el espíritu crítico y aprovechar los logros científicos, sociales y políticos más brillantes de las pasadas generaciones.
- Una Educación Pública que, desde la primera infancia hasta la universidad, promueva valores de paz, solidaridad y cooperación armoniosa entre los países y las personas. Una educación que tenga como objetivo el desarrollo de la libertad de pensamiento, la creatividad, la emancipación individual y la autorrealización.
- Una Educación Pública que ofrezca a toda la ciudadanía saberes fundamentales, así como la oportunidad de familiarizarse con las formas más elaboradas de un conocimiento cambiante que les ayude a desarrollarse como personas y construir un mundo más justo y solidario.

2. UNA EDUCACIÓN COMO DERECHO PÚBLICO GARANTIZADO

Necesitamos un Sistema Público de Educación, de titularidad y gestión pública, como eje vertebrador y fundamental del sistema educativo. La escuela pública es la única garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad, la que más y mejor asegura la convivencia democrática de personas con distintas procedencias socio-culturales; y por ello, la que mejor contribuye a la equidad y la cohesión social.

- Derogación de la LOMCE y elaboración, con la participación de la comunidad educativa, de una nueva Ley educativa que garantice el derecho a una educación pública de todas/os y para todas/os.
- Se establecerá un **período obligatorio de escolarización**, con una duración de al menos doce años para la enseñanza básica común (4-16 años), y un tramo posterior, de oferta obligatoria por parte de las Administraciones, **hasta los 18 años**, que contemple diversas vías formativas, incluyendo alguna que permita simultanear estudio y prácticas laborales retribuidas antes de la incorporación plena a un puesto de trabajo remunerado. En Educación Especial, se podrá extender hasta los 21 años, garantizando los apoyos necesarios.
- Se promulgará una **Ley de Financiación del sistema educativo** para garantizar las inversiones y los recursos necesarios al conjunto del servicio público educativo, desde la Educación Infantil hasta la Superior, en sus diferentes etapas y modalidades, evitando vaivenes y drásticos recortes presupuestarios con pretextos como la crisis, el control del déficit público, etc. La financiación educativa ha de ser suficiente, sostenida y equitativa.
- En cualquier caso, con carácter inmediato **se igualará la inversión pública educativa con la media europea**, a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de las Comunidades Autónomas, y se aumentará progresivamente **hasta alcanzar un 7% del PIB**, detrayéndolo en su caso de partidas presupuestarias destinadas a rescates bancarios, gastos militares, rescates de autopistas y grandes empresas, etc.
- Se creará un **Fondo de Compensación Educativa** para financiar actuaciones que aseguren la equidad en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior en todo el territorio. Las actuaciones llevadas a cabo en cada Comunidad Autónoma serán cofinanciadas desde los PGE, con carácter finalista. Se dará prioridad a los Planes y medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, así como a los Programas específicos de refuerzo, mejora y compensación educativa dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar. Se revisarán periódicamente para asegurar su contribución a la mejora de las condiciones del alumnado.
- A lo largo de la enseñanza básica se garantizará una **educación común para todo el alumnado**, sin perjuicio de una opcionalidad creciente de contenidos en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha opcionalidad, que se introducirá gradualmente a lo largo de la etapa, deberá servir para dar respuesta a las diversas motivaciones, expectativas e intereses del alumnado. En ningún caso supondrá la configuración de itinerarios predeterminados, ni condicionará estudios posteriores, siendo única la titulación al término de la etapa.
- La **gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de los libros, recursos y materiales didácticos** de uso libre (licencia *creative commons*) que deba utilizar el alumnado y el profesorado. Se pondrá a disposición de los centros y del profesorado plataformas *online* con materiales curriculares desarrollados por docentes, para su uso en las aulas, contribuyendo así a eliminar

los libros de texto. Se creará un Instituto Nacional encargado de potenciar la creación y clasificación de materiales y recursos para uso en las aulas.

- Las administraciones educativas establecerán un **sistema integral de becas y ayudas al estudio**, así como la **gratuidad de los servicios de comedor y transporte escolar**. Las becas de residencia se otorgarán con criterios de concurrencia no competitiva.
- Se **reducirá la ratio de alumnado por grupo** con valores adecuados para la etapa educativa y el contexto de los centros, tomando como referencia general las indicaciones de la Red Europea para infantil (ciclo 0-3 años: 1 persona adulta por cada 4 niños de 0 a 12 meses; 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/12 niños de 3 a 4 años y 1/16 niños de 4 y 5 años), así como el criterio de 20 estudiantes por aula como máximo en las enseñanzas de primaria y secundaria, para poder desarrollar una enseñanza personalizada, trabajar con grupos más pequeños en las aulas y favorecer la atención a la diversidad. Se dotará a los centros del personal de apoyo necesario para garantizar que todo el alumnado progrese adecuadamente. En las aulas con presencia de alumnado con necesidades educativas específicas se disminuirá en dos puestos escolares el número total de alumnos y alumnas del grupo de edad correspondiente.
- Se garantizará una **educación laica** que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Esto supone la derogación de los acuerdos con el Vaticano y con otras confesiones religiosas para que cualquier religión quede fuera del currículo escolar; que de forma inmediata la enseñanza de la religión salga del horario lectivo; que desaparezcan los actos y la simbología religiosa de los centros escolares y de los espacios públicos educativos; la eliminación de todo procedimiento administrativo que obligue a manifestar las creencias o no creencias, en cumplimiento del artículo 16 de la Constitución. El calendario escolar no se someterá al calendario litúrgico, tendiendo a una distribución más equilibrada de los tiempos y descansos escolares.
- Se combatirá la segregación escolar en las diferentes zonas donde existe mayor número de población gitana y se impulsarán programas de ayudas y becas para la continuidad de estudios medios y superiores a la juventud gitana, con especial atención a las niñas y adolescentes gitanas.

La suficiencia de la oferta educativa en la red pública de centros

De acuerdo con la Constitución, la educación es un derecho social que los poderes públicos están obligados a garantizar y organizar a través de la planificación general de la enseñanza, la creación de centros docentes públicos y la participación efectiva de la sociedad en su gestión. Se concibe la educación pública como un factor clave para combatir las desigualdades sociales, como un medio privilegiado para hacer efectiva la igualdad de toda la población, evitando todo intento de segregar al alumnado que presente más dificultades en su proceso de aprendizaje, ya que la experiencia pasada y presente muestra reiteradamente que ese alumnado es -casi en su totalidad- el más desfavorecido socialmente y el que más apoyo educativo necesita, si se quiere contribuir de verdad a su plena integración social en condiciones de igualdad.

- Se instaurará una **red planificada y suficiente de centros de titularidad y gestión pública**, que atienda toda la demanda educativa desde los 0 años en las diferentes etapas y modalidades, y que cuente con todos los recursos y servicios necesarios para asegurar el derecho a la educación, tanto en las enseñanzas de régimen general como en las de régimen especial.
- **Supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición** mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en una red única de centros públicos, incorporando de forma inmediata a los colegios privados que ocupan suelo público.
- Se garantizarán plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la **cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares**. En ningún caso se podrá destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El **suelo público sólo para los centros públicos**.
- Para favorecer la **escolarización temprana**, en su triple función de desarrollo y socialización del niño y la niña, por contribuir al mejor progreso escolar en etapas educativas posteriores y como factor compensador de desigualdades, las Administraciones educativas ampliarán la oferta de plazas públicas de educación infantil, garantizando su carácter plenamente educativo (no asistencial), hasta generalizar el segundo ciclo de Educación Infantil a toda la población y para crear plazas públicas suficientes de 0 a 3 años de cara a atender toda la demanda del primer ciclo.
- Potenciar la enseñanza pública en el medio rural, fomentando la atención educativa en el entorno del educando como mecanismo para contribuir a fijar población en la zona rural y evitar contribuir a su despoblamiento.
- Las Administraciones educativas crearán una **red pública suficiente de centros integrados de FP**, donde se imparta tanto Formación profesional reglada como Formación para el empleo, con posibilidad de programas en régimen nocturno y semipresencial, para satisfacer la demanda de ciclos de grado medio y superior de Formación Profesional específica. El perfil de los ciclos que se ofertarán tendrá en cuenta su rentabilidad social y no sólo el interés inmediato de las empresas, así como las demandas del alumnado y de la comunidad educativa, junto a las necesidades de formación derivadas del correspondiente análisis de las expectativas de empleo. Se dará amplia difusión de los ciclos de Grado Medio. Se aplicarán “pasarelas” entre ciclos y entre ciclos y universidades. Implicar a cooperativas y empresas públicas en las prácticas de la FP.
- Las Administraciones educativas garantizarán una **red de centros públicos de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) suficiente y diversificada**, hasta cubrir la totalidad de la demanda, en régimen de enseñanza presencial, complementada con la modalidad a distancia para que las personas adultas puedan obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, preparar las pruebas de acceso a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Específica o estudios universitarios, así como seguir programas formativos de enseñanzas no regladas acordes con los intereses y demandas de este alumnado. Incluirán Enseñanzas de Español para Inmigrantes con los niveles adecuados a la demanda. Desarrollarán

igualmente medidas para que la educación de personas adultas en los establecimientos penitenciarios sea realmente factor de reinserción.

- Se garantizará en todo el territorio nacional una oferta pública de calidad de enseñanza de idiomas a personas adultas a través de **Escuelas Oficiales de Idiomas**. Estas enseñanzas se ofertarán en la red de EEOOI y abarcarán los seis niveles definidos por el Marco Común Europeo para la enseñanza de las lenguas. Los estudios tendrán carácter reglado y darán acceso a certificaciones. Se prestará especial atención a las lenguas cooficiales.
- Para una adecuada distribución geográfica de las plazas escolares, las Administraciones Educativas potenciarán la democratización del servicio público educativo a través de su **descentralización en distritos escolares**, con competencias en escolarización y planificación de la oferta educativa.
- Se establecerá una normativa básica sobre admisión de alumnado que contemple la creación de **comisiones de escolarización centralizadas** (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, que mantengan la reserva de plaza durante todo el curso para alumnado con necesidades educativas, que vigilen la prohibición del incremento de las ratios máximas de alumnado por grupo, realizando el seguimiento y control de la escolarización de forma permanente.

La atención a la diversidad del alumnado

La educación tiene como finalidad básica el desarrollo humano, moral, e intelectual de las personas. Se trata de educar para saber, sí, pero también para pensar, para ser libre, para poder elegir y para mejorar la sociedad. Esto se materializa en los siguientes principios: la universalidad o derecho de toda la ciudadanía a una educación relevante; la humanidad o pleno desarrollo de la personalidad singular de todo ser humano; la civilidad al basarse la educación en los derechos y libertades fundamentales; la autonomía, para que todas las personas puedan aprender por sí mismas. La educación tiene que ser pública para que tenga carácter universal, y también obligatoria y gratuita para acoger a toda la población sin distinción de origen, condición o circunstancias. Debe asegurar la igualdad en el acceso y en el desarrollo del derecho a aprender, combatiendo un fracaso escolar que es un fracaso social, puesto que afecta sobre todo al alumnado proveniente de las clases más desfavorecidas. Por ello es fundamental su función compensadora: dar más a quien menos tiene para que supere sus dificultades y desarrolle toda su potencialidad.

- Para garantizar el **derecho a la educación y a obtener aprendizajes relevantes con éxito** en la enseñanza obligatoria se pondrán los medios necesarios en el momento que el alumnado presente cualquier dificultad, especialmente de forma preventiva en educación infantil y primaria, al objeto de que **todo el alumnado reciba los apoyos necesarios** para progresar de acuerdo con su ritmo de maduración y aprendizaje, pudiendo obtener la titulación requerida para garantizar su inclusión en la sociedad y en el mundo laboral.
- La diversidad del alumnado (cultural, funcional, étnica, lingüística, de género, socioeconómica) se ha de entender como **valor y motor de la educación**. A tal fin se impulsarán y apoyarán **cambios curriculares, metodológicos y organizativos**

que permitan dar respuesta en cada centro escolar a la diversidad de su alumnado, especialmente a quienes tienen más dificultades, y que beneficien al alumnado en su conjunto contribuyendo a hacer efectivo el derecho de todos y todas a aprender con éxito.

- Se garantizará que en todos los centros que impartan enseñanza secundaria se ofrezcan **programas adaptados a la diversidad del alumnado** sin establecer clasificaciones que segreguen al alumnado ni itinerarios predeterminados, asegurando que, en ningún caso, los programas adaptados conduzcan a trayectorias de distinto valor. Entre dichos programas se contemplarán los de diversificación curricular y/o de iniciación profesional, destinados al alumnado que no haya superado la educación obligatoria por la vía ordinaria.
- Se desarrollarán **Programas cofinanciados de compensación educativa** dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar, de cara a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.
- Se promoverán **planes de acogida** para atender a todo el alumnado nuevo que se incorpora, prestando atención especial al alumnado de minorías o de familias inmigrantes que pueda tener mayores dificultades en el manejo de la lengua en que se desarrolle la actividad escolar, o bien que tenga necesidades específicas de refuerzo o apoyo en determinadas áreas del currículo. Tales planes de acogida y de atención se planificarán con la ayuda del servicio de inspección y se llevarán a cabo en los propios centros de enseñanza, con el concurso de toda la comunidad educativa, contando con profesorado de apoyo con la formación adecuada, junto con educadores sociales y/o mediadores interculturales.
- Se establecerán mecanismos para incorporar **nuevos perfiles profesionales en la escuela**: de educación social y de trabajo social, de mediación intercultural, etc. que apoyen la tarea educativa, para que todos y todas puedan aprender con éxito.
- Se establecerá la **atención tutorial** como prioritaria en la educación obligatoria, otorgando carácter lectivo a la dedicación horaria correspondiente, a razón de tres horas semanales, una con todo el grupo, otra de atención individualizada, y destinando la tercera a la atención a las familias.
- **La orientación académica y profesional y la acción tutorial** son estrategias y fundamentales para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema y para revalorizar sus expectativas de éxito. A tal fin las Administraciones educativas dotarán de **departamentos de orientación** a todos y cada uno de los centros públicos de Primaria y Secundaria, que puedan integrar profesionales de la pedagogía o psicopedagogía, así como del trabajo social y de la educación social, cuya función será apoyar al profesorado para una mejor atención a la diversidad del alumnado, y que también puedan desarrollar programas de orientación específicos para las familias del alumnado.
- Se promoverá la realización de un **plan-marco para la convivencia escolar**, contando con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos, así como con instituciones relevantes de otros ámbitos de la Administración pública, orientados a una intervención multiprofesional e integral: en

centros y barrios, con familias y tutores, y con medidas de apoyo al profesorado (formación en mediación, recursos de aula, asistencia letrada gratuita, equipos de mediadores...). Su primer objetivo será la erradicación del absentismo escolar y el fortalecimiento de la permanencia hasta finalizar la educación secundaria superior.

- Además de las acciones contempladas en los puntos anteriores, se establecerá un sistema de **becas y ayudas al estudio** que contribuyan a compensar condiciones socioeconómicas desfavorables. El sistema deberá garantizar la extensión y suficiencia de recursos para que, en el período de la enseñanza obligatoria, toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas prestaciones.

Los contenidos escolares, los recursos y la metodología docente

Debemos confiar en las comunidades educativas, que son quienes tienen que concretar los currículos y decidir los métodos más adecuados para responder a las necesidades del alumnado de su centro, en el marco de los derechos humanos; con unos contenidos que sean relevantes y significativos porque conecten con los problemas vitales del alumnado y de su entorno, estableciendo desafíos apasionantes que les motiven e involucren en la búsqueda educativa de repuestas creativas e innovadoras.

- Se establecerá **un currículo mínimo para cada etapa, incluida la Educación Infantil** desde los cero a seis años que garantice la unidad y el carácter educativo de toda la etapa. Ese **currículo básico** contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, asegurando una presencia equilibrada de contenidos científicos, humanísticos y artísticos, con un amplio margen para su adecuación y desarrollo en los centros escolares por parte de la comunidad educativa.
- El currículo buscará una **formación integral** para el desarrollo de una vida autónoma como persona y como integrante de una comunidad. El modelo de desarrollo curricular no puede basarse solo en conocimientos utilitaristas, especializados o instrumentales que evite o minusvalore las materias creativas y el desarrollo del pensamiento crítico. Debe responder a una agenda social ante los nuevos retos de la humanidad: la globalización, la degradación medioambiental, las desigualdades sociales y por razón de género, la mejora de la democracia... Es decir, debe contribuir a formar personas para un desarrollo sostenible mundial.
- Para fomentar el pensamiento crítico el currículo escolar deberá servir de marco general que **facilite diferentes perspectivas sobre las cuestiones trabajadas**, de forma que permitan al alumnado superar dogmatismos y construir sus propias respuestas de forma autónoma, colectiva y contextualizada. Los errores, más que objeto de sanción, deben ser oportunidades para aprender mejor.
- Se apoyarán políticas de flexibilización de espacios, tiempos y profesorado que permitan la **organización de las enseñanzas de forma global, interdisciplinar y por ámbitos**; según las etapas de enseñanza y potenciando los proyectos educativos propuestos por los centros. La escuela es un instrumento básico para el desarrollo de la autonomía, la conciencia y la responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas; para ello se requiere un profesorado que sea libre y autónomo en su relación con el conocimiento frente a imposiciones de la administración y a relaciones

jerárquicas internas de los centros.

- Se deberá facilitar la **coordinación entre los diferentes niveles educativos**, estableciendo mecanismos efectivos entre los equipos docentes que eviten “saltos al vacío” del alumnado al pasar de una etapa a otra.
- En las Comunidades con **lengua oficial propia** se deberá **proteger y normalizar** el uso y el conocimiento de la misma que será compatible con el conocimiento de la lengua oficial del estado y una tercera lengua. Se fomentará el conocimiento de las distintas lenguas oficiales en todo el Estado, mediante la oferta de las correspondientes materias optativas en la educación secundaria.
- Se configurarán los currículos desde un **enfoque intercultural e inclusivo**. En este sentido, se potenciarán el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares.
- Se incluirá en los currículos la **perspectiva de género** mediante la impartición en las etapas obligatorias de una materia específica sobre educación para la igualdad y los derechos humanos. Asimismo, se profundizará en el control de los contenidos, lenguajes y estereotipos para que no generen actitudes sexistas y relaciones de dominación. Y se deberá educar en el **respeto a la diversidad afectivo-sexual**, promoviendo una educación sexual que supere estereotipos heterosexistas mediante programas de prevención de LGTBfobia.
- Las Administraciones Educativas facilitarán disponer de conexión a **internet en las aulas y recursos tecnológicos** (no para el alumnado de forma privada), al servicio de una metodología investigadora y crítica, para que el alumnado los use individual o colectivamente, mientras dura su escolarización.
- Las Administraciones educativas establecerán los planes necesarios para generalizar y mantener actualizados en los centros los avances que las **nuevas tecnologías de la información y de la comunicación** ofrecen a la sociedad. Dichos planes contemplarán asimismo la realización de actividades de formación del profesorado con el fin de asegurar su capacitación para el uso didáctico de tales tecnologías.

Formación, acceso, reconocimiento y condiciones profesorado

- Se establecerá un **cuerpo único de profesorado**, a partir de una formación inicial de igual duración y rango para todos los futuros docentes de las distintas etapas educativas.
- El **modelo de formación inicial del profesorado** se estructurará de modo que integre simultáneamente una formación pedagógica común y una formación disciplinar específica, acorde con la etapa educativa y la especialidad académica elegida; así como una formación práctica, tutelada por profesorado con experiencia de la especialidad y etapa correspondiente, que se desarrollará en centros educativos. Se contemplará también la posibilidad de adquirir la formación inicial requerida complementando una formación disciplinar previa, con rango de Grado, con estudios de postgrado que proporcionen la necesaria capacitación para la función docente.

- El **acceso a la función pública docente** se producirá, una vez superada con éxito la formación inicial teórico-práctica, tras la correspondiente prueba habilitante, que permitirá evaluar el grado de desarrollo de las capacidades, habilidades y actitudes ligadas al ejercicio de la profesión docente en toda su amplitud. En ningún caso versará sobre un temario que obligue a demostrar conocimientos teóricos ya adquiridos en la carrera. El profesorado de los centros concertados, mientras subsistan, deberá seguir el mismo proceso de acceso a la función docente.
- Se regularán las **prácticas en los centros** estableciendo unas condiciones generales que garanticen la calidad de las mismas, seleccionando centros públicos acreditados por su trayectoria y reconociendo profesional y/o económicamente la labor del profesorado que tutele a los alumnos y alumnas de prácticas. Así mismo se establecerán mecanismos para que entre universidad y escuela exista un intercambio continuo y horizontal de conocimientos, prácticas, investigación e innovación.
- Se incluirá una **materia específica sobre igualdad** entre hombres y mujeres, como medida de prevención de la violencia de género, en los planes de estudio de formación inicial y permanente del profesorado y de otros profesionales relacionados con la educación (trabajo social, educación social, documentalista bibliotecario, etc.).
- Se incluirá una materia específica sobre **educación en derechos humanos** en la formación inicial del profesorado de las Facultades de Educación.
- Se **suprimirá la formación religiosa** en los planes de formación inicial del profesorado de las Facultades de Educación de las Universidades.
- Se garantizará una oferta amplia de **formación permanente** de calidad y gratuita a todo el personal docente, que se realizará preferentemente en los centros educativos, dentro de la jornada laboral del profesorado, a partir de proyectos de mejora propuestos por los propios claustros o por las administraciones educativas. Una parte de la formación permanente podrá ser obligatoria y se desarrollará dentro del horario lectivo del profesorado.
- Se reactivarán los **centros de formación del profesorado** y, al igual que otras instituciones de formación, podrán intervenir para asesorar, hacer el seguimiento y proporcionar las ayudas necesarias a los centros y equipos docentes en el ámbito de sus competencias.
- La formación permanente debe permitir que el profesorado pueda optar a **periodos sabáticos** de formación o reciclaje a lo largo de su vida profesional, con liberación de tareas docentes. Se habilitará una bolsa de licencias por estudio para poder cubrir adecuadamente esta faceta. Tendrán prioridad para solicitar periodos sabáticos y licencias de estudio quienes tengan una valoración positiva por sus actividades de innovación, investigadoras y participación en redes de profesorado.
- La formación permanente también incluirá el **reconocimiento de la componente investigadora** que todo docente puede desarrollar mediante su participación en proyectos de investigación y proyectos de innovación educativa. Las administraciones educativas apoyarán la creación de **Redes para la innovación y la mejora** de la práctica, así como la investigación-acción de los docentes para la mejora de su desempeño profesional, en colaboración con el ámbito universitario, y

prestarán apoyo para su posterior difusión.

- Se garantizará que durante la formación inicial y permanente del profesorado se contemplen créditos, asignaturas y cursos específicos para proporcionarle al profesorado **conocimientos y recursos didácticos que capaciten a los docentes para atender de forma inclusiva la diversidad** del alumnado, teniendo en cuenta especialmente el alumnado con necesidades educativas específicas, ya sea por sus condiciones personales o por su pertenencia a otras culturas o a grupos socialmente desfavorecidos.
- Se establecerá un sistema de **desarrollo profesional** en el propio puesto de trabajo, que valore fundamentalmente el trabajo en el aula y en el centro, con iguales posibilidades para todos los docentes. Esta promoción profesional de los docentes será voluntaria, retribuida, independiente de los puestos de trabajo y homologable en todo el Estado. Se fundamentará en el reconocimiento del ejercicio profesional realizado, en las actividades de formación permanente relacionadas con la profesión docente, así como en la implicación en la actividad del centro mediante la participación individual y colectiva en proyectos de investigación, innovación educativa y de mejora escolar, etc.
- La **evaluación profesional** tendrá muy en cuenta la diversidad de los centros, la ubicación de los mismos y el origen social y cultural del alumnado. En ningún caso servirá para establecer un sistema que dificulte la cooperación entre un profesorado dividido entre quien evalúa y quien es evaluado, o que genere desconfianza, competitividad y sometimiento a superiores jerárquicos de los que se espera su evaluación positiva.
- Las administraciones educativas, previo acuerdo con los representantes sindicales del profesorado, regularán el **marco de las condiciones de trabajo de los docentes** que incluirá, al menos, un sistema de incentivos profesionales en función de las actividades desarrolladas; la limitación del número máximo de alumnado y grupos a los que un profesor puede impartir clases en cada curso académico; el reconocimiento de las enfermedades profesionales ligadas a la docencia; el disfrute de períodos sabáticos de formación para todo el profesorado, a lo largo de su vida profesional, de una duración global no inferior a un curso académico; medidas para el rejuvenecimiento de las plantillas que contemplen la reducción horaria lectiva sin merma salarial para los mayores de 55 años, abriendo vías para que, a petición propia, puedan realizar tareas no docentes del ámbito educativo y la jubilación voluntaria a los 60 años.
- Se adoptarán medidas acordadas con los sindicatos para favorecer la estabilidad de las plantillas de los centros docentes públicos. Ello implica la aplicación de un plan de estabilidad del personal interino que reconozca, al máximo posible, la experiencia en el acceso a la función pública docente y que incremente las plantillas para reducir al mínimo imprescindible (8%) la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.
- Se establecerá una nueva **estructura laboral docente** que recoja como dedicación lectiva nuevas tareas y funciones que demanda el sistema educativo, contemplando desde las tutorías a las funciones de coordinación en los centros; así como un porcentaje de tiempo para preparación de clases y revisión de actividades del

alumnado, y otro porcentaje para actividades cooperativas de diseño de materiales, evaluación, tutorías, formación, atención a las familias, evaluar e investigar la propia práctica docente etc.

- Las Administraciones educativas desarrollarán actuaciones para conseguir un mayor **reconocimiento social de la función del profesorado**. Así como para reconocer la labor educativa del personal de servicios educativos y complementarios. En el diseño y aplicación de las mismas intervendrán los distintos sectores de la comunidad educativa del ámbito correspondiente. En ningún caso este reconocimiento de los docentes pasará por ofrecer leyes de autoridad que contribuyan a judicializar la vida escolar y a primar el castigo frente a la convivencia dificultando la solución educativa de los conflictos, sino por prestar más apoyo al profesorado, dotando a los centros de más recursos para prevenir y dar respuestas educativas a los posibles problemas de convivencia y por fomentar la formación en valores democráticos.

Autonomía, participación democrática y apertura al entorno

- Se debe reconocer a los centros **autonomía pedagógica para organizar** sus enseñanzas, de modo que su oferta educativa se pueda ajustar al máximo a las demandas, características y necesidades de su alumnado y de su entorno. Dicha autonomía se podrá concretar, entre otras posibilidades que los centros planteen, en la elaboración de un horario escolar abierto y flexible adecuado a las necesidades del alumnado y los planteamientos pedagógicos del centro; en la organización de agrupamientos flexibles; en la propuesta de ratios adecuadas a sus condiciones o en la organización flexible del conocimiento en ámbitos y de forma globalizada.
- Se potenciará la organización pedagógica de cada centro **desde la inclusión**: docencias compartidas en la misma aula; flexibilidad de grupos y currículos que respondan a la realidad de todas las y los estudiantes y no a un concepto hipotético de desarrollo; equipos de orientación educativa más amplios y un aumento de perfiles profesionales que se ajuste a la realidad social; organización escolar que no suponga, en ningún caso, la creación de itinerarios o clasificaciones del alumnado por su origen social, cultural, de género, nivel de conocimientos, etc. Educar desde un enfoque inclusivo es generar un espacio de respeto, inmerso en un modelo democratizado, participativo, crítico y dinámico, educar sin excluir, educar visibilizando todas las realidades para darles la voz que nunca tuvieron.
- Asimismo, se reconocerá la autonomía de los centros para adoptar medidas organizativas tendentes a **mejorar la coordinación didáctica** del profesorado de un mismo grupo o ciclo y, en general, cuantas contribuyan a una mayor adecuación de la organización escolar al proyecto educativo que surja del propio centro.
- La normativa que regule los aspectos de gestión económica de los centros educativos deberá reconocer la **autonomía de los mismos para administrar sus recursos** en función de sus necesidades y prioridades, que serán establecidas por el Consejo Escolar, de acuerdo con la programación general anual y mediante **presupuestos participativos** que faciliten la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa en definir prioridades y decidir la distribución de los recursos públicos.

- Se potenciará la participación efectiva en los **Consejos escolares** de centro, municipales y autonómicos, dotándolos de competencias ejecutivas y no meramente consultivas. Se ampliarán las competencias de los Consejos escolares, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros y con representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en ellos.
- Se establecerá la **elección democrática directa del Equipo Directivo y del Consejo Escolar** por todos los sectores de la comunidad educativa mediante normativa que regule un proceso de auténtica participación democrática de la comunidad educativa. Cualquier miembro del Consejo Escolar con derecho a voto podrá ser presidente del mismo.
- Se potenciará un **modelo de dirección** no basada en sistemas de gestión empresarial, sino en una dirección representativa y colegiada de profesionales de la educación, que sean efectivos representantes de la comunidad educativa. Se les dará formación, apoyo y asesoramiento a los equipos directivos una vez elegidos.
- Las administraciones educativas adoptarán medidas específicas para que exista **paridad en los puestos de dirección** en los centros educativos.
- **Las candidaturas a la dirección serán voluntarias y renovables**, con limitación de cargo a dos mandatos, con un tercer mandato si es renovado con el apoyo al menos del 70% de la comunidad educativa.
- Se promoverá **el asociacionismo y la participación democrática** de toda la comunidad educativa en la gestión de los centros, en particular del alumnado y de padres y madres, que facilite la cogestión del centro. A tal fin, las administraciones educativas promoverán la implicación del alumnado, familias, AMPAS y agentes sociales de la comunidad en la elaboración de las normas de convivencia y en la resolución de conflictos, así como en diversas actividades de los centros educativos, donde el alumnado pueda tomar decisiones con el resto de la comunidad educativa, viviendo la democracia día a día e implicándose en la vida escolar y aprendiendo a debatir, argumentar y pensar cómo querrían que fueran las cosas y a luchar por conseguirlo.
- Se elaborará un **Real Decreto de Participación**, en el que se contemplen aspectos como: a) Aumento de la representación de las familias, b) Definición del Consejo Escolar Ampliado donde caben más actores del proceso educativo, c) Integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros, d) Reconocimiento de los derechos del movimiento asociativo de las AMPAS y las asociaciones de estudiantes, impulsando y regulando la obligación que tienen las administraciones educativas para financiarlas y apoyar su funcionamiento y participación en el sistema educativo.
- A fin de hacer efectiva la necesaria **corresponsabilidad entre el profesorado y las familias** en la educación integral de sus hijos e hijas, las administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela. A tal fin se organizarán actividades en colaboración con madres y padres, apoyando y financiando la creación de actividades conjuntas en los centros educativos como pueden ser las **escuelas de familias** con la colaboración del profesorado, en horarios no lectivos. A efectos laborales, se reconocerá como **deber**

público de carácter inexcusable su asistencia a las reuniones de los Consejos escolares, comisiones de escolarización u otros órganos análogos, así como a las actividades programadas por los centros, especialmente a las reuniones con tutores.

- Creación del **Consejo de Delegados de Clase** como órgano real de participación y representación estudiantil en los centros.
- Se redefinirá la composición y funciones del **Consejo Escolar del Estado**, para que sea más representativo de toda la comunidad educativa y dotándolo de capacidad para promover y dirigir análisis y estudios sobre el sistema educativo.
- Se crearán **Consejos Municipales de Educación** como órganos de participación y colaboración de los agentes educativos y sociales de una zona y que, a su vez, también potencien y faciliten la participación de la comunidad educativa en la gestión de problemas concretos de la localidad.
- Con el fin de atender a las nuevas demandas sociales de las familias y disponer del espacio y medios para ejercer la función compensadora, las Administraciones educativas establecerán disposiciones para garantizar la **apertura de los centros públicos fuera del horario lectivo y asignarán los recursos necesarios** para ofrecer un programa de servicios y actividades. Este programa, que concretará el Consejo Escolar de cada centro, comprenderá, al menos, servicio de biblioteca y aulas de estudio asistido, servicio de apertura temprana, servicio de comedor, actividades deportivas, lúdicas y de ocio, así como actividades formativas y culturales. Este programa se realizará en colaboración con las AMPAs, corresponsabilizando a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de las actividades extraescolares y complementarias, para asegurar en todos los centros públicos un amplio abanico de actividades de calidad y **gratuitas**.
- Se ampliarán las competencias en educación de los Ayuntamientos, dotándolos de fondos para desarrollar la tarea, valorando la mejora que conllevan en la participación y el control por parte de la ciudadanía y la comunidad educativa. Se promoverán los **convenios con los Ayuntamientos** respectivos para la financiación, organización y puesta en marcha de determinados servicios y actividades. Asimismo, se podrán establecer **convenios con las Universidades públicas** del correspondiente ámbito competencial a fin de que su alumnado pueda colaborar en las actividades de estudio asistido, con el consiguiente reconocimiento de la dedicación horaria como créditos de libre configuración, además de la asignación de una beca para gastos derivados de la prestación del servicio.

La evaluación del aprendizaje y del sistema educativo

- Entendemos la **evaluación** como un instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, que debe tener en cuenta la singularidad y las necesidades de cada estudiante, contando con su implicación, de forma que sea una herramienta para conocer la evolución de su desarrollo personal, sus logros, sus dificultades; pero la evaluación también tiene que servir para analizar la actuación del profesorado, la idoneidad de las propuestas didácticas y el funcionamiento de los centros escolares y de la administración educativa. Se utilizarán instrumentos y estrategias que favorezcan una evaluación formativa, alejada de exámenes que inducen a la

memorización repetitiva y de pruebas externas que estandarizan los procesos de enseñanza y dificultan la igualdad de oportunidades.

- Para responder a las necesidades del alumnado con dificultades generalizadas de aprendizaje, se potenciarán los refuerzos educativos, la atención personalizada y otras medidas que favorezcan la superación de dichas dificultades y su progreso en el aprendizaje. La **repetición de curso** se aplicará exclusivamente a situaciones excepcionales de carácter madurativo, dada su demostrada ineficacia en la mayor parte de los casos constituyendo una de las principales causas endógenas del abandono escolar temprano.
- Para contribuir a la mejora del sistema educativo y de los propios centros que lo integran, cada centro escolar, con la participación de todos los actores implicados (profesorado, alumnado, familias y administración), realizará una **autoevaluación contextualizada, periódica e integral, de su funcionamiento general** que sirva para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y que incluya el funcionamiento específico de sus órganos de gobierno y departamentos, así como la efectividad de sus diferentes planes de centro y proyectos curriculares de etapa. Para ello podrá solicitar apoyos externos, que le serán facilitados por la Administración educativa.
- Las Administraciones educativas diseñarán, contando con sus organismos de evaluación y en todo caso con los Servicios de Inspección Educativa, un **plan de evaluación externa** de los programas educativos aplicados y de la propia Administración educativa. El plan de evaluación y los resultados obtenidos serán públicos y se pondrán a disposición de la comunidad educativa para su conocimiento y debate.
- Los **Servicios de Inspección Educativa** desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a los centros docentes, al profesorado, y al alumnado y sus familias, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.
- Desde los servicios de inspección educativa, así como desde los órganos y servicios correspondientes, se garantizará que **todos los centros desarrollen su actividad en condiciones de igualdad**, especialmente en lo relativo a escolarización del alumnado, gestión democrática, control social de los fondos públicos y condiciones laborales y de acceso del profesorado.

3. UNA UNIVERSIDAD LIBRE Y CRÍTICA

Estamos sufriendo una intolerable presión privatizadora en la Universidad para someterla a los intereses de los mercados, en perjuicio de su obligación de responder, desde la autonomía académica y la capacidad crítica, a todas las necesidades sociales. Los recortes en la financiación impiden tanto la renovación pedagógica, como la dimensión social, para garantizar que nadie encuentre obstáculos para iniciar o completar los estudios universitarios por razones derivadas de su origen socioeconómico. La tercera función, la “transferencia de conocimiento”, que se añadiría a las funciones docente e investigadora, se orienta de forma mercantil al servicio de los sectores productivos privados. Se promueve la “diferenciación” competitiva entre Universidades, privilegiando los llamados “Campus de Excelencia Internacional”. Además, esta opción mercantilista se

acompaña de la pretensión de gobernar la Universidad como si fuera una empresa privada, burlando así el ejercicio democrático de la autonomía universitaria que prevé la Constitución, bajo el nombre de “gobernanza”.

Por una universidad pública de calidad

Defendemos una Universidad entendida como servicio público que no busque la “competitividad” y la “excelencia”, sino la calidad y la cooperación al servicio de la sociedad, para hacerla más justa, más sabia, más universal, más equitativa, más sostenible, orientada a la formación de personas creativas y críticas con una elevada formación cultural y profesional, no una universidad al servicio de los intereses privados del empresariado. Defendemos una Universidad al servicio de todos y de todas, en donde todos y todas puedan tener acceso a una formación superior que les posibilite adquirir capacidades de comprensión, interpretación y mejora de la realidad que vivimos, de tal forma que sea un espacio del saber compartido, la creación de nuevos conocimientos y la irradiación de nuevas fuentes de comprensión del mundo.

- Establecer como objetivo la **gratuidad de los estudios universitarios**, priorizándola en los de Grado. Se garantizará, con carácter inmediato, que las tasas universitarias no sean superiores a las de las anteriores licenciaturas.
- **Equiparación de los precios públicos** en los postgrados a los precios vigentes en los grados. Pago fraccionado. Incorporación en los planes de estudio del título de idioma B1 o B2, si se requieren para la obtención de la titulación.
- **Acceso libre y gratuito a la Educación Superior sin pruebas de acceso** generalizadas de carácter selectivo (“reválidas, etc.”). En caso de limitación de acceso, éste se debería basar en la calificación obtenida en los estudios previos, normalizada por los centros.
- **Sistema generalizado de becas-salario** que posibiliten la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente destinado al acceso de los sectores económicamente desfavorecidos. El estudio es una actividad socialmente útil, y por lo tanto debe ser retribuido, con sujeción naturalmente a responsabilidad en su desempeño, regulando a tal efecto la continuidad de los estudios universitarios. Esta retribución sería la concreción para los estudiantes del salario social vinculado a un trabajo garantizado que se tendría que establecer a todos los efectos como derecho general de toda la población.
- Planificación de la **oferta de plazas universitarias acorde con las necesidades sociales** y no sólo en función de la demanda voluble y temporal del mercado, evitando en todo caso supeditar su planificación a los intereses exclusivos de las empresas privadas. Configurando así un mapa universitario consensuado que garantice, en la medida de lo posible, el acceso libre a la opción de estudios elegida y siempre a través de una universidad pública. Que garantice una formación lo más completa posible de los futuros titulados y tituladas, para que en un futuro puedan reorientar su actividad profesional.

Autonomía y gobierno universitario democrático

Defendemos una Universidad gestionada por la propia comunidad universitaria sin modelos empresariales con interés en beneficios y rendimientos. La sociedad espera que la universidad sea no sólo una institución académica de calidad, sino también un agente dinamizador para un nuevo modelo productivo ético, justo y realmente sostenible, y para un mayor bienestar de toda la ciudadanía.

- Respetar la **autonomía en el gobierno de la universidad**, potenciando la participación y la corresponsabilidad de sus miembros, mediante la toma de decisiones colegiada y la electividad de sus cargos representativos y ejecutores, tendiendo hacia la progresiva democratización radical del funcionamiento y organización al servicio de un modelo social de universidad. Se adoptarán medidas legales para asegurar que todos los miembros de la universidad tengan acceso libre a la información necesaria para asegurar un funcionamiento racional del sistema democrático.
- **Representación democrática** de todos los sectores universitarios en los órganos de gobierno, reequilibrando su representación e incrementando el peso del estudiantado y del Personal de Administración y Servicios (PAS), y propiciando una gestión de esta institución que responda a objetivos formativos y no mercantilistas. Nos comprometemos a impulsar un **nuevo estatuto del estudiante** que refuerce su naturaleza democrática y a impulsar un autogobierno democrático de las universidades equilibrando la representación de todos los sectores universitarios en los órganos de gobierno.
- Reconocimiento a los **estudiantes** universitarios del derecho al desarrollo de asambleas en horario lectivo y del derecho al paro académico mediante un procedimiento de garantías. Se promoverá, desde el respeto a la autonomía universitaria, el reconocimiento de las asambleas como máximo órgano de participación y decisión estudiantil y la inclusión en los presupuestos universitarios de partidas para el desempeño de las funciones de las estructuras representativas estudiantiles.
- Conversión de los **Consejos Sociales** en órganos de colaboración y control de la utilización de los recursos públicos en las Universidades, por parte de la sociedad civil que articulen la supervisión de estos aspectos en la gestión de las universidades. En ellos se establecerá un régimen de incompatibilidades entre la pertenencia a los mismos y la propiedad o gestión de entidades con ánimo de lucro, así como una declaración de pública de intereses. A través de los Consejos Sociales se garantizará, en la orientación de las universidades, la prevalencia de los intereses sociales generales: el acceso a la educación superior, la preservación del planeta y sus recursos naturales, la paz, la justicia social, el derecho a un trabajo digno, la igualdad de género... Su composición debe ser acorde a la consecución de ese objetivo, e incluir a sindicatos y organizaciones patronales, movimientos sociales, representación de ayuntamientos y cuerpos políticos electivos (de manera proporcional). Su papel debe ser formular recomendaciones generales relativas a aquellos objetivos, y aprobar la rendición de cuentas anual de la universidad.
- **Gestión interna responsable**, que vele por la correcta y austera utilización de los recursos disponibles.

- **Electividad** de los cargos unipersonales y **colegialidad** de los órganos de decisión.

Mejora de las condiciones docentes y de investigación

Defendemos una Universidad que no sea una empresa de contratación precaria y con bajos salarios, sino con los recursos y el personal suficiente y necesario para poder llevar a cabo una docencia personalizada y atenta al desarrollo académico y capacidad crítica del estudiantado y una investigación rigurosa que permita dar respuesta a las necesidades más acuciantes de la humanidad. Defendemos una Universidad con un Personal de Administración y Servicios en número suficiente para que la gestión y el apoyo a la docencia e investigación sea el necesario para el buen funcionamiento de la misma y reconozca el trabajo realizado por el personal no docente.

- Promover una **formación básica y polivalente laica y científica** que capacite a los egresados de las Universidades, no ya para adaptarse a la situación existente, sino para incidir creativamente en la misma, vertiendo y desarrollando los conocimientos adquiridos y su capacidad investigadora en la construcción de una sociedad más justa y mejor al servicio de toda la humanidad.
- Obligatoria formación inicial al profesorado novel, estableciendo una **formación pedagógica** de 60 créditos como un requisito para la docencia de Grado y Posgrado en la Educación Superior: ser un buen investigador o investigadora es una condición necesaria, pero no suficiente, para ser un buen profesor o profesora de Universidad. Obligado proceso continuo de formación permanente del profesorado, a partir de la reflexión crítica sobre su propia práctica docente y las necesidades formativas. La formación pedagógica adicional se tendrá en cuenta en los procesos de promoción.
- Instaurar **sistemas de evaluación de la actividad docente universitaria** concebidos como procedimientos de intercambio y deliberación útil para la mejora, con mayor participación activa de las personas implicadas, de manera que se consoliden procesos de autoevaluación.
- Potenciar proyectos de innovación docente colaborativos y facilitar que la docencia se realice en condiciones adecuadas para una **renovación pedagógica con métodos activos y participativos en la educación superior**, única forma de conseguir un aprendizaje centrado en el estudiantado, y una docencia que promueva el pensamiento crítico.
- Impulsar una **metodología docente participativa**, en pequeños grupos y seminarios, basada en la participación activa de las y los estudiantes, tutorizada realmente a través de una formación adecuada del profesorado universitario, de la dotación necesaria de profesorado, la adecuación de instalaciones, etc. Así como una formación continuada del PAS que permita mantener un buen nivel de apoyo en la gestión, en la docencia y en la investigación.
- Para ello, es imprescindible la **reducción de la ratio alumnado-profesorado**, tanto en las clases teóricas como en el resto de actividades presenciales (seminarios, tutorías, prácticas, etc.), que requiere grupos no masificados con un tamaño adecuado al tipo de docencia y el aumento de la ratio PDI - PAS que consiga el necesario apoyo al personal docente y una mejor atención al alumnado.

- Propugnar **Campus Interuniversitarios Integradores** que articulen a todas las Universidades Públicas, en vez de rankings de campus competitivos “de excelencia”. La relación entre las distintas Universidades debe basarse en la cooperación, no en una competitividad elitista y mercantilista.
- **Apoyo decidido a la UNED** para que siga desarrollando su importante e insustituible papel social, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales. Ello exige incrementar su financiación garantizando a la UNED recursos necesarios para ofrecer un servicio de calidad crecientemente demandado por la población adulta.
- **Articular la formación profesional y la universitaria:** En la perspectiva de generalizar la educación superior como condición para el nuevo modelo productivo que IU propugna, habrá que fomentar la ocupación de plazas tanto en Formación Profesional media y superior como en la Universidad, facilitando la transición entre ellas e impulsando su convergencia, de modo que la Formación Profesional incluya el estudio crítico de las teorías científicas subyacentes a la práctica profesional y los estudios universitarios incluyan prácticas profesionales retribuidas y controladas por la Universidad, fomentando el aprendizaje durante toda la vida.
- **Estatuto del Personal Docente e Investigador** negociado con los sindicatos, estableciendo el **cuerpo único docente**, y donde se consolide la erradicación de la precariedad y la progresiva homologación de las retribuciones del profesorado y del personal de administración y servicios universitarios. Estatuto del PAS universitario que, respetando la autonomía de las Universidades, permita acompañar las condiciones del Personal no docente con el docente.
- **Articular un mecanismo de evaluación de la actividad investigadora** que no ponga nuestra calidad científica en manos de multinacionales privadas (empresas gestoras de los *JCRs* y *SJR*s), organizando desde la Administración un sistema de publicación en abierto gratuito (tanto para publicar como para acceder a lo publicado) y un sistema de evaluación y acreditación del profesorado universitario comprensivo, razonable y justo sobre la base de modelos de ciencia abierta y compartida para el bien común. Se debe asimismo fomentar el carácter social y colectivo de la investigación, promoviendo la cooperación en lugar de la competitividad.
- **Universidad por la paz:** Eliminación de las titulaciones de “Ingeniería en Sistemas de Defensa” de las Universidades, así como cátedras y máster relacionados con fines militares. Se eliminará como I+D+i los recursos dedicados a fabricación de armamento.

Financiación pública de la Universidad Pública

Defendemos una Universidad con suficiente dotación económica que pueda cumplir los fines que tiene, impartiendo una docencia lo más personalizada posible y una investigación sin tener que estar supeditada a otras fuentes de financiación privadas que condicionen su independencia y rigor.

- Garantizar **financiación pública de las universidades públicas, destinando al menos el 2% del PIB** que garantice la suficiencia económica y que no se supediten en ningún momento a la obtención de financiación externa de carácter privado.

- Implantación de un **modelo de financiación pública** basado en criterios formativos, científicos y de utilidad social, frente a la financiación de base competitiva o de pretendida “excelencia”.
- Establecimiento de **mecanismos que impidan** que la **inversión privada determine** la actividad docente y **la investigación** de las universidades.
- Financiación pública suficiente para generalizar las **becas-salario**, vinculadas al cumplimiento de las obligaciones requeridas para los estudios cursados y desde la concepción de que el estudio es una actividad socialmente útil que debe ser retribuida.
- **Eliminar la financiación de las universidades privadas** con fondos públicos y velar por el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos legalmente para la implantación en ellas de estudios y para el desarrollo de la enseñanza y la investigación que respondan a las demandas establecidas.

4. UNA INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR EL MUNDO

IU pretende colocar la actividad científica y tecnológica en el centro del debate social con el fin de convertirla en elemento de cohesión social y territorial, base de un sistema científico-técnico que sustente un modelo económico y social ecológicamente sostenible.

De acuerdo con su modelo de Estado Federal, las actuaciones en materia de I+D deben estar regidas por los criterios de coordinación en el diseño estratégico y en la planificación, y descentralización en la gestión y ejecución de las políticas acordadas. Un modelo que contribuya a la construcción de la cultura científica indispensable para elegir y decidir el modelo social en que queremos vivir.

Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación

Son necesarios planes estatales y leyes presupuestarias que coordinen el sector público de la investigación y creen un Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

- **Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PEI+D+i)**, instrumento único que integre todas las competencias en I+D. Este Plan será el marco para las actuaciones estratégicas del Estado, así como el eje de referencia para las iniciativas autonómicas.
- **Ley Presupuestaria Plurianual**, vinculada a los objetivos del PEI+D+i, que garantice su planificación plurianual. Aumento sustancial de los recursos destinados a I+D. El objetivo para la presente legislatura es **alcanzar el 2% del PIB** en la investigación y **un aumento del 30-50% del personal dedicado a I+D**.
- **Conversión efectiva de todas las becas de investigación en contratos laborales de 4 años con evaluación anual**. Inclusión de los contratos como nueva figura en el Estatuto de los Trabajadores, similar a los MIR, QIR y FIR. Seguimiento de la integración del personal formado en el mercado laboral.
- **Coordinación del sector público de la investigación**. Proceso de integración de los distintos OPIs mediante la homogeneización de sus sistemas de gestión y el

desarrollo de una carrera profesional evaluable para las distintas escalas de personal: científicos, técnicos y de gestión.

- **Aprobación del Estatuto de Personal de Investigación del sector público** (universidad –OPIs) que facilite la movilidad y dinamice el sistema científico técnico.
- Potenciación del papel de la **Agencia Nacional de Evaluación Financiación y Prospectiva** dotándola de herramientas que mejoren la gestión para el conjunto del sector público de investigación.
- **Negociación de un convenio específico para el personal laboral de los OPIS.**
- **Creación de un Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología** de competencias renovadas, con una representación equilibrada de los distintos agentes sociales y CC.AA.

Consolidación del sistema científico

Es necesario poner en marcha una serie de políticas y medidas que hagan posible la consolidación del sistema científico optimizando la asignación de sus recursos, tanto económicos como humanos. La plena universalización del conocimiento ha de impedir que su concentración en unas pocas manos lo convierta en una nueva arma de dominación y colonización.

- **Plan de reducción de la precariedad del empleo en la investigación.** La precariedad creciente del sector, con casi la mitad de sus efectivos con contratos temporales es ineficiente además de injusto y se separa de las políticas de todos los países de nuestro entorno y de la OCDE. El proceso de estabilización aprobado mediante negociación colectiva entre Gobierno y sindicatos debe resolverse para asegurar la reducción efectiva de la precariedad. Este proceso es solo el principio, que debe continuar hasta erradicar la temporalidad en el sector de la investigación asegurando los derechos de los trabajadores en igual de condiciones al resto de los trabajadores.
- **Puesta en marcha de un Plan de Formación de Personal Técnico y de Gestión de la Investigación.**
- **Diseño y puesta en marcha de políticas destinadas a promover las carreras científicas y técnicas de las mujeres que trabajan en investigación.** Las políticas de igualdad de género deben ser transversales y afectar a todos los aspectos legislativos, económicos y de recursos humanos.
- **Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles,** descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar. Eliminación de los gastos de construcción de armas del Capítulo VIII de la Función 46.
- Aprobación de una **Ley de Objeción Científica** que legalice la creciente oposición de los científicos españoles a trabajar en programas de Defensa.
- **Integración en el diseño de las políticas científica y tecnológica de las actuaciones y orientaciones públicas** en materia de infraestructuras, sanidad, educación, vivienda, ordenación del territorio, política medioambiental y energética, y

recursos naturales. Integración en las políticas de compras públicas. Promoción de la investigación asociada a modelos de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, energías renovables y limpias y salud laboral.

- **Salvaguardar la investigación como servicio público, rechazando la apropiación privada de recursos públicos:** Los resultados de la investigación científica y tecnológica subvencionada con fondos públicos, deben ser de dominio público, de libre utilización y difusión. **Garantía del carácter público de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos, modificando en consonancia la LOU y la Ley de la Ciencia** evitando las trabas derivadas del sistema de patentes y de la privatización del conocimiento en nombre de la "propiedad intelectual".
- **Fomento del sector público y articulación con el sector privado** de las actividades de I+D. Consolidación y crecimiento de la infraestructura de los Centros Públicos de I+D. Creación y promoción de Institutos y Centros Tecnológicos Sectoriales Públicos, con financiación mixta público-privada, ligados a actividades sectoriales o regionales y que sirvan de interfaz entre OPIs y empresas.
- **Fortalecer una industria de calidad** por medio de la innovación vinculada a un Desarrollo tecnológico que aplique los resultados de la Investigación científica, aprovechando los recursos invertidos en la investigación pública, y que se retroalimente con el tejido productivo del territorio, orientándose hacia un desarrollo social y ambientalmente sostenible.
- **Apoyo a las políticas de crecimiento de plantillas de I+D en el sector empresarial, con especial atención a las PYMEs. Programas de Formación para la Innovación** que contemplen la formación y actualización continuada de los trabajadores para facilitar la asimilación e interacción con los procesos de cambio tecnológico.
- **Disminución gradual del sistema actual de desgravaciones fiscales en materia de I+D.** Sustitución por mecanismos de apoyo a la generación de infraestructuras científicas y tecnológicas e incremento de personal propio de las empresas.
- Implantación de un **modelo de financiación pública de la investigación basado en criterios formativos, científicos y de utilidad social**, frente a la financiación de base competitiva o de pretendida "excelencia".
- **Participación de los trabajadores y las trabajadoras en el diseño de las políticas tecnológicas de las empresas.** Modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la LOLS, para incluir el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la información y participación en el diseño de las políticas tecnológicas de las empresas.

Investigación al servicio de un desarrollo equilibrado mundial

La investigación y el desarrollo tecnológico deben ser, en todo caso, herramientas indispensables para fomentar el desarrollo equilibrado del mapa mundial y cumplir el objetivo de cohesión, entendido como un pilar básico del mundo y de la solidaridad internacional de los pueblos. En investigación, a la tradicional misión de creación de

conocimiento básico, hay que añadir la colaboración para aplicarlo en la resolución de los problemas concretos que afectan a la ciudadanía, y en particular en la transformación de nuestro tejido productivo.

- **Apoyo a la creación de redes y centros de cooperación mundiales** en materia de investigación y educación, mejorando la dimensión del aprendizaje permanente con reconocimiento de cualificaciones y aptitudes, creando títulos, certificados y diplomas internacionales y estableciendo normas mínimas de calidad en la educación y la formación.
- **Priorización de las tecnologías que mejoren la relación innovación/volumen y calidad del empleo generado.** Desarrollo de I+D en educación, para adecuar las cualificaciones a los procesos de innovación.
- **Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente**, que permitan mejorar la calidad de vida en los entornos urbanos y rurales. Políticas de difusión activa diseñadas para casos específicos (Pymes, regiones menos favorecidas, sectores tradicionales).
- **Puesta en marcha de una línea de ayudas financieras para el desarrollo de proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales:** sindicatos, asociaciones de vecinos, consumidores, ONGs, organizaciones ecologistas, pacifistas, etc.
- **Recuperación y reforzamiento de la investigación en temas socioeconómicos**, con especial énfasis en los objetivos dirigidos al estudio de los fenómenos de marginación y exclusión social, emigración, consecuencias sociales del paro y la precariedad laboral. Evaluación del impacto social de las políticas de reducción del gasto público y de desregulación de las condiciones de trabajo. Evaluación del impacto de las tecnologías generadas sobre el empleo, la calidad de vida y el medio ambiente. Aplicación de la perspectiva de género para identificar las barreras que impulsan las desigualdades y la persistencia del “techo de cristal”.
- **Aplicación del principio de precaución en la evaluación de todos los programas europeos**, y especialmente en los de Biotecnología, Medio Ambiente y Energía.
- **Inclusión de la cohesión como criterio político relevante** en los procesos de selección de prioridades y evaluación de las propuestas, con especial énfasis en resolver los problemas de la sociedad en las regiones menos desarrolladas.
- **Recuperación del concepto de cooperación para el desarrollo** e inclusión de los países del Sur, especialmente los países del Mediterráneo, África y América Latina, dentro de los objetivos y políticas de cooperación. Incremento de la cooperación científica y tecnológica con los países del Sur.
- **Fomento de la investigación biosanitaria con criterios de interés general** y financiación pública suficiente de la misma, evitando la influencia determinante de la industria farmacéutica privada sobre qué y cómo se investiga.
- Potenciación y financiación de modelos alternativos de **investigación que promuevan el desarrollo sostenible compatible con la reducción** del consumo de recursos naturales.

5. CÓMO HACERLO

Medidas para poder desarrollar las anteriores propuestas

- Impulsar un **proceso constituyente de debate y decisión colectiva**, abierto a la participación de toda la Comunidad Educativa, asociaciones, organizaciones, movimientos sociales, instituciones civiles y ciudadanía en general, de cara a establecer los ejes básicos y aspectos prioritarios para una **nueva Ley de Educación** que sería sometida a **referéndum** para su ratificación con el fin de que diera estabilidad al sistema educativo a lo largo del tiempo.
- Elaboración de una **Ley de Financiación del Sistema Educativo** no universitario que contemple las anteriores medidas y establezca las dotaciones económicas correspondientes
- Elaboración de una **Ley de Financiación del Sistema Universitario** que contemple las anteriores medidas y establezca las dotaciones económicas correspondientes.
- **Constitucionalizar la aplicación** del porcentaje del PIB destinado al Sistema Educativo, Universitario e Investigador como **suelo de financiación** en la Constitución, de tal forma que no se pueda dedicar menos de ese PIB.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UN SISTEMA
SANITARIO
PÚBLICO,
UNIVERSAL
Y DE CALIDAD**



TU IZQUIERDA



El concepto de salud va más allá de la ausencia de enfermedad y se considera “un estado completo de bienestar físico, mental y social”. **Entendemos el acceso a la sanidad como derecho social fundamental**, por lo que defendemos la universalización de la sanidad como prestación no contributiva y derecho universal e igualitario reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía. **Queremos un sistema sanitario que tenga como objetivo garantizar el bienestar de las personas de una forma integral.**

Es obligación del Estado, promover y desarrollar políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Esto solamente es posible mediante la construcción de un Sistema Federal de Salud público, universal, de calidad, integral, solidario y equitativo, que garantice el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección, prevención y promoción de la salud, sin discriminación de ningún tipo.

Que garantice la igualdad efectiva entre los españoles en el acceso a los servicios y la protección de la salud, con independencia de su comunidad, así como la equidad vertical, reduciendo las diferencias atribuibles a los distintos niveles de renta en la prestación de servicios en todo el territorio nacional.

Es necesario reforzar la atención primaria para que constituya el verdadero eje de la atención que garantice unos servicios sanitarios de calidad y con capacidad de respuesta inmediata.

Sobre la base de una optimización y mejora de la gestión de los recursos de la Administración y el fomento de la coordinación de los diversos niveles asistenciales, proponemos construir una Sanidad Pública suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas, participado por la comunidad junto a los profesionales en la planificación, ejecución y control de las políticas de salud, que haga innecesaria una sanidad privada para complementar y/o sustituir la prestación de la salud de la población. **Recuperaremos el prestigio que siempre tuvo la sanidad pública, quitándole la razón a quienes pretenden desprestigiarla para justificar su privatización.**

Es preciso cambiar el modelo de financiación para recuperar su carácter redistributivo mediante impuestos directos, en función de la población y de sus características.

La sanidad pública debe guiarse por unos presupuestos finalistas a partir de un Plan Integral de Salud anual que establezca una amplia cartera de servicios que incluya óptica, ortopedia salud buco-dental, la salud reproductiva y la rehabilitación necesaria. En función de las necesidades de la población, sin barreras de acceso por razones geográficas, sociales ni económicas.

El gasto per cápita en sanidad en todas las comunidades debe estar equilibrado para que en todo el Estado se proporcione un Servicio de Salud común.

El dinero invertido en sanidad se rentabiliza en salud y bienestar social, no debería por lo tanto guiarse exclusivamente por criterios económicos. Es importante hacer llegar a la ciudadanía un mensaje claro de que el déficit no es un criterio válido para valorar la eficiencia de la sanidad pública. Se debe hacer buen uso de los recursos, evitar el derroche y mejorar la gestión siempre que se pueda, pero sin supeditar la calidad de los servicios públicos básicos a criterios monetarios.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El sistema sanitario español

A lo largo de los años, el Sistema Nacional de Salud ha hecho gala de una notable eficiencia ocupando el quinto lugar en la clasificación mundial y el primero de Europa, comparando el gasto sanitario total con esperanza de vida y esperanza de vida libre de incapacidad.

Estos logros se alcanzaron con un nivel relativamente bajo de gasto, si se compara con el porcentaje del PIB que se dedica a la sanidad en otros países europeos. Los ciudadanos españoles disfrutaban de un sistema sanitario con una buena relación coste-calidad.

Sin embargo, pese a estos positivos resultados, el SNS tiene que superar algunos retos a los que se les ha añadido la terrible gestión del Partido popular que durante estos últimos años se ha propuesto, al dictado de las élites que gobiernan esta Europa del capital, apoyados por la oligarquía mediática y empresarial que conserva el poder desde la dictadura, **desmontar nuestro Sistema Nacional de Salud para ponerlo en manos de las multinacionales del ramo sanitario**, cuyo modelo de negocio es enriquecerse a costa de una clientela cautiva y saqueando los presupuestos del Estado.

Esto se ha llevado a cabo:

- Mediante la aplicación en toda su extensión de las leyes que en legislaturas anteriores habían desarrollado los gobiernos del PSOE y PP conjuntamente y la aprobación de una de nueva normativa (a veces ocultándola en disposiciones transitorias), tales como la Ley 15/97 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, el artículo III de la Ley 50/98 de acompañamiento de los presupuestos para 1999 sobre las Fundaciones Públicas Sanitarias, las leyes de ordenación Sanitaria de las CCAA., que establecen la posibilidad de modelos de gestión privados o semiprivados, la Disposición Final Quinta de la Ley 10/2013 sobre farmacovigilancia. El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal y la Ley 35/2014 en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Esta legislación deberá ser derogada.
- Rebajando los presupuestos hasta el límite de la insolvencia, estrangulando la capacidad de maniobra de los territorios para dar asistencia a su población.
- Desobedeciendo la Ley General de Sanidad en vigor, que garantiza la universalidad del derecho a la atención sanitaria, **están transformando nuestro sistema de salud en un sistema** que vincula la atención sanitaria con el aseguramiento, **centrado en expulsar a la parte de la clase trabajadora excedente del derecho a la atención social y sanitaria**, generando desigualdad, ningún ahorro y poniendo en riesgo la salud de toda la población.
- La privatización de la asistencia, por medio de las concesiones administrativas, las iniciativas de financiación privada, las adjudicaciones de atención sanitaria de áreas de población, las derivaciones al sector privado, las entidades de base asociativa, etc.

- La privatización también ha afectado a servicios no sanitarios fundamentales como la hostelería y lavandería de los hospitales, a los laboratorios y la radiofarmacia, el servicio de citación telefónica, etc.
- El aumento del gasto farmacéutico y la sobreutilización tecnológica.

2. DEFENSA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

- Defendemos el carácter público del sistema nacional de salud, sin "híbridos- mixtos" ni fórmulas parasitarias, siempre orientadas hacia el beneficio del mercado. Queremos acabar con el desequilibrio existente entre las CCAA en gasto per cápita en Sanidad.
- Financiación sanitaria hasta alcanzar como mínimo el 7,5% del PIB.
- Estudio de la deuda sanitaria y control de la misma. Diferenciando entre deuda legítima e ilegítima.
- Universalización de la sanidad como derecho subjetivo ciudadano. Inclusión en este derecho de todas las personas extranjeras residentes con permiso de residencia actualmente excluidas por el RDL 7/2018. Extensión del derecho a la asistencia sanitaria a las embarazadas, menores y de urgencia por accidente o enfermedad grave sobrevenida a las personas que se encuentren en España.
- Es necesario **potenciar la Atención Primaria** como alternativa a los recortes para salir de la crisis, incrementando sus recursos **hasta alcanzar el 25% del presupuesto sanitario** en 5 años para mejorar su capacidad diagnóstica y terapéutica.
- Implementaremos una política sanitaria y de formación basada en la Promoción de la Salud que oriente y racionalice las actuaciones del Sistema en favor de la autonomía del individuo, garantizando, en el último extremo, el **derecho de la persona a disponer de su propia vida y a tener una muerte digna**, frente a la actual estrategia de medicalización de las relaciones sanitarias y de utilización intensiva de los recursos tecnológicos, para lo que se necesita implementar políticas basadas en la evidencia, en el ámbito de la equidad y la calidad de la atención sanitaria.
- El SFS debe ser capaz de **garantizar la atención sanitaria pública** a los colectivos sociales afectados por **enfermedades raras y minoritarias**.
- El SFS debe compendiar de forma integral el sistema sanitario y el sistema de apoyo social dando una respuesta eficaz a las nuevas demandas de los ciudadanos provocadas por los importantes cambios demográficos de la sociedad, fundamentalmente, el envejecimiento progresivo de la población y la cronificación de las enfermedades.
- La **salud laboral** debe quedar **integrada en el ámbito público**, al servicio del trabajador, no del empresario.
- **Pondremos en marcha una política de personal que acabe con los recortes y la no reposición de las jubilaciones, basada en la estabilidad laboral, los**

incentivos profesionales y en recuperar los derechos laborales suprimidos por el actual Gobierno.

- Exigiremos la **dedicación exclusiva** y no permitiremos la objeción a la cartera de servicios a los profesionales que trabajan para el SALUD.
- El sistema público se encargará de la formación continua de sus profesionales, de forma que **las entidades privadas tendrán prohibido el acceso a los centros de atención sanitaria para promocionar sus productos**, dejando de tener valor curricular los actos formativos que no hayan sido impartidos por el organismo que se creará con este fin y que formará parte de la Universidad.
- **Eliminaremos las mutuas** y cualquier otra entidad privada del paisaje de la atención sanitaria a los trabajadores públicos.
- Defendemos un calendario vacunal único.
- Aumento de plazas MIR acorde a las necesidades a corto, medio y largo plazo. Fomento de la formación y fijación de personal sanitario.

3. MUJER Y SALUD

- Promover el **cambio de los modelos sociales de género que producen vulnerabilidad en la salud de las mujeres** y dirigir esfuerzos de atención y prevención hacia los condicionantes (desigualdades, jornadas laborales abusivas etc.) de los trastornos mentales comunes, mucho más prevalentes en mujeres (destaca el alto porcentaje de mujeres mayores afectadas por depresión y ansiedad). En concreto y en especial deberían prevenirse los trastornos depresivos y de ansiedad atendiendo a los factores psicosociales de género que los favorecen y mantienen, los efectos adversos de la función de cuidado, la violencia machista etc.
- Respecto a la violencia machista, el sistema sanitario tiene un papel fundamental en la detección de la misma; por ello:
 - Deben crearse unidades específicas de violencia de género.
 - El sistema sanitario público debe supervisar que en los informes aportados por psiquiatras ante los tribunales, para que en caso de litigio de las víctimas de violencia, se refleje la realidad de los sufrimientos de la misma y su causa (la violencia) y que no se contemple su caso como una enfermedad mental más, quedando la mujer en situación de desprotección perjudicándole en el proceso (creación de un protocolo preventivo por sanidad para que la víctima no se sienta desprotegida por profesionales de la justicia).
 - En Atención Primaria es importante la vigilancia y la atención especial a las víctimas de violencia por los profesionales de la salud (escuchar y analizar sus quejas), con respeto en el trato (en muchos casos no es el adecuado y tampoco en las consultas de psiquiatría, psicología o de los servicios sociales).
 - Combatir la violencia institucional que va en aumento y que crea trauma en las mujeres, institucionalizando en la sanidad un problema de violencia (prácticas

que hacen que la víctima tenga obligatoriamente que acudir a diversas consultas, medicalizando una situación que es tratada como una enfermedad).

- Es fundamental la prevención, la escucha y la empatía y buscar soluciones a los problemas más allá de la medicalización.
- Es también imprescindible que la sanidad pública se dote con presupuestos suficientes para la formación y sensibilización continuada en materia de violencia machista, de los profesionales de salud.
- Es urgente también acabar con la privación del acceso a la sanidad pública de las personas más vulnerables, como las mujeres emigrantes en situación administrativa irregular.
- Incluir los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Federal de Salud: Financiación de los métodos anticonceptivos, píldora postcoital, tratamientos de reasignación sexual... Potenciación y Fomento de Unidades de Planificación Familiar.
- Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además, esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.
- Eliminar los modelos sociales (en especial los presentes en los medios de comunicación) promotores de trastornos de la conducta alimentaria.
- Promover actividades en la sociedad y en los medios de comunicación que presenten nuevos modelos de mujer protectores de su salud psicofísica.
- Promover acciones de sensibilización y formación de todos los profesionales de la salud en especial incidencia en la mujer como cardiología, oncología...), investigadoras, académicas, planificadoras y preventivas para corregir los sesgos de género en la atención a las mujeres. Mejorar la transmisión de la información desde la Administración hacia estos profesionales. Dedicación exclusiva de los mismos a la sanidad pública.
- Obligatoriedad en Estudios reglados relacionados con la salud, de la corrección de sesgos de género, con la promoción de la investigación en este sentido
- Eliminación de términos sexistas en las historias clínicas tipo "Sus Labores" y que se recoja como trabajo el realizado en el hogar (esto favorecerá tener datos acerca del trabajo doméstico).
- Modificación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia incorporando la asistencia sociosanitaria y la atención a la dependencia como elemento de equidad dando prioridad a las soluciones basadas en la comunidad, porque su actual desarrollo está suponiendo una carga a las mujeres al dejar al dependiente en el hogar a cargo de estas sin ningún apoyo en la mayoría de los casos.
- Es necesario considerar en todas políticas aplicadas (pensiones, copagos

farmacéuticos...) la situación de salud de las mujeres mayores, así como sus dificultades diarias en la vida cotidiana que la condicionan (pobreza etc.).

- Promover la investigación científica diferenciada por sexos e investigar la medicalización excesiva de la mujer especialmente en salud mental dados los múltiples efectos secundarios que ocasionan estos fármacos y que deben ser supervisados (diversos estudios en EEUU tuvieron como consecuencia la disminución de las dosis en mujeres).
- Regular la objeción de profesionales de la salud respecto al IVE (Interrupción Voluntaria del Embrazo).
- Adecuada atención sanitaria de las personas trans (actualmente se les deriva a salud mental, las dosis de hormonas son las de esterilidad...) con obligatoriedad de incluirles en investigación científico-médica.
- Inclusión en Salud Laboral de Estudios sobre dosis de riesgo de sustancias nocivas en mujeres (también en trabajos no remunerados, trabajo doméstico, donde existen potencialmente sustancias cancerígenas...). Se trata de introducir la perspectiva de género y clase social en el análisis de riesgos de seguridad, higiene, ergonómicas y psicosociales en salud laboral.
- Promover la equidad en el diagnóstico en toda su extensión dentro del ámbito sanitario.
- Promover en el ámbito educativo el estudio específico de las diferencias en el diagnóstico de las mujeres más allá del ámbito reproductivo.
- Promoción de estudios específicos de la morbilidad diferencial.
- Establecer medidas para la igualdad de género en toda la sociedad.
- Mejorar los protocolos sanitarios para la lucha contra la violencia machista.
- Promover la igualdad de cuidados dentro del sistema sanitario ante cuadros clínicos similares.
- Establecer políticas para erradicar los sesgos de género en salud tanto en el diagnóstico como en el tratamiento y en la investigación.
- Igualdad de representación en los ensayos farmacológicos.
- Promoción de investigaciones sobre la influencia de los determinantes sociales en la salud que incluyan el género.
- Fin del androcentrismo sanitario.
- No al abuso de las farmacéuticas que refuerzan estereotipos de edades y estéticas heteronormativas que generan millones de beneficios.
- No a la mercantilización de la salud y el cuerpo de las mujeres.
- Promover la igualdad en la salud de colectivos de mujeres múltiplemente

interseccionadas por diferentes variables y especialmente vulnerables (Mujer, discapacidad, edad avanzada, pobreza).

4. APUESTA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Estamos a favor de potenciar la Atención Primaria y en concreto siguiendo las estrategias de la Agenda AP21, potenciando la accesibilidad, la promoción de la salud y la prevención. Una Atención Primaria clave en el sistema sanitario centrada en el paciente.

Potenciar la Atención Primaria La Atención Primaria tiene que ser la clave y la base de todo el sistema sanitario. La AP es el nivel con capacidad desarrollar las actividades de promoción y prevenir de la salud (adelantándose el daño que supone la enfermedad); facilitar el acceso de la población al Sistema en condiciones de equidad; realizar la asignación racional y eficiente de los recursos (en base a 3 las necesidades de los pacientes); garantizar la continuidad a los cuidados de salud de las personas a lo largo de todas las etapas vitales; permitir la participación social en la planificación y control des sistema sanitario. Por ello entendemos que es fundamental su potenciación articulando una estrategia que acabe con su postergación actual.

- Es necesario dotar a la **Atención Primaria de más recursos humanos, formación y tiempo relacionado con la carga de trabajo**. Una Atención Primaria eficaz es esencial en el funcionamiento del sistema sanitario.
- La accesibilidad es prioritaria en la Atención Primaria. Debe haber horario mañana y tarde. Una solución intermedia a los turnos de mañana y tarde sería la jornada deslizante.
- Combatir las desigualdades en atención primaria que sufre el pueblo gitano llevando a cabo actuaciones dirigidas a intensificar el trabajo comunitario con los profesionales de la salud, dotándolos de las herramientas necesarias para su correcta intervención.
- Es indispensable la coordinación con el nivel hospitalario y del centro de especialidades con horarios determinados para su comunicación, o bien por correo electrónico.
- Estamos a favor de la rotación de especialidades por los centros de salud, por lo menos las que tienen más frecuencia de patologías y más dificultad en la atención.
- El compromiso comunitario del equipo de Atención Primaria es esencial. Es necesario plantearse en serio la promoción de la salud, la educación sanitaria y la participación de la comunidad como un eslabón de la cadena social de la comunidad.
- Hay que dar un impulso a la participación ciudadana fomentando los consejos de salud de zona y el Foro de Presidentes de Consejos de Zona como órgano coordinador.
- Presupuestos finalistas del 25% de la inversión en sanidad para la AP.
- Aumentar el personal de enfermería de forma acorde a las necesidades poblacionales y según otros criterios, dependiendo de la densidad poblacional, necesidad de cuidados, edad de la población, accesibilidad, etc.

- Aumento de plazas MIR.

5. SALUD MEDIOAMBIENTAL

La exposición de la población a contaminantes hormonales presentes en el ambiente está relacionada con el incremento de importantes daños a la salud y enfermedades, incluyendo problemas de salud reproductiva (ej. infertilidad, malformaciones congénitas), tumores y otras enfermedades en órganos hormona-dependientes (mama, próstata, testículos, tiroides), enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad,), enfermedades inmunológicas y alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico entre otras cosas, según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud.

Estas sustancias, que se encuentran en plaguicidas, plásticos, cosméticos, productos de higiene y otros de uso cotidiano se caracterizan por alterar el funcionamiento normal de nuestro sistema hormonal, encargado, entre otras muchas funciones, de regular el desarrollo. Por ello es de especial relevancia reducir la exposición de mujeres embarazadas, niña y adolescente a estas sustancias, por ser los sectores de población más vulnerables.

Ante esta situación proponemos las siguientes medidas:

- Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
- Informar y formar a personal sanitario, educadores/as y periodistas.
- Fomentar el consumo de alimentos orgánicos y de kilómetro 0 en escuelas infantiles, comedores escolares y centros hospitalarios.
 - Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrataciones públicas.
 - Reducir el uso del automóvil.
 - Evitar los efectos nocivos de exposición a sustancias como el Bisfenol A, a través de dispositivos médicos (catéteres, implantes, selladores odontológicos...), especialmente en pacientes de cuidados intensivos neonatales y en pacientes en diálisis (en ambos, la exposición supera valores de referencia siendo este el grupo de población más vulnerable).
- Establecer fórmulas para crear nuevos modelos de ciudad saludables, incidiendo especialmente en la planificación de las zonas periféricas y los barrios más pobres.
- Obligatoriedad de controles de la calidad del aire en las ciudades.

6. SALUD MENTAL

- Consolidación de una Salud Mental pública, adecuadamente financiada y de calidad.
- Fortalecimiento de los servicios comunitarios, próximos y accesibles, frente a la aglutinación y centralización de recursos.
- Igualdad en la atención, con establecimiento de servicios de rehabilitación públicos

y gratuitos como el resto de los servicios de la red de Salud Mental, frente a la discriminación y el copago.

- Respeto explícito a los derechos de las personas con enfermedad mental y especial cuidado en situaciones de restricción de derechos (ingresos involuntarios, incapacitaciones, etc.)
- Humanización de la asistencia frente a la medicalización asistencial creciente y apoyo real a los enfoques psicoterapéuticos y técnicas de rehabilitación psicosocial.
- Consolidación de la continuidad de cuidados, con dispositivos de coordinación eficaz entre los recursos.
- Promoción de la participación de usuarios, familiares y profesionales en la atención en Salud Mental.
- Elaboración, financiación y ejecución de un Plan de Salud Mental que tenga en cuenta las consideraciones y principios expuestos.
- Establecimiento de programas de formación de los profesionales de la red de
- **Salud Mental para la mejora de las intervenciones psicoterapéuticas y de rehabilitación psicosocial frente a la actual primacía de lo psicofarmacológico.**
- Consolidación del modelo comunitario en Salud Mental.
- Eliminación del copago tanto en los servicios públicos como en los concertados.
- Desarrollo y consolidación de la participación de familiares y usuarios en todos los ámbitos de la asistencia a las personas con enfermedad mental.
- Creación de un sistema de información que permita una adecuada evaluación y planificación de todos los servicios de Salud Mental.
- Consolidación de programas comunitarios y de rehabilitación para la atención a personas con Trastorno Mental Grave y creación de un organismo interdepartamental que favorezca la coordinación entre políticas sanitarias, sociales, de inserción laboral, jurídicas, etc.
- Desarrollo de las intervenciones de carácter preventivo y rehabilitador en colectivos especialmente vulnerables: población infanto-juvenil, población penitenciaria, personas con algún tipo de adicción, etc.
- **Reversión a la sanidad pública de privatizaciones y conciertos con la creación de una red de infraestructuras y servicios públicos de salud mental suficientes** para cubrir las necesidades de la población (que palíe las listas de espera inaceptables que favorecen las estructuras privadas etc.).

7. PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Nos proponemos **priorizar gasto en salud pública, invirtiendo en prevención y promoción de la salud**, mediante una suficiente dotación económica, material y personal, para desarrollar programas que integren la salud en un contexto general, no solo de atención sanitaria, sino con un concepto más global, el de condiciones de vida saludable, entendiendo la salud como una unión entre determinantes sociales, económicos, de clase, de género.
- Nos proponemos realizar un Plan Socio-sanitario que dé respuesta a las demandas de las personas mayores y que contemple la implementación de recursos geriátricos en todas las Áreas sanitarias.
- Hay que asegurar una suficiente preparación del personal médico de Atención Primaria para tratar a los pacientes geriátricos.

8. DEMOCRATIZAR LA SANIDAD

Esta Sanidad será democrática. Se sustituirá el modelo de relación vertical por otro de decisiones compartidas.

- Los Planes Integrales de Salud Estatal y de Comunidades Autónomas participados, deberán servir de referencia para la asignación de recursos.
- **Los ciudadanos en los órganos de participación, tendrán poder de decisión sobre las necesidades de salud que han de cubrirse presupuestariamente** y participaran en la priorización y distribución de estos presupuestos.
- Hay que impulsar los órganos de participación ciudadana, modificando sus funciones para hacerlos más democráticos, transparentes al ciudadano y participativos en todos los aspectos de la gestión sanitaria.
- Hay que impulsar como órgano de participación los consejos de salud y un Foro de Presidentes de Consejos de Salud constituido por presidentes de consejos de salud de zona con una función de participación, coordinación y de reivindicación de los consejos de salud.

9. LISTAS DE ESPERA

Las cifras a las que han llegado las listas de espera hoy en día son escandalosas. Es un indicativo del mal resultado de la atención, en el que está involucrado todo el sistema.

- Es necesaria la optimización de recursos y horarios a las necesidades.
- Mejorar la formación y coordinación entre los niveles asistenciales.
- **Proponemos cambiar la actual situación de fragmentación de la jornada laboral en los hospitales estableciendo turnos de guardias de no más de 8 horas** para todo el personal. Se conseguiría una jornada laboral más racional, mejorando la calidad de la atención al evitar el agotamiento del profesional y

aumentaría la actividad.

- Es necesario proporcionar información razonada al paciente de su situación en la lista de espera. Es necesario adoptar un sistema de evaluación basado en la evidencia en la gestión de la cartera de servicios y la aplicación de un análisis coste efectividad. Para ello proponemos la creación de una unidad clínico administrativa dentro de cada servicio que se ocupará de analizar las causas de las demoras, y deficiencias detectadas, que traslade esa información a la
- Administración, a los pacientes y a los médicos de Atención Primaria y de Especializada con el objetivo de aunar criterios que lleven a un mejor aprovechamiento de la Cartera de Servicios.

10. SALUD LABORAL

La Salud Laboral es un indicador que revela desigualdades sociales en salud. El trabajo debe considerarse como un determinante de salud esencial. Para obtener mejoras hay que fomentar la participación de los trabajadores en las intervenciones preventivas.

- Es fundamental reforzar el papel de la Salud Pública en la Salud Laboral, creando estructuras como las Unidades de Salud Laboral que preparen su integración en el Servicio público de Salud.
- Pondremos en marcha un Registro de Siniestralidad Laboral.
- Se facultará al organismo encargado de la vigilancia de la salud laboral de los trabajadores para que actúe de oficio ante los delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Se pondrán en marcha sistemas de vigilancia e información para conocer la situación de la salud laboral en el Estado.
- Actualizaremos el catálogo de enfermedades laborales, incluyendo las enfermedades mentales.
- Incluiremos las tareas domésticas no remuneradas dentro de la consideración de trabajo como actividades que también son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad, dotándolas del correspondiente reconocimiento por su importancia económica y social.
- En la incapacidad laboral no primarán aspectos económicos sobre los sanitarios. El criterio del médico de primaria no quedará supeditado al del inspector médico, que no pertenece al servicio de salud sino al INSS y no tiene ninguna formación asistencial.
- La actual situación otorga las competencias en salud laboral a las mutuas laborales, de esta manera son los patronos o entidades no sanitarias del Estado son las que determinan cuánto tiempo es admisible que un trabajador enfermo pueda estar de baja laboral.
- **Nos proponemos quitar a las mutuas el control de la salud laboral de los**

trabajadores, ofreciéndoles este servicio por medio de la sanidad pública, con el objetivo, en el menor plazo posible, de proporcionar a la población un servicio de salud integral en el que la salud laboral está incluida en el Sistema Federal de Salud. Mientras tanto **será el trabajador, no la empresa, el que decidirá quién quiere que le ofrezca la prestación de salud laboral**, sin compromiso de permanencia, para priorizar el interés de las mutuas por el bienestar de los trabajadores.

11. SISTEMA FARMACÉUTICO

El Estado debe encargarse de establecer una política farmacéutica y de tecnologías sanitarias fundamentada en las necesidades de salud, (no en las necesidades de los mercados), con criterios de calidad y eficiencia.

- Para racionalizar la política farmacéutica y de uso de tecnologías sanitarias proponemos la **creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública**, mediante un sistema de farmacia estatal con el que asegurar a la población un acceso igualitario y con base científica, a los medicamentos y que posibilitará controlar el gasto de la prestación farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.
- Atendiendo a los postulados expuestos al principio, el Estado asumirá el almacenamiento y distribución de los fármacos financiados por él.
- No renunciamos a potenciar la investigación y el desarrollo de productos farmacéuticos desde la iniciativa pública. Deben destinarse fondos a líneas de investigación dirigidas a la sustitución de los tratamientos con productos agresivos para el medio ambiente.
- Solamente debe financiarse tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.
- Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos. El dinero público no financiará a instituciones que promueven la difusión y divulgación de procedimientos terapéuticos seudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en peligro su salud.
- El estado debe participar en el control de los protocolos, tratamientos y ensayos clínicos.
- **Rechazamos la implantación del repago farmacéutico por ser una medida que no tiene ningún tipo de sentido, salvo demostrar una absoluta falta de empatía con personas que están en una situación especialmente vulnerable y grave.**

12. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA

- Hacemos una defensa real y comprometida con el software libre.
- Pondremos en marcha el cambio de los sistemas informáticos de la Administración siguiendo los parámetros y recomendaciones de la Free Software Foundation Europe, con el objetivo de lograr la soberanía tecnológica, que permita acometer la desprivatización los sistemas de información y, en consecuencia, los sistemas de información sanitarios.
- Pondremos en marcha el Departamento de Sistemas Informáticos, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y apoyado por la Universidad para que se encargue de gestionar, de forma pública y transparente, con los propios recursos materiales y humanos de la Administración, el sistema informático sobre el que se sustenta la Base de datos de Aseguramiento Sanitario, que pasará a depender del Ministerio de Sanidad en lugar del INSS.
- Llevaremos a cabo la Informatización de los informes de Servicios Sociales para integrarlos en la historia clínica actual. De este modo habrá un único modelo integrado, que sirva para toda la estructura del Salud y Servicios Sociales con un único número de historia clínica (sociosanitaria) por paciente para todo el sistema, que será el nº CIP-SNS de la base de datos BADAS dependiente del Ministerio de Sanidad. Al igual que ahora se hace con el Número de la Seguridad Social, el CIP-SNS se asignará de oficio a todos los recién nacidos en España. El registro en BADAS se hará en las maternidades o de oficio desde el registro civil.
- **El sistema de información sanitaria debe ofrecer al usuario información en tiempo real de la gestión presupuestaria, datos estadísticos de salud, así como de todos los aspectos que atañen a su relación con el Sistema Federal de Salud;** tiempos de espera, estadísticas de atención sanitaria, información y educación sanitaria, historia clínica, etc. de forma que sea posible conocer con total transparencia el impacto en salud de la gestión de los servicios sanitarios.
- El usuario del Sistema Nacional de Salud tendrá posibilidad de realizar on-line todas las gestiones como cita previa, voluntades anticipadas, dependencia, sugerencias, quejas, etc.
- Se pondrá especial atención a que **ningún dato de salud del paciente pueda ser utilizado por la empresa privada** para ningún fin, por lo que se hará custodia pública de la historia clínica, tanto la historia física como la digital.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**POR UN SISTEMA
DE PROTECCIÓN
SOCIAL PARA
TODAS Y TODOS**



TU IZQUIERDA



Debemos garantizar que los servicios sociales públicos sean la referencia para el desarrollo de la protección social, que no debe verse interferida por una privatización de servicios destructiva para la cobertura universal de las necesidades sociales.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional al sistema capitalista, que favorece la existencia de un ejército de reserva de excluidos sociales. Reivindicamos unos servicios sociales participativos y bien gestionados desde lo público.

Los servicios sociales deben luchar contra la pobreza y la desigualdad en cuatro espacios: sociolaboral, sociosanitario, socioeducativo y sociocultural, y desde una perspectiva preventiva y de género.

Para ello debemos recuperar y garantizar un cuarto pilar del Estado social: generador de derechos y garantías de prevención y protección, generadores de red comunitaria y de empleo social.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional, asistencialista y controlador de la pobreza a modo de beneficencias caritativas pasadas.

1. SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

La primera medida ha de ser la de aumento del gasto social, al menos hasta equiparlo a la media europea y hasta alcanzar el **7% del PIB**. El gasto que sea necesario porque sirva para atender necesidades sociales, gasto que además es intensivo en empleo y permite desarrollar las infraestructuras y los equipamientos que dan sustento a los diversos derechos y, asimismo, alcanzar una dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de la ley de dependencia.

Aprobar una Carta Estatal de Servicios y Derechos Sociales para que se definan los derechos exigibles subjetivamente por los ciudadanos y que:

- Potencie y sustente Leyes Autonómicas dirigidas a alcanzar unos Servicios Sociales Municipales Universales, con un catálogo de servicios idóneos y garantizados, con financiación suficiente. Que atiendan las necesidades sociales de las personas desde la administración más próxima y conocedora de cada realidad territorial, aplicando principios de proximidad y subsidiaridad. Más aún en un marco de crisis donde millones de adultos y niños y niñas en situación de pobreza o alto riesgo, carecen de adecuada protección.
- Apoyando el cambio de aquellas leyes estatales y autonómicas que reducen los Servicios Sociales Municipales a un papel residual y asistencialista, negando las funciones esenciales de promoción social y protección de las personas más vulnerables, sustentadas en la proximidad y el conocimiento ciudadano desde lo local.
- Garantice derechos subjetivos de ciudadanía y facilite actualizar y modernizar unos Servicios Sociales, abiertos a una participación ciudadana accesible y sostenible.
- Contemple políticas y modelos de intervención en los que sean decisivas propuestas y actuaciones democrático-participativas de las

organizaciones de la sociedad civil y su coordinación con las Administraciones Públicas.

- Priorice la responsabilidad y gestión pública sobre la privada, el interés público sobre el beneficio privado, que fije criterios de elección del sistema de gestión, defina los límites a las externalizaciones y asegure control y evaluación continuos.
- Requiera de las partes implicadas la aprobación de un Convenio Colectivo del Sector de la Intervención Social, que contemple el reconocimiento de los profesionales con retribución acorde a las responsabilidades que se ejerzan.
- Establezca un Catálogo de Derechos y Prestaciones sociales. Consensuando con la comunidad científica, profesional y los agentes sociales, un catálogo de prestaciones garantizadas como derechos subjetivos, tanto en los Servicios Sociales de Atención Primaria como Especializados, que facilite la Gestión de casos en itinerarios individuales y familiares y que responda a los tres ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales : inclusión de personas, familias, colectivos y comunidades en riesgo o situación de exclusión social; prevención y atención a personas en situación de dependencia y discapacidad; protección a la infancia.
- Consolide unos Servicios Sociales Prioritariamente Públicos. Desarrollando, ampliando y reorganizando el mapa de los Servicios Sociales públicos de las Comunidades. Primando el principio de proximidad (los ayuntamientos de menor tamaño se agruparán, en alguna de las modalidades existentes, para ofrecer por sí mismos los Servicios Sociales de Atención Primaria). La iniciativa social tendrá un papel complementario, aunque relevante, y será tenida en consideración en la ordenación, planificación, gestión y evaluación de los servicios. Los movimientos sociales, con sus entidades representativas, podrán participar en la gestión de la Red Pública, que no utilizará la modalidad de cheques-servicios.
- Facilite los Planes Estratégicos de los Servicios Sociales de las Comunidades, contemplando un estudio de necesidades y un Plan de Calidad para la gestión, ampliación y optimización de los Organismos de los Servicios Autonómicos de Bienestar Social y Los de Familia y Menores, que gestionan directamente Residencias y Centros Diurnos de atención a menores, personas mayores y con discapacidad. El Plan, se proyectará para lograr que estos centros sean la mejor “referencia pública de calidad” para el sector de gestión externa.
- Plan de Calidad e inspección de centros y servicios. Las Comunidades tendrán un servicio de inspección, con suficientes recursos, que supervise y garantice que todos los equipamientos y servicios que se prestan, en todas las modalidades de gestión, ofrecen la máxima calidad en la atención ciudadana. En los casos de gestión externa que no cumplan con los requisitos de calidad establecidos, se retornará a la de gestión pública directa, respetando los procedimientos pertinentes. En el marco de la normativa de la contratación pública, primará la valoración técnica de las ofertas.
- Los contratos que se realicen deberán de ser por periodos de tiempo suficientes, que permitan llevar a cabo la Intervención Social contratada de forma adecuada según los procesos de ejecución que se requieran.

- Habilite nuevos modelos de gestión e intervención social. Los modelos de gestión y de intervención social no son neutros y tienen distintas consecuencias según los que se adopten. Hasta el momento, y de manera especial en Atención Primaria, la gestión tiene fuerte carga burocrática y las intervenciones suelen pecar de asistencialismo generador de cronicidad, desempoderamiento de los ciudadanos y malestar entre los profesionales.
- Desarrolle unos servicios sociales públicos centrados en el beneficio de los usuarios, pero también en el de los profesionales, como trabajadores públicos con derechos y garantías y no como trabajadores precarios de subcontratas privadas.

Por ello, proponemos:

- Disminuir los trámites administrativos en la tramitación de las prestaciones e incrementar la gestión telemática administrativa.
- Aumentar las plantillas de Atención Primaria con personal administrativo para liberar de carga burocrática a los profesionales de los Servicios Sociales, en especial a los Trabajadores Sociales, y que así puedan centrarse en su trabajo específico de Intervención Social y también incrementar las plantillas de Trabajadores Sociales y otros Profesionales. El aumento de trabajadores sumaría muchos miles de puestos de trabajo no deslocalizables, mejorando la calidad el servicio y que incluso en muchos casos significan no sólo aportes a la Seguridad Social y al IRPF, sino retornos o reintegros a la Administración General del Estado.
- Que las intervenciones profesionales respondan, de manera prioritaria, a los principios metodológicos, centrándose más en las potencialidades de individuos, grupos y comunidades (en vez de en sus déficits o carencias), favoreciendo el empoderamiento y actitudes de resistencia activa y superación positiva de dificultades de los ciudadanos.
- Priorizar estrategias preventivas y de promoción social mediante intervenciones grupales y comunitarias, contando con la iniciativa social.
- Dirigirse activa y regularmente hacia la población a informar, sensibilizar, atender 'in situ', etc. produciendo mapas de necesidades, recursos...a nivel local, regional. No esperar a que las personas vayan al Centro Público.
- Potenciar el trabajo en equipo interdisciplinar y multiprofesional y la coordinación sistemática, efectiva y no meramente ocasional y/o burocrática de intercambio de papeles.
- Gestión de la Diversidad: en unos Servicios Sociales abiertos a toda la población, readaptar los servicios a nuevas formas de relación social y perfiles de población, ofreciendo, cuando sea necesario, un apoyo específico a grupos o colectivos que por su perfil de vulnerabilidad y exclusión lo requieran.
- Desarrollo de una Economía colaborativa y social. Desde un enfoque de Desarrollo Comunitario participativo, poner en marcha planes y actuaciones propios de una Economía Social Colaborativa-Solidaria, basada fundamentalmente en: grupos de autoayuda, altruismo cívico en actividades voluntarias, intercambios en bancos del tiempo, redes sociales populares, apoyos sociales entre la propia ciudadanía en

general, pero de manera especial entre las personas beneficiarias de prestaciones sociales relacionadas con la ausencia de medios vitales suficientes.

- Facilitar la acción ciudadana y vecinal que permita el desarrollo de movimientos sociales y cívicos-ciudadanos, en su doble dimensión de apoyo y reivindicación social a los colectivos más desfavorecidos. Favorecer las actuaciones de las entidades de la iniciativa social, pero velando por su funcionamiento democrático y por el cumplimiento de sus fines sociales.
- Coordinación de las Políticas Sociales. El conjunto de las políticas sociales, en especial las relativas a educación, sanidad, vivienda y políticas activas de empleo, contarán con mapas de implantación que contemplen áreas geográficas y administrativas de gestión similares, permitiendo así la coordinación entre ellas y las necesarias políticas y sociales de carácter transversal. Coincidiendo con los ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales, se establecerán al menos tres ámbitos estables de coordinación: Socio-sanitaria (Dependencia); Socio-educativa y Judicial (Protección a la infancia), y Sociolaboral y Vivienda (Inclusión Social).
- Memorias de impacto sobre género, discapacidad e infancia. Establecer como obligatorio una memoria de impacto sobre género, infancia discapacidad, que culmine en impactos favorables en estos colectivos en todas las leyes y otras disposiciones normativas que aprueben las Comunidades.
- Propiciar y aplicar regularmente Sistemas de evaluación Pública de los Servicios Sociales.

2. AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA

La publicación de la Ley de Dependencia fue un paso firme hacia la configuración de un nuevo modelo de servicio social que representaba la erradicación institucional del concepto anacrónico que adscribía la solución a los dependientes a un derecho condicionado a decisiones de terceros. Por primera vez se le reconoce al dependiente su derecho subjetivo.

La Ley de la Dependencia marcó un hito importante con respecto a las condiciones de unos Servicios Sociales de apoyo, imprescindibles para lograr el máximo de autonomía de las personas y proteger su dignidad. El “austericidio” “potenciado a partir del cambio del artículo 135 de la Constitución Española se ha cebado con enorme inhumanidad sobre todos estos ciudadanos y sus familias; por lo que se requiere una actuación urgente. Sin embargo, al margen de que la misma no fuera puesta plenamente en vigor en la mayor parte de las autonomías, aunque otras consiguieron un aceptable índice de satisfacción, principalmente en las administradas por el Partido Popular ha resultado un desencanto injustificable. El día a día y la experiencia señala la necesidad de que la Ley 39/2006 requiere de una actualización que resuelva sus carencias y logre un servicio público completo, universal, de calidad y solidario dentro de un elenco de otros Servicios Sociales que deberán adscribirse a un mismo catálogo de derechos subjetivos en un contexto amplio socio-sanitario convergente, transversal, completo y universal.

Todos los medios y equipos serán gestados y administrados dentro del ámbito público, ofreciendo al Tercer Sector su incorporación al mismo en una red completa tutelada y

controlada desde la administración comunitaria y local. Con sus medios, y los de nueva creación, se configurará la gran red de atención a la dependencia y otros servicios sociales.

Aquellas entidades del Tercer Sector que rechacen esta opción saldrán del espacio público y pasarán, si así lo deciden, al ámbito privado. Se eliminarán todas las posibilidades que ahora permite la ley contando con la empresa privada, quedando éstas como elección y opción personal individual al margen del Servicio Público o como posibilidad excepcional sin que tenga cabida dentro de la ley. No obstante, aunque se trate de empresas privadas, en tanto espacios y servicios de ámbito especialmente sensibles, las empresas dedicadas a cubrir necesidades de dependencia deberán someterse a auditorías e inspecciones por parte de la administración; aspecto a figurar en la ley.

Derivado de la priorización del pago de la deuda, conforme al salvaje cambio constitucional del artículo 135 de la Constitución Española y a la priorización de un modelo mercantilista, ajeno a la connotación prioritaria de los Servicios Públicos, se imprescindible su retorno al control de las administraciones que se decidan de forma directa, transparente y controlada por la ciudadanía. La Ley de la Dependencia, que debió ser modelo para continuar el proceso con el resto de Servicios Sociales se ha incumplido permanentemente desde el principio cuando la ideología neoliberal se aposenta de forma mayoritaria y hay una intencionalidad específica de financiarizarlos. Por ello señalamos cuestiones que deben ponerse en cuenta para el cambio de progreso que se exige:

- Priorización máxima del derecho subjetivo de forma real: Revisión de la Ley de Dependencia con nuevo articulado y cambios sustanciales acoplados al modelo 100 % público.
- Contextualización real en todo lo que supone ese derecho subjetivo. La ley prioriza la atención especializada, si bien ésta en muchos casos ha sido truncada por el propio procedimiento privado de empresas que han venido sustituyendo la acción y el control de la administración pública. Colocan la atención fuera del espacio familiar como prioritaria frente a la atención en el ámbito del hogar presuponiendo que se feminiza el servicio o se utiliza el mismo en provecho económico privado. La realidad es que esta decisión ha de tomarla, ya que es un derecho subjetivo, los afectados, las familias o sus representantes, quiénes elegirán el modo que consideren más adecuado para su atención, en espacio propio, familiar o residencial.
- Esto no implica la vulneración del principio de la prevalencia de la prestación de servicios sobre la prestación meramente económica, pues ello si obedece a un criterio coherente de atención social.
- La herramienta de Teleasistencia ha de ser gratuita e implantarse además en otro tipo de personas que carezcan de soluciones de comunicabilidad aceptables. Deberá dotarse adecuadamente y ser una primera solución rápida y eficaz. La realidad es que habiendo resultado ser un elemento útil se quiso poner en ella un marcador de dotación única que debe desaparecer; no se puede considerar éste como una contrapartida importante en el terreno de la dependencia. Si se mantiene deberá pasar controles de calidad y tener los debidos procedimientos que resuelvan aspectos de apoyo inmediato y directo.
- Erradicadas las empresas del ámbito de la atención a domicilio, se elaborarán equipos totalmente públicos bajo la coordinación de los servicios sociales

municipales, en su caso las juntas de distrito que, por cercanía, son los espacios más al alcance del ciudadano. Para ello, se requerirá de un trabajo importante previo de campo con visitas previas a los hogares, muchos de ellos con personas aisladas y necesitadas de apoyo en mayor o menor importancia. Esos equipos de auxiliares funcionarán en la zona bajo el control de los coordinadores de zona y de los propios vecinos organizados en consejos con decisiones de carácter vinculante.

- Elaboración de un baremo no adaptado al presupuesto limitado que cada administración dedique, sino a las carencias y soluciones para dar respuesta a la autonomía personal y la dignidad plena de las personas.
- Elaboración de un catálogo realista (no de pega) con unos baremos adecuados a las condiciones de las personas; deberán aumentarse la cantidad necesaria para cubrir las todas. Por tanto, el catálogo de servicios se adecuará a las necesidades reales, no a los baremos empresariales de rendimiento del capital. Serán servicios de titularidad y producción cien por cien públicas.
- Creación de Consejos u Órganos locales ciudadanos (representantes de la ciudadanía entre los que habrá preferentemente personas dependientes o familiares). Sus resoluciones serán de carácter vinculante a desarrollar. Estos órganos formarán una red con distintos niveles: municipios, comunidades autónomas y nivel estatal coordinados por el Consejo Interterritorial en el que serán parte fundamental y en el que habrá representantes de la ciudadanía. Por razones técnicas participarán profesionales, que asesoren, y enlace político con los órganos de gobierno.
- Creación de equipos multidisciplinares "ad hoc", médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajen para las valoraciones de forma coordinada; asimismo serán quienes se encarguen de aspectos generales de la atención personalizada. Serán transparentes y responsables del control de calidad de los mencionados servicios en cada nivel.
- La red, que incluirá también profesionales, coordinará con enlaces de los sectores socio-sanitarios de las zonas; se potenciará el servicio socio sanitario, coordinando procesos, conociendo necesidades e interviniendo incluso de oficio. Para ello deberá existir un trabajo coordinado entre ayuntamientos y comunidades autónomas ordenados e incluido en la ley.
- Planes de Calidad y sistemas de control, así como verificación directa de los servicios. Inspecciones desarrolladas desde un espacio organizado a nivel del Ayuntamiento y la C.M. para el caso de zonas externas al casco urbano central.
- En una primera acción se elaborará un censo realizado, al modo del poblacional, que señalará necesidades ocultas; a partir del mismo habrá actuaciones de oficio ante ancianos solos o personas incapacitadas para iniciar los procesos y continuarlos. Se les dotará a estos un a modo de tutor público que se familiarice con ellos y gestione de acuerdo a sus intereses.
- Los ayuntamientos tendrán la primera tarea de realización de un censo claro de dependientes (también de resto de servicios sociales), será un sistema proactivo en el que serán los ayuntamientos los que generen y tutelen el censo de forma

personalizada.

- Sobre la creación de residencias públicas, que no deja de ser un elemento de proyección economicista para el Mercado, se valorarán las necesidades reales y en caso de decidirse nuevas, éstas tendrán una situación geográfica en cada distrito o zona. Se crearán en áreas de proximidad para que las personas no salgan de su entorno; existirán todos los elementos de transparencia, control, inspección y tutela directa para hacer de ellas un espacio hogareño, no un aparcadero de dependientes en el que se pierda la humanidad y la privacidad. Inspecciones y auditorías que se realizarán también en las privadas.
- Se hará una adecuación inmediata de todo lo que conlleve la autonomía de las personas en casas particulares, calles, edificios públicos, medios de transporte... Se creará un organismo totalmente público controlado, transparente y auditado por los consejos antes mencionados que adapte, mejore y construya lo necesario. No se dará entrada a constructoras ni semejantes, si a parados que reúnan las características técnicas y profesionales para estos fines.

Cómo desarrollar este protocolo

- Rescate de todas las cesiones y concesiones, previa revisión de contratos e incumplimientos. En su caso, con su remunicipalización.
- Cambio de la Ley de la Dependencia en los términos indicados.
- Creación de un catálogo de Dependencia, específico y/o incluido en un catálogo de otros derechos subjetivos.
- Creación de la Oficina de información bien dotada con espacios en todos los municipios/distritos.
- Equipos multidisciplinares” ad hoc” que realicen baremación y seguimiento con conciencia y experto, no con plantillas economicistas.
- Compromiso de puesta en marcha de los equipos en un máximo de 4 meses, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajaran con medios y salarios dignos para lo público.
- Dotaciones para personas encargadas, familiares o no, adecuadas a las necesidades del dependiente.
- Compromiso de información transparente, clara y precisa tanto de las peticiones, como de su curso y de sus incidencias. Los ciudadanos sabrán en todo momento del desarrollo de las mismas.
- Información de toda vía web, ayuntamientos/juntas de distrito y lugares adecuados. Red telefónica de información y rescate de datos.
- Compromiso de puesta en marcha de cada PIA en no más de 4 meses.
- Creación de grupos de participación para personas dependientes en espacios y lugares públicos adaptados para desarrollar su sociabilidad y tiempos de ocio.

- Eliminación de burocracia y aumento de la máxima sensibilidad con equipos preparados.
- Creación de equipos de valoración que promuevan mejoras y censuren procedimientos, medios y personas.

La remunicipalización o rescate para lo público será una fuente importante de empleo en muchos casos y de significativa satisfacción; respetando siempre la elección del dependiente en los casos que decida permanecer en el espacio familiar.

Importante poner a la persona y sus necesidades en el centro de todas las políticas.

En tal sentido, la reivindicación de que la Ley fomente la autonomía personal de aquellos dependientes susceptibles de promoción, cubriendo con suficiencia el cometido de los asistentes personales como pieza fundamental para el apoyo a determinados casos, la recuperación de los derechos perdidos por los recortes sociales y la agilización consecuente de las valoraciones y concesiones de prestación dentro de plazos apropiados a la necesidad a atender, se convierten en prioridades claras para la etapa de cambio social que propugnamos.

3. DIVERSIDAD FUNCIONAL/DISCAPACIDAD

Los últimos años se han acelerado el ataque a los derechos de la mayoría social de nuestro país provocando un proceso de empobrecimiento de las clases populares para beneficio de la minoría capitalista dominante que se concreta en un descenso brutal de derechos básicos, salarios, sanidad, educación etc. Esta política cruel y despiadada está llevando la situación del Estado de Bienestar a unos niveles comparables con los de hace treinta años.

Esta situación se refleja en el sector de Bienestar Social por medio del incumplimiento, de una u otra forma de las leyes, originando el abandono de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad (personas sin recursos, dependencia, inmigrantes, pobreza infantil, mayores, discapacidad, etc.).

Como objetivos principales se plantea:

- Incorporar actuaciones básicas y centradas en la mejora del actual modelo educativo.
- La potenciación de la autonomía personal para prevenir la dependencia y mejorar los niveles de integración.
- La accesibilidad universal y el diseño para todos.
- La sanidad y los servicios sociales son sistemas básicos y esenciales que deben verse contemplados en un Plan Estatal que redunde en la búsqueda de una mayor participación social del colectivo, de más apoyo a las familias, y de la promoción y reconocimiento de la labor que desarrolla el sector de la discapacidad, potenciando positivamente el crecimiento de cada Comunidad.

Empleo

Proponemos una serie de medidas que vengan a hacer justicia con el colectivo en esta materia tan importante para su Inclusión Social.

- Aumentar hasta el 5% de trabajadores con Discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.
- Realizar un plan especial de incorporación en la Administración Pública que sitúe en primera instancia la incorporación en el 2% en 2 años.
- Que las empresas de más de 250 trabajadores cumplan la Ley incorporando a Personas con Discapacidad al trabajo normalizado.
- Modificar el capítulo de infracciones en la Ley 1/2013 endureciendo las penalizaciones de tal forma que no salga “a cuenta” incumplir la Ley.
- Revisar el reglamento y las funciones de los CEE (Centros Especiales de Empleo) de forma que cumplan con el papel que les asigna la Ley – mecanismos de tránsito hacia el empleo ordinario-. Para ello la administración articulará un procedimiento y dispondrá los medios para su cumplimiento.
- Establecer un salario mínimo de convenio (1.100€) para la figura del operario de los CEE.
- Que las administraciones públicas exijan obligatoria mente el cumplimiento de la Ley en los procedimientos de contratación.
- Que sea imprescindible el cumplimiento de la Ley para la firma de convenios laborales.
- Crear un organismo de control social que supervise el cumplimiento de las medidas anteriores.

Autonomía personal, prevención y tratamiento de la dependencia

- Priorizar una cobertura adecuada de la Atención Temprana. Recuperar la prestación de los apoyos formales e informales, a fin de evitar el deterioro del ámbito familiar. Incorporar a los Ayuntamientos en la gestión de la cartera de servicios/prestaciones de la Ley 39/2006, (Ley de Dependencia), dotándolos de las herramientas jurídicas, administrativas y económicas necesarias; considerando la aplicación de las medidas que permitan revertir la tendencia marcada por la nueva reforma local.

Sanidad

- Programa de Atención Temprana en toda la red social y sanitaria, con la dotación de recursos pertinente. Plan de inclusión en el Dispositivo de Información Sanitaria Estatal de Salud de datos específicos sobre el colectivo de Personas con Discapacidad desde la óptica de la valoración, prescripción, tratamiento y seguimiento. Un plan de formación de los recursos humanos técnicos y de apoyo del Sistema de Salud en el ámbito de las discapacidades, así como de las características y necesidades específicas de las Personas con Discapacidad.

Modelo educativo

- Es necesaria la elaboración de un libro blanco para la puesta en marcha de la

escuela inclusiva para alumnos con discapacidad en todo el estado, pues aún se observan serias carencias que subsanar, por ejemplo, la dotación de plazas de integración en los distintos centros públicos, evitando la escasez de cobertura en algunos y la excesiva concentración en otros, así como un nivel de apoyo pedagógico suficiente en cada centro con alumnos integrados.

Accesibilidad universal y diseño para todos

- La Accesibilidad Universal no tendrá un avance significativo sin el desarrollo del Reglamento de Desarrollo del Régimen Sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

Perspectiva de género

- Reconocimiento de la interlocución de las organizaciones de mujeres con o sin discapacidad para el seguimiento del Plan Estatal de Personas con Discapacidad, quienes centrarán su atención en el principio de transversalidad con todas las áreas de trabajo del propio Plan, dada la trascendencia de esta materia y la necesidad de seguir luchando contra la discriminación de género en nuestro entorno social.

Servicios sociales

- Coexistencia articulada del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia con los actuales Servicios Sociales reconocidos como un derecho subjetivo de los ciudadanos. Corregir la tendencia a la baja de las ratios de atención que afecta a gran número de personas con discapacidad física y /o intelectual, unido al crecimiento constante del colectivo de mayores. Revertir la privatización generalizada de servicios sociales, manteniendo la responsabilidad pública de su cobertura y gestión.

Estudio de las necesidades sociales del sector

- Creación de un Observatorio sobre la Situación Social de la Discapacidad para el conocimiento real y actualizado de la problemática del colectivo para la implementación de las medidas correspondientes.
- Democratización de todas las organizaciones del sector de la Discapacidad, como condición para su reconocimiento y apoyo por los poderes públicos y control por la Administración de la correcta aplicación de los recursos a los fines sociales y del cumplimiento de éstos.

4. POLÍTICAS DE INFANCIA

- **Aumentar la inversión pública** en España en políticas de protección social de las familias y la infancia, que actualmente es de 1,4% del PIB, y aproximarla a la media de la UE28 (2,2%).
- **Reducir la pobreza infantil** medida en función del indicador AROPE en 690.000 niños y niñas.

- **Priorizar las políticas de infancia en la agenda pública y política.** Se ha de visibilizar a una infancia, privada de muchos de sus derechos y oculta en la estructura familiar, llevando al niño a ser un sujeto social pleno y no un mero objeto de protección, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. En consecuencia, se propone la evaluación del cumplimiento de la Ley de Garantías de la infancia y la adolescencia, o similar, como marco para revisar la situación de la infancia y el cumplimiento de sus derechos. Para ello se aprobará un **Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia**, que desarrolle los programas intersectoriales que estimulen y regulen las garantías de calidad de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia.** El interés de la infancia debe dejar de ser un concepto indeterminado para ser definido y concretar mecanismos que permitan el control y la protección efectiva de los derechos:
 - Un **Consejo Audiovisual** para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidad familiar y personal y la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes,
 - La creación de una Carta para la Protección del Menor no Acompañado y la redacción de Protocolos de Atención, Calidad y Evaluación de Servicios.
 - Para erradicar las situaciones de abuso y maltrato entre iguales, de violencia de género y para la detección y atención de situaciones de riesgo social se propone la Creación de Equipos de Mediación, especializados en la resolución de Conflictos en los distintos ámbitos **donde se desarrolla la vida social de la infancia.**
- **Observatorio de los derechos de la infancia y adolescencia:** recopilar y disponer de información sobre la realidad de la infancia y de la evaluación de las políticas y programas que a su atención se destinan.
- **Revisar y potenciar la legislación y los instrumentos de protección de menores.** Se ha producido un recorte en los recursos dedicados a la protección de los menores en situaciones de riesgo y desamparo. Es necesario **regular el funcionamiento de la Comisión de Tutela del Menor, dar prioridad al acogimiento familiar sobre el residencial y regular el Acogimiento Familiar** contemplando, entre otros aspectos, el **desarrollo del acogimiento familiar profesionalizado**, así como un **programa de acompañamiento y apoyo al acogimiento familiar extensa**, revisar el funcionamiento de los centros residenciales. Todo lo cual se plasmará en un **desarrollo normativo que regule el Acogimiento Residencial** que contemple los **tipos de centros en función de las necesidades de los menores.**
- **Promoción de la parentalidad positiva y la conciliación.** Proponemos trabajar con las familias con una finalidad educativa y comunitaria que facilite la prevención de conflictos. Es necesario actuar sobre la solidaridad intergeneracional, la seguridad económica, la salud, la educación, el acceso a la vivienda, la situación de las familias monoparentales o la gestión de los conflictos familiares.
- Aplicar un **IVA reducido** a productos de consumo y servicios necesarios para el

cuidado de los niños y niñas (especialmente en la primera infancia).

- **Impulso de foros, consejos y otros espacios de participación infantil.**
- **Diseño de una ley integral de violencia contra la infancia**, contra el maltrato, el abuso, la explotación sexual y toda forma de violencia contra la infancia, el ciberacoso o (grooming).
- **Plan especial urgente para combatir la pobreza y la exclusión social infantil (ver medidas urgentes)**
- Creación de una oficina de defensor del menor que asuma las funciones de proteger y promover los derechos de la infancia.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UNOS SERVICIOS
PÚBLICOS DE
CALIDAD QUE
PROTEJAN
DERECHOS**



TU IZQUIERDA



1. UNA JUSTICIA DEMOCRÁTICA

Democratizar la Justicia

En los últimos años se ha agudizado el desprestigio de la labor de la Justicia en nuestro país. Son innumerables las sentencias judiciales que han alejado a la ciudadanía de la institución judicial, ya que nos encontramos con resoluciones judiciales de carácter machista, retrogrado, vulneradoras de derechos fundamentales, como la libertad de expresión o dictadas en interés del gran capital

Esta situación en la que la percepción de la ciudadanía es la de tener un poder judicial netamente conservador en el que aún siguen presentes connotaciones marcadamente franquistas tiene su origen en un sistema de acceso elitista a la carrera judicial y fiscal y en la falta de fiscalización de los órganos de gobierno del poder judicial por parte de la soberanía popular. Los jueces y fiscales son designados mediante un sistema obsoleto de acceso en el que únicamente se valora la capacidad de memorizar normas jurídicas en el que prima la capacidad económica para preparar la oposición frente a los méritos profesionales, la sensibilidad social y democrática y la empatía y capacidad de interactuar con los ciudadanos, el sistema de acceso que además arrastra una gran carga de endogamia. La falta de actualización de los métodos de acceso a la carrera judicial y fiscal han hecho que en la actualidad España se haya convertido en el país de la Unión Europea con el sistema de acceso a la judicatura más desvinculado de la realidad social.

A esta realidad de un sistema elitista de acceso a la judicatura y fiscalía se añade que los ciudadanos no tienen capacidad ninguna para elegir los órganos de gobierno del Poder Judicial, a diferencia de otros países donde si existen mecanismos de participación directa de los electores en la elección de estos órganos de gobierno e incluso en la designación de determinados puestos judiciales o fiscalías. Recientemente hemos podido asistir a como el PP y el PSOE han vuelto a intentar repartirse la designación del órgano de gobierno de los jueces e intentando imponer un presidente del CGPJ a la medida de sus intereses. Este sistema de elección de los jueces, en el que además del parlamento participan las organizaciones profesionales representantes de jueces y fiscales, sectores de clara mayoría conservadora que en absoluto coinciden con el sentir y la posición política del pueblo, no coincide con la voluntad popular expresada en cada momento en las urnas. Por ello, es necesario impulsar un profundo cambio en todo lo que concierne al sistema judicial de nuestro país.

Tenemos que hacer un cambio definitivo en la justicia, tenemos que democratizarla. Por ello debemos **abrir la participación ciudadana** en esta materia, más allá de las posibilidades de ejercicio de la acción popular o de la institución del Jurado, a que se refiere el artículo 125 de la Constitución. Este precepto, ni acota ni restringe las facultades del pueblo soberano sobre la justicia.

Si la ciudadanía tiene la posibilidad de censurar a quienes desempeñan funciones en los poderes legislativo y ejecutivo, a través de unas elecciones generales, **el tercero de los poderes del Estado, el judicial, no puede quedar exento del control que, de modo directo o indirecto, pueda ejercer sobre el mismo el Pueblo que legitima sus funciones** y que puede y debe pedirle responsabilidades.

La Administración de Justicia debe responder, necesariamente, a una visión más amplia del **servicio público** que hoy reclama la ciudadanía.

El sistema constitucional español ha sido incapaz de conseguir la independencia del Poder Judicial. La utilización partidista de órganos tan importantes como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial o el Fiscal General del Estado es tan clara que la crisis producida está minando la credibilidad de la propia Justicia. Es necesario garantizar la independencia del Poder Judicial:

- Reformar el sistema de elección del TC, CGPJ y del Fiscal General del Estado. La corrección de esta situación obliga a reformar el sistema de elección de estos órganos y abrir su elección a la participación directa de la ciudadanía.
- En el caso del Fiscal General del Estado, su elección y cese debería depender de las Cortes Generales. Otro problema constitucional respecto al diseño de la Justicia es la permanencia de Tribunales procedentes del franquismo, como la Audiencia Nacional y los Tribunales Militares, que deberían desaparecer y pasar sus atribuciones a la jurisdicción ordinaria.
- Aumento del número de juezas y jueces con el objetivo de situar a España en la ratio europea de jueces por cada 100 mil habitantes, hoy muy alejada. Solo este aumento del número de juezas y jueces trabajando en los juzgados y tribunales podrá acabar con la endémica demora de los procedimientos judiciales seguidos en nuestro país.
- Regulación de un régimen de incompatibilidades y requisitos para garantizar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial actúan de forma autónoma, sin vínculos ni relaciones de dependencia con otras instancias o poderes, incluido el poder empresarial y la banca.
- El Consejo General del Poder Judicial tendrá como actuación prioritaria la defensa de la independencia de los jueces y juezas, mediante una regulación que proteja a los miembros de la judicatura que sean atacados en sus funciones de forma ilegítima y proteja su independencia a la hora de juzgar
- Debe de regularse otra forma de acceso a la judicatura: Sustitución del Sistema clásico de acceso por oposición por un aprueba de acceso a la escuela judicial en la que los aspirantes accedan por examen en base a temario que no esté basado en ejercicios únicamente memorísticos y otros por medio de acreditación de méritos.
- Incremento del número de juzgados y funcionarios que los atiendan, para descongestionar la actual administración de justicia. Desarrollo e implantación de métodos y programas de racionalización de la administración de justicia de cara a agilizar su funcionamiento.

Una Justicia feminista

Un programa para transformar la justicia de nuestro país debe recoger entre sus prioridades dejar atrás la justicia patriarcal y avanzar hacia una verdadera justicia igualitaria y feminista. No son pocas las resoluciones judiciales que en los últimos años han escandalizado a la sociedad española por su evidente sesgo machista, insensible a los derechos de las mujeres y a los cambios que de forma muy mayoritaria está

demandando la sociedad. Para ello, es necesario poner en marcha diferentes medidas que hagan efectivo este demandado cambio.

- Adopción de medidas que impulsen que las mujeres alcancen todos los niveles de la administración de justicia, incluido el Tribunal Supremo. Resulta imprescindible que las mujeres ejerzan un papel relevante a la hora de generar jurisprudencia de los más altos tribunales de nuestro país.
- Incluir el feminismo y la perspectiva de género como formación continua de jueces y fiscales con la perspectiva de enfocar correctamente los conceptos de discriminación y violencia, mostrando que son un fenómeno estructural y sistemático.
- En los órganos que tienen capacidad de incidir en la elaboración de leyes, como es el caso de la Comisión de Codificación, se ha de asegurar en cumplimiento de los principios de paridad y legitimidad democrática para evidenciar el compromiso público con la igualdad y asegurar la elaboración de una legislación que permita remover la discriminación y estereotipos arraigados en nuestra legislación.

Justicia gratuita y accesible a todas/os

Diversos gobiernos del Estado y de las CCAA han venido poniendo en marcha medidas de privatización y liquidación del derecho constitucional a la “justicia gratuita”, que en nuestro país se suministra a través de los abogados y abogadas adscritas al denominado Turno de Oficio en aquellos casos en que los ciudadanos y ciudadanas no disponen de recursos suficientes para garantizar su defensa legal. Existen proyectos para trasladar la gestión de este servicio desde los Colegios de Abogados a los grandes despachos de abogados, limitando el servicio prestado – llegará a menos ciudadanos- y expulsando del sistema a los profesionales de la abogacía que de forma independiente y con un alto grado de sensibilidad social vienen prestando un servicio mal y tardíamente retribuido.

Las Comunidades Autónomas, desde hace años, vienen satisfaciendo honorarios claramente insuficientes a los profesionales de la abogacía que desempeñan el turno de oficio, y como si ello fuera poco, demoran el pago de esos honorarios de miseria hasta más allá de un año, lo que constituye una insalvable limitación para la prestación de un servicio en las debidas condiciones de calidad y eficacia. Esta insuficiencia presupuestaria se ha revelado como una estrategia política tendente a la privatización del sistema de asistencia jurídica gratuita, facilitando el abandono del sistema por los profesionales independientes y facilitando la asignación de este servicio público al sector privado mediante su concesión a grandes despachos profesionales, los mismos que a fecha de hoy ponen y quitan decanos en los colegios de abogados, concesiones privatizadoras que entonces sin duda si que irán acompañadas de un incremento de las cuantías económicas abonadas a estos grandes despachos profesionales por las mismas administraciones que hoy se niegan a pagar a los profesionales independientes.

- La justicia gratuita es un derecho fundamental que debemos defender. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que la defensa jurídica gratuita de los ciudadanos con escasos recursos económicos se preste a través de un sistema de “defensores públicos”, integrado por abogados y abogadas dedicados exclusivamente a esta tarea. Para garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, **establecer turno de oficio en condiciones que aseguren una adecuada asistencia letrada.**

El funcionamiento de este turno pasa por procurar que los abogados que lo integran perciban sus honorarios en la forma debida.

Justicia Restaurativa

Las más avanzadas políticas en materia de Justicia contemplan modelos denominados de “justicia restaurativa” complementarios o sustitutivos de los modelos habituales de “justicia retributiva”. La Retribución es la sanción penal del delito cometido mediante castigos al delincuente sin obtener nada a cambio la sociedad y en la mayoría de los casos sin obtener reparación efectiva la víctima. El modelo habitual es la sanción de cárcel al infractor sancionado.

Por el contrario, la justicia Restaurativa es aquella que procura restaurar el daño causado mediante una imposición de sanción al infractor que repercute directa y positivamente bien en la víctima o bien en la sociedad en su conjunto, prioritariamente a través de colectivos de víctimas. Sanciones que sustituyen la prisión o la multa económica -incobrable en la mayoría de los casos debido a la insolvencia del penado- por la obligación de desarrollar trabajos comunitarios de índole social o por la obligación de atender a las víctimas de delitos similares que han resultado seriamente dañadas y afectadas a consecuencia de los mismos. Ejemplo de ello sería la obligación de trabajar en centros de recuperación de drogodependientes impuesta al pequeño traficante de drogas o la obligación de atender a personas discapacitadas a consecuencia de accidentes de tráfico impuesta al responsable de delitos contra la seguridad vial.

Estos mecanismos de justicia restaurativa fijan su objetivo en la reparación o restauración del daño causado a la víctima y a la sociedad, así como en la de educación social del infractor, alejándose de un modelo de castigo abstracto que no produce ningún resultado positivo para la sociedad ni resocializa la conducta infractora del castigado. A su vez, permiten reducir el número de población carcelaria por delitos menos graves -a la vez que reduce el gasto público en prisiones- y procuran una reparación efectiva a la víctima del delito, víctima que en la mayoría de los casos no encuentra ni reparación ni satisfacción por el mero hecho de que el infractor ingrese en un establecimiento penitenciario. De igual manera, la justicia restaurativa produce beneficio social y económico a la colectividad, que obtiene el fruto de un trabajo concreto impuesto al infractor y en la mayoría de los casos consigue evitar la reincidencia. Este modelo restaurativo también debe aplicarse a las sanciones impuestas en el ámbito administrativo, especialmente a las derivadas de las Ley de Seguridad Ciudadana.

Justicia Universal

El principio de justicia universal faculta a cualquier estado para investigar crímenes internacionales que, por su naturaleza, afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Deben ser perseguidos por los Estados con independencia del lugar donde se cometieron y de la nacionalidad de las víctimas y victimarios. Se trata de crímenes internacionales como, entre otros, el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

La modificación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en marzo de 2014, establece requisitos de territorialidad y nacionalidad, contrarios al Derecho Internacional, que impiden la aplicación y ejercicio del principio de justicia universal y crea un espacio de

impunidad inadmisibles de los crímenes internacionales más graves y aberrantes. Para corregir esta situación, proponemos:

- Modificar del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando que la justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se pueda ejercer sin que se exija la personación de la víctima o la acción previa de la fiscalía en los correspondientes procedimientos penales.
- Situar la justicia como un valor primario y un fin último a la hora de ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos, como ya dictaminó el Tribunal Constitucional español en 2005 en relación con el caso del genocidio en Guatemala.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia de la Fiscalía y del poder judicial.
- Crear unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.
- Derogación de la Ley Orgánica 1/2014 de modificación de la LOPJ relativa a la jurisdicción universal.
- Aprobar las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales dictadas al amparo y en aplicación del contenido de la LO 1/2014, de 13 de marzo, que han dispuesto el archivo de las causas penales que se encontraban en tramitación la entrada en vigor del referido texto legal.
- Incluir en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza, el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad internacional en su conjunto.
- Las organizaciones de Derechos Humanos estarán exentas de abonar fianza alguna a la hora de personarse como acusaciones populares en causas sobre violaciones derechos humanos.

Derechos a la libertad de reunión y de expresión

La reforma del Código Penal y la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 4 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, ponen en peligro el ejercicio de las libertades de reunión pacífica y de expresión, reconocidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Pese a que en la legislatura que acabó hace unas semanas, y que desembocó en la convocatoria de las presentes elecciones generales, se ha trabajado de forma intensa por derogar estas leyes especialmente regresivas, el bloqueo impuesto por PP y Ciudadanos, y la falta de determinación de PSOE, han deparado que estas leyes continúen plenamente vigentes. Debe ser un trabajo prioritario derogar estas leyes en el próximo ciclo que se dará tras las elecciones generales.

La reforma del Código Penal (LO 1/2015), introdujo importantes cambios respecto a los delitos de atentado a la autoridad y de desorden público, que implican una afeción a las libertades de expresión y de reunión pacífica. Las modificaciones amplían el abanico de

conductas punibles en el contexto de las manifestaciones, incrementando la severidad de las penas y reduciendo las garantías procesales. Además, en el Código Penal se siguen tipificando como delitos conductas que simplemente suponen un ejercicio de la libertad de expresión y que como estamos viendo están siendo utilizados como una forma de reprimir a la disidencia política y la propia creación artística.

La Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, Ley Mordaza, contiene un amplio catálogo de infracciones administrativas y sanciones desproporcionadas que pueden ser impuestas, a diferencia de lo que acontecía hasta su aprobación, con alguna de las conductas tipificadas en ella, sin previo control judicial. Además, para la tipificación de las infracciones se utilizan términos vagos y ambiguos, que ofrecen un amplio margen de discrecionalidad y arbitrariedad en la imposición de sanciones, además de sobreproteger la actuación policial hasta el punto de limitar la libertad de información sobre la actuación de los agentes.

Ambas disposiciones legales, como ha señalado el Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en uno de sus informes sobre España, pueden tener un efecto disuasorio para el ejercicio de los derechos de libertad de reunión pacífica y de expresión.

Por ello, proponemos:

- Derogar la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 y modificar el Código Penal al objeto de restituir el contenido básico del derecho de reunión pacífica y libertad de expresión, derogando delitos como el que persigue el trabajo de los piquetes en día de huelga, el de injurias al Rey, el de ultrajes a la bandera, el de escarnio público y contra los sentimientos religiosos o los de Enaltecimiento del terrorismo, delitos que están siendo utilizados para limitar la libertad de expresión y huelga de sindicalistas, artistas, raperos y, en general, del conjunto de la disidencia política frente a los poderes económicos, judiciales y políticos del Estado.

Tortura y malos tratos

En España se cometen actos de tortura y malos tratos, como han expresado organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los factores que facilitan estas prácticas es el régimen de incomunicación que la legislación española prevé para casos de terrorismo o delincuencia organizada. El Comité de Prevención de la Tortura, en sus observaciones finales de 2015 sobre España, ha reiterado su preocupación por el mantenimiento de este régimen

Como se desprende de los datos expuestos, la investigación interna es inexistente o inadecuada y suele finalizar con un rápido archivo judicial por falta de pruebas. Los médicos en muchas ocasiones no describen el tipo de lesión y no hacen referencia a la forma en que se pudo producir. El TEDH ha condenado a España precisamente por no realizar investigaciones efectivas, al no permitir a las víctimas aportar medios de prueba. El Comité contra la Tortura también ha exigido reiteradamente a España que adapte el artículo 174 del Código Penal a la Convención y ha lamentado que no se hayan introducido modificaciones para adecuarlas a la “gravedad” que supone el delito de tortura. El Protocolo de la Convención contra la Tortura exige la independencia funcional y del personal de los mecanismos de prevención.

Por otra parte, la LO 1/2015, introduce la prisión permanente revisable. Se trata de una pena inhumana, cruel y degradante contraria al art 25.2 CE y a las normas internacionales. Para cambiar esta situación, proponemos:

- Adoptar medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos, reduciéndose los plazos legales del régimen de incomunicación y estableciendo sistemas de video vigilancia y grabación de los interrogatorios de todos los detenidos. Además, debe incrementarse la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, miembros de policía y personal penitenciario.
- Exigir a jueces y fiscales un extremado rigor en el cumplimiento del deber de investigar de forma efectiva actos de tortura y malos tratos, y a los médicos que cumplimenten rigurosamente los partes médicos de lesiones y precisen sus causas.
- Erradicar el indulto de funcionarios convictos de delito de tortura, o si excepcionalmente se concede debe modificarse la Ley del Indulto para obligar al Gobierno a razonar su concesión, de acuerdo con la tradición jurídica de España anterior a la modificación de 1988, la cual sustituyó la expresión “decreto motivado y acordado en Consejo de Ministros” por “Real Decreto”. En ningún caso los funcionarios indultados por estos delitos podrán continuar desempeñando funciones relacionadas con trato directo a ciudadanos.
- Modificar el artículo 174 del Código Penal de acuerdo con la definición de tortura de la Convención contra la Tortura, concretamente incluyendo la tortura cometida por otra persona en el ejercicio de funciones públicas (distintas de las autoridades y los funcionarios), tipificando el que la tortura se realice con la finalidad de intimidar o coaccionar, e incrementando las penas por actos de tortura
- Supresión en el Código Penal de la prisión permanente revisable.

2. LA VIVIENDA ES UN DERECHO, NO UN NEGOCIO

Acceder a una vivienda en nuestro país supone un verdadero problema para amplias capas de la población. El vertiginoso incremento del precio del alquiler, las dificultades para acceder a la compra de una vivienda y la práctica inexistencia de políticas de creación y mantenimiento de vivienda pública están convirtiendo el acceso a la vivienda en un calvario para miles de familias, provocando que cada semana muchas familias sean desalojadas de sus casas o que los problemas de hacinamiento o infravivienda se hayan convertido en una presente realidad para una importante parte de la población de nuestro país.

Este problema se está viendo agravado por la creciente presencia en España de fondos buitres, especialistas en la especulación con la vivienda. Estos fondos, cuya única pretensión es la de convertir la vivienda en un suculento negocio, se han aprovechado, para adquirir miles de viviendas a precios ridículos, de las ayudas públicas otorgadas a la banca para recuperar miles de viviendas vacías fruto de la burbuja inmobiliaria y financiera que estalló en 2008. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales en España y Europa, está generando una vulneración sistemática de derechos Fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y en el sobreendeudamiento de las familias.

La crisis hipotecaria y la subsiguiente han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz, que tiene en los desahucios su cara más salvaje, por lo que resulta necesario que desde lo público se genere una verdadera política de vivienda.

La vivienda como derecho

La vivienda ha de ser considerada como un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas como medio para defender la dignidad de todas las personas, por lo que defendemos la intervención directa frente a la emergencia habitacional.

España tiene 3 millones de viviendas deshabitadas. Debemos garantizar la función social vivienda, garantizando el acceso en alquiler de esas viviendas desde el control público y el interés general.

- Limitación del precio del alquiler, estableciendo topes máximos en las áreas tensionadas, especialmente en las áreas urbanas.
- Transferencia de las viviendas de la sociedad SAREB, detentadora de las viviendas recuperadas del fracaso hipotecario, a un verdadero banco público de vivienda a precios asequibles.
- Auditoría pública de la vivienda, cuánto de dignas y adecuadas son las viviendas en nuestros territorios.
- Regular la Función Social de la vivienda, sancionando las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras, sociedades de gestión de activos y personas jurídicas.
- Regular la expropiación del uso de viviendas vacías a las entidades financieras y fondos buitres que desahucien a familias en riesgo de exclusión social.
- Las viviendas públicas (construidas con financiación pública) o las protegidas (construidas con financiación privada y pública) no podrán ser vendidas a sociedades mercantiles privadas, ni a fondos de titulación, ni a fondos “buitre”.
- Puesta en marcha de Oficinas en defensa de la vivienda desde la administración para prevenir, intermediar y proteger a las familias en riesgo de desahucio, sin que quepa realizar desahucio alguno sin que exista alternativa habitacional.
- Fomentar el acceso a la vivienda desde el cooperativismo, y nuevas formas de tenencia, fortaleciendo el alquiler, de forma que el acceso a una vivienda no dependa del endeudamiento para el acceso de crédito hipotecario.
- Fomentar la autoconstrucción de viviendas.
- Eliminación de la cláusula “suelo” en las hipotecas en vigor y las futuras.
- Consideramos la vivienda como un derecho y exigimos desarrollar este derecho mediante una nueva Ley Orgánica.

- Pago por las entidades financieras al Estado del dinero aportado para los rescates financieros, mediante la entrega de viviendas adquiridas por impagos de créditos hipotecarios.

Dación en pago retroactiva. Parar los desahucios

La recientemente aprobada Ley de Crédito Inmobiliario ha supuesto una nueva decepción a la hora de proteger a las personas que han accedido a la vivienda mediante hipoteca. El acuerdo entre PP, Ciudadanos y PSOE para crear un nuevo marco legal ha quedado muy lejos de las peticiones que desde entidades sociales y grupos de afectados se han puesto sobre la mesa. Principalmente, la nueva ley sigue sin garantizar alternativa habitacional en caso de desahucio, lo que viene a negar expresamente el derecho a la vivienda establecido en la Constitución, al poner por delante los intereses y beneficios de las entidades financieras o de la propiedad del inmueble frente a los de las personas. Con la nueva ley se sigue condenando a los afectados a deudas perpetuas, deudas que condenan a la exclusión financiera y social, al igual que sigue manteniendo la posibilidad de desalojos forzosos sin alternativa habitacional. Se continúa manteniendo a las personas que tienen una deuda perpetua en situación de exclusión, porque se sigue sin dar alternativas. Se sigue manteniendo un código de buenas prácticas insuficiente y probancos y que el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea dice que no sirve para defenderse ante un tribunal porque es papel mojado. Se sigue manteniendo la posibilidad de cláusulas abusivas, como la del IRPH, o se salva la banca de nuevo con una modificación del vencimiento anticipado para impedir el efecto que tendría la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que va a poner encima de la mesa los abusos de las entidades financieras.

Para garantizar el derecho a la vivienda, proponemos:

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda hipotecaria.
- Prohibición de que las administraciones públicas desahucien de sus parques de vivienda. Ninguna familia que no pueda pagar a consecuencia del sobreendeudamiento, podrá ser expulsada de las viviendas públicas.
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional. Si hará una nueva normativa con rango de ley, y no un mero Código de Buenas Prácticas, para asegurar que todas las personas con dificultades puedan mantener su vivienda y en todo caso se condonará la totalidad de deuda en caso de ser imposible una nueva refinanciación en condiciones asequibles.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación

de vulnerabilidad o sin alternativa habitacional, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

Medidas contra la emergencia habitacional

El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público, tan importante como la educación o la sanidad públicas. El parque de viviendas públicas de ámbito autonómico, provincial y municipal deben contar con protección suficiente, ir dirigido a las personas expulsadas del mercado inmobiliario que no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada para desarrollar su vida.

- La vivienda pública, como servicio público, no puede venderse ni privatizarse.
- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- El precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras.
- Moratoria en el pago de las hipotecas a las personas desempleadas.

Vivienda Pública

- Proponemos que el Estado y las CC.AA. adquieran anualmente un paquete de viviendas construidas y terminadas proporcionales a la demanda de viviendas a precio de coste.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias).
- Dado que hoy existen en el territorio español tres millones de viviendas vacías, siendo un millón de ellas viviendas nuevas, la primera medida a poner en marcha es

garantizar el acceso de las personas sin recursos a estas viviendas, a través de su compra por parte del Estado (quien luego las pondría en alquiler social), bien por contratos de usufructo con las personas propietarias por el tiempo que se estime necesario.

- Regular el alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 7 años para todos los supuestos, no solo para las grandes sociedades. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.
- Asegurar que los parques de vivienda públicos son completamente accesibles para las personas con diversidad funcional y contienen los elementos necesarios para garantizar su autonomía.

Dignificación de la vivienda

Para garantizar el derecho a una vivienda digna, se ha de invertir en políticas públicas destinadas a la rehabilitación. Es urgente cambiar el modelo productivo, pasando de la especulación de la construcción a la cultura de la rehabilitación. Destinar los recursos públicos para las políticas de vivienda a la dignificación del parque público de quienes no puedan mantener sus viviendas.

- Elaboración del mapa urbano de la infravivienda, para la eliminación de toda infravivienda existente en nuestros territorios.
- Creación de un observatorio de la vivienda. Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.

3. COMUNICACIÓN

Sin libre acceso a la cultura y a los medios de comunicación, el ser humano no es ni será libre. Una ciudadanía sin cultura es fácilmente manipulable. Las grandes corporaciones tienen la llave de los modernos medios de comunicación y son también los dueños del ciberespacio. Por ello es esencial garantizar el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de la igualdad de oportunidades.

La concentración de medios en grandes conglomerados en el Estado español y el control del ciberespacio a nivel global por unos pocos gigantes informáticos, pone en serio peligro el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de oportunidades.

Por una sociedad de la información democrática, solidaria y participativa

Queremos democratizar el acceso a la información y al conocimiento. Frente a la mercantilización de la información y del conocimiento, queremos la *democratización* del acceso a la información y al conocimiento. Frente a una visión neoliberal del uso de la Informática y de las Telecomunicaciones que deja en manos del mercado el crecimiento y

la expansión de su difusión, defendemos la *universalización* del uso de los ordenadores y de Internet con políticas públicas dirigidas a los ciudadanos, territorios y capas sociales más desfavorecidos.

- **Definir el acceso a Internet como Derecho Universal y Gratuito para el conjunto de los ciudadanos.** La gratuidad del servicio incluirá hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables.
- **La implantación de Servicio Universal Gratuito se llevará a cabo priorizando los territorios y capas sociales más desfavorecidas.**
- **Reducción de las tarifas de telecomunicaciones** que son casi un 30% superiores a los de los países de la OECD. El objetivo sería que se colocasen en la media de los países pertenecientes a dicha organización.
- **Impulso de una política de formación** con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital y reducir al mínimo la brecha digital.
- **Fomento del Software Libre, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto (*open source*)** en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- **Digitalización de los fondos culturales e históricos de las administraciones y su puesta a disposición de manera libre y gratuita** de los ciudadanos en la Web, permitiendo además la descarga digital de los fondos de las bibliotecas estatales. La publicación de estos fondos se realizará mediante licencias libres y formatos abiertos que aseguren una difusión de los mismos sin restricciones.
- **No penalizar el libre intercambio de archivos**, de acuerdo con la actual doctrina jurisdiccional, y apoyo al derecho a la copia.
- **Oponerse a la implantación de las patentes de software, por favorecer a las grandes corporaciones** y a los grandes bufetes multinacionales, causando, un perjuicio al movimiento de software libre, tanto a los programadores individuales como a las pequeñas empresas que producen este tipo de programas.
- **Propuesta para la libertad digital, utilización en los servicios públicos del software libre**, migración progresiva de las administraciones hacia el software libre, evitando pagar licencias a las grandes corporaciones.

Por unos medios de comunicación públicos y democráticos

La **democratización de los medios de comunicación** es la otra cara de la reforma de la ley electoral como condición imprescindible para una auténtica democracia. Por ello, proponemos:

- Que la Ley General de la Comunicación Audiovisual garantice de verdad el reparto equitativo de las licencias entre el servicio público, las iniciativas sociales y los negocios audiovisuales, de manera que los tres sectores puedan disponer de radios y televisiones de cobertura municipal, autonómica y estatal.
- Que se establezca un modelo definitivo de financiación para RTVE con recursos

suficientes para que la rentabilidad social de su neutralidad, garantice un servicio público que fortalezca una democracia de calidad con ciudadanos bien informados.

- Blindar el carácter público del espacio radioeléctrico.
- Que la legislación sea la misma para todos los servicios públicos (municipales, autonómicos y general del Estado), impidiendo la privatización y su utilización en beneficio de los intereses de los gobiernos. y/o conglomerados empresariales.
- Que se aplique el **derecho de acceso** (bloqueado durante treinta años) en todas las radios y televisiones de titularidad pública como un mandato constitucional que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales.
- Que se garantice la buena formación universitaria, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.
- Un marco jurídico, con rango de Ley, como la forma de garantizar de forma efectiva el respeto y ejercicio efectivo de los derechos del artículo 20 de la Constitución, puestos en peligro, por la fuerte situación de concentración empresarial en el sector de medios de comunicación a la que acompaña la terrible precariedad de las relaciones laborales en las empresas informativas y la fragilidad del conjunto de la profesión periodística.
- Constituir en el seno de las empresas informativas órganos de participación y para la consulta e interlocución entre las profesionales de la información y las empresas, para todo lo referido a los contenidos informativos, línea editorial, elaboración de las informaciones en las redacciones y su gestión.

4. EL DERECHO A LA CULTURA

La Cultura constituye los cimientos de las sociedades libres y por ello es fundamental promover la creación, así como la difusión del conocimiento y de la cultura para que lleguen al conjunto de la población y cumplan así su labor emancipadora.

La Cultura, como conjunto de elementos que proporcionan la identidad colectiva a las personas, debe constituir la base sobre la que construir el futuro de la Clase Trabajadora.

Frente a las políticas liberales de la Cultura-escaparate, frente a la cultura elitista y a la privatización del patrimonio arquitectónico y cultural; frente a la complacencia ante la penetración capitalista en la industria y el comercio musical y audiovisual, frente a la banalización de la programación televisiva y el deterioro de la televisión pública, IU se propone el desarrollo de una Cultura de cambio, creativa, moderna, descentralizada y participativa; una Cultura de paz y solidaridad, defensora de la identidad y la diversidad cultural en un entorno respetuoso con las diferencias

Desde hace ya tiempo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en especial Internet, son un elemento esencial para esa difusión y es necesario acabar con la falsa e interesada guerra entre “creadores” e “internautas”. La defensa de una Cultura libre, democrática, popular y crítica exige la colaboración y el trabajo conjunto de los creadores e investigadores y a quienes van a disfrutar de su trabajo.

Aunque parezca una obviedad, cabe recordar que para que pueda haber la máxima distribución de Cultura tienen que establecerse unas condiciones en las que sea posible crear contenidos culturales (libros, películas, teatro, música...) en condiciones de plena dignidad. Desde IU reclamamos más tiempo de ocio y una Cultura Pública de acceso gratuito. Izquierda Unida defiende una Cultura democrática basada también en el patrimonio del pasado, en la memoria histórica y en el conocimiento dentro de la Sociedad de la Información.

Para ello se pondrán en marcha políticas culturales que no dejen de lado a las minorías, con especial énfasis en la protección de la Cultura en el mundo rural como apoyando las iniciativas de desarrollo de nuevas formas de creación cultural. Izquierda Unida continuará promoviendo políticas de Libertad de Expresión y de Creación sin censuras y mediante el libre acceso de toda la ciudadanía a los bienes culturales.

Políticas Públicas de Promoción de la Cultura

- Organización de las políticas públicas en un espacio de primer nivel mediante la creación de un Ministerio de Cultura
- Establecer el IVA superreducido (4%) para todos los productos culturales.
- Incrementar todos los recursos dedicados a Cultura, entre ellas las subvenciones con carácter finalista, para programas de las asociaciones, colectivos culturales y fundaciones culturales de base.
- La creación de una nueva normativa de ayudas y subvenciones en el que las asociaciones y entidades culturales no sean asimiladas a empresas con ánimo de lucro.
- Recuperación del control público de actividades privatizadas y proceso de devolución de la "venta" de recursos culturales y patrimoniales
- Creación de empresas públicas o cooperativas autogestionadas que oferten productos culturales de calidad.
- Programa de apoyo a la diversidad cultural, con dotación presupuestaria específica.
- Promover el conocimiento e intercambio de las diversas lenguas y culturas de los pueblos de España entre todos sus habitantes, y regular el uso de las lenguas oficiales en las instituciones públicas estatales.
- Potenciar la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no "clientelar" entre los poderes públicos y los creadores e investigadores. Las subvenciones públicas no deben aplicarse en función de los resultados comerciales.
- Acceso libre y gratuito a todos los museos y al patrimonio arquitectónico y cultural; a las mediatecas y bibliotecas públicas, hemerotecas, fonotecas, filmotecas y mediatecas.
- Promoción de Centros Culturales

- Promover el reconocimiento académico de Artes Escénicas de la RESAD
- Apostamos por la creación de una Universidad Pública de las Artes.
- Es imprescindible para acabar con la precariedad en la que tiene que ejercer su oficio los artistas españoles:
- Frente a la precariedad laboral del sector del Espectáculo, proponer a los sindicatos la negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, hacia una jornada semanal de 35 horas. Estatuto laboral y fiscal del creador y del actor y artista, mejorando sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.
- Medidas que permitan el cobro del paro, entre un empleo y el siguiente, a todos los trabajadores discontinuos del cine y de la cultura en general a cambio de cotizar 500 horas anuales, tal y como se contempla en la legislación francesa.
- Potenciación de las ayudas a la creación de empleo. El desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.
- El compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a los artistas por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos y la penalización económica que los mismos ocasionan a compañías y trabajadores. Que cualquier retraso, de más de 30 días, en el cobro de los contratos sea penalizado con el pago de los intereses devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.
- La creación de una figura que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de asignaciones a la Seguridad Social, tal y como se ha reglamentado en Francia.
- Definición de un modelo de cobertura de paro, similar al que se aplica en la República francesa, conocido como de Protección a la Intermitencia. La apuesta por el modelo de intermitencia es una apuesta de país que entiende que la producción cultural es una producción imbricada en lo social y que sólo mediante la protección de los trabajadores y creadores se podrá asegurar un modelo estable
- Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con Cursos financiados por el INEM
- Para aquellos casos de compañías gravemente afectadas por la crisis económica, dilación de pagos de las administraciones e importantes cargas empresariales: Abogamos por la aplicación de una moratoria de pagos, amnistía fiscal, créditos públicos y otras medidas que permitan el pago de las deudas adquiridas en este periodo, faciliten seguir trabajando y haciendo frente a los gastos, y favorezcan la recomposición de nuestras empresas y actividades, evitando su desaparición como tejido productivo en el sector.
- Incluir en el Estatuto del Artista un epígrafe específico de Ilustrador en Hacienda. Ajustando los costes como autónomos para los profesionales del diseño y la ilustración atendiendo en todo caso a su facturación anual.
- Publicación de tarifas mínimas para los trabajos de ilustración, evitando la

explotación por parte de las empresas y garantizando un mínimo digno a sus profesionales.

- Elaboración de Programas de Apoyo para la Reconversión de los bailarines. Un bailarín debe afrontar dejar los escenarios y reorientar su vida. Ineludible en la carrera de todo bailarín.
- Incidir ante la Seguridad Social en el Reconocimiento e identificación de las lesiones y enfermedades profesionales en el mundo de la danza.
- Definir un régimen especial de artistas, que contemple la jubilación y la situación de desempleo. Buscar soluciones para la cotización del artista a la Seguridad Social.
- Elaborar el Estatuto del Bailarín en donde se señalen los aspectos jurídicos y laborales de la danza.
- Homologación de los títulos profesionales de danza española con el resto de Europa. En la actualidad no son reconocidos.
- Ir a una fiscalidad trianual para los actores. La intermitencia en el trabajo implica también ingresos intermitentes, lo que genera enormes discriminaciones; es preciso regular el sistema y adecuarlo a las peculiaridades del sector.
- **Dar a conocer la cultura del pueblo gitano:**
 - Fomentar la difusión y relevancia de la cultura gitana en todos aquellos medios de comunicación públicos propiciando las herramientas y dotación económica para su mejor y mayor conocimiento, así como propiciar medidas concretas para una constante vigilancia y control del tratamiento mediático de la comunidad gitana.
 - Combatir el desconocimiento de la población gitana mediante la inclusión de la historia y cultura gitana en el currículo escolar oficial de primaria y secundaria, tal y como se recomienda en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana.
 - Fomentar la recuperación de la memoria histórica y democrática gitana, impulsando medidas específicas de justicia y reparación.
 - Reconocer institucionalmente el 8 de abril, día internacional del Pueblo Gitano.

Propiedad Intelectual

Apostamos por la **democratización de la comunicación y la cultura**, por gestionar de forma pública los derechos de autor, por el software libre y por una política cultural que apoye a los creadores desde la base y difunda las artes entre todos los niveles de la población, pero muy especialmente entre los colectivos y territorios menos favorecidos económica y socialmente.

Proponemos **cambiar profundamente el modelo vigente de propiedad intelectual** pues el vigente, concebido en un principio para proteger el trabajo del creador individual, se ha convertido principalmente en un instrumento de maximalización del beneficio de grandes empresas de carácter multinacional y dificulta el acceso al conocimiento.

Partiendo de que queremos un sistema que proteja los derechos de los autores y autoras, que son quienes crean obras de música, literatura, cine, teatro, artes plásticas, etc., pero que, al mismo tiempo, de las mayores facilidades posibles para que esas obras puedan llegar a la ciudadanía, consideramos que IU debe:

- Impulsar la derogación de la actual Ley de Propiedad Intelectual y elaboración, de manera participativa con todos los actores implicados, de una nueva ley que:
 - Derogue el actual modelo de recaudación de derechos mediante entidades de gestión privadas. Creación de una entidad pública de Gestión, con presencia en todo el Estado, cuyo objetivo sea el de dar el servicio adecuado y no el lucro.
 - Asegure la adecuada contribución de los operadores de telecomunicaciones y de las industrias de Tecnologías de la Información a la justa remuneración de los creadores, para que esta no se base en un sistema como el canon digital que penaliza indiscriminadamente a los ciudadanos independientemente del uso que estos den a soportes y dispositivos digitales y electrónicos.
 - Reconozca las alternativas al “copyright” tradicional, como las licencias *Creative Commons*, y deje en manos del autor la cantidad de derechos sobre los que quiere licenciar su obra, así como la capacidad del autor de renunciar a estos derechos.

Cine

El cine español padece desde hace décadas una crisis estructural como nuevo espacio de producción y distribución cinematográfica

La vigente Ley del Cine es reflejo de ello y espejo de esa inercia errática. Se produce en función de lo que se vende. Desde que por Ley se obligase a las cadenas privadas de TV a invertir un 5% de su volumen de negocios en cine, la producción se ha reducido a unos pocos títulos anuales, dotados de elevados presupuestos, grandes campañas publicitarias y distribución por multinacionales norteamericanas, los únicos capaces de competir en el mercado con el cine “made in USA”.

No se hace nada para detener el goteo continuo de cierre de salas. Numerosas poblaciones se han quedado sin cine. Por ello proponemos:

- Apoyo al cine español y otras obras audiovisuales: frente a la invasión de producciones norteamericanas, defender y potenciar la excepción cultural. Proteger y promover las culturas nacionales del país con medidas económicas, fiscales y políticas, potenciando la creación propia de contenidos para los medios de comunicación, cine y televisión, fijando cuotas mínimas de pantalla y garantizando el apoyo de TVE al cine español y europeo.
- Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva “Televisión sin Fronteras”.
- Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las CC.AA.
- Reducir las cargas fiscales de rodajes, Impuesto de Sociedades...

- Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del cine español.
- Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la programación de cine español en todos los territorios.
- Incentivar la constitución de empresas españolas para la distribución.
- Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución del cine y de la adquisición de derechos.
- Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección
- Protección del patrimonio fílmico y cinematográfico
- Es necesario dotar al patrimonio fílmico español de la consideración de patrimonio cultural e histórico de modo que permita una protección adecuada de la memoria cinematográfica de todas y todos.
- Se debe de potenciar la labor de la Filmoteca Española mediante una política de recursos humanos que permita la continuidad en la labor de preservación, restauración y proyección del cine de todas las épocas.
- Se pondrán en marcha en institutos y universidades públicas estudios oficiales de Formación Profesional, Grado Universitario y Máster en las técnicas, tecnologías y disciplinas relacionadas con la preservación del cine, tanto analógico como digital.
- Se creará el Instituto de Nacional de Experiencias Cinematográficas, dependiente de Filmoteca Española y que englobará las colecciones museográficas, bibliográficas y documentales de la institución, dotándolas de un contexto y espacios para la investigación y el disfrute de estas colecciones.
- Se harán los trabajos preparatorios para, dentro de la legislatura, abrir un Museo Nacional del Cine, dotado de los adecuados recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para llevar a cabo su labor.

Letras

Revisar datos Las ventas de libros descendieron un 11,7% en 2013 según refleja el Informe de Comercio Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, la reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas ha supuesto una regresión en la capacidad de los servicios bibliotecarios. Las 4.741 bibliotecas públicas constituyen uno los servicios culturales más accesibles al ciudadano.

- Desarrollar políticas en favor de la lectura y del libro en el ámbito de la Educación. Es preciso incrementar el gasto educativo y las iniciativas de fomento de la lectura en el ámbito escolar.
- Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar para que las compras de las mismas se hagan en las librerías de referencia.
- Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de crédito o aval, con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológicamente y físicamente.
- Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes. Cambiar la imagen de que todo lo cultural es gratis y me lo puedo descargar.
- Necesidad de equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel, reduciendo el actual 21 % hasta el 4%.
- Fomentar, los procesos de digitalización de los fondos bibliográficos y la creación de plataformas de distribución de contenidos digitales.
- Garantizar la inversión continuada y creciente en el desarrollo de todas las redes y sistemas bibliotecarios de todo tipo de bibliotecas
- Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de interlocución con las Administraciones para la resolución de los problemas que afectan al desarrollo de su labor.
- Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos para la traducción y edición de las obras de autores españoles en el mundo.
- Potenciación e incremento de las subvenciones y ayudas de ámbito estatal y regional a la edición. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- Incremento de los recursos destinados a las editoriales independientes para la edición de libros, y adquisición de nuevos títulos por parte de la red de bibliotecas públicas.

Danza

- Programas que favorezcan trabajos de investigación sobre la danza y el arte experimental.
- Aprovechamiento de las infraestructuras culturales, actualmente infrautilizadas o vacías, con la creación de Residencias para las Compañías, los creadores, intérpretes y docentes, donde se favorezca la experimentación, la reflexión, producción, formación, intercambio de artistas e investigación para el desarrollo y el acercamiento de la danza a su entorno social.

Teatro

En los últimos cinco años la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de

compañías. Eso ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro. Según la Aisge, muchos actores y actrices se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. Esa destrucción del tejido artístico, ha devaluado el papel del teatro, depreciando los salarios, la demanda laboral y obligando a formatos más baratos de producción y a la autogestión teatral. El Teatro no es, no debe ser una inversión económica, si lo es cultural y de enriquecimiento social. No es posible considerar al Teatro simplemente como una industria, hay que valorarlo políticamente y como un recurso cultural y artístico de primer orden.

Propuestas:

- Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el que se garantice la protección a las Artes Escénicas.
- Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de la enseñanza Primaria y Secundaria.
- Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades, como desde las áreas de Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.
- Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación de actores. Establecer acuerdos entre la enseñanza reglada y las citadas Escuelas
- Potenciar la formación de cooperativas de actores como recurso para afrontar la crisis profesional y activar el sector del teatro, con una regulación que no obligue a tener tres actores dados de alta permanentemente.
- Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.
- Normalizar el pago por actuación, a los Ayuntamientos y Comunidades, de forma inmediata, penalizando los retrasos en los pagos y recargando los correspondientes intereses financieros.
- Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.
- Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.
- Establecer convenios con los medios de comunicación públicos para la programación de espacios de difusión y popularización del teatro.
- Combatir la mentalidad oficialista de los grandes montajes millonarios de “prestigio” posibilitando la descentralización de los recursos con el fin de impulsar el Teatro en los ámbitos regionales y dar difusión de la producción nacional en los circuitos internacionales.

Música

La precariedad y el bajo nivel de ingresos son parte de los problemas a los que se enfrentan intérpretes, creadoras y creadores e incluso quienes gestionan pequeñas compañías de música, dejando en evidencia que se perciben rentas insuficientes para llevar una vida digna a lo que se añade la falta de apoyo institucional. reivindicaciones del sector

- Más espacios para la música en directo. Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales.
- Regulación de las jornadas de trabajo; campañas de prevención y tratamiento de enfermedades vinculadas con la profesión.
- Una revisión del Régimen Especial y una fiscalidad de acuerdo con las características especiales del sector de la música.
- Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing, promoción.) apoyándose en el buen uso de las nuevas tecnologías.
- que se conceda a la música la importancia que merece con titulaciones homologadas y que se dé el suficiente peso específico a la formación reglada.
- Creación de una red Estatal de auditorios
- Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y demás implicados en el sector.
- Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de prestigio fuera de España.
- Ayudas a las escuelas de música ya existentes.
- Homologación de títulos, definiendo claramente las enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya existentes.
- Abogamos por la vuelta a las enseñanzas de la música y artísticas, en general, en la educación primaria y secundaria.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música

- Se continuarán los trabajos entre la Administración y los Sindicatos para asegurar la sostenibilidad y viabilidad del Instituto Nacional de las Artes Escénicas de la Música blindándolo frente a los intentos de privatización de algunos sectores.
- Se potenciará el Centro de Tecnologías del Espectáculo mediante la creación de las titulaciones de Formación Profesional correspondientes a las actividades y oficios de las artes escénicas y de la música.
- Se disolverá la Fundación del Teatro Real, integrando la institución dentro del INAEM, bajo gestión y control público para acabar con el despilfarro actual y evitar su deterioro.
- Se consolidarán los contratos precarios del personal técnico y de atención al público de los centros de producción del INAEM, revirtiendo las privatizaciones realizadas en algunos servicios, como es el caso del personal de sala de alguno estos.

Artes Plásticas

- Obligatoriedad de las enseñanzas artísticas impartidas por profesionales, durante el

periodo de escolarización, como sucede en otros países europeos

Bellas Artes

La preservación de las expresiones culturales e históricas resulta una prioridad para las sociedades que pretenden no olvidar sus orígenes y asentar las bases de la convivencia sobre el conocimiento fidedigno de su historia.

Preservar y difundir el Patrimonio Cultural será uno de los ejes de la actividad de Izquierda Unida en el gobierno.

- Mejora de las condiciones laborales del personal que trabaja en los Museos, Archivos y Bibliotecas, en especial en los de titularidad y gestión Estatales, mejorando su formación y eliminando la precariedad en estas tareas.
- Dotación de los Museos, Archivos y Bibliotecas, en especial en los de titularidad y gestión Estatales, del personal técnico y científico que requieren para su correcto funcionamiento.

Museos

- Reconocimiento del trabajo del personal de restauración.
- Creación de salas de exposición temporal en las capitales de provincias en las que se realicen muestras de colecciones de Museos Estatales

Archivos

- Desarrollo de una política de personal específica para los Archivos Centrales de los Ministerios y Organismos Autónomos dependientes que asegure la capacidad para procesar la documentación y para ofrecer información a la ciudadanía conforme se establece en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno
- Se invertirán créditos especiales en el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales para completar la integración de la documentación electrónica en los archivos de titularidad pública.
- Se potenciará la donación de archivos personales en los Archivos Estatales
- Se desarrollará un grupo de trabajo sobre Memoria Democrática en el Consejo de Cooperación Archivística

Biblioteca Nacional y bibliotecas de titularidad estatal.

- Se supervisará periódicamente la situación en las bibliotecas de gestión transferida.
- Potenciación y promoción de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI) que ofrece acceso libre y gratuito al patrimonio cultural digital iberoamericano.

Cultura democrática. Memoria Histórica

Si es cierto que el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, el tratamiento que tanto PP como PSOE han dado a la historia de España en el siglo XX no parecen el más adecuado.

La dictadura franquista impuso su discurso durante los 35 años que duró, pero tras la muerte del dictador no se han puesto en marcha ningún mecanismo para desmentir el enorme montón de patrañas sobre las que se asienta el discurso autoritario de los golpistas.

Con una evidente falta de voluntad política, los gobiernos de UCD, PSOE y PP han evitado la toma de decisiones en este sentido.

Los archivos públicos de todas las administraciones, los privados de empresas, fundaciones y eclesiásticos y hasta los personales cuentan con materiales documentales que permitirían establecer con fidelidad a la historia, que pasó y quienes fueron responsables, víctimas y verdugos.

- Derogación de la Ley de Secretos Oficiales
- Establecimiento por parte de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos de calendarios de acceso a documentos públicos
- Se creará una comisión de revisión de los archivos personales de reyes, presidentes y ministros de los gobiernos de España desde 1902 para la identificación de documentos públicos y su recuperación y entrega a los Archivos Públicos correspondientes.

Cultura Democrática. Transparencia.

Ya no es de recibo el secretismo con el que se han venido tramitando las actividades de las Administraciones en el pasado y que, en buena parte, ha sido el caldo de cultivo en el que se ha desarrollado la corrupción de los partidos gobernantes.

Si bien el cuerpo normativo español cuenta con Leyes, Ordenes, Reglamentos, etc. relacionadas con la transparencia y el buen gobierno, todo queda en mera palabrería si no se cuenta con la infraestructura necesaria para ponerla en marcha.

El Portal de Transparencia de la Administración es un buen escaparate, pero la trastienda está muy mal organizada.

- Dotación de personal suficiente en los archivos centrales que permita el tratamiento documental de los expedientes procedentes de los archivos de oficina para su publicación en un buscador de acceso público
- Se creará un departamento de digitalización documental en cada ministerio con la misión de realizar la digitalización de los expedientes que hayan sido descritos por el personal técnico de los Archivos Centrales correspondientes.
- Se formará a todo el personal de las administraciones con cometido administrativo en las técnicas de archivo de oficina, en especial a las de archivo de expedientes electrónicos

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UN MUNDO
SOSTENIBLE Y JUSTO**



TU IZQUIERDA



1. LA ENERGÍA COMO BIEN BÁSICO

Para IU lo prioritario es superar el actual modelo energético basado en las energías fósiles muy contaminantes, un calendario de cierre de las nucleares y la apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energética como base imprescindible para la transición energética.

Nuestra propuesta es que en 2040 tengamos un modelo 100% renovables donde el 50% sea producido a nivel municipal, tanto de forma individual como colectiva, lo que implicará un gran desarrollo del autoconsumo. El otro 50% será producción centralizada de ámbito autonómico o estatal.

Esta transición para los próximos 35 años implica una verdadera revolución energética y en ese proceso tiene mucho sentido la creación de un sector público ligado a ese nuevo modelo energético. Las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y las redes eléctricas deben ser de titularidad pública. La sociedad debe apropiarse del control de las redes de transmisión y distribución para que el sistema energético no siga estando al servicio del oligopolio eléctrico y pase a estar al servicio de la sociedad.

El coste del suministro eléctrico en España es uno de los más caros de la UE; pagamos un 22% más que la media de la UE28. El alto precio provoca pobreza energética y un alto coste para las PYMES. Uno de los problemas es el “déficit tarifario” (28.000 millones) que incidirán en la factura los próximos 15 años. El “déficit tarifario” no es la diferencia entre los costes de la electricidad y la tarifa que pagan los consumidores, es la diferencia entre los costes reconocidos por las normas y los ingresos por peajes y otros conceptos. Es decir, es un déficit puramente regulatorio y debe corregirse.

Otro son los Costes de Transición a la competencia (CTC) que se crearon para asegurar que las centrales recuperarían sus inversiones (8.600 millones de euros). Los CTC han producido un exceso de retribución estimado en 3.200 millones que deben reclamarse.

Un cambio de modelo es inaplazable. Su insostenibilidad económica y el alto precio de la energía están dañando a nuestro país.

Transición a un Nuevo Modelo Energético

La UE aprobó a finales del año pasado una serie de Directivas relacionadas con las energías renovables y la eficiencia energética. Con independencia de lo insuficiente que estos objetivos nos resulten, el Gobierno español ha elaborado un paquete de medidas de Energía y Clima, entre los que se encuentra el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que ha enviado para su revisión a la Comisión Europea. Más allá de uno o dos puntos porcentuales arriba o abajo en los compromisos de cuotas de renovables o de reducción de emisiones, es urgente abordar la transición energética, no solo para cumplir con los objetivos de la UE, sino para que la sociedad tome conciencia de que estamos ante una necesidad inaplazable de transformar el modelo productivo, alterando las relaciones asimétricas en las que nos encontramos en la actualidad.

La transición energética producirá externalidades positivas para el conjunto de la economía, al permitir la generación de empleo cualificado y contribuir a la creación de tejido industrial y empresarial. El fomento de actividades como el desarrollo de las energías renovables, la eficiencia energética, la rehabilitación de viviendas, el tratamiento y gestión de residuos, la gestión forestal para aprovechamiento de biomasa y la

prevención de incendios, podrían ser una fuente significativa de nuevos puestos de trabajo. Existen informes de la propia UE que sitúan a España como el segundo país europeo mejor posicionado para generar empleo en este proceso de transición a una economía baja en carbono. La clave está en la figura política que liderará ese crecimiento económico: alguien que ponga piedras en el camino; alguien que sólo se fije en satisfacer el apetito de la nueva o reconvertida élite empresarial que abraza la transición energética por cuestiones puramente económicas obviando el componente social y ambiental; o alguien que anteponga que esa transición deberá ser necesariamente justa con los sectores que deberán reconvertirse y que ponga el valor ecosocial del cambio sobre el valor económico de los grandes proyectos que necesariamente se desarrollarán.

Defendemos la nacionalización y control público de determinadas actividades de un sector energético que debe dar respuesta a:

- La lucha efectiva contra el cambio climático
- Que el suministro energético sea un servicio básico y fundamental de carácter social, con control público de los sistemas de producción, generación y distribución de la energía.
- Un nuevo marco regulatorio que tenga en cuenta la internalización de costes ambientales y sociales de los diferentes sistemas de producción de energía. Para ello, se torna imprescindible la derogación y nueva redacción de la Ley del Sector Eléctrico a partir de las bases establecidas previamente por la Ley de Transición de una Economía baja en carbono, y la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima hecho desde la participación pública y la Estrategia de Transición Justa.

Los objetivos fundamentales que se han de perseguir son:

- La consolidación de las energías renovables para sustituir progresivamente las fuentes de energía nuclear y las derivadas de los consumos de energías fósiles hasta alcanzar un sistema energético 100% renovables en 2040 y con emisiones cero de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- La reducción del consumo de energía desarrollando tecnologías y programas de ahorro y eficiencia energética, hasta alcanzar un ahorro energético del 50% en 2040 y una mejora de la eficiencia energética del 60%.
- Planificación para que en 2035 el 70% de la electricidad se produzca con fuentes renovables. Para ello, es necesario establecer un calendario ordenado y previsible de subastas renovables reservando cupos para los proyectos de media y pequeña escala. Dichas subastas se regirán bajo el principio de *pay as bid*.
- Auditoría pública de los distintos costes del sistema eléctrico. El desarrollo normativo ha introducido unas prácticas de contabilidad regulatoria que dificulta el diagnóstico del déficit tarifario. Es indispensable realizar una auditoría del conjunto del sector para identificar aquellas partidas de costes no justificadas.
- Definición de nuestro mix energético sin presiones de las multinacionales ni de los mercados. El objetivo debe ser la autosuficiencia energética por lo que la planificación debe responder a un mix energético que apueste por el reequilibrio y la

vertebración territorial y buscar la máxima proximidad entre los centros de producción y el consumo. Las conexiones internacionales deben ser complementarias al objetivo de la autosuficiencia y regirse por estudios coste-beneficio de tipo holístico teniendo en cuenta el impacto ambiental y social y no sólo el impacto económico.

- Inclusión de la reserva estratégica del carbón nacional en el mix energético. Defendemos una transición justa para las cuencas, por lo que proponemos que se prohíban durante este periodo las importaciones de carbón. En el periodo de transición hacia un modelo energético sostenible, proponemos que solo se use carbón de nuestras cuencas.
- Suspensión de los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos concedidos o en tramitación.
- Se solicitaron en los últimos años en España más de 120 permisos de exploración de gas de esquisto mediante fractura hidráulica (fracking). Las reservas son exiguas, los costes muy altos y los pasivos ambientales, principalmente sobre las aguas subterráneas y superficiales, son incuestionables. El fracking no tiene sentido ni ambiental ni económico. En consecuencia, deben suspenderse las autorizaciones concedidas y establecerse por ley la prohibición de nuevas autorizaciones.
- Reforma integral del mercado mayorista de electricidad de tipo marginalista. Para lo cual se sacarán las centrales nucleares e hidroeléctricas

Programa de Nacionalización del Sector Energético

El sector energético es estratégico para el desarrollo de una vida digna de las personas y es un vector de crecimiento económico para nuestra industria y nuestras empresas. Es necesario que los suministros energéticos tengan un precio justo y esto sólo será posible mediante la aplicación del art. 128 de la Constitución que establece en su apartado 1 que *“Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”*. El apartado 2 se afirma que *“se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”*. A mayor abundamiento el art. 129 de la Constitución en su apartado 2 indica que *“los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”*.

En el ejercicio de las atribuciones que prevé la Constitución, la Nueva Ley del Sector Eléctrico establecerá las siguientes cuestiones:

- Crear una empresa pública que gestione las Centrales Hidráulicas cuyas concesiones hayan vencido y que sea un promotor público de los proyectos de generación renovables que están por venir en los próximos años. Inversiones que tendrán su retorno en el futuro a través de la venta de energía en el mercado mayorista, al cual se le pondrá por ley un precio límite en sus ofertas de venta, de forma que el Estado no pueda convertirse en un operador que caliente el mercado con ofertas altas, sino que lo enfríe; para lo cual su cartera de activos de generación

deberá ser suficientemente grande.

- Aumentar progresivamente la participación pública del Estado, a través de la SEPI, en Red Eléctrica de España como empresa transportista de electricidad y en Enagás en su papel homólogo en el sector gasista. Un 5% de los beneficios que reporte la empresa pública de generación a las arcas del Estado será revertido por el mismo en destinarlo a la adquisición de participaciones por dicha cuantía de Red Eléctrica y Enagás.
- Dividir la actividad de distribución eléctrica y gasista entre la operación y mantenimiento físico de las redes e infraestructuras, que seguiría en manos de los actuales propietarios y crear una empresa pública que centralice, coordine y dé coherencia a la relación de los distribuidores con los comercializadores en sus relaciones de cambios de suministro, lectura de contadores y facturación de peajes.
- Esta medida no tendrá impacto económico alguno en tanto en cuanto la actividad de distribución es una actividad regulada y sus ingresos provienen de la recaudación de los peajes de acceso que abonan todos los consumidores en su factura. Por tanto, la partida asignada en la actualidad a la actividad de distribución se desdoblará en dos, la correspondiente a la operación, mantenimiento e inversión en redes por un lado, y por otro a la actividad relacionada con el trato con la comercialización, que será la que soporte los costes administrativos y de estructura de la nueva sociedad pública de distribución.
- La nueva sociedad pública de distribución tendrá un porcentaje del capital que se fijará en la Nueva Ley del Sector Eléctrico en las principales empresas distribuidoras, con el objetivo último en el medio plazo de sentar en el consejo de administración a un funcionario de carrera del nivel más alto de la Administración
- Limitar las actuales cuotas de comercialización de las empresas del oligopolio (5 empresas acaparan más del 92% de los puntos de suministro de electricidad y el 98% de los puntos de gas). En aquellas provincias donde la filial de comercialización en mercado libre del grupo empresarial al que pertenezca la distribuidora de la zona, tendrá limitaciones en los nuevos suministros y se establecerán cuotas del 49% que no podrá exceder, absteniéndose por mandato legal de renovar los contratos que venzan.
- Dentro también de la actividad de comercialización, se fomentarán las cooperativas eléctricas ciudadanas y las comercializadoras públicas municipales (ej. Barcelona y Pamplona)
- Se retirará a las empresas del oligopolio la actividad de Comercialización de Referencia (COR) en favor de un ente público de último recurso con tarifas reguladas sociales progresivas a la que puedan acogerse todos los consumidores vulnerables y aquellos con potencia contratada igual a 3,45 kW en su vivienda habitual.
- En la actualidad las Comercializadoras de Referencia tienen fijados normativamente el margen de comercialización que les permite mantener esta actividad regulada. La creación de esta Comercializadora Pública Unificada de Último Recurso no tendrá coste adicional, ya que se regirá por los criterios y márgenes comerciales que hasta ahora vienen aplicándose las Comercializadoras de Referencia.

Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética

Entendemos que la Pobreza Energética, en la mayoría de sus casos, no es un fenómeno exclusivo ni de carácter sectorial, sino que es una derivada más de un problema de mayor envergadura relacionado con la vulnerabilidad social generada por la pobreza económica, en su sentido más amplio. Por tanto, toca muy de lleno aspectos de Política Social y un estado que se etiqueta como Estado del Bienestar debe velar por el bienestar de su ciudadanía y cubrir sus derechos y servicios fundamentales. Y que duda cabe que el bienestar de cualquier persona pasa por un acceso a precios justos a los suministros de energía eléctrica, gas natural y agua.

No podemos entender una estrategia nacional que no sea integrada y que no contemple aspectos relacionados con el empleo y la calidad de este. Para combatir la Pobreza Energética hay que intervenir en muchos aspectos, el principal es de ámbito macroeconómico y tiene que ver con el empleo. En este aspecto, la propuesta de IU sobre el Trabajo Garantizado tiene grandes sinergias sobre la pobreza energética, y no precisamente desde un papel meramente asistencial, sino desde un papel transformador de las condiciones de vida de las personas, especialmente de los más desfavorecidos y vulnerables. Un acceso a un trabajo digno y de calidad ayudará a reducir el esfuerzo que hacen las familias para pagar los recibos de los suministros energéticos. Pero a pesar de estas medidas, evidentemente se deberá afrontar una reforma estructural del mercado energético y eléctrico en particular que garantice unos precios que reflejen los costes reales de generación y no el coste de oportunidad de empresas privadas preocupadas por maximizar el beneficio en detrimento o perjuicio de los consumidores. También deberá revisarse, fruto de la auditoría de costes del sistema cómo puede rebajarse los costes del sistema al objeto de rebajar los importes en concepto de peajes de acceso. También se deberá afrontar una reducción del tramo fijo de la factura eléctrica (pago por potencia) y, por supuesto, se deberá afrontar una reforma fiscal que de coherencia a que la electricidad y el gas son servicios esenciales para el desarrollo humano y tengan un gravamen reducido y superreducido en el caso de los consumidores vulnerables.

En todo caso, apostamos por:

- Regulación clara y garantista que evite los cortes de suministro.
- Un papel de las administraciones públicas como garantes del derecho a la energía y de los suministros energéticos como servicios esenciales. Cupos energéticos vitales garantizados de electricidad, gas y agua por persona y zona climática.
- Definición clara de los consumidores vulnerables atendiendo a criterios sociales y de renta.
- Procesos ágiles y no burocráticos para el acceso a los mecanismos de ayuda (bono social o asimilados). Podrían hacerse de forma automática haciendo uso de los avances informáticos y la digitalización de la economía y la sociedad. Las Administraciones Públicas tienen que ser capaces de cruzar información y realizar los filtros, incluso de forma previa, a las solicitudes de las potenciales solicitantes de ayudas.
- Co-financiación del bono social y cupos energéticos a través de los Presupuestos Generales del Estado y las empresas del sector (generadores, transportista,

distribuidores y comercializadores) aplicando una ponderación según su volumen de facturación y el beneficio neto.

Reforma estructural del mercado eléctrico, así como del régimen sancionador

- El diseño actual del “pool” o mercado eléctrico está hecho a la medida del oligopolio que concentra la mayor parte de las centrales de generación, tanto convencionales como renovables y son los grandes beneficiarios de las subidas del precio de la luz. Algunas centrales como las hidráulicas y las nucleares son centrales amortizadas que están recibiendo una sobrerremuneración como consecuencia del modelo marginalista del mercado, que recae en los consumidores.
- Hay que cambiar las reglas y la propia estructura del mercado especialmente en lo relativo a sacar del pool a las centrales nucleares y gran hidráulica. Para ello se creará un comité de expertos que en el plazo de 6 meses presentarán un informe con las propuestas de mejora al Ministerio, a partir del cual se creará un Consejo Consultivo con agentes del sector, la sociedad y los partidos políticos para realizar observaciones al mismo. Conocido el informe y los comentarios de la sociedad y el sector, el Ministerio elevará al Consejo de Ministros las propuestas para su reforma.
- Deben triplicarse las sanciones para aquellas empresas que manipulen el precio del mercado en su tipificación en la Ley del Sector Eléctrico. Existen casos contrastados de estas prácticas por parte de empresas del oligopolio, cuyas sanciones resultan irrisorias, cuando no directamente ofensivas para el consumidor. Las sanciones deben ser ejemplificantes y, por tanto, proponemos triplicar las cuantías económicas de las mismas en primer término. En este sentido la reiteración deberá ser sancionada con la inhabilitación directa, pasando durante la instrucción del expediente la explotación de las centrales al control directo del Estado, a través de la sociedad pública de generación antes propuesta, quedando bajo la responsabilidad de la empresa sancionada únicamente el mantenimiento de las instalaciones. Una vez finalicen los procesos administrativos relacionados con la investigación, si la denuncia fuera desestimada, el Estado devolverá la operación y explotación de las centrales a la empresa propietaria. Si, por el contrario, resultase sancionada por segunda vez por motivos relacionados con la alteración o manipulación del precio, el Gobierno realizará un proceso de expropiación forzoso mediante procedimiento abreviado de declaración de bien público de interés general, a un precio inferior a la mitad de su valor con libros abiertos, fruto de la naturaleza que ha originado la expropiación. Durante el proceso, de forma transitoria, la central quedará el mano de la sociedad pública de generación que se prolongará si el propietario de la central/es acudiese a la jurisdicción ordinaria, para finalmente pasar no sólo la explotación sino la titularidad misma de la instalación o instalaciones afectadas en el proceso de manipulación.
- Si la misma empresa, por tercera vez, fuese acusada de cometer la misma infracción: la alteración y/o manipulación del precio del mercado mayorista, la sanción de expropiación forzosa no se realizará sólo sobre la central o centrales afectadas, sino sobre toda su cartera de generación. De tal modo, que si finalmente se la hallase culpable con sentencia firme, el Estado procederá a la adquisición total de sus centrales de generación sin compensación económica alguna para el propietario,

toda vez que la reincidencia flagrante y deliberada le despoja de cualesquiera pudieran ser sus derechos como productor energía, quedando inhabilitado por un periodo no inferior a 5 años para que tanto directa como indirectamente, a través de terceros o sociedades interpuestas, pueda ejercer la actividad de generación eléctrica en el Estado Español. El Estado, por tanto, únicamente asumirá los costes propios de la explotación, operación y mantenimiento, así como las deudas o créditos que pudiera tener eventualmente los activos de generación expropiados con las entidades financieras que permitieron la ejecución del proyecto, sin perjuicio de los procesos de refinanciación que pudieran ser precisos.

- Todo ello quedará definido en la **Nueva Ley del Sector Eléctrico** que IU impulsará.

Despliegue del autoconsumo.

El autoconsumo conlleva una ruptura del modelo energético actual controlado por el oligopolio energético, ya que democratiza la energía y da un poder sobre la generación y el consumo a la ciudadanía. Sin embargo, la implantación del autoconsumo se puede hacer desde un punto de vista individualista o colectivo. IU apuesta por impulsar de forma más decidida el autoconsumo colectivo y compartido, donde se pueda vender los excedentes de energía, cederlos, canjearlos o incluso regalarlos a colectivos vulnerables. Y apostamos por un Plan de Autoconsumo para todas las Administraciones Públicas en todos sus edificios, así como la modificación del Código Técnico de Edificación para que la nueva construcción incluya estos sistemas y se de un periodo transitorio para que las ya construidas puedan ir accediendo a este tipo de instalaciones.

Ahorro y eficiencia energética

España tiene un potencial de ahorro de energía de un 26% sin cambios tecnológicos y un 20% adicional, con tecnologías más eficientes. Otros informes establecen incluso un potencial global de ahorro del 50% que en los sectores de la edificación y el transporte llega hasta el 80% de ahorro de energía.

- En el periodo considerado hasta 2040, debemos trabajar para que el consumo de energía se reduzca en una media de un 1,4% anual, consecuencia del ahorro y de las mejoras en eficiencia.
- Para 2040, reducir la demanda de energía un 50%, mejorar la eficiencia energética en un 60% y cubrir el 100% de la energía con fuentes renovables. Para ello, generar con autoconsumo (principalmente balance neto de conexión a red) un 50% de la demanda y el otro 50% de forma centralizada, pero también 100% renovables.

Rehabilitación energética de edificios

En las políticas de ahorro y eficiencia debe jugar un papel importante la obligatoriedad del Código Técnico de Edificación. Hoy el CTE es poco eficaz ya que solo es obligatorio para la construcción nueva. Desde 2018 se debe aplicar la directiva europea para edificios públicos de consumo casi nulo y a partir de 2021 para todos los edificios nuevos privados. IU apuesta por establecer mecanismos de vigilancia en la aplicación de dicha directiva a los edificios de nueva construcción e incentivar la rehabilitación energética de viviendas y edificios.

Proponemos:

- El desarrollo de normativa para incorporar energía solar térmica en instalaciones de gran consumo como hoteles, piscinas cubiertas deportivas, residencias, hospitales, ciertas industrias e, incluso, en cierta tipología de viviendas. La medida debería acompañarse con subvenciones parciales o ayudas financieras.
- Un ambicioso programa de rehabilitación energética de edificios, actuando sobre la envolvente térmica de los edificios, dentro de un plan para la rehabilitación integral del parque de viviendas que comenzaría por las más antiguas. Tendrán especial atención las viviendas de los consumidores vulnerables o en riesgo de exclusión social, toda vez que dichos colectivos desfavorecidos –dado el bajo volumen de ingresos y de poder adquisitivo– viven en viviendas en un deteriorado estado de aislamiento térmico, y resulta de imperiosa necesidad acometer de forma prioritaria la rehabilitación de estas viviendas, tanto desde el punto de vista de la eficiencia energética (y el ahorro económico que pueda tener en su factura eléctrica) como desde el punto de vista sociosanitario, salubridad y confort térmico.
- Planes de reconversión de edificios recientes y elaboración de una normativa que exija a toda obra nueva el cumplimiento de los requisitos de consumo nulo o casi nulo y desarrollar un plan de construcción y reconversión de edificios de energía positiva, empezando por los edificios públicos como hospitales, universidades e institutos de secundaria, polideportivos, etc...
- Se deberá definir una “estrategia nacional de rehabilitación” de los edificios de la Administración Pública. La rehabilitación del parque de 25 millones de edificios, con más del 90% de muy baja calificación energética, sería un factor de reactivación económica que multiplicaría la expectativa de crear empleo en los próximos cinco años en cerca de 500.000 empleos.
- Con respecto al Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se nutre de las aportaciones de las empresas del sector energético, se debería dar la alternativa a que las mismas realicen actuaciones que redunden en el ahorro energético de sus clientes a través de medidas de ahorro y eficiencia energética directas. El IDAE aprobará un catálogo de actividades de ahorro energético, a través de las cuales se concederá un sistema de Certificados Blancos (Certificados de Ahorro Energético). Estos Certificados servirán para descontar de la aportación anual de las empresas las cantidades que el catálogo establezca. De este modo será primará a las empresas que realicen actuaciones de eficiencia energética en los clientes finales (que es en definitiva quienes deberán ejercer el ahorro energético), penalizando a las que no lo hagan, las cuales aportarán íntegramente las cantidades que se establezcan reglamentariamente, pudiendo incluso incrementarse la cantidad total del Fondo.

Energías Renovables

En los años 2007 y 2008 se aplicaron políticas insensatas en la energía fotovoltaica por parte del gobierno Zapatero de forma que ese año se multiplicó por 7 la potencia instalada e implicó un compromiso de pago de 2.000M€ anuales durante 25 años en primas para la fotovoltaica. Ello facilitó la llegada de especuladores y se multiplicaron los grandes parques fotovoltaicos: en 2008 se instaló en España más del 60% de todo la fotovoltaica instalada

en el mundo. Ya conocemos las repercusiones para miles de familias engañadas y perjudicadas por los recortes con efectos retroactivos. A ello se sumó el bloqueo y boicot al autoconsumo. Esto ha hundido el sector en nuestro país que tiene la mayor radiación solar de Europa y enormes posibilidades de desarrollo. Las perspectivas han mejorado en los últimos meses, no obstante, debe garantizarse una seguridad jurídica que permita que dicha senda continúe.

- Podría ser objeto de negociación la disminución de primas de las grandes instalaciones en manos de empresas con un determinado volumen de negocios. Pero es necesario mantener, al menos, las primas a las fotovoltaicas en techo, a las propias del autoconsumo y pequeñas instalaciones. Apostar por el desarrollo del autoconsumo, especialmente el balance neto y oponerse a las barreras técnicas, administrativas o económicas que lo obstaculicen.
- Promover las pequeñas instalaciones fotovoltaicas y minieólicas, asegurando una retribución adecuada y minimizando los trámites administrativos. Favorecer las cooperativas energéticas o de participación mixta pública-ciudadana.
- Establecer líneas de crédito a bajo interés para el fomento de las energías renovables, tanto en instalaciones aisladas como conectadas a la red.
- Fomentamos la producción de energías limpias (solar fotovoltaica, solar termoeléctrica, eólica terrestre y eólica marina, la hidroeléctrica y minihidráulica y la biomasa) y la aplicación de tarifas progresivas.
- Aumentar la inversión en I+D en el campo de las energías renovables y muy especialmente en el almacenamiento
- Es inaceptable la inclusión de los RSU como energías renovables ya que es una clara apuesta por la incineración.

2. NUEVO MODELO DE TRANSPORTE

El sector del transporte es absolutamente dependiente de los combustibles líquidos derivados del petróleo. El consumo creciente de combustibles de origen fósil ha convertido al sector del transporte en uno de los que tienen **mayor incidencia** en el volumen total de **emisiones de gases de efecto invernadero**, responsables del cambio climático. Casi una cuarta parte de las emisiones mundiales de CO₂ tienen su origen en el transporte que llegarán al 30% en el año 2030.

Para España, los datos de consumo energético (41% de la energía primaria total) y generación de emisiones del transporte (el 23, 2% del total de emisiones de CO₂) ponen de manifiesto la insostenibilidad del sistema. A esto hay que añadir que el precio de las gasolinas y gasóleos en España están por encima de la media europea. El fuerte oligopolio existente en el refino, la concentración en la distribución y las dificultades para que las estaciones de servicio independientes puedan competir explican estos altos precios. Por todo ello, se hace imprescindible que caminemos hacia un Nuevo Modelo en el Transporte.

Para ello, es preciso transformar el modelo económico y energético actual intensivo en carbono y con una tendencia imparable creciente al consumo de energía fósil. La función del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las

demás personas, independientemente del lugar donde se viva, de la renta, edad o género. Crear accesibilidad con la mínima movilidad, sin generar más movilidad que la necesaria con un sistema de transporte de universal y público.

También es necesario sustituir los desplazamientos realizados en los medios de transporte de mayor impacto (automóvil) por desplazamientos en transporte público colectivo y reducir la demanda de desplazamientos. Para ello planteamos dos estrategias:

- Reducir la necesidad de desplazamientos de grandes distancias, crear condiciones para los desplazamientos a pie y en bicicleta e
- Implantar transporte público colectivo entre todos los núcleos urbanos y estaciones ferroviarias.

Para ello, proponemos **una Ley de Movilidad Sostenible** que permita:

- **Revisar el modelo de movilidad** actual, basado en la preeminencia del automóvil privado y el transporte por carretera, fomentando los medios de **transporte colectivos y no motorizados**.
- Un **sistema multimodal e integral de transporte, de carácter universal y público**, que promueva y abarate el transporte público colectivo, impulsando especialmente el criterio de a pie, en bicicleta y en tren.
- Racionalizar el **funcionamiento del transporte de mercancías**. Impulsar que el transporte motorizado se efectúe esencialmente por vía férrea, tanto en el caso de las personas como en el de las mercancías, y potenciando la intermodalidad en todas las estaciones.
- Modificar las prioridades de inversión en infraestructuras de transporte, priorizando las inversiones hacia el transporte de mercancías en ferrocarril y marítimo, hacia el transporte público urbano y metropolitano, hacia el transporte interurbano de viajeros por ferrocarril convencional, e interurbano. Abandonar los planes de infraestructuras sin correspondencia con la demanda, como el PITVI.
- Potenciar la **creación de accesos en los puertos secundarios y terciarios** para el embarque de personas y vehículos que hagan rutas a otros puertos de la Unión Europea o países colindantes con embarque y desembarque rápido.
- Modificar **la fiscalidad global por modo y medio de transporte de mercancías**, incorporando las externalidades ligadas al ciclo de vida de cada modo y medio de transporte (Las externalidades del transporte por carretera representan más de tres cuartas partes del coste total. Cambio climático, contaminación atmosférica, accidentes, ruido, efectos sobre la naturaleza, representan más del 8% del PIB).
- Establecer primas por medidas que incrementen la sostenibilidad energética y ambiental de la **movilidad para las empresas** o asociaciones de usuarios. La obligatoriedad, por parte de las empresas, de elaborar planes de transporte colectivos a los centros de trabajo para su plantilla.
- Mejora del funcionamiento, integración y coordinación de los operadores de los consorcios de transporte público.

- **Electrificación del transporte público.** Cambio de flotas de autobuses de explosión por otros híbridos o 100% eléctricos.
- Favorecer los modos de transporte público, bicicleta y coche compartido.
- Cambio en los **modelos tarifarios del transporte público** para las redes urbanas y metropolitanas, evolucionando a abonos mensuales, trimestrales y anuales con tarifa plana.

3. EL AGUA ES UN DERECHO

Entendemos que el agua es un recurso natural y un bien universal por lo que el acceso a ella ha de ser garantizado como un derecho humano. Defendemos y proponemos una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral; defendemos asimismo la gestión pública y entendemos la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión integral de los ecosistemas. En dicha gestión debe garantizarse una amplia participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

El agua en manos públicas

En España, al contrario que en muchos estados europeos, los procesos de privatización se han acelerado estando hoy más del 50% de la gestión del agua en manos privadas.

Frente al modelo especulativo español, a escala mundial solo el 10% de las 400 ciudades más grandes del mundo tienen suministro de agua por empresas privadas; frente al 90% públicas. Las ciudades de todo el mundo están experimentando el fracaso de la privatización del agua. Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, la pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de este servicio esencial. La remunicipalización del agua es una tendencia nueva que apoyamos, ya que defendemos

- El agua en manos públicas, es decir, que los servicios de agua sean siempre 100% públicos.
- **Nos oponemos a la privatización de cualquiera de las fases del ciclo integral del agua,** defendemos una política de tasas y cánones claramente progresiva. Los servicios de agua tienen que ser siempre 100% públicos, por lo que se rechaza el acceso de empresas privadas a su accionariado en cualquier proporción y en el marco de las competencias propias, promoveremos la recuperación de los servicios que se hayan privatizado.

Propuestas prioritarias: acabar con los desahucios hídricos

Quizás una de las consecuencias más graves de la mercantilización del recurso es el aumento significativo de los cortes de agua por impago. Ducharse o beber del grifo no es un derecho en España; es un servicio, cuesta dinero y se puede cortar

- Reconocimiento del **derecho al agua** como una condición inexcusable para la erradicación de la pobreza hídrica.

- Uno de los principios básicos es el de la solidaridad y garantía de acceso a este bien considerado un derecho. De esta forma se establece que **se asegurará una dotación mínima (entre 60 y 100 litros por persona y día), incluso en caso de impago.**

Propuestas para gestión del agua

- Creación de un órgano de regulación que garantice un servicio eficaz y justo.
- **Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido** en la factura cuando no exista beneficio industrial (caso del modelo público).
- **La eliminación del denominado canon concesional** que permite vender el agua para enjuagar las cuentas municipales y especular con el agua.
- Proponemos el mantenimiento de las capacidades de renovación de los ecosistemas fluviales, humedales, y acuíferos, con aseguramiento de los caudales ecológicos y la aplicación de los planes de cuenca, luchando por el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la planificación hidrológica, en los foros que sea necesario.
- Aunque se impulsa la depuración **de aguas**, motivada por la sanción de la UE al Estado Español en esta materia y aunque las Comunidades Autónomas están igualmente implicadas en esta tarea gracias a los fondos europeos, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas sigue siendo una asignatura pendiente que amenaza las reservas de agua dulce.
- Respecto a la gestión de los recursos hídricos, nuestras propuestas pasan por una gestión netamente pública que apueste por no construir más embalses ni trasvases.

4. RESIDUOS

En la gestión de los residuos lo primero de todo es reducir su cantidad, en segundo lugar, proceder a la reutilización de la mayor parte de los generados y en tercer lugar proceder al reciclado del resto. Los vertederos son síntoma de mala gestión de los materiales utilizados como materias primas en los procesos y mala gestión de los residuos.

El promedio de materiales utilizados por cada persona ronda en España los 75 kg/día, unas 27 toneladas/año. Por ello, Izquierda Unida estima preciso reducir la generación de residuos y optimizar los flujos de materiales en la producción de bienes y servicios, impulsando el cumplimiento de los planes de residuos, priorizando los programas de concienciación social y los modelos de consumo sostenible. También se necesita investigación y desarrollo tecnológico para avanzar en la mejora de la gestión bajo los criterios de reducción, recuperación y reutilización.

- Defendemos la gestión pública de los residuos tratándolos como materiales recuperables y reutilizables. Nos oponemos a la incineración de residuos, tanto si se recubre de eliminación como si lo hace de “valorización”.

- Apostamos por las recogidas selectivas de residuos en origen, siendo esta la forma más eficaz de comenzar el correcto tratamiento de los residuos.
- impulso a la Estrategia Residuo 0: recogida puerta a puerta (orgánico vs resto, recogida separada en fracciones), compostaje de calidad, centros locales de Reutilización y reciclaje, investigación e incidencia en fracción no reciclable, incentivos fiscales
- Se hacen necesarios cambios legislativos y normativos para recuperar una jerarquía de gestión de los residuos encaminada a la sostenibilidad, a la protección de la salud y a la generación de empleo que cierre la opción a la incineración de residuos, escondida engañosamente tras el término "valorización energética", recogiendo en la estrategia la necesidad de reducir al máximo la generación de residuos implantando **un Sistema de Retorno de Envases** para evitar que cada día 28 millones de envases de bebidas se viertan, incineren o abandonen en España.
- Impulsaremos una reforma de la ley general de residuos con una reglamentación que apueste por reforzar la gestión pública. Planteando modificaciones en los criterios de tratamiento de residuos aplicando técnicas no contaminantes y que no emitan gases de efecto invernadero. La ley regulará la obligatoriedad de separación en origen de los residuos urbanos.
- Asimismo, ampliaremos la ley incluyendo una propuesta que regule tanto la obsolescencia programada, como el control del sobre embalaje.

5. BIODIVERSIDAD

La pérdida de biodiversidad es uno de los problemas más graves con los que se enfrenta la sociedad actual, si bien no existe esa percepción en las sociedades urbanas avanzadas, desconocedoras del debate en torno a las interrelaciones ecológicas de los seres vivos.

El ritmo de desaparición de especies en todo el planeta ha adquirido una velocidad entre cien y mil veces superior a la natural, la lista roja de especies amenazadas de la UICN no se reduce o incluso aumenta y se reducen notoriamente los servicios de los ecosistemas, así como se apuntan pérdidas significativas de variedades locales y razas autóctonas en el mundo agrario que indican que, según la FAO, desde 1990 se ha perdido el 75% de la diversidad genética de los cultivos mundiales y que al menos 190 razas de animales domésticos se han extinguido y otras 1.500 se consideran al borde de la extinción.

España sufre un proceso rápido de pérdida de diversidad biológica, en gran medida debido a la extracción y consumo de recursos naturales por encima de su tasa de renovación natural y a políticas económicas y sociales incompatibles con la conservación de la biodiversidad.

Otros de los problemas que afectan gravemente a la biodiversidad es **su relación con el cambio climático**. Considerado como una de las cinco presiones directas sobre la pérdida de biodiversidad, el cambio climático es un hecho aceptado por la práctica totalidad del mundo científico, aunque desgraciadamente ignorado en los niveles de decisión política y económica del planeta, bien por la supina ignorancia o bien por los intereses económicos.

Ya podía leerse en el informe del IPCC que **“ha subido la temperatura de la superficie terrestre y marina**, han cambiado los patrones espaciales y temporales de las precipitaciones; se ha elevado el nivel del mar, y ha aumentado la frecuencia e intensidad

de los fenómenos asociados con El Niño. Dichos cambios, sobre todo la subida de las temperaturas en algunas zonas, han afectado a la estación de la reproducción de animales y plantas y/o la de la migración de los animales, a la extensión de la estación de crecimiento, a la distribución de las especies y el tamaño de sus poblaciones, y a la frecuencia de las plagas y brotes de enfermedades. Algunos ecosistemas costeros o aquellos en altitud y latitud altas también se han visto afectados por los cambios en el clima regional”.

Como propuestas prioritarias, señalamos:

- Ley del paisaje. Es necesaria una ley que introduzca criterios para establecer inventarios y catálogos que tengan en cuenta la diversidad natural y cultural que caracteriza a los paisajes. Es importante además definir herramientas de protección y valoración, así como metodologías compatibles con las aplicables en ordenación de territorio.
- Modificar la ley de Parques Nacionales, eliminando cualquier posibilidad de privatización de servicios en su interior y velando por la conservación de los ecosistemas y de su integridad paisajística.
- Eliminar los aspectos privatizadores introducidos en la última reforma de la Ley de Costas.
- Potenciación de la Red Natura 2000, impulsando los planes de gestión y programas de concienciación ciudadana sobre el valor de estos espacios naturales.
- Plan de reforestación nacional.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LOS DERECHOS DE
LOS ANIMALES**



TU IZQUIERDA



Vivimos tiempos de alarmantes retrocesos sociales para los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, cuanto más aún, para los derechos de los animales. Por ello consideramos imprescindible reforzarse en lo político e ideológico, no solamente para resistir y defender lo ya conseguido, sino para continuar avanzando hacia el que debe ser nuestro objetivo irrenunciable: la abolición de todo acto que conlleve el maltrato, la humillación, el daño y la muerte cruel de los animales.

Creemos que el progreso hacia una sociedad más igualitaria y justa debe ir necesariamente ligado a un desarrollo moral que avance hacia la defensa de los derechos de los animales. Debemos dejar atrás el antropocentrismo que sitúa al ser humano como raza en torno a la que gira el resto de la naturaleza.

Por ello, luchamos por el fin de las prácticas de divertimento más propias de la barbarie de épocas pasadas. Defendemos la necesidad de controlar la producción que utiliza animales destinados al consumo humano, controlando la sobreproducción, las infames condiciones en las que muchos de estos se encuentran, y la dignidad que merecen ante la muerte. Defendemos la obligación del Estado de velar por todo lo anteriormente mencionado, promoviendo nuevas leyes, además de endureciendo y haciendo efectivas las actuales.

En el ámbito de los animales de granja, defendemos los puntos básicos elaborados de los Principios y Criterios para el bienestar de los Animales de Granja elaborados por el proyecto de investigación europeo **Welfare Quality**:

- Confort en relación con el descanso. Los animales deberán estar cómodos durante el descanso.
- Confort térmico. Los animales deberán tener una temperatura adecuada, es decir, no deberán tener calor ni frío.
- Facilidad de movimiento. Los animales deberán tener suficiente espacio para moverse con libertad.
- Ausencia de hambre. Los animales no deberán sufrir de hambre prolongada, es decir, deberán tener una alimentación suficiente y adecuada.
- Ausencia de sed. Los animales no deberán sufrir de sed prolongada, es decir, deberán tener acceso a un suministro de agua suficiente.
- Ausencia de lesiones. Los animales no deberán presentar lesiones físicas.
- Ausencia de enfermedades. Los animales no deberán sufrir enfermedades, es decir, deberán tener unas condiciones higiénicas y de cuidado óptimas en todo momento.
- Ausencia de dolor. Los animales no deberán sufrir dolor por un manejo, gestión, sacrificio o intervención quirúrgica inadecuado.
- Expresión de comportamiento social adecuado. Los animales deberán poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos, como el aseo personal.
- Expresión adecuada de otras conductas. Los animales deberán poder manifestar otros comportamientos normales, es decir, deberían poder expresar comportamientos naturales específicos de su especie.

- Interacción adecuada entre animales y cuidadores. Los animales deben ser manejados correctamente en todas las circunstancias, es decir, las personas al cargo deberán favorecer las buenas relaciones entre el hombre y el animal.
- Ausencia de miedo general. Se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.

En nuestro país la legislación sobre comercio animal es escasa y suele atender únicamente a animales considerados de «compañía» como perros y gatos. Por eso exigimos una legislación completa sobre la totalidad de los animales y el control exhaustivo del comercio.

- Agravamiento de las penas por tráfico ilegal. Existen numerosos casos de criaderos de perros y otros animales que trafican de forma clandestina e ilegal sin que se les aplique la legislación vigente de forma dura y contundente.
- Control de la comercialización de animales, especialmente de los exóticos, avanzando hacia una política de tolerancia cero hacia la tenencia de estos animales en condiciones distintas a su hábitat. El transporte de animales a lugares con condiciones distintas ocasiona grandes perjuicios en su salud y puede llegar a ocasionarles la muerte. También debe regularse la cría y comercio de animales de compañía, atendiendo siempre a su derecho a una vida digna y no mostrándolos en los escaparates como mera mercancía.
- Restricción de la tenencia de animales exóticos o salvajes como animales de compañía. La tenencia de estos animales conlleva una irresponsabilidad total, no sólo por los perjuicios que pudieran ocasionarles, sino también por la propia seguridad de las personas. En todo caso la compraventa y tenencia de animales exóticos debe ser sancionada. El sufrimiento que implica a estos animales, muchas veces sacados ilegalmente en bolsas o botellas, es maltrato directo y perjudica a los ecosistemas.
- Además, proponemos reconocer a los animales como seres sintientes, eliminando su naturaleza de bienes muebles o cosas a través de la modificación del Código Civil y la creación de una Ley de Protección Animal de ámbito estatal que cumpla tanto con las normativas europeas existentes como con las propuestas que ofrecemos a continuación:
 - Regulación de la cría y comercio de animales de compañía. Atendiendo siempre a su derecho a una vida digna se prohibirá exponerlos en los escaparates de las tiendas como mera mercancía y, en cambio, se fomentará la adopción de animales. Se limitará el número de camadas anuales de los animales destinados para cría. Las tiendas de animales deberán ser supervisadas para asegurar que su estancia sea digna y que son chipeados antes de su entrega. Igualmente, se perseguirá de forma contundente la venta de animales en la calle.
 - Establecer unos mínimos de composición y calidad de la alimentación. Regular la alimentación y productos que se venden para estos animales según su especie y los puntos de venta autorizados, así como determinar el tamaño mínimo para las jaulas y acuarios.

- Creación de un Registro Estatal de identificación de animales de compañía que permita su control unificado en todo el territorio, independientemente de su desplazamiento entre Comunidades Autónomas.
- Regulación sobre el transporte de animales vivos. En muchas ocasiones algunos animales llegan muertos a su destino, viajando en condiciones de hacinamiento sin espacio suficiente para poder moverse e incluso sin suministro de agua y comida. Estos animales suelen morir, en un porcentaje muy elevado, aplastados, asfixiados o por deshidratación. Se legislará sobre la cantidad de animales que se pueden transportar en cada espacio y su obligatorio y digno sustento durante el transporte.
- Fomentar la adopción de animales por encima de su compra. Se fomentará la adopción mediante campañas sobre el valor de la acogida por encima de la compra. Se requerirá a las administraciones y otras entidades que los datos sobre la cantidad de animales abandonados residentes en albergues o perreras sean públicos y de fácil acceso.
- Limitación del número de animales de compañía por vivienda.

Cada año se producen miles de abandonos, especialmente durante el periodo estival, y múltiples casos de maltrato y muerte de animales, siendo un claro ejemplo el ahorcamiento de perros de caza cuando ya no son «útiles». Proponemos:

- Agravamiento de las penas por maltrato y muerte de animales. Las penas por maltrato y muerte animal en España son demasiado leves, correspondiéndose en la mayor parte de los casos con pequeñas multas económicas. Exigimos el endurecimiento de las penas y la, así como la inhabilitación del infractor o infractora para la tenencia de animales.
- Plan educativo de sensibilización ciudadana, desde la educación primaria hasta la universidad basado en la no violencia, el respeto a los animales y la prevención del abandono.
- Modificación de las normas zoonosanitarias de los desplazamientos de animales de compañía, posibilitando que puedan acceder tanto al transporte público al igual que los perros guía, como a los espacios públicos. De esta forma se evitarían múltiples casos de abandono, especialmente durante el periodo estival.
- Control exhaustivo de la implantación del microchip en animales de compañía. Esta medida permite identificar rápidamente a los animales perdidos y sus cuidadores/as, así como prevenir el abandono. Además, en los casos de recogida de animales abandonados no se podrán utilizar métodos cruentos que dañen su integridad física.
- Persecución rigurosa contra mutilaciones o extirpación de cualquier órgano, excepto las realizadas por fines terapéuticos o las castraciones, siempre realizadas por veterinarios/as con sedación previa.
- Impulsar la atención veterinaria, vacunación y esterilización de los animales callejeros, así como la creación de albergues municipales. La vacuna antirrábica será obligatoria a los tres meses de edad. Asimismo, en el caso de conflictos con animales, se defenderá la adopción de medidas no letales como la esterilización.

- Lanzamiento de campañas de concienciación y a favor de la adopción de animales. Según el estudio de la Fundación Affinity de 2014, sólo un 45% de los animales recogidos en las calles encontraron adopción. Apostamos por el lanzamiento de campañas de concienciación, especialmente durante los meses de verano.
- Rebajar el IVA veterinario. El 2012 el IVA veterinario aumentó desde el 8% al 21%. Esta carga tributaria ha incrementado el abandono de animales y desprotegido la salud de los animales de compañía debido a la situación económica de los/as españoles/as.
- Regulación de los santuarios y refugios de animales. Es necesario que se elabore una legislación según sus características concretas. Actualmente se rigen por las normativas de
- Explotaciones ganaderas, siendo necesario el marcado de animales y la sobrevacunación por ser considerados «animales de consumo». La normativa imposibilita rescatar animales extraviados al no tener números de identificación. Los santuarios están comprendidos de forma cercana a la reserva de animales, en ningún caso como explotación para consumo humano.

En 2013 se prohibió a nivel europeo la comercialización de productos cosméticos que contengan ingredientes experimentados en animales. Apostamos por seguir dando pasos en este sentido. La experimentación en animales ocasiona vidas de sufrimiento y muertes agónicas para estos seres sintientes. Proponemos:

- Sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas éticas existentes. Oposición a la experimentación animal que no tenga como justificación clara a mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente. En el proceso de búsqueda de alternativas a la experimentación con animales se deben emplear métodos éticos como los modelos informáticos. Se castigará económicamente a las empresas que sigan apostando por la experimentación animal.
- Financiación pública de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos a la experimentación con animales. Proponemos promocionar estas alternativas en los Planes Nacionales de Investigación, imponiendo los Derechos Animales por encima de los intereses económicos de las grandes empresas.

En cuanto al uso de animales en espectáculo, creemos en la necesidad de una concienciación para el desarrollo de la sociedad española, permitiendo el abandono de viejas costumbres y un respeto por los animales que nos haga mejorar como país.

- Oposición al uso de recursos públicos y subvenciones para actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos incompatibles con el bienestar animal. El primer paso para el cambio necesario de este país comprende el fin de las subvenciones y el uso de recursos públicos para cualquier actividad que conlleve el maltrato animal. Un claro ejemplo sería la retirada de subvenciones y recursos públicos a la tauromaquia. Igualmente, rechazamos cualquier subvención a la cría de animales para la industria peletera.
- Persecución de los/as responsables de peleas de gallos, perros, etcétera.

Defendemos un endurecimiento de las penas por este tipo de actividades y una legislación clara y contundente al respecto.

- Prohibición de festejos como el Toro de la Vega o las Becerradas de Algemesí, donde se ocasiona la muerte injustificada y dolorosa a animales de incluso corta edad por simple diversión.
- Prohibición de los circos con animales. Proponemos asesorar e impulsar circos sin explotación animal, donde sufren maltratos durante su entrenamiento, malas condiciones de transporte e higiene por el hacinamiento, y una humillación pública. Como prueban también numerosos casos, suponen incluso un peligro para la seguridad pública.
- Reconversión de zoológicos, acuarios o delfinarios en refugios. Sólo llegarán ejemplares recuperados o que nazcan de su cautividad, devolviendo a su hábitat a los animales que puedan ser liberados

En el mundo, el consumo de alimento de origen animal, sobre todo de carne, es tan elevado que la mayor parte de la producción de cereales y medicinas va destinada a la ganadería. Consideramos necesaria una reestructuración progresiva de nuestra dieta, permitiendo una mayor variedad y menor consumo de carne. Esto, además de facilitar el cumplimiento de los Derechos Animales permitiría solucionar, si no la totalidad, gran parte del hambre mundial gracias a la producción de cereal sobrante. En este sentido, proponemos:

- Mayor control y obligación del uso de anestesia en prácticas como la amputación del pico a los pollos, la amputación del rabo y los dientes a los cerdos, el quemado de los cuernos a los terneros, etcétera. Estas prácticas en algunas granjas no están correctamente reguladas, realizándose en ocasiones sin sedación previa.
- Legislación sobre granjas de conejos. En España se sacrifican al año más de sesenta y ocho millones de conejos para consumo humano. No existe ninguna legislación sobre el trato en granjas a estos animales, por lo que proponemos la creación de una acorde a las necesidades.
- Agravar las penas a la caza ilegal. Se busca la conservación de las especies autóctonas de nuestros territorios como el lince o el lobo ibérico, amenazados por la utilización de trampas.
- Prohibición de la caza en los Espacios Naturales Protegidos. Especialmente, hacer efectiva la total prohibición de la caza deportiva, comercial o de cualquier modalidad en los Parques Nacionales como actividad absolutamente incompatible con la gestión y conservación de estos espacios.
- Prohibición de asistencia y participación de menores en actividades cinegéticas. Se prestará mayor atención al acceso y utilización de armas.
- Regulación de los vallados cinegéticos con el fin de permitir el paso de la fauna no cinegética en cualquier punto de su trazado. Estas especies en ningún caso podrán ser objetos de caza.
- Regulación de la actividad ganadera. Revisar la actual normativa y hacer los cambios necesarios para que los animales de granja sean tratados sin maltrato y tengan una

vida digna. Establecer un espacio mayor por animal e incentivar la cría de animales en libertad. No estará permitido el uso de productos que modifiquen o aceleren el crecimiento de forma artificial. Se prohibirá la producción mediante métodos que causan un sufrimiento extremo en los animales. También se establecerá un mayor control tanto en el transporte como en el matadero para evitar el sufrimiento innecesario del animal. Se subvencionará la ganadería ecológica.

- Reestructuración de la industria peletera hacia la producción y venta de tejidos que no sean de origen animal. En las granjas de esta industria los animales viven hacinados sin posibilidad de desplazamiento y su muerte suele ser lenta y agónica.

La intervención humana ha puesto en riesgo el equilibrio natural, extinguiendo una cantidad intolerable de especies y situando en niveles de peligro otras muchas que se encuentran al límite de la extinción. En España deben establecerse líneas rojas para la aprobación de nuevas leyes de caza autonómicas, protegiendo la fauna silvestre y las especies en peligro de extinción. En casos de superpoblación, nos oponemos al sacrificio y apostamos por medidas alternativas. Proponemos:

- Derogación de leyes de caza autonómicas que vulneren la protección de la fauna silvestre y especies en peligro de extinción. Exigimos la derogación de las leyes que permitan las prácticas de caza masiva, poniendo en serio peligro especies como el lince ibérico. Tampoco aceptamos técnicas de caza como las trampas, el lazo o la lanza.
- Las pruebas para conseguir una licencia de caza debe realizarlas una entidad pública, incrementando el nivel de exigencia y concienciando en los derechos de los animales.
- Búsqueda de alternativas al sacrificio en casos de sobrepoblación animal que suponga un peligro para el medio u otras especies, como pueden ser el desplazamiento o la esterilización. Se controlará por medio de expertos/as naturalistas.
- Utilización de métodos alternativos para la captura de animales asilvestrados. No se podrán utilizar métodos cruentos.

Es necesaria una mayor protección mediante programas efectivos y un seguimiento en constante actualización que ofrezca datos reales sobre la situación de las ya consideradas especies amenazadas o en peligro de extinción y de las que podrían llegar a serlo.

- Incrementar los programas de protección de especies en peligro de extinción, dotándolos además de sistemas de evaluación y seguimiento. En el caso concreto del lobo ibérico es necesaria una ley que unifique las legislaciones existentes en varias comunidades autónomas para asegurar su protección.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**EL DESARROLLO
DEL MUNDO RURAL**



TU IZQUIERDA



El medio rural es entendido como el espacio geográfico con un bajo número de habitantes y baja densidad de población y, en el que, las actividades económicas, están mayormente enfocadas en la recolección, extracción o transformación de los recursos naturales.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, establece las siguientes definiciones en el artículo 3:

- Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las Administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km².
- Zona rural: ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la comunidad autónoma competente.
- Municipio rural de pequeño tamaño: el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

Según estas definiciones de “lo rural”, podemos afirmar que casi el 90 % de la superficie del Estado Español ES RURAL.

Desde Izquierda Unida pensamos que debemos poner en valor los recursos de estos espacios, produciendo alimentos, que absorben la mayor parte del CO₂, que almacenan el agua y generan energías limpias, que, custodiando el territorio para toda la sociedad, y que estos servicios deben de ser reconocidos, valorados y remunerados.

Para ello, es **necesaria la implicación de todas las administraciones**; es necesaria y urgente una voluntad política decidida y ambiciosa por cambiar las cosas.

1. DESPOBLACIÓN

Según la Unión Europea las áreas que enfrentan desventajas y desafíos demográficos son aquellos grupos de unidades administrativas locales con una densidad de población inferior a 12,5 hab/km² como áreas escasamente pobladas y las que están por debajo de 8 hab/km² como áreas muy escasamente pobladas. Según la Geografía Humana se considera desiertos demográficos las áreas con menos de 10 hab/km²

Territorios: Atendiendo a la anterior definición, en nuestro país encontramos tres grandes divisiones territoriales:

- **Territorios muy escasamente poblados**, menos de 8 h/km²; (Serranía Celtibérica y Franja con Portugal): 1.969 municipios que ocupan 102.639 km² y la habitan 751.776 personas.
- Según la Geografía Humana, desiertos demográficos, menos de 10 h/km²; (Serranías Bética y Central): 646 municipios que ocupan 35.474 km² y la habitan 331.486 personas.
- Áreas escasamente pobladas, menos de 12,5 h/km²; (Tierras del Ebro, Serranía Cantábrica, Tierras del Duero, Pirineos, Serranía Levantina, Sierra Morena y Submeseta). 1.760 municipios que ocupan 134.882 km² y la habitan 1.470.152 personas.

A modo de resumen, **el 54 % del territorio estatal está habitado por el 6% de la población.** En esos bastos y extensos territorios hay 4.375 municipios, el 54% del total.

Las políticas de desarrollo rural constituyen una pieza fundamental para la dinamización de la “España vacía”. De hecho, y con todas sus limitaciones, los mecanismos de desarrollo rural participativo implementados con fondos europeos desde los años 90 han demostrado una notable capacidad de movilización de los recursos del territorio, especialmente si lo ponemos en relación con su magra asignación económica. Desde IU consideramos que deben profundizarse y mejorarse estas políticas, como elemento básico de la lucha contra la despoblación.

Los desafíos demográficos de los espacios rurales se han agudizado en las dos últimas décadas, cuando los riesgos demográficos directamente relacionados con la despoblación se han intensificado y entrelazado drásticamente: el envejecimiento, la salida de población joven, la ausencia de mujeres, la caída de la natalidad y la baja densidad demográfica. Con distintas intensidades o grados, las cuatro variables suponen una “tormenta perfecta” de la despoblación del medio rural

La **regresión demográfica se ha convertido en un problema de Estado y un problema de primera magnitud** y como tal se le ha de responder desde una perspectiva de gobernanza multinivel que, en la práctica, conlleva la implicación de todas las administraciones públicas en todos sus frentes de acción.

2. UNA VISIÓN DE CONJUNTO

Al servicio de un nuevo modelo productivo

El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales españolas. Dicho modelo ha de primar, entre otras cosas: la explotación familiar agraria y ganadera, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, la incorporación de la gente joven, el mayor protagonismo de la mujer, la innovación y formación permanentes, y la mejora medioambiental.

Sensu contrario, y no está de más señalarlo, las herramientas y recursos del desarrollo rural no deberían servir para aumentar las desigualdades sociales y de género; no deberían servir para financiar proyectos promovidos por quien no necesita ayudas públicas, para perpetuar los roles de género, para financiar obras y actuaciones que deberían cubrirse con los presupuestos ordinarios de las administraciones, o para profundizar en la pérdida de calidad de nuestros ecosistemas o en el cambio climático.

Un modelo de desarrollo democrático y participativo

Las primeras políticas de desarrollo rural implementadas con fondos de la UE buscaban una participación activa de la población local en el diseño de las actuaciones y la asignación de fondos. Este “enfoque ascendente” ha demostrado su validez y sigue plenamente vigente. No obstante, el mismo ha sido, en muchas ocasiones, utilizado torticeramente para dar el “barniz” de la participación a lo que no dejaban de ser las políticas caciquiles y clientelares habituales. En demasiadas ocasiones, y en el caso de los Grupos de Acción Local, por ejemplo, son los caciques locales en comandita (alcaldes, empresarios, propietarios...), quienes se han arrogado el papel de representantes para

asignarse fondos del modo más conveniente para sus intereses, sin control y sin tener que responder ante nadie.

Cuando se han elaborado los PDR (Programas de Desarrollo Rural) por parte de las Comunidades Autónomas, dicha elaboración ha sido habitualmente compleja, oscura y carente de una verdadera participación, la cual se ha limitado a cumplir los requisitos formales que la propia UE exigía. No han sido pocas las quejas de colectivos y entidades sobre esta cuestión. Y es un elemento por el que hay que luchar activamente: hacer transparentes y verdaderamente participativos los procesos de elaboración, seguimiento, control y evaluación de los PDR, garantizando un papel activo de todo tipo de entidades y colectivos con presencia en los territorios rurales o que tienen algo que aportar a los mismos.

En este sentido, cabe recordar que, muchas veces, no han faltado fondos (europeos o estatales) para el desarrollo rural. Todas somos testigos del despilfarro de fondos, o de su uso en proyectos faraónicos o sencillamente inútiles. La abundancia de ejemplos de un uso ilegítimo o absurdo, pero legal, de los fondos para el desarrollo rural, no debe ser excusa para los recortes -como se plantea desde las posiciones neoliberales-, sino sobre todo un estímulo para mejorar su gobernanza: la participación activa de todos los agentes implicados, y la máxima transparencia en la toma de decisiones, son fundamentales.

Un modelo con perspectiva de género

El desarrollo de nuestras áreas rurales será un desarrollo “en femenino” o no será. En estos tiempos, las voces más reaccionarias de la extrema derecha están promoviendo una visión profundamente machista del mundo rural: la promoción de la caza o de los toros como elementos “definitorios” y “tradicionales” del medio rural, por ejemplo, ponen de manifiesto una concepción retrógrada y machista de las relaciones con la naturaleza.

En otro orden de cosas, la mujer sigue siendo la gran silenciada del medio rural. El famoso “techo de cristal” es mucho más bajo en los pueblos que en las ciudades. El maltrato y la violencia de género (vinculadas también al alcoholismo y otras problemáticas), especialmente entre las mujeres mayores, son realidades cotidianas y terriblemente ocultas. La soledad de la mujer, y la total falta de corresponsabilidad en las tareas del hogar son elementos cotidianos en los pueblos. La marcha de las mujeres jóvenes hacia la ciudad es, en cierto modo, un corolario lógico de estas condiciones.

Sin embargo, vemos también que la mayor parte de las iniciativas “emprendedoras” -y supuestamente emancipadoras- de muchas mujeres en el medio rural se caracterizan por ser una prolongación del ámbito de los cuidados, los cuales no rompen, sino que continúan, con los roles de género tradicionales: es el caso del turismo rural, la hostelería, o la elaboración de productos tradicionales (mermeladas, flores, etc.). A su vez, la puesta en marcha de este tipo de actividades no lleva, en la mayor parte de las veces, a una mayor corresponsabilidad de la pareja masculina en las tareas del hogar, sino que lleva a las dobles y triples jornadas de las mujeres, o a la contratación de otras mujeres -muchas veces inmigrantes-, para el cuidado de los hijos o de los mayores, añadiendo un eslabón más a la cadena de cuidados, pero sin romper el modelo.

Desde IU, el modelo de desarrollo rural que queremos ha de discriminar de manera positiva a la mujer, tanto en el acceso a ayudas, como en la titularidad de las actividades económicas, el asesoramiento y apoyo en todas las fases del proceso, la creación de redes de ayuda mutua, el cierre de la brecha digital de género, el apoyo específico a las

mujeres mayores, y un esfuerzo nítido en formación y sensibilización, y educación de los hombres, para avanzar realmente hacia la igualdad.

- Es fundamental articular una serie de medidas específicas para que revertir éxodo de las Mujeres del mundo rural, incluyendo la articulación y el fomento de espacios de socialización para mujeres rurales.
- Recuperación de los servicios públicos, cuya falta repercute fundamentalmente en la vida de las mujeres del Mundo Rural
- Mencionar de forma particular el transporte público (ya que son mayoritariamente las mujeres las que más dependen del mismo) y el pequeño comercio que proporciona elementos básicos.
- Existe aún un mercado laboral restrictivo para las mujeres rurales. En el medio rural siguen existiendo empleos culturalmente vedados a la mujer, es por eso que consideramos fundamental:
- Programas de Formación Profesional específica, reglada y no reglada y dirigida de forma prioritaria a las mujeres para diversificación de actividades en el medio rural (silvicultura, prevención de incendios, turismo de avistamiento, aprovechamiento de recursos forestales no maderables, rehabilitación de patrimonio y de Vivienda rural, sector energético renovable) , es decir, Formación para aprovechar de forma sostenible y respetuosa con el entorno los recursos endógenos del territorio (medioambientales, culturales y paisajísticos) .
- Facilitar la participación de las mujeres rurales en actividades y procesos formativos que supongan la cualificación profesional, la adquisición de capacidades innovadoras y el incremento de sus posibilidades de empleo. Fomentar las actividades de formación para el relevo generacional en actividades económicas masculinizadas (agricultura, ganadería, agroindustria, construcción, servicios municipales...). Promocionar las actividades formativas de capacitación profesional especialmente dirigidas a las mujeres mayores de 45 años, con el fin de reducir la brecha formativa con las mujeres jóvenes. Acercar la formación a donde están las destinatarias.
- Dar visibilidad al importante currículum oculto de las mujeres. Las mujeres conservan una gran sabiduría, pero no acreditable bajo los parámetros de la educación formal y que tampoco es puesta en valor por las instituciones
- Priorizar de manera clara las cláusulas sociales relacionadas con la situación de la mujer rural en todos los contratos públicos.
- Obligatoriedad de representación paritaria en las cámaras agrarias, OPAS, cooperativas, etc. ya que la participación de las mujeres en los órganos de decisión de estas entidades es muy limitada.
- Es fundamental transmitir imagen positiva de la potencialidad del mundo rural y de las mujeres rurales

Fondos suficientes, y no sólo europeos

Las políticas de desarrollo rural han estado desde sus inicios, ligadas a iniciativas y fondos de la UE: desde los primeros programas Leader, a la Declaración de Cork (1996, reeditada veinte años después en Cork 2.0), la puesta en marcha del FEADER y del II Pilar de la PAC. Puede discutirse el papel que todos estos mecanismos han jugado a la hora de “vaciar” el sector primario (en aras de la “multifuncionalidad” del espacio rural), pero está claro que los fondos europeos van a seguir jugando un papel esencial en cualquier política de desarrollo rural.

Por ello, y, para empezar, estamos en contra del recorte previsto en el II Pilar de la PAC para el periodo 2020-2027. Dentro de un marco generalizado de recortes del presupuesto comunitario, y de la PAC en particular, se ha optado más específicamente por reducir el segundo Pilar, lo que supone menos fondos y una mayor exigencia de cofinanciación por los Estados Miembros. Esto va a perjudicar claramente a aquellos países con mayores dificultades estructurales, que son precisamente los que más necesitan este tipo de fondos. Por tanto, un objetivo claro de la pelea en los años venideros va a ser mejorar la dotación de fondos de este II Pilar de la PAC.

No obstante, el importante protagonismo de las normativas, modelos y fondos de la UE en el desarrollo rural no debería hacernos olvidar el papel vital del Estado en la configuración del mismo. El Estado español no puede ni debe renunciar a implementar su propia política de desarrollo rural, tomando ejemplo de vecinos nuestros como Francia. Para ello, es imprescindible (pero no exclusivo) retomar la Ley de Desarrollo Rural Sostenible, sometiéndola a revisión en caso necesario, dotándola de los fondos precisos y, sobre todo, dotándola de los mecanismos de participación y gobernanza necesarios, para garantizar la adecuada asignación de fondos, y la coordinación de sus objetivos y estrategias con otros de la máxima importancia (género, cambio climático, soberanía alimentaria, entre otros).

Se trata, como hemos señalado anteriormente, de que los fondos lleguen a quien de verdad los necesita, y se pongan al servicio de un modelo de desarrollo democrático, femenino, sostenible e integrador.

Cambiar los referentes territoriales para determinar los índices de despoblación (esto lo decimos siempre, pero es muy importante, porque las capitales de provincia desvirtúan los índices de población por Km2 y dejan fuera territorios despoblados, de muchos fondos)

3. MODELO PRODUCTIVO Y POLÍTICAS AGRARIAS

El sector agrario constituye un pilar estratégico para para el desarrollo económico de cualquier país, pero especialmente relevante resulta en el nuestro con un verdadero problema demográfico y acuciado desequilibrio territorial para mantener la vida en el medio rural.

En el actual sistema agroalimentario, constatamos efectos que tiene consecuencias graves sobre el medio que lo sostiene. Contaminación de aguas y suelo, pérdida de biodiversidad, deforestación y desertificación, eutrofización de lagos y mares o la pérdida de la soberanía alimentaria son algunos ejemplos del resultado de este deficiente funcionamiento y gestión del sistema.

Defendemos una soberanía alimentaria basada en el impulso a la explotación agroganadera familiar, recuperando los espacios rurales tradicionales y reconociendo el

aporte de preservación de la biodiversidad que realiza la agroganadería extensiva. En definitiva, se hace necesario fomentar y conservar otro modelo agrario, diferentes al puramente economicista y liberal, hacen falta unas políticas agrarias más sociales.

Se debe impulsar la agricultura y ganadería ecológicas para obtener alimentos con todas las propiedades naturales, con uso óptimo del entorno físico, preservación del medio ambiente y mantenimiento o incremento natural de la fertilidad del suelo.

Un factor clave es el desarrollo de agriculturas locales, orientadas a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio. Producir y distribuir las mercancías alimentarias sirviéndose de la producción agroindustrial a gran escala y con destino al mercado internacional, incrementa la especulación en los precios de los alimentos y la concentración de tierras, recursos agrícolas y alimentarios, en muy pocas manos, mientras empobrece a la pequeña producción y condena a la desnutrición y al hambre a millones de personas. Es evidente que la **seguridad y calidad alimentaria, la seguridad ambiental y la justicia social** son tres elementos que han de convivir en armonía en las políticas alimentarias.

La agricultura y la ganadería del siglo XXI deben tener carácter multifuncional, protegiendo el material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de los agricultores a disponer de sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de agricultura y ganadería orgánicas **y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente en la producción de alimentos, así como las patentes biológicas.**

La agricultura industrial, o agronegocio, de uso intensivo en cuanto a energía, agua, fertilizantes y agroquímicos ha aumentado las emisiones de gases de efecto invernadero. Es posible adaptar la agricultura para que emita mucha menor cantidad de gases con efecto invernadero y para que se convierta en un sumidero de carbono.

Proponemos que se impulse una nueva Política Agraria Común capaz de defender la agricultura familiar, proteger al medio ambiente y poner coto al control de la cadena agroalimentaria por parte de grandes empresas. La agroganadería exige **precios justos por la producción de alimentos que permitan una renta justa, y para ello la PAC debe incluir instrumentos de regulación de mercado que pongan fin a la especulación alimentaria y a la volatilidad de los precios, y el abuso de poder de la agroindustria y la gran distribución.**

Debe efectuarse una gestión forestal ecológica, basada en la protección del suelo y la biodiversidad para prevenir la degradación de la cubierta vegetal y la desertificación.

Los Acuerdos de Libre Comercio, un riesgo para la agricultura europea.

El futuro de la agricultura y de la alimentación de los pueblos del mundo está condicionado por la generalización de los Acuerdos de Libre Comercio (ALC). Éstos son la herramienta política, ideológica y social que, superando el ámbito de la economía, **trata de imponer las leyes del mercado por encima de la soberanía de los estados y de los pueblos.**

En este contexto, los alimentos se convierten en un producto comercial más, en vez del elemento central de una alimentación sostenible y saludable en un sistema equitativo; entran en la lógica de costes/beneficios y competencia. Por eso, estos acuerdos “de libre comercio” (TTIP, CETA, JEFTA, Mercosur, etc.) constituyen un grave riesgo para la

soberanía alimentaria de los pueblos, y también para la agricultura europea, para su modelo social, y para la seguridad y salud de los consumidores.

En este marco, se contraponen dos modelos muy diferentes de producción: el modelo intensivo de la agroindustria o agricultura empresarial, frente a modelos extensivos de carácter local o familiar.

Por lo tanto, exigimos la paralización inmediata de estos acuerdos. Mientras persista esta espada de Damocles, es difícil darle viabilidad a la agricultura social europea. Debemos luchar por mantener la agricultura y la alimentación fuera de los TLC y de la OMC.

Por la soberanía alimentaria.

En Izquierda Unida nos identificamos con el concepto de soberanía alimentaria, tal como se ha venido acuñando en el seno de movimientos campesinos de todo el mundo, en contraposición al modelo agroindustrial, depredador de los recursos naturales y explotador de trabajadoras, que produce y distribuye mundialmente productos muchas veces insalubres mientras condena a la miseria a una gran parte de los agricultores y ganaderos.

El concepto de soberanía alimentaria trasciende el de “seguridad” alimentaria, y se ha venido elaborando de manera participativa, para reflejar el empoderamiento de las clases campesinas, pero también de los consumidores, creando una nueva alianza entre colectivos, que habían sido separados por los intereses de la agroindustria y de la gran distribución. Esa nueva alianza ha de basarse además en la transparencia: que todos/as sepan quién, qué, cómo, para quién...produce los alimentos que tomamos todos los días. Que todos/as sepamos quién se queda con lo que pagamos.

Igualmente, compartimos el concepto de agroecología, que recoge aspectos como el conocimiento local (hoy en vías de extinción), el patrimonio, las relaciones humanas y con la tierra, la creación de empleo decente...

Otra PAC es posible. “La PAC para quien la trabaje”

Los efectos de las últimas reformas de las políticas agrarias de corte ultraliberal, sometidas a libre comercio mundial, desmantelando los mecanismos de regulación de mercado que venían protegiendo las producciones europeas, han resultado dramáticas para el modelo familiar y social agrario. La población activa agraria ha descendido y a renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos. Formalmente, el objetivo de la PAC descrito en los Tratados es “garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura”.

El objetivo olvidado de la PAC descrito en los Tratados es “garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura”. Desde una perspectiva de izquierda, debemos atender y recordar cuáles son los objetivos económicos, ambientales y sociales que debe dar una PAC orientada a quienes practican una agricultura de subsistencia, familiar cuya producción está orientada al mercado, asalariados agrícolas, mujeres que desempeñan un trabajo muy pocas veces valorado y remunerado en el medio rural, asumiendo además simultáneamente tareas agrícolas y las tareas del cuidado del hogar y jóvenes que tienen grandes dificultades para emprender su actividad agraria y desarrollar su proyecto vital en el medio rural.

En estos momentos las instituciones europeas están en pleno debate sobre la PAC para después del 2020. En la UE se deciden muchas cosas, pero no debemos perder de vista el papel esencial de los Estados -y, en nuestro caso, de las Comunidades Autónomas-, a la hora de definir la PAC. La lucha y el debate político deben darse en todos los ámbitos y en todas las escalas de intervención, contando para ello con los sectores sociales organizados en función de cada escala. Sobre todo, cuando parecemos caminar hacia la desmantelación de la política común a favor de una suerte de políticas nacionales a la carta definida por los “planes estratégicos”.

Negamos la entrada la mal llamada “austeridad”: no hay que dedicar menos dinero a la PAC, hay que dedicar igual o más, y sobre todo dedicarlo mejor, en beneficio de quien más lo necesita.

En el marco de la reforma de la PAC post-2020, y para las ayudas directas, apostamos por

- La ponderación positiva de la profesionalidad.
- Las medidas agroambientales orientadas a resultados.
- El apoyo a la creación de empleo, para favorecer que salga a la luz el empleo familiar y promover el empleo asalariado decente y con derechos.
- La eliminación de ayudas y obligación de devolución para quienes incurran en casos de explotación laboral o en incumplimiento de la Directiva 2014/36 UE sobre trabajadores temporeros.
- Un refuerzo mayor de los perceptores/as con residencia efectiva en Zonas Desfavorecidas.
- Una modulación positiva de mujeres y jóvenes, tales como coeficientes de equidad, el refuerzo de la titularidad compartida.
- Los contratos territoriales.
- El refuerzo de las figuras de economía social (cooperativas).
- La eliminación de las referencias históricas, “despatrimonialización” de los derechos de percepción de ayuda, ligadas a la tierra a favor de un modelo que tenga en consideración el empleo y la renta agraria en el territorio.
- Un umbral de renta por encima del cual no se pueda cobrar; el cálculo de dicha renta debe incluir las actividades no agrarias, y los activos no líquidos (especialmente la tierra).

Debemos apostar por la instauración de medidas regulatorias del mercado, que eviten la volatilidad de los precios y la fluctuación de los mercados agrícolas y garanticen unos precios a las y los agricultores que superen sus costes de producción.

- Mejorar la transparencia de los mercados mediante observatorios públicos de precios y denunciando los actuales mecanismos de generación de precios, que crean un abismo entre origen y destino ¿quién se queda con lo que tú pagas?
- Facilitar la adopción de instrumentos públicos de gestión de riesgo.

- Medidas más contundentes contra las prácticas desleales en el comercio.
- Fomento de la cooperación entre productores y distribuidores, y consumidores.
- Papel más activo del sector público para facilitar crédito a los agricultores en condiciones ventajosas, y suplir la aversión al riesgo característica de la banca privada.
- Reforzar la condicionalidad ambiental y social de los pagos directos, para ayudar al agricultor que no es competitivo en el mercado mundial, pero provee servicios ambientales de valor a escala local.

Promulgar una Ley de la Cadena Agroalimentaria

Teniendo en cuenta que el 86% de la renta agraria proviene de ingresos de mercado, son las fluctuaciones de éste las que más afectan a la renta. Y mientras no se modifique el actual escenario de globalización, no se solucionan de manera radical los problemas de renta. Mientras tanto, en el ámbito estatal proponemos:

- Una Ley que aborde asuntos como las prácticas comerciales abusivas prohibidas, la negociación colectiva de los contratos agrarios en el seno de las Organizaciones Interprofesionales y la incorporación de cláusulas de exención de la normativa de competencia al sector agrario.
- Reforma de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias para que puedan desarrollar plenamente su papel en la vertebración de la cadena agroalimentaria.
- Reglamentar la trazabilidad de los precios de los productos y apoyo público a la creación de Cooperativas de Comercialización que permitan la agrupación de la oferta frente a las grandes superficies y la venta directa a los consumidores.
- Exigimos el doble etiquetado con precio en origen y precio de venta al consumo.
- Excluir a las cooperativas agrarias de las limitaciones establecidas por la UE en la consideración de pyme y en los techos de ayudas

Fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica

Con la agricultura ecológica Izquierda Unida potencia la recuperación de los espacios agrícolas tradicionales y reconoce el aporte medioambiental y de preservación del medio natural que realiza la agricultura extensiva.

Entre los objetivos directos de esta agricultura encontramos la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

En lo que respecta a la producción animal, la conservación de un patrimonio genético importante de razas autóctonas, de gran rusticidad en su mayoría y adaptadas al medio,

favorece su cría y explotación en régimen extensivo. Todo ello, sin olvidar la tradición y el desarrollo alcanzado por la apicultura, cuyo manejo cuidadoso ha dado lugar a la obtención de productos de gran calidad por la abundancia y variedad de la flora melífera existente en España.

Planes y Actuaciones Prioritarios

- Puesta en marcha del Consejo Agroalimentario del Estado y del Comité Asesor Agrario
- Plantear la cuestión de la Reforma Agraria y la propiedad de la tierra en función de las nuevas exigencias de la soberanía alimentaria, el desarrollo integral del medio rural y la explotación eficiente de los recursos agrícolas y ganaderos.
- Desarrollo de un Plan de Garantía de la Soberanía Alimentaria que tome como principio el derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.

Desde IU vemos la necesidad, en el marco de un nuevo país que defendemos, la puesta en marcha de una política vertebradora y de reactivación económica en las áreas rurales que sea combativa contra la despoblación y sus causas. Por eso, queremos plantear una serie de medidas, que tomando como base el documento elaborado por el Área de Mundo Rural de IU, “EL DESIERTO DEMOGRAFICO, LA DESPOBLACIÓN: UN PROBLEMA DE ESTADO”, definamos una política de Estado para sus zonas rurales y en las que se cuente con sus ayuntamientos y se dote de financiación suficiente para abordar dichos retos, urgentes y necesarios.

4. MEDIDAS DESTACADAS POR ÁMBITOS

De las 71 medidas concretas que se proponen en nuestro documento de acción antes mencionado, destacamos las siguientes y referenciadas por áreas.

Financiación y modelo territorial

La despoblación no es solo una cuestión de dinero: sigue habiendo fondos europeos y España es la cuarta economía de la zona euro. De lo que se trata es de saber dónde y cómo se gasta el dinero, a quién beneficia y cómo se toman las decisiones.

Se trata de mejorar y democratizar nuestra gobernanza, profundizando en la transparencia, ya que muchas decisiones sobre los Programas de Desarrollo Rural, por ejemplo, se toman en las CC.AA. Desde Izquierda Unida y nuestros cargos públicos, tenemos que poder conocer cómo se planifica, cómo se asigna el dinero, qué criterios se siguen..., en definitiva, fiscalizar y denunciar.

Hay que exigir acuerdos entre comunidades autónomas para la prestación de servicios (España es el país descentralizado con menos acuerdos entre entes regionales).

Igualmente, es necesaria la transversalidad: amoldar y flexibilizar la legislación para que se

puedan articular soluciones a escala local, que muchas veces implican competencias de diferentes Administraciones o departamentos que actúan como compartimentos estancos.

- Planificar y poner en marcha una Estrategia Estatal contra la Despoblación, con Presupuesto y calendario.
- Elaborar un mapa de las zonas de prioridad demográfica
- Reforzar o impulsar el papel de las Comarcas como entidades de referencia y liderazgo en las políticas de sostenimiento de municipios y entidades locales menores.
- Dotar presupuestariamente, de forma efectiva y suficiente, la Ley de Desarrollo Sostenible por su impacto en las políticas de apoyo al medio rural y recuperar los planes de zona de aquella Ley.
- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Revisar el modelo de financiación de las entidades locales en aras a que se reajuste el criterio de reparto para que los municipios y entidades locales menores que sufren la despoblación no salgan perjudicados
- Evaluar y, en su caso, promover, la creación de incentivos económicos y de carrera profesional para los empleados públicos que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural en la que presten servicio.
- Implementar el fondo económico de la UE de guarda y custodia del territorio, para apoyar el mantenimiento del entorno y del medio natural rural.
- Creación de un modelo de ventanilla única en las zonas rurales para no generar discriminaciones administrativas a esta población, alejada de las sedes centrales de la misma.

Economía y empleo

Los cambios que consideramos necesarios en la economía del Estado afectan a todo el territorio, pero con especiales características en el medio rural.

Desde IU apostamos por la inversión en transporte como medida para sacar del aislamiento a mucha gente; apostamos por un plan especial de desarrollo de una red de acceso a internet de banda ancha que facilite el teletrabajo y estudios a distancia; apostamos por una sanidad cercana y de calidad, con más profesionales, invirtiendo en consultorios, hospitales comarcales que permitan el acceso a pruebas diagnósticas básicas, pequeñas operaciones e ingresos; apostamos por la inversión en Educación a todos los niveles, para que no se cierre ni una sola escuela, para que en los municipios con centros de secundaria sea más amplia

El objetivo es evitar la salida involuntaria de la población joven formada hacia las ciudades u otros países y eso exige estabilidad en el empleo, equiparación de salarios, conciliación de la vida laboral y familiar, etc. Para ello, el acceso a los servicios públicos básicos en igualdad para todas las personas independientemente del lugar que habiten **es fundamental**

- Reforma Fiscal que tenga en cuenta las especiales circunstancias de las zonas rurales en los impuestos relacionada con su nivel de beneficio y, por otro lado, con la imposición de una fiscalidad ecológica por servicios ambientales, haciendo pagar a quien contamina y con ello se pone en valor el medio rural y se reembolsa justamente los servicios prestados por las áreas rurales.
- Es fundamental trabajar por una nueva Política Agraria Común (PAC) que promueva un campo más activo para que sea motor de creación de empleo y que ayude a frenar la despoblación.
- Incrementar los fondos de incentivo e implantar servicios de asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agropecuarias, la incorporación de jóvenes y mujeres agricultoras y ganaderas.
- Garantizar el acceso al sector bancario en el medio rural, en el marco de la garantía de derechos de la ciudadanía ante las instituciones financieras, siendo necesario para ello una Banca Pública.
- Financiación estatal y autonómica a los ayuntamientos para que pongan en marcha planes de empleo local en obras y servicios de interés público adaptados a sus demandas y necesidades.
- Rechazar los Acuerdos comerciales (CETA y TTIP) impulsando sellos de calidad territorial para la producción local, que sean conocidos y reconocidos en la cadena de consumo, e incentivar la incorporación de esas producciones locales a los establecimientos de distribución.
- Implantar líneas de apoyo, incentivo y asesoramiento para recuperar el pequeño comercio en las áreas rurales, que garantiza el derecho de acceso a los alimentos, desde una perspectiva supramunicipal, de forma que se fomente la cobertura de las necesidades de consumo básico en los distintos municipios, al margen de su tamaño.
- En zonas de fuerte presencia del sector forestal y que cuenten con Planes de Ordenación, desarrollar planes específicos de apoyo al empleo en este ámbito, respetando los ciclos biológicos y la protección del Medio Ambiente, para la contratación de trabajadores y aprovechamiento de recursos endógenos
- Adaptar el Plan de Garantía Juvenil a la realidad rural.

Servicios públicos y sociales

La lucha contra la despoblación del medio rural debe centrar una parte importante de los esfuerzos de las administraciones en asegurar la plena igualdad en la calidad de los servicios públicos y de los servicios sociales.

Y todo ello se concreta en las siguientes propuestas programáticas:

- Establecer por ley, una carta de servicios públicos garantizados para la ciudadanía, y evaluar las dificultades de acceso a dichos servicios en el medio rural, con el fin de asegurar unas condiciones equiparables a las del medio urbano, en consonancia con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Española.

- Establecer fondos presupuestarios anuales para garantizar la prestación de dichos servicios públicos y sociales en el medio rural.
- Garantizar el acceso de la Educación de 0 a 3 años, con medidas específicas en las zonas de prioridad demográfica.
- Dotar un plan de acogida e integración a la población inmigrante extranjera con un programa de subvenciones a las entidades locales que se impliquen, con la participación activa de los servicios públicos de la comunidad autónoma respectiva.
- Reactivar las líneas presupuestarias de la Ley de la Dependencia en su totalidad, para superar los recortes realizados en su aplicación en los últimos años.

Derecho a la vivienda

Otro derecho fundamental, reconocido en la Constitución y tantas veces incumplido. La política de vivienda en el medio rural debe servir para potenciar los atractivos de estas áreas.

La revitalización residencial obliga a planificar acciones que faciliten la conservación de estos municipios, muchos de ellos afectados por acusados procesos de abandono de inmuebles, que constituyen un problema para las entidades locales. Ahora bien, estas labores de conservación no deben ir en menoscabo de facilitar la revitalización y la adaptación del núcleo rural a las nuevas necesidades de la población residente o vinculada.

- Promover, desde las comunidades autónomas, planes municipales de regeneración urbanística para pequeños municipios.
- Captar viviendas vacías y gestionar bolsas de viviendas en todos los niveles de la Administración Local y a nivel comarcal a ofertar a aquellos que deseen asentarse en el medio rural; estableciendo normas que eviten la especulación en las transmisiones.
- Rehabilitación de inmuebles de la bolsa pública de vivienda rural anteriormente indicada, estableciendo líneas de ayudas específicas bajo estrictos principios de prudencia y viabilidad técnica.

Infraestructuras, comunicaciones y transportes

La accesibilidad en condiciones de igualdad de toda la población del medio rural es condición básica e imprescindible para poder hacer frente a los desafíos demográficos.

Se ha gastado mucho dinero en infraestructuras, en muchas ocasiones de dudosa utilidad. Ermitas que nadie visita, polideportivos vacíos, grandes carreteras totalmente sobredimensionadas y, en ocasiones, macroproyectos supuestamente salvadores, que solo benefician a quien los ha construido. Es preciso reconocer y denunciar este despilfarro, pero, a continuación, exigir los mínimos imprescindibles de comunicaciones y de equipamientos en todos los pueblos.

El transporte público en el medio rural debe convertirse en un servicio básico, en la medida en que dota de accesibilidad y de calidad de vida a la población rural, sobre todo a la más envejecida y con menores posibilidades de movilidad individual.

Esta accesibilidad debe ser física y digital, para eliminar la brecha que existe actualmente entre los núcleos urbanos y los rurales en ese acceso a los mecanismos de desarrollo y de calidad de vida, por lo que proponemos:

- Realizar un análisis exhaustivo de estado de la red viaria de la que dependen las áreas rurales, para establecer prioridades y compromisos de inversión en mantenimiento, reparación y nuevas infraestructuras.
- Realizar un mapa de distancias -espacial y temporal- de acceso a los servicios básicos y a las grandes infraestructuras para establecer un plan de prioridades en la ejecución de nuevas infraestructuras de acceso.
- Reducir la brecha digital y disponer de redes de alta velocidad de alta calidad, con el objetivo de que todos los hogares y empresas puedan disponer de conectividad con banda ancha o fibra óptica.
- Garantizar la universalidad del acceso telefónico y la calidad de las conexiones móviles.
- Revisar los actuales modelos de transporte público para adaptarlos a las condiciones reales de la demanda del medio rural, garantizar la movilidad de la población, y corregir los déficits de servicios e infraestructuras en estos espacios. Desde IU apostamos por la inversión en transporte, sobre todo por un ferrocarril público y social que vertebré el territorio y autobuses, como medida para sacar del aislamiento a mucha gente.

Cultura-identidad-comunicación

Existen tres percepciones generalmente extendidas que perjudican la imagen del medio rural.

La primera de ellas es que hay una notable diferencia en cuanto a la calidad de vida en las ciudades respecto al medio rural. Sobre todo, si los indicadores utilizados solo hacen referencia a la dotación de servicios e infraestructuras o a la facilidad en el acceso a ciertos servicios específicos.

La segunda percepción es la falta de oportunidades para desarrollar un proyecto de vida en el

medio rural, sobre todo en el caso de la población femenina. Y más allá de los problemas derivados de la excesiva concentración de población, se extiende la idea de que sólo en las grandes ciudades existe la posibilidad de acceder a una carrera profesional, obviando las dificultades y los costes derivados de dicha concentración, y las potencialidades existentes en el medio rural.

La tercera idea extendida es la de una supuesta insostenibilidad de los pequeños municipios,

la sensación de que el medio rural se mantiene subsidiado, idea que no se sustenta en ningún tipo de evaluación real y objetiva de esa situación. La externalización de los costes ambientales de las ciudades y las aglomeraciones, y el valor real de la custodia del territorio más extenso del país no son tenidos en cuenta en esta idea.

Frente a estos prejuicios sobre el mundo rural, la sensación de los que vivimos o tienen vinculación con los pueblos rurales de nuestro país, es totalmente distinta. Defendemos y reivindicamos el valor del arraigo a sus costumbres, su tierra, sus paisajes, patrimonio cultural, el calor de las relaciones sociales, la tranquilidad, en definitiva: una buena calidad de vida.

- Mejorar la imagen de la realidad territorial del medio rural, poniéndola en valor.
- Poner en valor la lucha contra la despoblación del medio rural como fuente de riqueza patrimonial, económica y medioambiental para el conjunto del país.
- Promover acciones educativas que contribuyan a difundir la realidad y los valores del medio rural, fomentando el tratamiento de esta materia en las aulas, así como sensibilizar a la población en su conjunto.
- Promover espacios culturales y de ocio de uso colectivo y gestionados por la propia población.
- Promover los medios de comunicación local de titularidad pública (radio, prensa) como forma de aumentar la relación entre los vecinos/as, y de reforzar su autoestima e identidad.

Pensamos que nuestros pueblos, hoy, en riesgo de abandono, hoy un problema, pueden ser LA SOLUCIÓN. Esa es nuestra lucha, esa es nuestra reivindicación.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UNA SOCIEDAD
FEMINISTA QUE
PONGA LA VIDA
EN EL CENTRO**



TU IZQUIERDA



En los últimos años el movimiento feminista ha estado inmerso en un proceso de acumulación de fuerzas que le ha permitido pasar de la resistencia a la ofensiva, un proceso de construcción de unidad popular y de internacionalismo feminista. Desde las movilizaciones en 2014 contra la reforma del aborto, que provocaron la dimisión del exministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón; hasta las huelgas feministas del 8 de marzo; pasando por las multitudinarias manifestaciones contra la sentencia de la manada, el apoyo a Juana Rivas o la solidaridad con las jornaleras marroquíes de la fresa, demuestran que el feminismo es imparable.

Pero los gobiernos del PP y del PSOE no han estado a la altura de las demandas feministas. España no cumple el Convenio de Estambul -que es un acuerdo de mínimos-, o con un Pacto de Estado contra la Violencia de Género que - aún siendo insuficiente - no ha sido puesto en práctica, sin dotación presupuestaria suficiente ni calendarios para implementarlo. Sufrimos una violación sexual cada 5 horas y se están naturalizando los feminicidios y el racismo.

También ha sido un proceso en el que la crisis económica se está instalando como precariedad vital y nos afecta especialmente a las mujeres: Un estado de bienestar raquítico que suplimos con nuestros cuidados, mayores tasas de desempleo femenino, reducciones de jornada y días libres para encargarnos de los cuidados, familias monomarentales sin ayudas etc. Todo ello nos aboca a ser el ejército de reserva del capitalismo, a perpetuar la división sexual del trabajo, la brecha salarial y la feminización de la pobreza, claramente ejemplificada en la desigualdad que las mujeres sufrimos en el cobro de las pensiones.

Por otro lado, en estos años, el feminismo se ha convertido en un grito global, con una sororidad sin fronteras que ha ampliado la mirada para analizar lo sistémico de nuestras opresiones y las diferentes discriminaciones por cuestión de clase, raza, procedencia, estatus migratorio, diversidad funcional e identidad sexual y/o expresión de género en todas partes del mundo. Desde IU defendemos la lucha feminista como una cuestión de Estado. Un feminismo para cambiarlo todo, que tiene que ser por tanto, anticapitalista, antirracista, antiimperialista, antiLGTBIfóbico y ecologista.

En Izquierda Unida tenemos el convencimiento de que sólo con esa mirada estructural podremos transformar las instituciones y políticas públicas en la lucha contra la cadena global de cuidados, la invisibilización de la historia de las mujeres en el sistema educativo, la doble explotación, la justicia patriarcal, la trata de mujeres, los derechos de las mujeres en situación administrativa irregular, de las mujeres rurales, LGTBI, contra la trata, la prostitución y los vientres de alquiler o la lucha por la corresponsabilidad entre el Estado y los hombres. Por todo esto, en IU entendemos que desde el feminismo se puede incidir en las grietas de este sistema que nos oprime, para transformarlo.

Mientras nosotras construimos futuro, estamos sufriendo una reacción patriarcal desde el poder económico e institucional, políticamente representado por las derechas que quieren llevarnos a un pasado oscuro, dividiendo a la sociedad con el odio y el miedo. Este año debemos llevar esa dignidad visible en las calles, hasta las urnas, para que el patriarcado no pueda controlar nuestros cuerpos y nuestras vidas.

El feminismo como filosofía y práctica política es para IU el eje vertebrador y transversal de una política transformadora. Es la estrategia política que demandamos para conseguir

elementos definitivos y consolidables de igualdad, solidaridad, justicia social y libertad para todas y todos. No obstante, para que la igualdad real no se diluya en propuestas genéricas, deben encararse medidas que específicamente estén destinadas a eliminar las discriminaciones, a la vez que, desde una mirada global y estructurada, atacamos la raíz de nuestras opresiones para construir un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

Además, en IU estamos convencidas que el feminismo no es solo una cuestión de mujeres, sino que es una responsabilidad social que nos interpela a todas y todos. Y que únicamente desde las alianzas, el compromiso, el trabajo constante y firme en los movimientos sociales, las organizaciones políticas y sindicales, y contando con nuestros aliados hombres, podremos poner en el centro de la agenda social, política y económica, la vida de las personas y del planeta, y así disfrutar de vidas dignas de ser vividas.

En este cuaderno desarrollamos esta mirada feminista en una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad para que las mujeres, en toda nuestra diversidad, seamos personas que vivan con plenitud de derechos.

Feminismo para cambiarlo todo.

1. DERECHOS Y LIBERTADES: SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA

Desde los inicios del movimiento feminista las mujeres estamos luchando por una sociedad mejor que iguale en derechos y oportunidades de todas las personas. Las mujeres hemos sido y seguimos siendo las impulsoras y promotoras de grandes cambios que han contribuido decididamente al enriquecimiento de la democracia, de tal manera que hemos demostrado positivamente que sin nosotras, ésta no existe.

Democracia significa que todas las personas disponemos de las mismas oportunidades y derechos. Democracia significa erradicar de las estructuras sociales todos los condicionantes, costumbres o formas culturales que discriminen o excluyan.

Por eso las feministas luchamos por una sociedad en la que hombres y mujeres sean iguales y donde la justicia y la equidad sean los cimientos fundamentales en los que se base la política.

- Restablecimiento de un **Ministerio Igualdad de Género/Mujer** (eliminado en el 2010) con competencias exclusivas y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales e interministeriales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Presupuestos participativos con perspectiva de género no inferiores al 5 %**, para la realización de políticas específicas de igualdad de las mujeres. Compromiso de aumento presupuestario para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- **Modificación de la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen realmente un 50% de mujeres.**
- Para que el proceso electoral sea realmente democrático hay que garantizar que las

listas estén compuestas íntegramente en todos sus números pares o impares por mujeres. Asimismo, hay que asegurar política y jurídicamente que la composición final de los órganos institucionales sea paritaria, como vía para ampliar la participación de las mujeres y para favorecer y facilitar a las mujeres la toma de decisiones a todos los niveles.

- Desarrollo del **Consejo Estatal de las Mujeres**, compuesto exclusivamente por asociaciones feministas, de mujeres por la igualdad y consejos autonómicos de mujeres, dotado plenamente de autonomía y sustentado económicamente por el Estado. Sus informes y dictámenes serán vinculantes en todas aquellas materias que, de carácter general, tengan especial incidencia en la vida de las mujeres.
- Reglamento marco que instaure obligatoriamente la **paridad institucional y en los órganos y consejos de participación ciudadana**, con una perspectiva más amplia al ámbito institucional.
- **Aumentar los recursos del Instituto de la Mujer** y reforzar la coordinación con las Comunidades Autónomas, con seguimiento y evaluación regular de esta coordinación.
- Recuperación y reforzamiento de las competencias municipales en políticas de igualdad suprimidas por la modificación del artículo 28 de la Ley de Régimen Local 27/2013.
- Reforzar la coordinación y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de la mujer.
- Apostamos por la implantación de cláusulas sociales de igualdad en los contratos administrativos desde las instituciones del Estado, que no solo persigan la valoración del contrato, sino que sean de obligado cumplimiento y que suponga por ello la rescisión del contrato en caso de incumplimiento en los contratos a nivel. Además, debemos contar con evaluaciones anuales obligatorias para revisar que las condiciones se mantienen.
- En contratación propia todas deben estar regidas por políticas de acción positiva e igualdad.
- Para evaluar la eficacia y eficiencia de la transversalización del principio de igualdad es necesario integrar nuevos criterios de análisis en el procedimiento de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria. Por lo que proponemos la obligatoriedad de incluir un informe de Impacto de Género que analice y evalúe el efecto de las políticas de gastos e ingresos desde la perspectiva de género, garantizando la materialización del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres que debe inspirar cualquier actuación pública, que incluya la información de objetivos, indicadores, actividades y datos económicos de cada programa publicado en los Presupuestos Generales del Estado.
- Necesitamos realmente cuantificar las situaciones reales de desigualdades, violencias y opresiones que sufrimos las mujeres. Por ello proponemos cambiar la manera en la que desde el estado se cuantifican estas realidades a través de las estadísticas, para poder medir de manera efectiva los cambios de nuestra sociedad y

poder analizar las condiciones y obstáculos que sufrimos las mujeres dentro del sistema para poder cambiarlo desde la participación ciudadana, la transparencia, el fácil acceso y la actualización de los datos sobre desigualdad con indicadores específicos de edad, procedencia, situación y sector laboral, nivel de estudios, diversidad funcional, situación familiar y niveles de ingresos.

- Garantizar la participación y el empoderamiento de las mujeres gitanas en todos los procesos relativos a las cuestiones de género, desde una perspectiva interseccional.
- **Rechazo de la custodia compartida impuesta.** Denegación de derechos de visita sin supervisión a padres denunciados por violencia de género. No a la colaboración, ni por acción ni por omisión, de la imposición de la Custodia Compartida como preferente, en ningún desarrollo legislativo o reglamentario.
- Apostamos por Incluir formación específica y un protocolo para hacer un buen uso del lenguaje en todas las comunicaciones institucionales, ya sean internas, en redes sociales o en actos informativos Estatales.
- Exigimos una comunicación no sexista en todas las campañas y uso de imágenes institucionales.
- Obligación de estudio de impacto de género en todas las políticas de carácter estatal con evaluaciones vinculantes anuales.

2. EMPLEO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Frente al capital: hacia una economía al servicio de la sociedad

Frente al patriarcado: hacia una sociedad al servicio de la igualdad

Las desigualdades de género se expresan en las realidades materiales de las mujeres. La feminización de la pobreza, la división sexual del trabajo, el techo de cristal o el suelo pegajoso, los trabajos a media jornada para hacerse cargo de los cuidados, la brecha salarial, o las dificultades de las mujeres trans para incorporarse a puestos de trabajo, son algunas expresiones de las desigualdades económicas que sufrimos las mujeres por un acceso desigual a los recursos. Para ello, tenemos que articular una economía que integre los cuidados desde la corresponsabilidad, la dignificación de estos trabajos, la necesidad de la reproducción de la vida y desde la gestión pública. También es fundamental un modelo productivo que sea sostenible y con una estrategia que no se base en un sector de servicios precarizado. En resumen, una economía social que esté al servicio de las personas.

Según los últimos datos de la EPA, la brecha entre mujeres y hombres en el mercado laboral es del 31,36%, nuestra tasa de paro es mayor (16,2% frente al 13,1%), una de cada cuatro mujeres con empleo trabaja a tiempo parcial, insuficiente para vivir y somos las que pedimos excedencia por cuidados de hijas e hijos en más de un 90%.

De continuar las actuales políticas de desregulación de las condiciones de trabajo y de recorte de los salarios, llegaremos a la igualdad en la miseria, porque aunque son los hombres quienes más empleos y salarios han perdido, los nuestros, los de las mujeres ya eran precarios de entrada.

Además, el rol de género (las madres son el 94,5% de las excedencias para el cuidado de hijas e hijos, y similar para el cuidado de familiares) y el papel subalterno asignado a la mujer en el mercado laboral, junto a sus bajos salarios, tienen consecuencias devastadoras en su acceso a los sistemas de protección social como las pensiones o la prestación por desempleo

La corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar sigue siendo una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas y el Estado actúa como si esto formara parte de la esfera privada y no tuviera capacidad de incidir en un cambio de modelo para que podamos desarrollar nuestros proyectos vitales. Para que esto cambie, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe. Desde IU creemos que es posible cambiar la estructura social cambiando las políticas.

Propuestas y Medidas:

- Financiación de la Ley 39/2006 de Atención a las Personas Dependientes.
- Acceso de las mujeres a un empleo a tiempo completo.
- Construcción de una red de Servicios Públicos que posibiliten la corresponsabilidad de la vida laboral y privada.
- Políticas que avancen en la corresponsabilidad de los cuidados e incorporar en el cómputo del PIB el trabajo reproductivo, que es realizado mayoritariamente por mujeres, y que supondría un 25% de su cómputo total.
- Reconocimiento del trabajo de las empleadas de hogar ratificando el Convenio 189 de la OIT (2011) sobre trabajo decente para el trabajo doméstico, equiparando el régimen de empleadas de hogar al régimen general. Derogar la enmienda 6777.
- Inversión pública en infraestructuras sociales.
- Desarrollar medidas para acabar con la brecha salarial, el suelo pegajoso y con la precarización de los sectores más feminizados.
- Incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores económicos tradicionales en los que están subrepresentadas.
- Defendemos el establecimiento de los permisos por nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración. Para ello hay que articular las medidas transitorias necesarias para aumentar el permiso de los padres (o del 'otro progenitor') hasta llegar a la igualdad con el de las madres. Es necesaria la modificación urgente del Estatuto de los Trabajadores y del Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido de normativizar la corresponsabilidad plena en la crianza y cuidado de hijas e hijos.
- Debemos habilitar nuevas plazas para Inspectores/as de trabajo en nuestro Estado para velar por los derechos de las mujeres en materia laboral: la brecha laboral, la sexualización en el trabajo, el acceso a la jornada reducida o las bajas por maternidad, son derechos fundamentales que tienen que ser velados desde las

instituciones públicas.

- Dotación de créditos blandos para potenciar las iniciativas empresariales de las mujeres, en el marco de la Economía Social y Solidaria, así como impulsar programas de financiación preferente con las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito.
- Desarrollo de programas de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, para mujeres migrantes, para mujeres solicitantes de asilo, para mujeres trans y para mujeres en situación de prostitución.

3. EDUCACION Y CULTURA

Coeducación

La igualdad real se construye a partir de la prevención y la educación. A partir de una educación afectivo-sexual a todos los niveles educativos que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres independientemente de su sexualidad, identidad y/o expresión de género, en el aprendizaje de la resolución de conflictos sin violencia, en la enseñanza en valores de igualdad y equidad, en la producción cultural basada en patrones igualitarios y no discriminatorios, en la producción de juegos no sexistas, en el control de la publicidad que atente contra la imagen y los derechos de las mujeres, en la vindicación de las aportaciones de mujeres a la cultura, la ciencia, el deporte, etc...

- Control de las ayudas de Cooperación, no financiando programas que sigan fomentando la discriminación, afianzamiento de roles o segregación laboral.
- Nuestra propuesta en materia educativa apuesta por suprimir los conciertos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas, ideológicas u otras características culturales o personales.
- Introducir la asignatura de Educación en Igualdad en centros de primaria y secundaria sustituyendo el horario de las clases de la asignatura de religión que en la actualidad se imparten en ese horario de máximos (dos horas) en algunas CCAA.
- Impulsar una educación laica que informe, sin moralismos, sobre la importancia de la prevención de embarazos no deseados, las ITS y la violencia sexual, en todos los ciclos formativos y con personal especializado en enfoque de género.
- Desarrollar programas concretos que detecten y erradiquen la discriminación y violencias machistas, cotidianas e invisibles en el ámbito escolar y que se centren en trabajar con toda la comunidad educativa (padres/madres, profesores/profesoras y alumnas/alumnos).
- Presupuesto específico para ayudas para familia monoparentales para becas de comedor, libros de texto y plazas para el sistema de educación pública.
- Formación obligatoria en igualdad para el profesorado, modificando el sistema de puntos para contratación de personal para que contabilice haber realizado formación

en Igualdad de Género.

- Implantación de un programa de educación afectivo-sexual obligatorio, en igualdad y con sensibilización a la diversidad sexual e identidad de género libre de estereotipos sexistas, LGTBfóbicos y transfóbicos y por parte de profesorado especializado en enfoque de género.
- Desarrollo de programas de formación para el personal que trabaja en los centros educativos públicos y, hasta la eliminación de los conciertos educativos, centros sostenidos con fondos públicos, para que tengan conocimientos sobre diversidad sexual y de género y que pueda atender a estudiantes LGTBIQ+, abordar casos de acoso escolar o mediar en conflictos entre estudiantes, en colaboración con las organizaciones sociales LGTBIQ+.
- Realizar un informe sobre la visión de género en los patios de los centros educativos públicos infraestructura y dinámicas de uso, para impulsar el rediseño de los mismos desde la igualdad de género y la diversidad en las CCAA.
- Formación de inspectores/as de la Inspección Educativa en materia de diversidad sexual y de género, con el objetivo de evaluar adecuadamente la eficacia en la lucha contra el acoso escolar LGTBfóbico en los centros educativos.
- Dotar a las bibliotecas públicas de un protocolo para aumentar los porcentajes de las obras realizadas por mujeres y estadísticas evaluables que vayan hacia la representación igualitaria que vaya acompañado del presupuesto necesario para llevarlo a cabo.
- Crear una biblioteca pública estatal de investigación feminista con espacios de consulta y estudio para impulsar la investigación, documentación y el archivo.
- Desarrollar procesos de control para que los espacios culturales desarrollen proyectos, actos y actividades con perspectiva de género y visibilizando la historia de las mujeres y promocionando las obras y contenidos de autoras.
- Hacer campañas de difusión sobre mujeres artistas, científicas, políticas y movimientos históricos feministas en fechas y lugares señalados sobre las mismas en nuestro Estado.
- Incorporación en los currículums formativos en los Conservatorios Profesionales y Centros Integrados del estudio de las mujeres en la historia de la música y composiciones hechas por mujeres.
- Eliminar la brecha salarial encubierta y la división sexual del trabajo en el INAEM.
- Guías explicativas y visitas guiadas en los centros culturales y museos Estatales con perspectiva de género.
- Promoción cultural, residencias artísticas, plataformas de promoción de cine, diseño, arte, ciencia e investigación con perspectiva de género e inversión económica para llevarlas a cabo.
- Apoyo del deporte base femenino con implicación, recursos, publicidad y desarrollo

de un calendario armonizado de competición, con fomento de equipos mixtos y campañas de captación en centros escolares.

- Cursos de igualdad para las Federaciones deportivas a monitores, entrenadores y coordinadores que serán los que desarrollen su labor en las escuelas deportivas. Ya que las federaciones imparten los cursos que acreditan la titulación oficial para Consejo Superior de Deportes (CSD).
- Rescatar la memoria democrática con perspectiva de género, promoviendo el estudio, la investigación y su reconocimiento público mediante publicaciones, nombramientos, actos públicos etc.
- La corporación de RTVE tiene la obligación de ser un servicio público, donde la acción educativa, pedagógica, socializadora y democrática tienen que formar parte de toda su estructura y programación, ya que responde a las necesidades de desarrollo de una sociedad en igualdad y debe ser tratada como un bien social. Además, los medios de comunicación públicos tienen un papel fundamental en la prevención y sensibilización para la violencia de género. Debemos mejorar los contenidos y metodología de la evaluación obligatoria sobre la transmisión de estereotipos no sexistas, romper con la visión masculinizada en la narración de las noticias y visibilizar a las mujeres tanto a las profesionales del medio como en los contenidos.
- RTVE tiene que impulsar la visibilización de las mujeres en contenidos sin estándares sexistas, desde el deporte hasta la historia, en informativos, documentales, programas o en la compra de derechos de reproducción películas hechas por mujeres y con perspectiva de género con estadísticas, evaluaciones medibles y planes anuales concretos de obligado cumplimiento.
- Creemos necesario reelaborar los criterios y procedimientos del informe de impacto de género anual de todos los espacios de la corporación estatal y de su estructura laboral, con indicadores y criterios de análisis para la evaluación sobre la ejecución de las iniciativas para la igualdad.
- Desarrollar un protocolo de cómo comunicar noticias de violencia de género, con un tratamiento de las noticias con perspectiva feminista y no desde el morbo y el sensacionalismo. Las mujeres somos solo el 28% de los sujetos y fuentes de las noticias de la prensa escrita según el GMMP (Estudio Global de Medios 2015) y una minoría en todas las informaciones excepto en las relacionadas con crimen y violencia. Aún así, percibimos un uso del lenguaje moralizante de cara a las víctimas de violencias y la ausencia de información contextual y estadísticas para presentar violencia de género como un problema social más que como una tragedia individual o personal. En este sentido, destacamos la necesidad de abordar el contexto (más allá de añadir el balance de víctimas de lo que va de año) y que se hable con fuentes autorizadas como asociaciones e instituciones y se destierre de una vez por todas los testimonios de los vecinos, teniendo especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.
- A nivel estatal, aumentar el presupuesto para desarrollar programas y campañas educativas sobre igualdad que huya de estereotipos y visibilice la diversidad y diferentes realidades de las mujeres.

- Se debe impulsar desde lo público formación regular para profesionales y estudiantes de los medios de comunicación basada en la adquisición de conocimientos especializados en igualdad de género y su papel esencial en una sociedad democrática.
- Ni los anunciantes ni los responsables públicos se toman la ley en serio la Ley de Publicidad. La publicidad sigue potenciando los roles de género, donde aparece en su mayoría relegada a la moda, la cosmética y la higiene. Según el OIM (El Observatorio de la Imagen de las Mujeres) en 2017 el 91,3% de las quejas fueron planteadas por particulares. Esto no puede ser tarea únicamente de la ciudadanía, los responsables públicos deben asumir su compromiso con la erradicación de la desigualdad y determinar qué organismos asumen estas competencias, ya que en la actualidad ninguna administración ejerce las competencias sancionadoras previstas por la Ley General de Publicidad por cuestiones de género o la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que incluye la prohibición de la publicidad sexista. Desde IU queremos hacer frente a esta situación y desarrollar los mecanismos de actuación para que la publicidad no siga siendo un terreno que promueva y mantenga los roles y la discriminación hacia las mujeres.

4. VIOLENCIA DE GÉNERO

La lucha contra la violencia machista, sigue siendo la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres

La violencia de género es una violación de los Derechos humanos y engloba a toda la sociedad.

Las violencias ejercidas contra las mujeres son muy variadas y distintas en sus formas. La idea de igualdad entre los sexos, aunque presente en el imaginario común, aún no se ha construido de manera estructural. De ahí que la fuerza de la opresión sexista se sienta de manera interminable. Para erradicar la violencia de género es imprescindible erradicar también el pilar fundamental que la sustenta: la desigualdad.

- Es necesario **ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral**, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres, violencia económica, violencia sexual, prostitución....
- El nuevo Consejo de la Mujer, creado en 2016 está mayoritariamente constituido por el Gobierno y no tiene actividad. Debemos revertir esta situación incorporando la participación de asociaciones de mujeres que colaboren con el desarrollo y aplicación de leyes, normativas y acciones. El Instituto debe tener competencia no sólo en realizar políticas específicas dirigidas a mujeres, sino también, de proponer y coordinar las políticas transversales realizadas desde otras áreas autonómicas. Además, debemos articular este trabajo con el Observatorio de Violencia.
- Sistema de Atención víctimas violencia género 100% pública con atención en diversos idiomas.
- Desarrollo de programas para mujeres migrantes víctimas de violencia de género y sexual para formación y acceso laboral.

- Ley integral contra la trata con perspectiva de género y definición de la trata conforme a las normas internacionales; un enfoque integral de la explotación de la prostitución con programas de atención, salida laboral y medidas sociales para las mujeres prostituidas. Es imprescindible la equiparación legal de las víctimas de trata, tráfico y prostitución.
- Desarrollar políticas de sensibilización que pongan de manifiesto la relación existente entre la prostitución y los vientres de alquiler, como forma de violencia hacia las mujeres, que fomenta y perpetúa la esclavitud y la desigualdad.
- Dotación económica suficiente para el mantenimiento y ampliación de la red de casas de acogida.
- En todas las políticas de género se abordará la perspectiva de la discapacidad de manera transversal, teniendo en cuenta las múltiples discriminaciones a las que se enfrenta el colectivo además de por el mero hecho de ser mujer.
- Creación de una Red Estatal de Agentes de Igualdad-Inspectoras para el impulso de la transversalidad de género en la planificación de las políticas públicas y para el control y seguimiento de las políticas de igualdad.
- Todo ello en el marco de un **desarrollo de políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y por la abolición de la prostitución.**
- **Prohibición de los anuncios y publicidad de prostitución**, que convierten a la mujer en mercancía, facilitan la proliferación de mafias, reflejan una imagen degradante. Mientras se consolida esta medida, debemos partir de la eliminación de la publicidad institucional de los medios que se benefician de los llamados "anuncios de contactos".
- Diseñar y ampliar las dotaciones de los programas para mujeres que quieran salir de la prostitución. Atención social, jurídica, psicológica y plan de formación y ayudas de vivienda.
- Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución. Sensibilización sobre esta forma extrema de violencia de género; programas integrales dirigidos a mujeres que ejercen la prostitución; campañas de tolerancia cero hacia el proxenetismo y el prostituidor. La prostitución como forma extrema de violencia de género no puede ser materia de reglamentación debemos diseñar estrategias que vayan a la demanda y faciliten servicios integrales para mujeres en situación de prostitución.

5. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El derecho a decidir es un elemento prioritario y fundamental, de transformación y emancipación real de las mujeres

Los derechos sexuales y reproductivos garantizan la libre decisión sobre cómo vivir el propio cuerpo. Incluyen la libre decisión de las mujeres a practicar la sexualidad sin estereotipos sexistas y sin la coerción social que determine forzosamente la maternidad.

Son los derechos que las mujeres tenemos a compartir sexualmente nuestra vida sin determinaciones morales o religiosas prefijadas o impuestas.

Consideramos además que el heterosexismo, como construcción social imperante, sigue siendo la forma predominante de relaciones sexuales que no compartimos. No sólo por lo que significa de desigualdad entre los sexos, ya que la imposición heterosexual sigue siendo una forma de opresión contra las mujeres, sino porque defendemos relaciones amorosas, afectivas y sexuales de las personas, independientemente de su sexo biológico.

- **Derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 que priva a las mujeres migrantes del acceso gratuito a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la detección sanitaria de la violencia de género.**
- Restauración del acceso universal a la atención sanitaria.
- **Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública.** Además, esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.
- Los métodos anticonceptivos deben ser considerados como productos fundamentales para la salud. De ahí que propongamos la rebaja del tipo de IVA (4%).
- Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- Tratamiento adecuado a todas las mujeres con VIH/SIDA.
- Tener servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes abiertos y accesibles las 24 horas todos los días del año y de gestión pública suficientes para la población madrileña.
- Acceso a información fácil y comprensible, en varios idiomas y en lenguaje sencillo en todos los centros de salud y colegios para el acceso a la salud sexual y reproductiva y la IVE.
- Mobiliario adecuado en los hospitales para mujeres con diversidad funcional para poder realizar la intervención con dignidad.
- Campañas para el personal sanitario sobre las diferencias e interacciones entre los conceptos de género y sexo para sensibilizar y atender a las personas con las diferentes orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género desde el conocimiento, la dignidad y el respeto.
- Hacer campañas específicas sobre las diferentes sintomatologías entre hombres o mujeres para prevenir y detectar. Por ejemplo, el infarto de miocardio actualmente es una de las causas de muerte de las mujeres y su sintomatología sigue siendo muy desconocida.
- Formación y sensibilización con perspectiva de género en la salud pública

abordando la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en los resultados sanitarios, para mejorar así la eficiencia, cobertura y equidad de los programas.

- No reproducir los estereotipos de género en la comunicación ni campañas de la atención sanitaria preventiva.
- Proponemos la Incorporación en de estudios sobre violencia obstétrica y el desarrollo de indicadores y estadísticas para poder combatirla.
- También es necesario iniciar, respaldar y mantener protocolos, programas y formación diseñados para mejorar la calidad de la atención de la salud de las mujeres, centrándose en la atención respetuosa como componente esencial de la atención médica de calidad.
- Desarrollo de talleres y campaña impartidos por profesionales en los centros de salud dirigidos a las mujeres para información de aquellas enfermedades que afectan más a la población femenina, como la fibromialgia, etc. Además de campañas y materiales de información de detección de síntomas, distintos entre hombres y mujeres, por ejemplo infartos de miocardio.
- Garantía de financiación pública de tratamientos de reproducción asistida para mujeres solas y lesbianas.
- Una de las áreas donde más se nota el peso del patriarcado es en el tratamiento de las mujeres en lo relativo a su salud mental. Por lo que proponemos Incluir la perspectiva de género en todo el sistema de salud mental para erradicar la vulneración de Derechos Humanos en la práctica psiquiátrica: las contenciones mecánicas, los ingresos involuntarios, la medicalización forzosa, los aislamientos y la sobremedicación.
- Eliminar la psiquiatrización de cualquier problema psicológico o biológico que presente una mujer. El desarrollo del rol de mujer, con las actitudes impuestas socialmente es fácilmente convertido en patología. En la Unión Europea el 85% de las mujeres consumen psicofármacos frente a un 15% de los hombres
- Terminar con la desigualdad en atención primaria donde numerosos estudios muestran cómo ante los mismos síntomas físicos se prescriben a las mujeres más tratamientos ansiolíticos y antidepresivos y a los hombres, en cambio, se les realizan más pruebas físicas.
- Visibilizar y llevar al sistema legal los continuos abusos sexuales dentro del sistema de salud mental, que quedan impunes por la falta de legitimidad que se aplica a las mujeres psiquiatrizadas.
- Incidir en que las crisis de salud mental se deben gestionar como crisis de los obstáculos sociales que impiden el ejercicio de los derechos individuales y no como crisis de los trastornos individuales. Poniendo fin al actual modelo biologicista apostar por un modelo en el que no se patologicen las emociones ni las consecuencias de las condiciones de vida sociales, económicas, y laborales.
- Acabar con la situación de desigualdad en el mercado laboral, la brecha salarial o

la falta de políticas de conciliación laboral o familiar como uno de los aspectos que más peso tienen en los trastornos de salud mental de las trabajadoras.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LOS DERECHOS
LGTBI: POR LA
CONQUISTA DE LA
IGUALDAD REAL**



TU IZQUIERDA



El colectivo LGTBI vive en España en una situación de conquistas legales que nos sitúan en una posición pionera en cuestión de legislación en relación a otros países. En el 2005 se conquistó el matrimonio igualitario, siendo el ~~ter~~ tercer país en legalizarlo, gracias a la lucha incansable de las activistas y de los colectivos, dos años ~~des-años~~ después se implantó la Ley 3/2007 de 15 de marzo que permitió que las personas transexuales adultas pudiesen hacer el cambio a la mención de sexo y nombre registrales y salir de la impuesta invisibilidad social en la que vivían, permitiéndoles cambiarse de nombre y de sexo legalmente sin necesidad de llevar a cabo ningún proceso hormonal ni operación encaminada a una reasignación de sexo, aunque desde ese momento tanto las personas Trans como Izquierda Unida alertamos de que era una ley insuficiente y patologizadora en las exigencias que incluye.

La consolidación de protección e igualdad de derechos para las personas LGTBI debe realizarse ya, como valor fundamental también contra el avance de la extrema derecha. Sabemos que la consecución de derechos no es inamovible y por eso avanzar en los marcos legislativos y reglamentarios, en la educación y la cultura, para que la diversidad y la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad y expresión de género sean pilares en los estados democráticos y un motivo de lucha contra el nuevo avance del fascismo.

La igualdad real aún está por conquistar, ya que seguimos viviendo en un sistema que discrimina a quien no sigue la norma social predominante, en este caso la heterosexualidad, y castiga a quien pone en jaque al sistema patriarcal que jerarquiza géneros e identidades, relegando a las mujeres y a las personas LGTBI a un segundo plano en cuanto al reconocimiento de derechos humanos.

No viviremos en un Estado democrático si no se garantiza la igualdad para todas las personas y hoy las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales vivimos agresiones en la calle, en los centros de trabajo y de estudio, siendo uno de los colectivos que más delitos de odio sufre, porque se patologizan las identidades trans, se expulsa a las mujeres lesbianas y bisexuales de los métodos de reproducción asistida públicos, se invisibiliza la diversidad afectivo sexual de nuestras aulas, continuando con una educación conservadora que perpetúa el machismo y la heteronormatividad, se expulsa a las personas migrantes de la sanidad pública mientras se reduce el gasto en prevención de ITS y VIH, perpetuando que el colectivo seropositivo continúe estigmatizado. No vivimos en un estado democrático e igualitario cuando se modifica el artículo 135 de la CE priorizando el pago de una deuda ilegítima en lugar de impulsar políticas públicas que erradiquen la LGTBIfobia y el sexismo.

El cierre temprano y en falso de la XII Legislatura deja pendientes procesos de ley en torno a la igualdad de derechos, la reparación de la memoria histórica y las garantías de las condiciones materiales de las personas LGTBI, sin la aprobación de la Ley Integral LGTBI, la Ley Estatal Trans o la reforma de la Ley 3/2007 de 15 de marzo, las dos primeras presentadas con el trabajo y la firma también de Izquierda Unida.

La igualdad real debe de ser conquistada desde la calle por medio de la movilización social y de la organización de la comunidad LGTBI pero también desde la institución por medio de una agenda política que trabaje por la defensa de las libertades afectivo sexuales y la lucha contra el heteropatriarcado.

1. HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE

La heteronormatividad es un régimen social, político y económico que impone el patriarcado mediante diversos mecanismos (político, médico, educativo, religiosos) e instituciones que presentan la heterosexualidad como necesaria para el funcionamiento de la sociedad y cómo el único modelo válido. Este modelo se retroalimenta con mecanismos sociales de represión como la marginación, invisibilización o persecución.

Adrienne Rich, una reconocida activista lesbiana decía: *“en un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas es poder, el silencio es opresión y violencia”*

Y esto le ocurre al colectivo LGTBI. La mayor estigmatización y violencia que podemos sufrir es la invisibilización, puesto que lo que no se nombra no existe, no es real, a lesbianas, a mayores LGTB, a personas bisexuales, a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales del mundo rural no se les reconoce ni el derecho a existir. La invisibilización sigue siendo hoy una de las mayores luchas dentro del colectivo.

La frase de George Steiner que dice *“lo que no se nombra no existe”* es una frase con la que nos sentimos reflejadas. Para dar pasos hacia la igualdad real, la visibilidad es uno de nuestros campos de reivindicación y pendientes aún de conquistar: no hay lesbianas visibles en los medios de comunicación, las personas mayores LGTB parece que no tienen orientación sexual, las personas migrantes no son tenidas en cuenta, o tienen más dificultades para acceder a ellas, dentro de las leyes migratorias como es la ley de protección por asilo político... No existen referentes públicos y visibles con las que nuestras jóvenes se sientan identificadas y poder así desarrollar su identidad de una forma plena, puesto que a esto se le añade que los referentes que son visibilizados perpetúan estereotipos del colectivo LGTBI en el que no todas se sienten identificadas. Por ello, la visibilidad es necesaria para acabar con los estereotipos que construyen un imaginario colectivo, por ello es necesario que el colectivo LGTBI tenga referentes visibles en los espacios públicos, en las instituciones, en los medios de comunicación, en las universidades... Y esta no es una tarea únicamente de las personas LGTBI, sino que deben llevarse a cabo políticas públicas que hagan visible la realidad del colectivo, que lo nombren, que aporten recursos económicos y personales para hacer visible las diversas orientaciones sexuales e identidades en las políticas llevadas a cabo por el gobierno.

Para lograr una mayor visibilidad, desde la diversidad, de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales **las propuestas y acciones políticas** que deben llevarse a cabo son:

- Suscribir y aplicar los Principios de Yogyakarta sobre la protección de la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género en la legislación nacional relativa a Derechos Humanos y tomar como referencia estos estándares internacionales específicamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas dirigidas a las personas LGTBI.
- Creación de un Instituto, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo LGTBI.
- Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, por medio de la aprobación de un protocolo de control de estereotipos

y prejuicios sobre la realidad LGTBI en los medios de comunicación.

- La promoción de campañas de información social que denuncien los comportamientos LGTBIfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.
- La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier opción afectivo-sexual promovidos desde instancias tanto públicas como privadas, así como cualquier mención del término “grupo de riesgo” en alusión al colectivo de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- Campañas de fomento del asociacionismo juvenil LGTBI.
- Inclusión en las políticas de las personas menores, con medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, la identidad y la expresión de género, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la diversidad, con especial atención a menores transexuales.
- Fomento de los estudios e investigaciones LGTBI en los que se tengan en cuenta los efectos de las discriminaciones múltiples.
- Promoción institucional que den impulso y apoyo a las campañas por los derechos y la diversidad LGTBI, especialmente en fechas señaladas como el Octubre Trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) o el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).
- Asistencia social pública y gratuita para todas aquellas personas LGTBI que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su identidad de género u orientación sexual. Las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.
- Convocatoria específica estatal de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI.
- Dotar las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.
- Ruptura del concordato con la Iglesia católica, así como de algún tipo de convenio económico y la no promoción de ningún tipo de confesión religiosa en la televisión pública.
- Fomentar las medidas para combatir el sexilio como fenómeno por el que una parte de nuestra población LGTBI tiene que emigrar a otras localidades por cuestiones relativas a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

2. LOS DERECHOS LGTBI SON DERECHOS HUMANOS

El colectivo LGTBI vive un espejismo de igualdad. En 2017, las entidades LGTBI registraron 629 denuncias por delitos de odio y discriminación, aunque se calcula que estos datos son sustancialmente más elevados ya que el 80% de las personas no llega a efectuar la denuncia, según datos del informe sobre Delitos de Odio e Incidentes Discriminatorios al colectivo LGTBI de la FELGTB. Violencia en la calle, en el hogar y en el trabajo, pero violencia también desde las instituciones públicas que no tratan igual al colectivo LGTBI en temas de derechos, salud o educación.

Nuestro trabajo debe estar en las calles apoyando a las víctimas y dando respuesta a cada agresión junto a los colectivos, trabajo que venimos haciendo concentrándonos y participando desde ALEAS-IU en los actos que las diversas asociaciones LGTB vienen desarrollando.

La ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, la Ley Catalana para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia y la Ley igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura son ejemplos de leyes que reconocen derechos y libertades al colectivo y que han sido elaboradas por las mismas personas activistas que conocen la realidad. Son leyes que dan un paso adelante en cuanto a la conquista de derechos, pero insuficientes puesto que son autonómicas y esto supone que los derechos reconocidos dependan del lugar de residencia dentro de España. Y esta es una deficiencia que el gobierno central debe solventar, puesto que la función del Estado es garantizar los derechos a todas las personas sin importar su lugar de origen o residencia. Por ello, es necesario pasar de forma urgente de leyes autonómicas a leyes estatales.

Mención especial en cuanto al reconocimiento de derechos tiene el colectivo de personas transexuales. En 1969 durante las revueltas de Stonewall fueron las personas transexuales quienes se pusieron en primera fila en la reivindicación de los derechos y libertades de todo el colectivo LGTBI. Y sin embargo, hoy se continúan vulnerando los derechos humanos de las personas transexuales y transgénero. Porque el colectivo trans requiere ya de medidas legales claras, medidas y propuestas puestas en primera línea de la agenda política. Hoy las personas transexuales continúan consideradas enfermas en los catálogos internacionales de enfermedades mentales. No es admisible que se tache de enfermas a las personas por vivir su identidad como ellas deciden. La enfermedad es la transfobia, la enfermedad es no tener la libertad de la autodeterminación de nuestro propio género, la enfermedad es tener que pasar exámenes psicológicos estereotipados y machistas que te asignan un género sin que tu opinión importe.

Para lograr una sociedad en la que todas las personas tengamos nuestros derechos reconocidos, es necesario legislar con la igualdad como bandera y erradicar de raíz las violencias que sufrimos aquellas personas que no cumplimos con las normas sociales de género que nos impone el sistema heteropatriarcal capitalista. Es necesario destacar que la violencia que sufre el colectivo LGTBI, no son solo agresiones físicas. Desde el feminismo entendemos la violencia de una manera amplia, abarcando de las expresiones más explícitas y brutales (como son los asesinatos en casos de violencia de género) hasta

las más sutiles, incluyendo así una multiplicidad de formas que incluirían la violencia simbólica, social, económica, sexual, institucional...

Así, desde la institución se debe legislar por una igualdad real de derechos y libertades que erradique las violencias LGTBIfóbicas y posibilite el reconocimiento de nuestros derechos, como personas con una vida que merezca la pena ser vivida. Para esto, nuestras **propuestas legislativas** son:

- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. Dicha ley posibilitará:
- Una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso transexualizador.
- Inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se eduque en la diversidad afectivo sexual y de género.
- Fomentar la presencia de referentes positivos LGTBI en los **currículos educativos** e impulse campañas de prevención del acoso escolar.
- Realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivo-sexual y de género.
- Formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.
- Elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no heteronormativos.
- Medidas de acción positiva para transexuales en las contrataciones públicas.
- Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones discriminatorias, también con las personas que viven con VIH, fomentando la plena integración laboral con medidas efectivas.
- Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes de igualdad en las empresas.
- Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGTBI y que viven con VIH en los medios de comunicación, así como un protocolo de control de estereotipos y prejuicios.
- Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares, para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir libremente su sexualidad o identidad de género.
- Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que luchen por la igualdad real.

- Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación.
- La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.
- La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas
- Compromiso de registro, trámite y apoyo de la Ley Estatal Trans que reconozca la autodeterminación del género, despatologice la transexualidad, posibilite la descentralización sanitaria y que reconozca estos derechos a las/os menores, posibilitando también su acceso a la atención sanitaria por medio de inhibidores si así lo solicitan. Esta ley irá acompañada de un protocolo sanitario de atención a personas trans así como también un protocolo educativo que posibilite que los/as menores trans puedan desarrollarse libremente y como ellas/os decidan desde la infancia en los centros educativos.
- Elaborar de forma anual de un informe con datos completos de incidentes discriminatorios y delitos de odio por orientación sexual o identidad de género para conocer la realidad y poder así aplicar políticas que vayan a la raíz de la violencia.
- Campañas de visibilización y difusión de las Fiscalías que existen a lo largo del Estado especializadas en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.
- Formación específica al personal de la Administración pública en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI.
- Realizar campañas que fomenten la denuncia de agresiones LGTBIfóbicas, así como dar recursos económicos a los colectivos LGTBI para que puedan hacer campañas de denuncia, así como programas de acompañamiento y asesoramiento integral a las víctimas.
- Visibilización de la violencia intragénero para que deje de considerarse un tabú y se puedan llevar a cabo las medidas oportunas, tanto de asesoramiento como legales.
- **Reconocimiento de la memoria histórica.** Incluir la persecución y el exterminio sufrido por las personas LGTBI durante los regímenes totalitarios como el franquismo o el nazismo y los conflictos armados en Europa en el siglo XX, promoveremos compensaciones incluidas las de carácter económico y consideraremos a estos colectivos parte de la lucha anti fascista.

3. EDUCAR EN VALORES, EDUCAR EN LA DIVERSIDAD

Acumulamos siglos de represión, de exaltación de lo incorpóreo frente a lo carnal y del sufrimiento frente al goce. Represión del cuerpo, de los placeres, de la libre sexualidad, de

la vida, en fin. La nuestra ha sido una cultura de culto a la muerte. Y la educación no ha sido ajena a esta suerte de expiación y castigo del cuerpo.

Por eso, desde Epicúreo hasta Kollontai, de los primeros feminismos a Stonewall, la primera tarea ha sido reconciliarse con el propio cuerpo (también frente a su estandarización en un pretendido ideal uniforme de belleza y su mercantilización, es decir, y al fin y al cabo, su cosificación) y nuestra propia sexualidad.

Nuestra concepción de la educación no debe ser ajena a esta tarea de aceptación del propio yo: aceptarnos como lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales

La enseñanza que ha primado durante siglos se nos presenta como un trasunto de libertad vigilada: una cabeza bien llena (la cultura memorística) ha sido el ideal perseguido. La enseñanza, tal y como la concibe la derecha, pretende socializar individuos destinados a la máquina social: quiere enseñar a obedecer, a someterse sin cuestionar, a ser un buen trabajador sin aspiraciones, menos aún con inquietudes subversivas.

Una cabeza bien amueblada es nuestra alternativa. Reivindicamos la cultura socrática de la pregunta y la inquietud frente a la costumbre escolar de la respuesta manida y recurrente. Queremos una escuela que socialice a las personas: enseñar a cuestionar y cuestionarse, a participar democráticamente, a valorar la diversidad y sí, a ser subversivo si el orden existente – injusto – merece la pena ser subvertido.

Queremos una escuela donde la discriminación por razón de género o identidad sexual no tenga cabida. Queremos una escuela pública, laica y de calidad que forme en igualdad y eduque en la no discriminación. Queremos una escuela libre y no dogmática.

Situación de partida:

El gobierno de Rajoy convirtió la escuela en uno de sus principales instrumentos de adoctrinamiento ideológico. Desde el inicio de su mandato, y especialmente con las normas y leyes educativas elaboradas por el Ministro de Educación Wert, la Escuela se ha convertido en el paradigma del modelo político, social, familiar y cultural conservador que la derecha defiende. Ante estas políticas, hoy tenemos:

- Una escuela para la desigualdad: se ha apostado por una enseñanza de primera calidad frente a una escuela pública cada vez con menos recursos y profesorado.
- Una escuela para la segregación: se ha permitido - por primera vez - financiar con dinero público centros educativos religiosos que separan a sus alumnos en función del género.
- Una escuela para los valores tradicionales: se ha premiado la enseñanza religiosa – católica – eliminando progresivamente la laicidad al tiempo que se ha suprimido del currículum escolar toda referencia a los valores comunes que las sociedades europeas han fomentado desde el siglo XVIII: laicidad, tolerancia, derechos humanos, participación democrática y diversidad. Que filosofía o educación para la ciudadanía hayan sido las dos grandes damnificadas en las reformas de Wert no es ni gratuito ni casual.

¿Qué nos proponemos desde IU? **Suprimir toda traza de la Escuela Wert** y recuperar una enseñanza que ayude a formar a ciudadanos y ciudadanas con valores, con capacidad crítica y que apuesten por una sociedad abierta, plural y diversa.

La enseñanza debe incorporar tres perspectivas fundamentales:

- La perspectiva de género.
- La perspectiva de derechos humanos.
- La perspectiva de la diversidad.

Programas curriculares específicos, protocolos de actuación y herramientas formativas, deben desarrollar estos tres enfoques a través de los distintos ciclos educativos.

Y aunque muchas de las principales competencias en materia educativa – como por ejemplo la contratación del profesorado o la creación y gestión de centros - están transferidas a las Comunidades Autónomas, el Gobierno sigue detentando el Currículo Escolar, por ello desde IU proponemos cuatro propuestas a desarrollar durante el próximo mandato legislativo:

Currículo por la igualdad y diversidad:

Proponemos que, ya desde Primaria, se incorpore una asignatura sobre Derechos Humanos y otra sobre Sexualidad y Diversidad Sexual.

Del mismo modo proponemos la recuperación de asignaturas en las que se muestre la diversidad familiar existente, las distintas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género y las leyes y normativas existentes contra la discriminación por razón de género y orientación sexual.

Queremos adoptar las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género y queremos que se contemplen pedagogías para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen la educación afectivo-sexual.

Protocolo contra el acoso escolar lgbtifóbico:

No podemos seguir cerrando los ojos ante el acoso escolar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales sufrimos. El “gay bashing” es una lacerante realidad para cientos de alumnos y alumnas.

El Informe del Parlamento Europeo sobre Exclusión Social de Adolescentes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de 2006 arrojaba la escalofriante cifra de un 61,2% de adolescentes LGBTI españoles que habían sufrido alguna forma de discriminación o acoso escolar por su orientación sexual. Del mismo modo el aumento del aislamiento y absentismo escolar y finalmente los casos de suicidio entre los jóvenes LGBTI nos indican que estamos ante un problema que requiere medidas urgentes y prioritarias, entre las cuales:

- Crear, en colaboración con el Consejo Escolar Estatal, un protocolo específico de obligado cumplimiento contra el acoso y la violencia escolar por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género para que las direcciones de los centros educativos y el profesorado puedan detectar e intervenir adecuadamente ante las primeras manifestaciones del bullying por LGTBIfobia.

- Los centros educativos contarán con un servicio psicopedagógico que, entre otras funciones, podrá prestar apoyo a los adolescentes LGBTI.
- Campañas contra la LGBTIfobia en la Escuela, tanto pública como concertada y privada.
- Campañas apoyando la diversidad sexual.
- Sanciones – y entre otras medidas posibles la pérdida del concierto educativo en caso de reincidencia – para aquellos centros concertados que no actúen ante la discriminación o acoso del alumnado LGBTI en los mismos.
- Formación específica del Profesorado
- Convenios de colaboración con las entidades LGBTI del Estado para que las mismas puedan desarrollar campañas pedagógicas en los centros sobre Acoso y también sobre diversidad sexual.
- Trabajar de la mano con las AMPAS de los centros educativos y asociaciones LGTBI+ en cuanto a la educación inclusiva y la diversidad para involucrar a las familias y facilitar la normalización en el ámbito escolar y familiar.

Protocolo de atención a menores transexuales:

La transexualidad es una realidad en nuestra escuela. Ya desde la adolescencia, y en muchos casos desde la pre-adolescencia, muchos jóvenes transexuales comienzan a convivir con y aceptar su verdadera identidad de género.

Durante estos años hemos conocido la denuncia de algunos padres y madres de alumnos y alumnas transexuales contra aquellos centros – especialmente concertados – que se negaban a actuar conforme a la verdadera identidad de género de sus hijos/as... Por eso urge elaborar un Protocolo específico que, entre otras materias, obligue al equipo directivo y al profesorado a actuar con absoluto respeto al alumnado transexual:

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido por este. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.
- Se debe respetar la imagen física del alumnado transexual, así como la libre elección de su indumentaria
- Se garantizará el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.
- Todo lo anterior vendrá recogido en un protocolo de actuación estatal, en el que,

respetando las competencias autonómicas, se instará a llevar a cabo en todos los centros educativos del territorio.

Universidad

La Universidad Española debe garantizar el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación de alumnos, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En particular proponemos normas comunes contra las actitudes de discriminación por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia.

Realizamos **tres propuestas básicas** en el ámbito universitario:

- Promover acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente sobre la realidad LGBTI e impedir la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI
- Prestar apoyo en su ámbito de acción a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración y servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual o identidad de género en el seno de la comunidad educativa.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la realidad LGBTI. En este último sentido el Gobierno español desarrollará una política de becas doctorales y de investigación específicas sobre contenidos LGBTI (historia, cultura, antropología, sanidad, derecho, etc.)

4. UN MUNDO LABORAL SIN ARMARIOS

Las políticas de austeridad y el dogma neoliberal que nos han impuesto desde el PP y el PSOE argumentando estas como única alternativa ante la crisis económica han supuesto un retroceso en nuestros derechos sociales y laborales. Mientras, la riqueza y los beneficios económicos han seguido repartiéndose entre unas pocas y el pueblo, las de abajo, continuamos empobreciéndonos más.

Hoy las transmaricabibolleras nos encontramos más desamparadas ante un Estado que ha dado la espalda a todos aquellos colectivos que no cumplen las normas sociales impuestas. Ya no sólo debemos enfrentarnos a las LGTBIfobia, sino que además cada día lo hacemos con menos medios y más precariedad.

Las reformas neoliberales aprobadas primero por el PSOE y luego por el PP han obligado a las personas LGTBI a "volver al armario". La facilidad ofrecida a la patronal para el despido masivo y arbitrario hace que, en la práctica, cualquier acto de visibilización de una orientación sexual y/o identidad de género no heteronormativa pueda motivar un despido no justificado en términos económicos. A ello hay que sumar el ataque brutal contra el derecho a la negociación colectiva que esta reforma supone, así como la persecución contra las organizaciones obreras y sindicales. Sin sindicatos ni negociación colectiva se pierden dos instrumentos esenciales para impulsar la igualdad y el respeto a la diversidad en el plano laboral.

Vivimos en un escenario en el cual, en el trabajo se nos sigue discriminando por nuestra orientación sexual o identidad de género, las reformas laborales nos devuelven al armario por miedo a perder el empleo y ante la situación de desempleo, esta discriminación se

acrecienta. Además, nos encontramos frente al riesgo de exclusión social que lleva la falta de trabajo, lo que puede ocasionar la pérdida de nuestras viviendas por no poder afrontar el coste de un alquiler o de una hipoteca.

Dentro del colectivo LGTBI, las personas transexuales siguen siendo las más atacadas por los recortes sociales y las políticas discriminatorias del gobierno. Es uno de los colectivos con mayores tasas de desempleo y sin la implementación de medidas antidiscriminatorias que fomenten su inclusión en el mercado laboral, condenándoles a la precariedad y el desempleo. Según últimos datos, una de cada 3 personas transexuales se encuentra bajo el nivel de pobreza, con una tasa de paro del 70% según un Informe de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

Las personas afectadas por el VIH también se han visto afectadas desde la Reforma Laboral, ya que las pueden despedir por ausentarse del trabajo por estar malas, aunque esté debidamente justificado por su médico/a. Además, para impedir la lucha por nuestros derechos, se ha aprobado la Ley Mordaza, una ley que vulnera el derecho a la protesta y criminaliza a quienes participen de ella, atentando contra el derecho a huelga y persiguiendo a las sindicalistas.

- Derogación inmediata de las reformas laborales PP y del PSOE.
- Implantación de políticas de integración e inserción en el mercado laboral para las personas transexuales y seropositivas
- Promoción de campañas por la visibilidad del colectivo LGTBI en los centros de trabajo
- Realización de estudios estatales sobre la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en el mundo laboral, realizado entre el gobierno, sindicatos y colectivos LGTBI
- Retirada inmediata de la Ley Mordaza
- Políticas de igualdad en materia laboral para el colectivo LGTBI.
- Introducir en los convenios colectivos:
- Cláusulas antidiscriminatorias que incluyan la orientación sexual y la identidad de género
- Definiciones de familia en las que estén incluidas las parejas que forman gays, lesbianas y bisexuales.
- Asegurar que los beneficios sociales sean también para las parejas del mismo sexo.
- Apoyo a los colectivos LGTBI y grupos LGTBI de sindicatos para la elaboración de guías que intervengan en casos de discriminación laboral al colectivo LGTBI
- La promoción de la formación sobre diversidad afectivo sexual por los sindicatos
- Puesta en marcha de incentivos a empresas públicas y privadas por la inserción laboral de mujeres y hombres transexuales y seropositivxs.

- Desarrollo de un protocolo que regule las situaciones durante el proceso de transición de las personas trans en el que cuenten con amparo legal para no ser discriminadas durante ni después del proceso.
- Penalizar en concursos públicos a empresas que tengan o hayan tenido sentencias por acoso laboral y o discriminación por razones LGTBIfóbicas.

5. NUESTRA SALUD IMPORTA

El colectivo LGBTI ha sido especialmente maltratado por el gobierno de Rajoy:

Hemos visto como se discriminaba a las mujeres lesbianas y bisexuales excluyéndolas de los tratamientos de reproducción asistidas; se han reducido y finalmente eliminado todas las ayudas a la prevención del VIH-Sida al tiempo que desaparecen las campañas informativas sobre sexo seguro y las personas transexuales carecen de derechos fundamentales según las comunidades donde vivan: en Andalucía, Cataluña o Extremadura (donde se ha legislado – y la participación de ALEAS junto a otros colectivos LGBTI o de Transexuales ha sido determinante –) existen protocolos sanitarios para atender a las personas transexuales y proceder al cambio de sexo. En otras comunidades solo existe la alternativa privada.

Inmigrantes, jóvenes, mujeres y comunidad LGBTI hemos sido los damnificados por las políticas de recortes de la derecha española y lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales hemos comprobado cómo se nos discrimina por nuestra orientación sexual o identidad de género.

Por eso ALEAS presenta las siguientes **propuestas políticas** en materia sanitaria:

- Apostamos por una Sanidad Pública Universal donde ni la orientación sexual o identidad de género o el lugar de procedencia pueda enarbolarse para excluirte.
- Una Sanidad que recupere para todas las mujeres los tratamientos de reproducción asistida
- Y una Sanidad que promueva las campañas contra el VIH-SIDA, especialmente necesario ahora que hemos comprobado cómo, tras muchos años de descenso, el SIDA aumenta, tanto entre la población LGBTI como entre los hombres y mujeres heteros.

Medidas concretas

- Aprobar una normativa general que garantice que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGBTI e incorpore servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención en todas las Comunidades.
- Garantizar que la atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público se adecue a la identidad de género de la persona receptora de la misma.
- Protocolo de atención integral a personas transexuales. Dicho protocolo debe garantizar:
- La detección temprana de las manifestaciones de transexualidad.

- La calidad de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo, respetando los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación y no segregación.
- Atención especializada al proceso completo: detección, diagnóstico y tratamiento.
- La cartera de servicios básica incluirá el tratamiento hormonal, en particular en el caso de menores de edad, quienes tendrán derecho a recibir tratamiento hormonal al inicio de la pubertad para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.
- La cartera de servicios complementaria proporcionará el proceso de reconstrucción genital.
- La asistencia psicológica a las personas transexuales será la común prevista para el resto de ciudadanos y ciudadanas. En ningún caso se condicionará la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas transexuales a examen psicológico que parte de una “supuesta patología”
- Creación de un Protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad. Se erradicarán por completo las prácticas de asignación de sexo en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida.
- Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:
 - Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.
 - Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas y bisexuales y mujeres solteras.
- Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual: se incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGBTI en las campañas de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán campañas de información de profilaxis.
- Protocolo de atención a las personas mayores LGBTI. En dicho protocolo y de manera prioritaria se impulsarán medidas para garantizar que las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, no permitan ningún tipo de discriminación de personas LGBTI, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.
- Se fomentará la creación de residencias para personas mayores específicas para el colectivo LGTBI. Se pretende conseguir una plena inclusión e igualdad real en la que no se tenga que separar a las personas por su orientación sexual o identidad de género, pero entendemos que todavía nos queda mucho por hacer para conseguir una sociedad sin prejuicios. Por lo tanto, apostamos por la creación de espacios seguros y cómodos donde puedan disfrutar sin miedo nuestras personas mayores, con tendencia a la inclusión a medida que se avance en la consecución

de derechos y normalización del colectivo.

- Ampliación de los puntos de detección de ITS y pruebas rápidas de serología en los centros de salud con carácter público y gratuito.

6. LIBERTAD SEXUAL SIN FRONTERAS

A pesar de estar lejos de la igualdad real, en el Estado Español hemos recorrido una parte importante del camino gracias al trabajo de las organizaciones y colectivos LGTBI y de la acción activista en las calles. Sin embargo, esta situación es enormemente desigual en diferentes partes del planeta: en más de 70 países ser LGBTI es ilegal, y hay hasta ocho países en el mundo donde la homosexualidad está penada con la muerte.

Como internacionalistas, tenemos un firme compromiso con la liberación LGTBI en todo el planeta, por ello los derechos LGTBI han de aplicarse de manera transversal en todas nuestras relaciones exteriores, y deben ser siempre tenidos en cuenta. Los derechos LGTBI son inseparables de los derechos humanos, y nuestra política de promoción de una paz justa y de rechazo a la explotación es la mejor garantía del cumplimiento de éstos. Pero no vamos a permitir que nadie mercadee con nuestros derechos y los utilice como moneda de cambio; por ello también rechazamos el uso interesado que los gobiernos occidentales hacen de los derechos LGTBI en ocasiones para atacar a los que consideran sus enemigos por motivos económicos o geoestratégicos, mientras se firman acuerdos de relaciones especiales con países que nos matan, encarcelan o amordazan.

- Promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI en las organizaciones y foros internacionales de los que participa el Estado Español.
- Inclusión explícita a los derechos LGTBI en la cláusula de derechos humanos incluida en todos los acuerdos entre el Estado Español y otros estados u organismos.
- Elaboración de un programa de cooperación internacional enfocado a los derechos de las personas LGTBI, elaborado en colaboración con las entidades que trabajan el tema tanto en el Estado Español como sobre el terreno en terceros países y con un fondo presupuestario propio.
- Monitoreo de los fondos de cooperación que invierte el Estado Español para que no sean destinados a organizaciones o programas de carácter LGTBifóbico.
- Dotación de recursos suficientes a nuestras fronteras externas para hacer efectivo el derecho al asilo por persecución por orientación sexual o identidad de género. Formación de las y los profesionales de este sector en la materia e inclusión de esta variable en los diferentes recursos y planes de integración destinados a la población migrante y refugiada.
- Rechazo al TTIP por el enorme daño que supone al conjunto de las clases populares y también a las personas LGTBI por mercantilizar los servicios públicos básicos para nosotras, como la sanidad, y hacer que las políticas públicas de prevención y en favor de la diversidad, o las políticas de atención dirigidas a sectores muy específicos se hagan prácticamente imposibles en la práctica dado que las empresas privadas difícilmente pueden hacer negocio con esto.

- Cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre VIH con especial atención a la estrategia de ONUSIDA Objetivo Cero, que pretende alcanzar cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero nuevas muertes por VIH.
- Boicot a eventos internacionales de carácter político, cultural o deportivo en los que se realicen proclamas o llamados LGTBIfóbicos o se discrimine por motivos de orientación sexual o identidad de género a las y los participantes.
- Incidencia política en las instituciones de la UE para que se apruebe una Directiva europea contra todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en prejuicios LGTBIfóbicos.
- Impulso para la revisión y reformulación de las siguientes directivas: Directiva de Libertad de Movimiento, Directiva de Reunificación Familiar y Directiva de Requisitos para el Reconocimiento al Derecho a la Protección Internacional para el reconocimiento expreso de las personas LGTBI en la definición de un marco de matrimonio igualitario que incluye las uniones entre personas del mismo sexo, el reconocimiento expreso a las personas LGTBI que reconozca la entrada a la Unión Europea de familias LGTBI de terceros países independientemente de que sus países de origen les reconozcan o no y el reconocimiento del derecho de las personas LGTBI a ser protegidas como un colectivo específico que sufre persecución por razón de orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Promoción del reconocimiento del derecho de asilo y del estatuto de refugiado/a a personas perseguidas por ser LGTBI, e impulso del ejercicio real de este derecho en España y en otros países europeos.
- Impulsar en foros internacionales el respeto de los Principios de Yogyakarta, y a nivel europeo las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea sobre los derechos LGTBI.
- Condicionar las relaciones comerciales y los acuerdos de cooperación que firme el Estado español con otros Estados a que éstos respeten los derechos LGTBI, y en su caso suspender las relaciones comerciales con países que vulneren estos derechos.
- Incluir en los tratados internacionales sobre los Derechos del Niño y la Niña referencias al respeto de los derechos de los menores LGTBI, mencionando de forma explícita los derechos de menores intersexuales.
- Promover campañas a nivel internacional contra los delitos de odio LGTBIfóbicos, con especial atención a las agresiones a las personas transexuales.
- Apoyar las campañas internacionales de las asociaciones transexuales para la despatologización de la transexualidad en los manuales médicos y en las leyes sobre transexualidad.
- Impedir que se practique la castración a las personas trans en los países miembros de la Unión Europea y luchar por su erradicación en el resto de países.
- Izquierda Unida en el marco de la Unión Europea no votará a favor de la adhesión de nuevos estados que no respeten los derechos de las personas LGTBI.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LOS DERECHOS DE
MIGRANTES Y
REFUGIADAS/OS**



TU IZQUIERDA



1. EMIGRACIÓN

Durante las legislaturas anteriores, IU ha jugado un papel clave en la defensa de la ciudadanía española en el exterior, tanto desde el ámbito institucional como desde el terreno asociativo y la participación en los movimientos sociales.

En el ámbito parlamentario, Izquierda Unida ha presentado numerosas iniciativas como exigir la derogación de la reforma de la LOREG, en la que se instauraba el voto rogado y se suprimía el derecho a votar en las municipales, exigir la exención de la doble imposición a la que se quería someter a las pensiones de los emigrantes procedentes de Alemania, su rechazo a las expulsiones de españoles en algunos Estados de la Unión Europea como Bélgica, el apoyo a los centros de españoles en el exterior, como el de Moscú y a las asociaciones de memoria histórica... entre otras. Hemos sido la voz en las instituciones de los emigrantes españoles que veían mermados sus derechos tras los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP. IU ha prestado especial atención al adecuado desarrollo del marco legislativo para equiparar, en los hechos reales, los derechos de los ciudadanos españoles en el exterior, y de aquellos que hayan retornado, con los de ciudadanos residentes en el territorio nacional.

Diagnóstico de la situación

La emigración no es nada nuevo en España, ya que es un fenómeno que se lleva dando masivamente desde hace más de un siglo. Sin entrar en un análisis histórico detallado podemos afirmar que los movimientos migratorios se han dado desde zonas menos industrializadas hacia los polos industriales. Sin embargo, la ausencia de una revolución industrial en todo el territorio español, con la excepción de Madrid, el cinturón de Barcelona y el País Vasco, hizo que el flujo migratorio se dirigiera hacia el exterior, hacia países como Francia, Alemania, Inglaterra o América Latina.

Entre los principales movimientos migratorios sufridos se diferencian tres principalmente: el primero tras la Guerra Civil, debido a la represión fascista y a las condiciones económicas producto del derrocamiento de la República (la llamada 'Retirada'); un segundo durante la dictadura, desde los años 50 a los 70 (en el que podemos incluir la entrada en Francia de numerosos españoles o personas de origen español que previamente habían emigrado a la Argelia Francesa, y que tras la independencia de ésta, volvieron a hacer las maletas); y un tercero, el actual, debido a las políticas de austeridad y la inestabilidad y precariedad laboral que aflige a nuestro país causadas por las reformas laborales que protegen al empresario y no al trabajador.

El número de españoles residiendo en el extranjero, a 1 de enero de 2018 según el PERE son de 2.482.808. Estas cifras oficiales contrastan con otros estudios en los que se demuestra que la cifra es mucho mayor, ya que muchas y muchos emigrados no se inscriben en las Oficinas Consulares, pero sí aparecen en las estadísticas locales, como, por ejemplo, en las afiliaciones a la seguridad social. En Irlanda la cifra de españoles residentes multiplica por ocho a los datos oficiales sostenidos por el gobierno español; en Alemania y Reino Unido por tres. Esta cifra no deja de aumentar, siendo la viva muestra de que las condiciones de vida en nuestro país no han hecho más que empeorar. Los datos de la emigración son el resultado de las políticas llevadas a cabo por el PP y el PSOE

desde las instituciones públicas, hecho por el cual Izquierda Unida está haciendo y hará todo lo posible por denunciar esta lacra y exigir soluciones.

El origen está en el modelo productivo asignado a España tras su entrada en la UE- Tratado de Maastricht. Se desmantela el tejido industrial, se centra la actividad económica en el sector servicios y en la agricultura intensiva. Este modelo no se adapta a la formación de los ciudadanos. A diferencia del perfil de emigrante aventurero difundido ampliamente en los medios de comunicación, la realidad de la emigración es heterogénea, y consta de personas que se marcharon a vivir fuera de España en diferentes momentos (fundamentalmente entre los años 60-70 y a partir de 2010), con diferentes edades, orígenes (nacidos y no nacidos en España), y niveles de formación.

Las medidas de austeridad y las escasas políticas sociales existentes han recrudecido aún más esta situación, dejando a la mayoría de la población entre tres alternativas: precariedad, exilio o remigración; algunas personas que regresan tienen que volver a migrar ante la falta de empleo o estabilidad laboral en España.

El exilio económico se está convirtiendo en una válvula de escape para la olla a presión en la que se está convirtiendo la sociedad española. Grupos poblacionales que podrían darles muchos dolores de cabeza al Gobierno, debido a su falta de perspectivas y a las nefastas políticas desarrolladas por el mismo para paliarla.

La emigración tiene una serie de consecuencias sociales, políticas y económicas como son la desestructuración de grupos primarios, la adquisición de la condición de emigrante (baja autoestima, pérdida de confianza, complejo de inferioridad; consecuencias de la desadaptación cultural que provoca la emigración forzada). Para el sistema supone una disminución de votantes críticos y una inversión educativa desperdiciada, pérdida de fuerza de trabajo fundamental para el cambio del modelo productivo del país.

Principios

Desde Izquierda Unida no toleramos esta situación, los seres humanos no podemos depender de los intereses de banqueros y dueños de las multinacionales. Sabemos que para paliar la emigración las únicas medidas posibles son el desarrollo de nuestro programa económico, pero asimismo consideramos vital paliar los efectos que la emigración está provocando en la población. En este sentido, con este programa pretendemos dar un paso más en la defensa de los trabajadores, creando una serie de exigencias para terminar con este exilio económico y para mejorar lo máximo posible las condiciones en las que se encuentran los que se ven forzados al exilio o los que no tienen otra alternativa que quedarse fuera. Todo esto teniendo claro que no se puede conseguir un bienestar pleno para los trabajadores dentro de un sistema que genera unos desequilibrios económicos impresionantes entre los diferentes territorios, y que condena a un éxodo masivo de trabajadores desde las zonas más empobrecidas a las más ricas; un sistema capitalista. A pesar de ello intentemos ir mejorando las condiciones en la medida de lo posible, hasta conseguir una sociedad justa y libre, hasta alcanzar el socialismo.

En este sentido, Izquierda Unida seguirá asegurando, con las leyes pertinentes, el cumplimiento de los artículos 9 y 42 de la Constitución Española en los que se expresa:

Artículo 9, Punto 2: *"Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."*

Artículo 42: *"El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno. "*

Participación democrática

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral para facilitar el ejercicio del derecho de voto para los españoles residentes permanente o temporalmente en el extranjero, en la que se **elimine** la necesidad de **"rogar el voto"**.
- **Ampliar los plazos de envío:** ampliar los plazos de envío de papeletas electorales (desde que se solicita el voto a la convocatoria para votar en los consulados) a los 60 días establecidos por la constitución.
- **Permitir la inscripción en el censo y la realización de trámites consulares por vía telemática:** Debe avanzarse en la informatización del censo electoral para permitir las altas y las bajas en los censos de emigrantes permanentes (Censo de Españoles Residentes Ausentes; CERA) y temporales (Electores españoles Residentes en España temporalmente en el extranjero; ERTA), así como la descarga de papeletas por vía telemática, para solucionar los problemas de acceso a los consulados por horarios y distancia.
- Creación de una **circunscripción electoral** de representación directa de los emigrantes en el Congreso de los Diputados y en el Senado, proporcional al número de residentes españoles en el exterior. Con el fin de establecer una correcta representación parlamentaria de los ciudadanos españoles residentes en el exterior. Recordemos que la emigración constituye la 3a provincia del Estado, solo por detrás de Madrid y Barcelona.
- Reinstaurar el derecho de los emigrantes a votar en las elecciones municipales.
- **Agilización de los trámites administrativos para facilitar el voto** por correspondencia, cuando sea posible, y del voto electrónico, cuando ofrezca garantías suficientes de seguridad e inviolabilidad.
- Campaña informativa y dotación de recursos a las Oficinas Consulares para hacer frente a los procesos electorales.
- Desarrollo de un protocolo de custodia del voto para las urnas depositadas en las Oficinas Consulares.
- **Mejora de las condiciones laborales del personal de servicio exterior:** El personal del servicio exterior lleva desde 2009 con el sueldo congelado, lo que es un problema en países con una elevada inflación (ej. Argentina) o con un elevado nivel de vida (ej. Australia), y repercute en el ejercicio de sus funciones. Garantizar unas condiciones de trabajo dignas para el personal del servicio exterior es imprescindible para que puedan atender a los españoles de la diáspora de forma correcta.

Plan de retorno digno

- Elaboración de un plan de retorno digno que facilite el proceso de reintegración en

España. El Gobierno deberá **garantizar en un plazo no superior a 6 meses la integración social de los retornados**, a través, especialmente, del restablecimiento de los **subsidios** por desempleo y sin que se les exija un mínimo de períodos de cotización en los países de emigración para su atribución. Reforma del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior; para que este asegure la responsabilidad del Estado en lo concerniente a la realización de planes de retorno. Igualdad de derechos sociales con los demás españoles, especialmente en materia de prestaciones no contributivas, sin que se les exija ningún período de residencia en España. Igualdad de trato fiscal con los contribuyentes que residen en España, especialmente en el IBI. Convenios con los Estados de residencia para evitar la doble imposición fiscal. **Facilidades de acceso a la vivienda de protección oficial, pisos tutelados, ayudas para el alquiler o adquisición de la primera vivienda** de los retornados. Centralización de las gestiones administrativas en la Oficina de Retorno, siguiendo el sistema de ventanilla única y en colaboración con las asociaciones y federaciones de emigrantes y de retornados como prevé el Estatuto de Ciudadanía Española en el exterior. **Información actualizada** en Internet a través del Portal del Retorno. **Programa de protección social** de los retornados en situación de indigencia.

- Medidas para quienes ya han regresado: Es importante proponer medidas, no sólo para las personas que están en el exterior y quieren regresar, sino también para quienes ya han regresado: desde facilitar la convalidación de títulos y el reconocimiento de la formación y experiencia en el extranjero (para acceso a puestos públicos, por ejemplo), hasta medidas de acompañamiento para garantizar la integración de hijos e hijas y el apoyo lingüístico que fuera necesario.
- Las administraciones municipales y autonómicas también adoptarán las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que dificulten a los españoles retornados el acceso a las prestaciones o beneficios sociales existentes, en las mismas condiciones que los españoles residentes en España. Medidas como oficinas autonómicas de las personas emigradas y retornadas con sede en cada capital de provincia, repoblación y retorno ligados al modelo productivo en el mundo rural o que en presupuestos autonómicos deberá tenerse en cuenta necesariamente la cifra de personas emigradas, entre otras.

Pensiones y prestaciones por razones de necesidad

- La Administración General del Estado arbitrará las fórmulas más beneficiosas para el **reconocimiento**, a los trabajadores españoles que hayan trabajado en el exterior, **de las prestaciones económicas, derivadas de las cotizaciones a la Seguridad Social**. Dichas fórmulas garantizarán el cómputo de los años de servicio militar, y de los que no figuren documentados a pesar de haber sido trabajados con anterioridad al hecho emigratorio y que podrán probarse con los documentos testimoniales que se establezcan reglamentariamente.
- Se arbitrarán fórmulas para que el cálculo de la Base Reguladora se efectúe sobre las bases medias de cotización correspondientes a un trabajador de la misma categoría profesional que el interesado, en el momento en el que éste cause derecho a la pensión de jubilación.

- Las cotizaciones efectuadas en situación de emigración serán computables para abrir derecho a las pensiones derivadas del extinto Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez., y ello como si hubiesen sido cotizaciones efectuadas en España. Para quienes habiendo trabajado en el extranjero tengan reconocido menos de esos 1.800 días antes del 1 de enero de 1967, se les atribuirá una pensión calculada por prorrateo sobre esa misma base, y no prorrateada por los 12.750 días como en la actualidad.
- Mejora de las pensiones no contributivas hasta equipararlas con el salario mínimo interprofesional. En ningún caso dicho reglamento podrá introducir limitaciones o restricciones en razón del país de residencia del interesado.

Atención a los mayores, dependencia e igualdad

- Acción supletoria del Estado español para garantizar que nuestros mayores dispongan de residencias, centros de día y pisos tutelados en los países de residencia o en España para los retornados.
- Medidas específicas para que los emigrantes españoles puedan beneficiarse de las leyes de Dependencia y de Igualdad en la misma medida que los residentes en España.
- Esta acción del Estado propiciará la acción del movimiento asociativo e incentivará las redes que generen mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos públicos.
- Reglamentariamente, se determinarán los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita.

Descendientes de la emigración y el exilio

- Concesión de la nacionalidad española por opción y en ausencia de límite temporal a los descendientes nacidos en el extranjero de progenitores españoles, en aquellos casos que quedaban excluidos de la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Memoria Histórica 52/2007 de 26 de Diciembre, en particular; (i) los nietos y nietas de españolas casadas con un no español antes de 1978, que quedaron impedidas para transmitir la nacionalidad según las leyes del régimen franquista, (ii) los nietos y nietas de españoles nacionalizados en el país de acogida por cuestiones económicas, que estaban obligados a renunciar a su nacionalidad, (iii) los nietos y nietas de españoles que no ratificaron su deseo de conservar la nacionalidad a los 18 años, (iv) los hijos e hijas mayores de edad de quienes obtuvieron la nacionalidad acogidos a la Ley de Memoria Histórica.
- Adopción de un Código de la Nacionalidad que cumpla la disposición adicional segunda de la Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que garantice que los descendientes puedan recuperar su nacionalidad española de origen y que posibilite la doble nacionalidad simultánea, suprimiendo la actual obligación de renuncia a la nacionalidad extranjera. Establecimiento de Convenios de doble nacionalidad real y simultánea, especialmente con los países de Hispanoamérica, de la Unión Europea y Suiza.

Derechos Fiscales

- El Estado promoverá el establecimiento de Convenios de doble tributación con los Estados de los países de residencia de los españoles en el extranjero con el objeto de evitar la doble imposición.
- Los emigrantes españoles residentes en el exterior, tienen derecho al mismo régimen fiscal que los españoles en el territorio nacional, y ello en todos los actos económicos en los que actúen.
- Los bienes inmobiliarios básicos (muebles, enseres y vehículo de motor) de los emigrantes que retornen, no sufrirán aplicación alguna de aranceles y bastará para ello la baja consular y una declaración consular adjuntando la lista del inventario de los mismos cuando así lo requiera la Agencia Tributaria de las Aduanas del Estado.

Sanidad

- Garantizar la cobertura sanitaria universal, global, gratuita, con financiación, provisión y gestión públicas en la UE. El derecho a la protección de la salud independientemente de la situación laboral o administrativa, incluyendo la asistencia sanitaria, la salud pública y la atención sociosanitaria.
- Asegurar mecanismos garantistas de la cobertura sanitaria al emigrante, como la Tarjeta Sanitaria Europea. Deberán ser facilitados independientemente de la situación laboral o administrativa de la persona.
- Coordinar Oficinas de la Emigración dentro del Estado español con las Consejerías de la Seguridad Social en el exterior, de forma que cumplan su función de asesoría social, con competencias y medios adecuados.

Educación y Cultura

- **Adopción de un plan de promoción de las Aulas de lengua y cultura españolas (ALCE).** Garantizando su apertura a partir de 8 alumnos y manteniéndolas con 6, y en el que se permitirá la incorporación de niños no españoles, especialmente hispanoamericanos.
- **Diseño de un Plan estratégico de desarrollo de nuevos soportes pedagógicos en los que Internet y la televisión por satélite jugarán un papel importante.** Adaptación de los diplomas DELE a la realidad y características de los alumnos de las ALCE y conservación de los actuales certificados emitidos por el MEC. Desarrollo de las Secciones Internacionales y mayor apertura a los residentes españoles del Instituto Cervantes. Creación de un programa de clases de lengua y cultura general para los emigrantes adultos. Mayores recursos para la participación de los emigrantes en la UNED. TVE Internacional desarrollará una programación de calidad, que tenga en cuenta las necesidades informativas, formativas, culturales y deportivas de la ciudadanía española en el exterior. Dicho programa se orientará a la enseñanza y difusión de todas las lenguas oficiales del Estado.

Asociacionismo de emigrantes y retornados

Creación de un registro Oficial de Asociaciones de Españoles en el exterior e inclusión de dichas asociaciones en los planes nacionales de fomento del asociacionismo y del voluntariado. Incremento del presupuesto asignado para la emigración y los retornados, tanto para gastos de funcionamiento como para actividades de interés general, en el marco de programas plurianuales de colaboración con las distintas Administraciones Públicas. Simplificación de la normativa de subvenciones y fijación de criterios de transparencia y objetividad en la asignación de las mismas a los centros, asociaciones y federaciones, agilizando su tramitación y limitando su justificación, en todos los programas, al importe de la ayuda concedida.

Reforma y refuerzo de la Administración pública en el exterior

- Reforzar la red de Oficinas Consulares y de Consejerías de Educación y Cultura, Trabajo, y Sanidad, con el reconocimiento de los derechos laborales y fiscales del personal laboral contratado, en aplicación de la legislación española, lo que redundará en una mejor calidad del servicio público y una mayor protección de los intereses de los españoles en el extranjero.
- Se velará particularmente por la atención de aquellas personas que residan geográficamente alejadas de dichas Oficinas o Consejerías.
- Se instrumentarán las medidas pertinentes para el reconocimiento automático en España de las sentencias de divorcio pronunciadas por los tribunales de los países de residencia que conciernan a emigrantes españoles.

Memoria Histórica

En el caso de las asociaciones relacionadas con la Memoria Histórica y el exilio político, el Estado Español garantizará su subsistencia en los países en las que se hubieran creado, estableciendo el justo reconocimiento a su lucha por los derechos y valores democráticos.

2. INMIGRACIÓN Y ASILO

- Establecer las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos en el control de fronteras e impedir la pérdida de vidas humanas en las mismas, evitando la violencia y retirando dispositivos que ponen en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas como las concertinas.
- Garantizar el cese de las devoluciones ilegales de personas que llegan a las fronteras españolas y asegurar el respeto al principio de no devolución a países donde su vida corra peligro y pudieran sufrir penas o tratos inhumanos o degradantes, facilitándoles el acceso al procedimiento de protección internacional.
- Garantizar el acceso al procedimiento de protección internacional en todas las dependencias fronterizas.
- Asegurar vías legales y seguras para llegar a España, como la concesión de visados humanitarios en nuestras oficinas consulares, para evitar que las personas

arriesguen sus vidas tratando de llegar a nuestro país.

- Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y fin de cualquier otra forma de detención de las personas migrantes.
- Garantizar unas condiciones de recepción dignas que en ningún caso involucren la detención de las personas migrantes o solicitantes de asilo.
- Eliminar los llamados ‘test de nacionalidad’.
- Asegurar el acceso a la Península a las personas solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla cuyas solicitudes hayan sido admitidas a trámite. La restricción de la libertad de circulación a todas las personas solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, a excepción de los nacionales de Siria, es una medida discriminatoria que ocasiona que muchas personas necesitadas de protección internacional no presenten su solicitud y que otras que, si la solicitaron, la hayan retirado y arriesguen su vida utilizando vías no seguras para llegar a la Península.
- Concluir la instrucción de los expedientes que sufren reiterados retrasos de manera injustificada, como es el caso de Mali u otros países. Algunos expedientes, se arrastran durante años de forma injustificada, a la espera de que la situación en el país de origen mejore. También se deben instruir los expedientes de apátrida que como es el caso de los saharauis.
- Garantizar la posibilidad de acceder a la demanda de asilo en puestos fronterizos, actualmente imposible.
- Reconocer la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como causa de persecución de género y motivo de concesión de asilo.
- Reconocer la realidad de las personas refugiadas por motivos climáticos y garantizar su acceso al asilo.
- Paralizar las deportaciones, particularmente a países como Mali o Afganistán donde la integridad y la vida de las personas deportadas está en peligro.
- Garantizar que ninguna persona solicitante de asilo sea devuelta, en aplicación del Reglamento de Dublín, a países que no garanticen un sistema de protección y acogida justo y eficaz.
- Reforzar los medios de los que dispone Salvamento Marítimo y asegurar que realizan tareas de búsqueda y rescate en el mar.

En materia legislativa

- Reformar la Ley de Asilo para incluir las condiciones de acceso al procedimiento para las personas que desean solicitar protección internacional en las misiones diplomáticas españolas (embajadas y consulados). Con la legislación actual las personas necesitadas de protección internacional solo tienen la posibilidad de acceder a un visado para solicitar asilo y este queda supeditado a la discrecionalidad de los funcionarios consulares, por lo que se hace necesaria la definición en la ley de las condiciones de acceso a la protección. Además, importante que se mantenga la

posibilidad que establece el actual Reglamento de traslado urgente a España a propuesta del ACNUR, en aquellos casos en los que refugiados individuales reconocidos bajo su mandato, se encuentren en situación de alto riesgo o desprotección en un tercer país.

- Reglamento de la Ley de Asilo con la consideración de las aportaciones ya realizadas por las organizaciones no gubernamentales especializadas.
- Garantizar el derecho a obtener protección internacional en España a las personas nacionales de países de la Unión Europea cuando reúnan los requisitos establecidos en la Convención de Ginebra.
- Ley Integral contra la Trata que se desarrolle desde una perspectiva de defensa y respeto a los derechos humanos solicitando que España cumpla con su responsabilidad de protección a las víctimas.
- Aprobar una Ley que regule la apatridia configurando un marco general de esta figura.
- Derogación de la actual la Ley de Extranjería, que pone en grave riesgo el derecho de asilo al no contemplar el procedimiento y las garantías debidas bajo las que se lleva a cabo la figura del “rechazo en frontera”. Al amparo de esta norma muchas personas merecedoras de protección internacional seguirán siendo expulsadas ilegalmente a Marruecos, país donde su vida corre peligro, sin tener acceso al procedimiento de asilo. Esto supone una grave vulneración de la normativa europea e internacional.
- Eliminar el requisito de las circunstancias imperantes en el país de origen incluido en la Ley de Asilo 2/2009 para los casos de persecución por motivos de género.
- Crear un mecanismo que permita la audiencia de las organizaciones no gubernamentales especializadas en el estudio de los casos sometidos a estudio en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).
- Incluir en el futuro Reglamento de Asilo una vía que facilite la regularización de las personas que no han logrado el reconocimiento de la protección internacional y que valore el tiempo que han residido de manera regular en España mientras eran solicitantes, el tiempo durante el cual han trabajado y cotizado al sistema de seguridad social, la posibilidad de continuar trabajando, o la posibilidad de acceder a un nuevo empleo.
- Acabar con los acuerdos en materia migratoria con Marruecos que externalizan el control de nuestra frontera.

Acogida e inserción social y laboral

- Garantizar la articulación de sistemas de acogida que aseguren a todas las personas solicitantes de asilo una vida digna adecuándose a las cambiantes necesidades sociales y laborales de nuestro país.
- Reformar y ampliar el Sistema de Protección Social para personas solicitantes de

protección internacional y refugiadas existente, garantizando la cobertura de un sistema de garantía de ingresos mínimos, reforzando las políticas activas de educación, empleo y servicios sociales.

- Diseñar políticas de protección social de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas en base a tres indicadores objetivos: la tasa de desempleo en esta población, la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión (con especial atención a la situación de pobreza infantil de este grupo de población) y valoración de los recursos existentes contemplando de forma necesaria un incremento del presupuesto actual destinado al sistema de protección social del con el fin de garantizar una protección adecuada y eficaz.
- Garantizar el diseño e implementación de Planes de Convivencia, Igualdad y No Discriminación.
- Facilitar la homologación de los títulos académicos dada la especial dificultad de las personas solicitantes de asilo y refugiadas para poder cumplir los requisitos actuales.
- Diseñar nuevas medidas en materia de intermediación laboral, que no supongan la privatización de los servicios de búsqueda de empleo.
- Elaborar discursos y difundir mensajes a favor de la convivencia a fin de erradicar los prejuicios xenófobos y racistas, y de fomentar los valores de la hospitalidad, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.
- Generar reflexión acerca del asilo, las migraciones y los desplazamientos forzados, apoyando el desarrollo de campañas de información y sensibilización sobre las personas refugiadas y su singularidad.
- Promulgar medidas concretas para prevenir la discriminación en el ámbito laboral de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Menores migrantes no acompañados y menores víctimas de trata

- Garantizar que ningún niño que tenga un documento que acredite su identidad pase por una prueba de determinación de la edad. Son pruebas altamente ineficaces que llevan a que los niños puedan acabar viviendo en la calle.
- Garantizar la asistencia de un abogado en el procedimiento de determinación de la edad que defienda su interés superior y asegure que sea escuchado por el Fiscal de Menores, además de garantizar su tutela judicial efectiva en cualquier procedimiento legal.
- Dar automáticamente la autorización de trabajo a los menores extranjeros tutelados cuando cumplan los 16 años.
- Modificación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y el Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados para que las MENA no se queden sin acogimiento ni representación legal.

Propuestas de acción urgente en casos de crisis humanitarias que provocan grandes desplazamientos forzados

- Activar los dispositivos de protección necesarios en caso de crisis humanitarias y poner en marcha el mecanismo de asistencia inmediata en caso de afluencia masiva de personas desplazadas previsto en la Directiva de Protección Temporal y en el Real Decreto 1325/2003.
- Suprimir de la exigencia del visado de tránsito para las personas originarias de países en conflicto, como Siria, o cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos.
- Asumir una responsabilidad mucho mayor ante crisis humanitarias como la que Siria sufre en la actualidad. Consideramos necesario identificar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad (por motivos de salud física o mental, edad, composición familiar...) y trabajar en la creación de un programa de reasentamiento europeo, además de garantizar programas colectivos de reasentamiento en España de personas refugiadas reconocidas como tal por ACNUR.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**LA PAZ Y
LA SOLIDARIDAD**



TU IZQUIERDA



La dramática crisis que vive la Humanidad (alimentaria, energética y financiera), consecuencia del sistema capitalista, del imperialismo, ha acentuado los rasgos antidemocráticos de las instituciones internacionales: ha potenciado el uso de la fuerza contraviniendo el derecho internacional, el aumento sustancial del gasto destinado a armamento y a la I+D en programas militares, y la guerra como herramienta para garantizar que los países dependientes cuenten con los canales de suministro de recursos energéticos.

La Carta Fundacional de las Naciones Unidas o el derecho internacional son burlados sistemáticamente al no contar con un "gobierno democrático del mundo", con unas Naciones Unidas rediseñadas, reformuladas, que sean la auténtica expresión democrática del mundo del siglo XXI.

En esta fase bárbara y criminal del capitalismo, no sólo se ataca el bienestar de las personas en los países desarrollados, haciéndonos retroceder en derechos sociales, sino que también se multiplican las desigualdades respecto a los países empobrecidos, abandonando a millones de personas a su suerte, condenándolas al hambre, a la muerte por falta de medicación y a la pobreza extrema.

La concentración de la riqueza en muy pocas manos, no sólo es depredadora de las conquistas sociales alcanzadas en el siglo XX, sino que también destruye la biodiversidad y la paz.

En nuestro contexto, la actual Unión Europea, la diseñada por y para los mercaderes, desde el Tratado de Maastricht al de Lisboa, no sólo no ha contribuido a avanzar hacia una arquitectura democrática del mundo, ni hacia un desarme progresivo, ni a exigir el cumplimiento del derecho internacional o el respeto de los derechos humanos. Muy al contrario: ha favorecido el mantenimiento del actual desorden internacional, las desigualdades, la guerra y la desprotección a los pueblos que demandan justicia social.

1. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA QUE LAS MULTINACIONALES ESTÉN POR ENCIMA DE LA DEMOCRACIA

La Unión Europea y terceros países negocian y han aprobado diferentes tratados de comercio e inversión. Las negociaciones en curso, de tratados con consecuencias tan importantes como el TTIP o el TiSA, se desarrollan con absoluta falta de transparencia, tienen por objetivo establecer un gran mercado trasatlántico que consagraría el dominio de las grandes corporaciones transnacionales en detrimento de los ciudadanos en todo el mundo.

Con el argumento de relanzar la economía, estas negociaciones tienen por objetivo rebajar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales como medio de mejorar la competencia –a costa de la mayor parte de la población- de las grandes transnacionales con otros bloques económicos del mundo y aumentar su margen de beneficios.

Para conseguirlo, se implantan dos mecanismos antidemocráticos que aseguran lo que los negociadores llaman la armonización normativa que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado el Consejo de Cooperación Reguladora (CCR), una especie de gobierno de las transnacionales que dictaminará lo que se puede o no se

puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y por otro el mecanismo ISDS (o ICS), de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones – y sus previsiones futuras de beneficios- de cualquier empresa ante potenciales políticas estatalizadoras o remunicipalizadoras, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático.

Estos proyectos negociados por y para las transnacionales es una amenaza extremadamente grave para los derechos laborales, sociales, culturales, ambientales y democráticos ya que entregaría a intereses privados la soberanía de los estados y de los pueblos. Las consecuencias de una posible ratificación de este tratado afectarían a amplios sectores de la población, posibilitando políticas que:

- Limitarían o eliminarían derechos laborales como la libertad sindical o la negociación colectiva
- Amenazarían la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o el sistema de pensiones
- Pondrían definitivamente en manos privadas la gestión de los residuos, del transporte o del saneamiento y distribución de aguas
- Pondría en grave riesgo la seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado o el porcino y el aviar clorados
- Aumentaría la presión sobre los recursos naturales, potenciando técnicas extractivas invasivas como el *fracking* e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas
- Reduciría la biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas al tiempo que propiciaría la paulatina desaparición de los paisajes rurales tradicionales
- Haría desaparecer el principio de precaución sobre el uso de los productos químicos al no poder regularlos
- Amenazaría la privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de las corporaciones
- Aumentaría la mercantilización de la salud al reforzar las patentes farmacéuticas frente a los genéricos

Y que, en definitiva, permitiría la paulatina apropiación del poder político y judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Por todo ello, Izquierda Unida se opone firmemente a este modelo de tratados de comercio e inversión, trabajando para frenar las negociaciones del TTIP o el TiSA y derogando los ya aprobados como el CETA o el JEFTA.

2. TRABAJAR POR LA PAZ

Apostamos por una nueva política de relaciones internacionales y acción exterior de España basada en el desarme, la cooperación, la prevención pacífica de los conflictos, la

prohibición de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.

Queremos contribuir al rediseño y reconstrucción de la Naciones Unidas para que sus 193 Estados miembros sean quienes decidan realmente el gobierno del mundo, con una estructura más participativa y democrática.

IU aboga por una nueva arquitectura de la seguridad mundial que se base en la seguridad humana y la seguridad compartida, y ésta debe tener como objetivo el desarme y poner fin a la principal amenaza mundial: el hambre y la enfermedad en los países empobrecidos, apostando por la prevención diplomática de los conflictos y el control real del comercio de armas.

3. NO A LA OTAN

Las acciones militares que la OTAN desarrolla desde 1990, contraviniendo el mandato de la Carta de las Naciones Unidas, han causado centenares de miles de muertes, devastación y una desestabilización internacional sin precedentes desde el final de la segunda guerra mundial. Afganistán, Iraq, Libia o Siria, las malditas guerras provocadas para garantizarse el suministro de petróleo y el dominio de lugares geoestratégicos del mundo, requieren la puesta a punto de la maquinaria militar para proseguir en su barbarie organizada.

La OTAN mantiene un Concepto Estratégico que le permite actuar en cualquier parte del mundo sin la autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en contra del derecho internacional. Por eso afirmamos que la OTAN supone una amenaza para la Paz.

Las bases de la OTAN son una subordinación de nuestra seguridad a la de los EEUU y la cesión de nuestra soberanía a los Estados Unidos de Rota y Morón. Esa subordinación se produce con un Estado que reconoce prácticas de tortura a detenidos, que detiene ilegalmente, que practica ejecuciones extrajudiciales en todo el mundo, que practica un espionaje generalizado y sigue manteniendo secuestrados en la cárcel de Guantánamo.

Izquierda Unida desde su compromiso de conseguir por la Paz y Cooperación, se ha opuesto a las maniobras “Trident Juncture 2015”, al uso del territorio para esos ejercicios de guerra que sólo pretenden crear más devastación e inestabilidad en el mundo.

Los gobiernos del PSOE y del PP han mantenido de forma invariable una total subordinación de nuestra seguridad a la de los EEUU cediendo parte de nuestra soberanía nacional y convirtiendo las bases de Rota y Morón en bases fundamentales para las guerras de rapiña en África y Oriente Próximo, contraviniendo el Referéndum de la OTAN de 1986.

- Exigimos la retirada de las bases de la OTAN en España y trabajaremos pro la disolución de esta alianza militar.

4. DESARME Y REDUCCIÓN DE GASTOS MILITARES

En España nos encontramos ante un enorme gasto militar, la contratación de programas militares muy costosos y unas fuerzas armadas sobredimensionadas. Denunciamos:

- Que numerosos estudios avalan que se está produciendo **fraude e improvisación en el gasto militar** (23.577 millones de forma directa e indirecta en 2018). En el Ministerio de Defensa la opacidad y la falta de transparencia son habituales. Los concursos, contratos, ventas de patrimonio, exportaciones de armas no son claros, lo que permite casos como el de la industria militar Instalaza, que ocultó información de 23 contratos por un importe de 29,7 millones. Instalaza es una empresa de la que fue consejero Pedro Morenés. Esta empresa pidió una indemnización de 40 millones al Estado después firmar el Tratado de prohibición de las bombas de dispersión (clúster) que esta empresa fabricaba. Sigue teniendo contratos con el Ministerio de Defensa del que Morenés es titular.
- El elevado coste del mantenimiento de unas **fuerzas armadas sobredimensionadas**, así reconocido por el propio ministro (un 1,6% del PIB según el Centro Delàs).

Programas de armas, que tienen sumido al Estado en una colosal deuda que alcanza los 20.000 millones de euros. Pero el Gobierno de Sánchez continúa aumentando el gasto, con un plan seguidista de las políticas del anterior gobierno que pretende acercarnos progresivamente al 2% del PIB que exige la administración Trump. Por todo ello, proponemos:

- **Reducir el gasto militar:** Revisar los contratos del Ministerio de Defensa y reducir drásticamente su partida.
- **Control y transparencia en el comercio de armas:** Garantizar que el comercio de armas cumple los requisitos de la Ley de comercio de armas, las directivas comunitarias y el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Impedir las transferencias de armas que puedan permitir o incrementar vulneraciones de derechos humanos.
- **Apostar por la educación por la paz. Rechazar el programa de “cultura de defensa”:** En un contexto de violencia, racismo, discriminaciones, etc. es necesario impulsar la educación por la paz, no insistir en promocionar la “cultura de defensa” y, con ella, hacer una apología del militarismo y el armamentismo.
- **Plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas:** España debe ser activa para que el TCA sea un instrumento efectivo para reducir las alarmantes cifras de muertes, heridos y refugiados provocadas por el descontrol y la proliferación de armas.
- **Sumarse al “Compromiso humanitario” por la eliminación de las armas nucleares:** Impulsar la adopción de un Tratado de prohibición de las armas nucleares.
- **Apoyar la moratoria internacional para evitar el desarrollo de robots asesinos:** El Gobierno debe apoyar el proceso civil y diplomático internacional para conseguir una moratoria de estas armas.

5. SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Debemos incrementar nuestra solidaridad con todos los pueblos que sufren las calamidades del hambre, la enfermedad y la pobreza. Denunciamos que el retraso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la consecuencia lógica del sistema capitalista, que requiere de la explotación de los recursos naturales de los países empobrecidos. El caso de la hambruna en Somalia es paradigmático. Mientras los y las somalíes se mueren de hambre, los pesqueros europeos faenan armados para garantizar el negocio.

El ahorro en el gasto armamentístico debe ser una de las fuentes básicas de financiación para cumplir los plazos de los ODM. La financiación para localizar el empleo, los servicios básicos, la educación y cultura contribuirá a poner fin al drama de las migraciones masivas, que son tratadas por el sistema como una amenaza.

Coincidimos con Jean Ziegler en calificar cada muerte por hambre como un asesinato. Nos sumamos a su idea de crear un tribunal internacional para sentar en el banquillo tanto a los especuladores financieros como a los del precio de alimentos.

Por todo ello, pedimos:

- Que en los acuerdos comerciales de la UE se exija de forma real el cumplimiento de los Derechos Humanos (DD.HH.).
- Apoyar programas de defensa de los DD.HH., de atención a las víctimas y desplazados.
- Considerar la Cooperación al Desarrollo como una política pública y denunciar el desmantelamiento de la cooperación a través de la desaparición de los fondos destinados a la misma.
- Que en tiempos de crisis se aumente la solidaridad, por lo que pedimos un aumento de los recursos destinados a Cooperación siempre que esta no se mercantilice ni se privatice en manos de grandes empresas.
- Que los fondos de desarrollo no sirvan para fortalecer las políticas de privatización en los países de destino (ejemplo: privatización del agua en América Latina).
- Que con dinero público no se realicen alianzas público privadas (ONG's y Transnacionales).
- Acabar con el bipartidismo en el destino de las subvenciones de cooperación. La mayor parte de los fondos actuales se reparten entre organizaciones cercanas al PSOE, al PP y a la Iglesia Católica. Defendemos el carácter plural de la ayuda a la Cooperación.
- Cesión del 0,7% del PIB a políticas de cooperación.

6. INTERNACIONALISMO

Vivimos en un momento en el que a la crisis financiera del capitalismo se le ha sumado una dramática crisis alimentaria y una crisis energética y ambiental producida por un sistema que se fundamenta en el afán de lucro en lugar del bien común.

La guerra se despliega para poner los recursos naturales del planeta al servicio de los intereses del capital transnacional y de mantener el propio negocio de la guerra. Creación de un clima de tensión constante mediante la fabricación de enemigos permanentes. La guerra "antiterrorista" se convierte en un magnífico instrumento para dominar territorios ricos en gas, petróleo, uranio, agua, nuevos materiales como el coltán etc. y ponerlas en manos de las multinacionales, también para desplegar tropas y establecer nuevas instalaciones militares a partir de las necesidades geoestratégicas de los EEUU y sus aliados.

De los intereses económico-militares solo podemos esperar la lógica de la máxima ganancia y la acumulación de poder. Y todo ello en el contexto de la crisis energética, financiera y alimentaria, social y medioambiental, una crisis sistémica, la del capitalismo, que él mismo ha generado y que amenaza a una parte muy importante de la Humanidad, la más empobrecida, a seguir padeciendo el azote del hambre o la enfermedad por males fácilmente curables: hambre, enfermedad o condiciones insalubres que inexorablemente llevan a la muerte a 80.000 personas diariamente, de entre ellas, cada 10 segundos a un niño o niña menor de 10 años. Este genocidio silencioso mantiene a más de 925 millones de personas en una hambruna permanente.

La guerra sigue formando parte de la intimidación y dominio de los Estados Unidos de América y sus aliados para imponer por la fuerza y fuera del mandato explícito de la Carta de Naciones Unidas, su hegemonía y el control de los corredores de suministro energético. La intimidación y dominio del imperialismo, se confronta con cualquier intento de basar las relaciones internacionales en la Carta de Naciones Unidas, en un proyecto democrático del gobierno del mundo basado en el desarme, la justicia social, los derechos humanos, la paz, la educación y la salud y el bienestar de toda la Humanidad. Un verdadero gobierno democrático del Mundo con unas Naciones Unidas rediseñadas, refundadas y democráticas, hubiese resuelto hace décadas la creación del Estado de Palestina, o el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación en el proceso de descolonización del territorio no autónomo del Sahara Occidental, o el fin del bloqueo de los EEUU a Cuba, y el reconocimiento del derecho de autodeterminación de todos los pueblos del mundo.

La desregulación de los mercados y la financiarización de la economía ha sido y es la guía de la política exterior de la UE, en algunos casos por la política dependiente de la política exterior de los EEUU, y en la mayoría como forma de defender los intereses de los diferentes monopolios europeos. Esa dependencia deja a la UE sin capacidad para jugar un papel activo y autónomo en las relaciones internacionales, en la perspectiva de construir el gobierno democrático del mundo, el desarme, la paz y la consecución de todos los derechos humanos. Muy al contrario: la UE nunca ha suspendido sus acuerdos de asociación con regímenes como el de Ben Ali, Mubarak, Netanyahu o Mohamed VI a pesar de la cláusula condicionante del respeto a los derechos humanos.

Estados miembros de la UE fueron parte activa en la guerra de Libia y en la preparación de escenario bélico en Siria, aunque sea a costa de reforzar a los salafistas, además de ser actores de la guerra en Yemen a través de su apoyo político y armamentístico al

régimen saudí. La colaboración con los regímenes como el de Arabia Saudí, o Qatar demuestra la primacía de los intereses económicos frente a los derechos humanos.

De la misma manera, las relaciones con América Latina y Caribe se basan fundamentalmente en los intereses de las multinacionales europeas para hacerse con el control de recursos naturales estratégicos sobre la base de acuerdos de libre comercio que no tienen en cuenta las asimetrías, la complementariedad o el comercio justo. Hoy la región se encuentra en un proceso de desestabilización y ataque a las fuerzas progresistas en el que esas mismas empresas juegan un papel central, enfrentándose a los avances sociales de los pueblos latinoamericanos y del Caribe. La mayor confrontación contra el imperialismo en América Latina la libran los mecanismos de integración regional impulsados fundamentalmente por los gobiernos progresistas. Las instituciones creadas desplazan a las antiguas en las que predominaba la hegemonía estadounidense (TLCs, OEA...). De esta manera se han creado la Alternativa Bolivariana para las Américas (Alba-TCP), Mercosur, Unasur, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Reiteramos nuestros compromisos:

- A contribuir al establecimiento de unas relaciones internacionales basadas en la Carta de Naciones Unidas, en el reconocimiento a la soberanía de los pueblos, en el gobierno democrático del mundo, el desarme, la paz, la justicia social, la salud, el bienestar y la exigencia imperativa de todos los derechos humanos.
- A poner fin al genocidio del hambre, a señalar y condenar a sus autores materiales, a cumplir y hacer cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- A luchar contra el terrorismo desde sus causas y con el derecho internacional. Contra el terrorismo no hay atajos y no puede servir de excusa para retroceder en derechos a cambio de seguridad.
- En la defensa de alcanzar acuerdos comerciales que tengan en cuenta las asimetrías, la complementariedad y el comercio justo evitando así tratados de libre comercio. Exigiendo a los firmantes acuerdos similares en materia de protección social y respeto medioambiental que permitan exportar bienestar y no fuercen la miseria.
- A incentivar el desarme y la prohibición y destrucción ecológica de todo el arsenal de armas de destrucción masiva biológicas, químicas y nucleares.
- A mantener la exigencia de la creación del Estado Palestino con capital en Jerusalén, del fin de la ocupación israelí de los territorios ocupados y hacer efectivo el derecho al retorno de todos los refugiados según lo recogido en la Resolución 194/48 de la ONU. A apoyar la campaña internacional del Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS) contra Israel.
- A comprometernos con el proceso de descolonización del territorio no autónomo del Sahara Occidental y el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí y en la exigencia que España, como antiguo país administrador del Sahara Occidental, asuma su responsabilidad como garante de la administración del proceso de descolonización.

- A la salida inmediata de la OTAN y su disolución y el repliegue de todas las fuerzas militares de los EEUU de América desplegadas en todos los continentes, entre ellas, las bases de Morón y Rota. En esta última reiteramos nuestra rotunda oposición a la instalación del escudo antimisiles.
- A multiplicar nuestra solidaridad con los gobiernos de izquierda y de progreso de América Latina y Caribe, con la Revolución Cubana, la Bolivariana y con las nuevas propuestas regionales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y oponernos activamente a los golpes de estado en diferentes formas que se están dando, así como al reconocimiento de los golpistas.

En definitiva, se trata de reiterar nuestro compromiso firme de construir la única alternativa posible a esta crisis sistémica provocada por el capitalismo, esto es, el Socialismo del siglo XXI.

UN PAÍS QUE LUCHA POR
**UNA JUVENTUD
EMANCIPADA
Y CON DERECHOS**



TU IZQUIERDA



El próximo 28 de abril comienza un ciclo electoral en el que nos jugamos nuestro modelo de país y en el que **los partidos del Régimen volverán a hacer promesas** que serán desmentidas por su servidumbre a la austeridad impuesta por la Unión Europea. Nos dirán, de nuevo, que **la juventud somos el futuro**. Como si nuestro presente no importase, como si nuestro futuro bajo este sistema injusto no fuera otra cosa que encadenar el siguiente contrato temporal, con la vaga esperanza de poder en algún momento irnos de casa de nuestros padres, o estudiar y trabajar a la vez para poder completar nuestros estudios, frente a becas que llegan tarde y matrículas cada vez más caras.

Nos llaman “ninis”, “Generación millennial”, “Generación Z” o “la más preparada de la historia”; nos llaman de muchas maneras, pero **nunca nos dan la voz**. Hoy, en España, **nuestra generación no es dueña de su vida**, no podemos tener un proyecto de vida propio e independiente. Sin empleos dignos, sin educación de calidad, sin vivienda, seguimos siendo la generación con más riesgo de pobreza, por unas políticas públicas que han abandonado a la juventud trabajadora, víctima fácil ante la epidemia de casas de apuestas en nuestros barrios, ante la falta de una apuesta por una cultura y un ocio alternativos.

Desde Izquierda Unida, frente a un Estado al servicio de los poderosos y que ignora a sus jóvenes, **apostamos firmemente por establecer cauces de participación** para que la juventud podamos expresarnos, co-decidir sobre los problemas que tenemos y las políticas que nos afectan.

1. MEDIDAS GENERALES POLÍTICAS DE JUVENTUD.

- Apuesta por el **programa “Diálogo con la Juventud”** para incorporar la perspectiva de la juventud de forma transversal a todas las políticas públicas.
- Crear una **figura dependiente de Presidencia del Gobierno para la coordinación ministerial y territorial de políticas de juventud**.
- Implementar progresivamente los **informes de impacto de infancia y juventud** en la elaboración de políticas públicas.
- Destinar el **1% de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) a políticas de juventud**, incluyendo en esta cuantía tanto las que correspondan al ámbito estatal, como transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Elaborar una **Estrategia Española de Juventud con la participación de las personas jóvenes y colectivos**.
- Para fomentar la **coordinación interterritorial**, se establecerá con carácter periódico y obligatorio un encuentro estatal entre los organismos estatales de juventud y las direcciones generales autonómicas, al que asistirán también los Consejos de la Juventud de carácter estatal, autonómico y de ciudad autónoma.
- Desarrollo de un **Banco de Conocimiento sobre Participación y Promoción Asociativa de libre acceso**, desde el Instituto de la Juventud de España (INJUVE).
- Impulso de una **Ley de la Participación Juvenil e Infantil** que permita armonizar las

distintas leyes existentes (como en materia de acampadas y otras actividades de ocio y tiempo libre), así como resolver los problemas de falta de regulación a los que se enfrentan las asociaciones infantiles.

- Coordinar con las entidades juveniles las **partidas del impuesto de sociedades** destinadas a juventud.
- Promover un proyecto de reforma de la LOREG, para permitir que las **personas con 16 y 17 años tengan el derecho al voto o al sufragio activo** en igualdad de condiciones con el resto de actuales votantes.
- Defender que dicha reforma se acompañe con una **campaña educativa en los institutos que eduque en la participación y fomente la ciudadanía activa**.
- **Incremento de la prestación por hijo/a a cargo hasta los 100 euros mensuales**, como forma de reducir la pobreza infantil y prevenir la pobreza juvenil.

2. EMPLEO: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.

En España, el 100% del empleo destruido durante la crisis fue de menores de 40 años y – aún hoy- el paro es la realidad para uno de cada tres jóvenes. El Gobierno y la Patronal nos hablan de “recuperación económica”, pero esta no existe para nuestra generación. Donde antes había “milleuristas”, ahora el salario medio no llega a los 900 euros; eso si tenemos la suerte de no ser falsos autónomos o becarias que curran gratis. Más de la mitad somos temporales, más de la mitad estamos sobrecualificadas para el curro que hacemos y muchos, sobre todo las mujeres, no podemos aspirar más que a una jornada a tiempo parcial.

Bajo la careta de la novedad tecnológica, se introducen nuevas formas de explotación en nuestro país a través de modelos de negocios de plataformas digitales que abusan de falsos autónomos, lo que se suma a otros modelos de abuso laboral ya existentes como las Empresas de Trabajo Temporal, las empresas multiservicio o el fraude de las horas extra no remuneradas.

- **Subida del salario mínimo interprofesional (SMI) a los 1.200 euros** para cumplir con el compromiso de España con la Carta Social Europea, que establece que el salario mínimo no debe ser inferior al 60% del salario medio.
- **Establecimiento de un salario máximo dentro de las empresas**, para que en ellas un directivo no pueda cobrar más de 10 veces el salario de su plantilla.
- **Aprobación de la Propuesta de Ley de regulación de becas y prácticas**, que establezca un **Estatuto del Becario** para garantizar el carácter formativo de las becas curriculares y una **Carta de Derechos**, así como la **eliminación de las becas extracurriculares** para evitar el abuso de esta figura, al existir ya otras modalidades contractuales que cumplen esa función, siendo más garantistas al tener la consideración de relación laboral.
- **Regulación del contrato en prácticas** para reducir el tiempo transcurrido desde la finalización de los estudios para su formalización y limitar su duración.

- **Regulación del contrato para la formación y el aprendizaje**, para garantizar su vinculación con programas formativos de calidad (FP y Certificados de Profesionalidad), vinculando la duración del contrato a la duración del programa de formación.
- **Fomento del contrato relevo**, para mejorar la inserción laboral de las personas jóvenes y la transmisión de conocimientos dentro de las empresas.
- **Duplicar los efectivos de Inspección de Trabajo** en el plazo de una legislatura, estableciendo un plan de choque para la detección de falsos autónomos.
- **Recuperar el registro de jornada obligatorio** para permitir la detección del fraude de las horas extra no remuneradas.
- **Eliminación de las Empresas de Trabajo Temporal** y dotación presupuestaria para reforzar y modernizar los **Servicios Públicos de Empleo**.
- **Derogación de las dos últimas reformas laborales** y regulación de las condiciones de las contratatas, subcontratatas y empresas multiservicio para evitar que se usen para devaluar los salarios.
- **Aumento de competencias y recursos para la Agencia de Protección de Datos**, para que regule y vigile los abusos que se producen en los modelos de negocio basados en la captación de datos de las personas usuarias, garantizando la voluntariedad y transparencia de los procesos de cesión de datos personales.
- **Creación de una Empresa Pública de Servicios Digitales** que impulse la digitalización de la Administración y la transición a Smart Cities desde lo público, evitando que la gestión pública y los datos generados por la ciudadanía sean privatizados por multinacionales extranjeras.
- **Introducción de contenidos básicos de derechos laborales** de manera transversal en todos los estudios posobligatorios, no sólo con Formación y Orientación Laboral (FOL) en la Formación Profesional.
- **Reforma del Plan Nacional de Garantía Juvenil**, en coordinación con la propuesta de un Plan de Trabajo Garantizado enfocado a diversos sectores, entre los que se encuentran el desarrollo de las energías renovables, la rehabilitación de edificios con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, reforestación y mantenimiento forestal, que esté coordinado con un reformado Plan de Garantía Juvenil.
- **Reorientación de las ayudas al emprendimiento juvenil**, priorizando el fomento de la economía social y solidaria, así como el cooperativismo.

3. EDUCACIÓN: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.

En España el abandono escolar se sitúa en el 18,3%, la segunda tasa más alta de la UE. El sistema de becas actual se centra en la formación universitarias y deja de lado las primeras etapas educativas que es cuando se generan las desigualdades. Además, la educación ha sido víctima de recortes salvajes que disminuyen su calidad y dificultan el acceso de las clases más bajas. La subida de las tasas universitarias, unida a la

disminución de becas ha expulsado de la educación superior a jóvenes generalmente de las clases más bajas. Las desigualdades en educación comienzan en la etapa más temprana (0-3 años), esto se va agudizando con el paso de las etapas educativas, lo que provoca desigualdades sociales muy difíciles de resolver. Por ello es fundamental garantizar una educación de calidad a todas las clases sociales.

Educación inclusiva (becas y acceso a la educación de personas con discapacidad)

- **Aumento de la financiación en becas** hasta alcanzar niveles europeos, poniendo énfasis en enseñanzas no universitarias y garantizando que lleguen a las franjas de población con menos recursos.
- Garantizar **gratuidad de servicios como el comedor y el autobús**.
- **Establecer el acceso a becas por motivos socioeconómicos**.
- **Establecer sistemas de becas y becas salariales de carácter progresivo** que permitan el acceso a la educación desde los 0-3 años y en todas las etapas educativas.
- Creación de **centros educativos de 0 a 3 años**, de responsabilidad pública, gratuitos y de calidad.
- Asegurar que los **contenidos recojan la diversidad sociocultural, étnica, sexual y/o afectiva**, teniendo siempre en cuenta la perspectiva de género en todas las áreas y niveles.
- **Acabar con la segregación escolar**, mediante políticas educativas que eviten la existencia de centros de concentración y garanticen la equidad e inclusión en los centros escolares.
- Garantizar que haya **intérpretes de lengua de signos en todos los niveles y centros escolares que lo requieran**.
- Garantizar **infraestructuras accesibles en todos los centros educativos, para personas con movilidad reducida**.
- Aumentar **financiación para personas con necesidades especiales y/o educación especial**.
- Garantizar el **laicismo** en las aulas.
- **Eliminar progresivamente la escuela concertada**, pues supone una inversión de dinero público que acaba funcionando de manera privada.

Enseñanzas medias

- **Fomento de la Educación basada en la Evidencia** frente a las modas pedagógicas, desde el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), así como **apuesta por sistemas de evaluación del sistema educativo** que busquen la

mejora del mismo y no fomenten la competencia entre centros (ej. Modelo de Valor Añadido).

- **Fomento de la permanencia en el sistema educativo hasta los 18 años**, con diversidad de itinerarios y programas de apoyo educativo, tal y como se plantea en el apartado de Educación.
- **Disminución de ratios por clase**, en todos los niveles educativos.
- Introducción de **sensibilización ambiental** y fomento de actitudes ecológicamente sostenibles de manera transversal.

Universidad

- Bajada de tasas a los niveles anteriores a la crisis.
- Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar que una parte de las ayudas al estudio universitarias lleguen al alumnado a inicio de curso, para evitar que aquellas familias con bajos recursos económicos no puedan permitirse adelantar el dinero de la matrícula.
- Ofertar plazas en función de las necesidades sociales y no del mercado.
- Desmercantilizar la universidad.

FP, FP Dual y otros

- Impulso de las escuelas-taller y casas de oficios, de forma complementaria al resto de modelos.
- Garantizar que el FP dual no se convierta en una máquina de mano de obra barata, con un marco normativo coherente que revierta la desregulación actual y evite la explotación de los y las jóvenes, para asegurar que verdaderamente contribuya a una formación real y a la incorporación laboral.
- Mayor coordinación entre las administraciones y los recursos necesarios, pues la inversión es actualmente insuficiente.
- Garantizar que los sindicatos participen en la elaboración de los planes de FP Dual.
- Asegurar la calidad de la formación y los derechos de protección social y laboral.

Estas propuestas específicamente juveniles vienen complementadas por lo desarrollado en los cuadernillos propios de esta temática.

4. VIVIENDA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.

La estabilidad laboral, los salarios dignos, son una utopía para nuestra generación. ¿Cómo vamos a pensar en irnos de casa si no podemos permitirnos un proyecto de vida propio?

Nos emancipamos, de media, tres años más tarde que en Europa: a los 29 años. Apenas uno de cada cinco hemos podido irnos de casa, la precariedad no permite firmar hipotecas a 30 años y los alquileres se ponen por las nubes, gracias a especuladores y fondos buitres. Tendríamos que dedicar el 61% de nuestro sueldo para comprar una vivienda y más del 85% para pagar un alquiler, con salarios que tendrían además que permitirnos pagar los escandalosos y crecientes precios de la luz, la comida y otros suministros y necesidades básicas. En resumen, queremos acabar con el enriquecimiento de unos pocos que nos niegan nuestro derecho a la vivienda.

- **Impulso de un Plan de Emancipación Juvenil**, cambiando el ineficiente e insuficiente modelo de ayudas económicas que genera inflación en los precios, por otro en el que las ayudas estén vinculadas al alquiler y al control de precios y al apoyo del Estado en las garantías al arrendador.
- **Desarrollo de una Oficina de Información sobre Emancipación Juvenil** que centralice toda la información sobre las ayudas a la emancipación disponibles en las distintas administraciones, así como que disponga de una asesoría sobre los derechos y deberes de las personas jóvenes que quieran acceder o hayan accedido a una vivienda, en cualquiera de sus modalidades.

Estas propuestas específicamente juveniles vienen complementadas por lo desarrollado en los cuadernillos propios de esta temática.

5. MIGRACIONES Y JUVENTUD RURAL.

Derechos de las personas emigradas y por el retorno de nuestra generación

- **Acabar con el voto rogado** para garantizar su derecho al voto.
- Elaboración de **un plan de retorno que facilite el proceso de reintegración en España. subsidios por desempleo** y sin que se les exija un mínimo de períodos de cotización en los países de emigración para su atribución.
- **Igualdad de derechos sociales con los demás españoles**, especialmente en materia de prestaciones no contributivas, sin que se les exija ningún período de residencia en España.
- **Igualdad de trato fiscal con los contribuyentes que residen en España, especialmente en el IBI.** Convenios con los Estados de residencia para evitar la doble imposición fiscal.
- **Facilidades de acceso a la vivienda** de protección oficial, pisos tutelados, ayudas para el alquiler o adquisición de la primera vivienda de los retornados.
- **Centralización de las gestiones administrativas en la Oficina de Retorno**, siguiendo el sistema de ventanilla única y en colaboración con las asociaciones y federaciones de emigrantes y de retornados como prevé el Estatuto de Ciudadanía Española en el exterior. Información actualizada en Internet a través del Portal del Retorno.

- **Programa de protección social de los retornados en situación de indigencia.**
- **Fomentar el asociacionismo de emigrantes y retornados.** A través de la creación de un registro de asociaciones de españoles en el exterior.

Juventud en el medio rural

- Diseñar y poner en marcha una **Estrategia Estatal contra la Despoblación** en la que se incluya políticas activas de repoblación.
- **Fomento del empleo juvenil** en actividades de agricultura y ganadería sostenible.
- **Planes de fomento de cooperativas formadas por jóvenes** que apuesten por el impulso de la agricultura y ganadería sostenible.
- **Adaptar el Plan de Garantía Juvenil a la realidad rural.**

Estas propuestas específicamente juveniles vienen complementadas por lo desarrollado en los cuadernillos propios de esta temática.

6. INFANCIA.

Menores No Acompañados (MENAS):

- Garantizar que ningún niño que tenga un documento que acredite su identidad pase por una prueba de determinación de la edad. Son pruebas altamente ineficaces que llevan a que los niños puedan acabar viviendo en la calle.
- Garantizar la asistencia de un abogado en el procedimiento de determinación de la edad que defienda su interés superior y asegure que sea escuchado por el Fiscal de Menores, además de garantizar su tutela judicial efectiva en cualquier procedimiento legal.
- Dar automáticamente la autorización de trabajo a los menores extranjeros tutelados cuando cumplan los 16 años.
- Modificación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y el Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados para que las MENA no se queden sin acogimiento ni representación legal.

Menores Víctima de trata:

- **Dedicar los recursos necesarios para identificar potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual:** capacitar a los profesionales que puedan tener contacto con ellas y garantizar que el Fiscal de Menores las ve en persona al determinar su edad. Aprobación de un protocolo de atención de víctimas de trata menores de edad.

Derechos de la Infancia

- **Priorizar las políticas de infancia en la agenda pública y política.** Se ha de visibilizar a una infancia, privada de muchos de sus derechos y oculta en la estructura familiar, llevando al niño a ser un sujeto social pleno y no un mero objeto de protección, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. Es necesario el compromiso de los agentes políticos y sociales para la mejora de la vida de los niños y las niñas, la visibilización de sus necesidades, el reconocimiento y la garantía del ejercicio de sus derechos, entre ellos el de participación en todas las decisiones y ámbitos que les afectan. En consecuencia, se propone la evaluación del cumplimiento de la Ley de Garantías de la infancia y la adolescencia, o similar, como marco para revisar la situación de la infancia en la Comunidad autónoma y el cumplimiento de sus derechos. Para ello se aprobará un **Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad correspondiente**, que desarrolle los programas intersectoriales que estimulen y regulen las garantías de calidad de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias. Se creará el **Consejo Intersectorial de la Infancia** como órgano de **representación de la administración, de las entidades de la iniciativa social y de la propia ciudadanía**.
- **Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia.** El interés de la infancia debe dejar de ser un concepto indeterminado para ser definido y concretar mecanismos que permitan el control y la protección efectiva de los derechos: un **Consejo Audiovisual** para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidad familiar y personal y la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes, la creación de una **Carta para la Protección del Menor no Acompañado** y la redacción de **Protocolos de Atención, Calidad y Evaluación de Servicios**. Para erradicar las situaciones de abuso y maltrato entre iguales, de violencia de género y para la detección y atención de situaciones de riesgo social se propone la Creación de **Equipos de Mediación, especializados en la resolución**.
- **Observatorio de los derechos de la infancia y adolescencia en cada comunidad autónoma.:** recopilar y disponer de información sobre la realidad de la infancia y de la evaluación de las políticas y programas que a su atención se destinan.
- **Desarrollar una estrategia de participación de la infancia** para que tal y como resalta la Convención de los Derechos del Niño puedan expresar sus opiniones y hablar de los asuntos que les afectan como colectivo.

7. OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.

El modelo de ocio actual no está basado en el enriquecimiento humano, sino que está asociado al mercado y al consumo. Actualmente las casas de apuestas y los salones de juego se están vendiendo como una forma de ocio, publicitándose y promocionándose con figuras famosas en las que se referencian muchas figuras jóvenes. Esto ha hecho que la creación de casas de apuestas sea exponencial, ocupando barrios y pueblos en todo el

territorio. Además, la presencia en salones de juego de jóvenes de 18 a 24 años desde 2013 a 2016 ha crecido un 20,6%.

Por otra parte, las administraciones no están desarrollando políticas que apuesten por un ocio desarrollado por la juventud que combata la desigualdad cultural y cumpla con las expectativas de la propia juventud, es más, boicotean y cierran los espacios autogestionados por jóvenes que tratan de generar nuevos espacios de ocio y cultura. Por ello apoyamos un ocio construido por las propias jóvenes, sobre todo en el ámbito rural, ya que desarrollándose las medidas adecuadas se puede potenciar el ocio para la juventud y la participación de la propia.

Es necesario desarrollar un ocio de carácter constructivo que trabaje y fomente las relaciones, el trabajo en equipo, la solidaridad, el pensamiento crítico, la inclusión social, el respeto y la creatividad, es decir, valores y habilidades que desgraciadamente han sido marginalizados por el sistema educativo. Para ello es fundamental emplear más recursos y formación para poner en marcha diferentes procesos que lo potencien.

- **Ley Integral del Juego** que incluya una **estrategia de prevención de la ludopatía** con medidas enfocadas al ámbito de la prevención en la juventud y que prohíba la publicidad de las casas de apuestas, así como su localización cerca de centros educativos, parques, hospitales y centros de tratamiento de adicciones.
- **Desarrollar un sistema de reconocimiento y validación de la Educación No Formal** en el que las personas puedan obtener una cualificación total o parcial sobre la base de las competencias de aprendizaje formal e informal validadas.
- **Ampliar el catálogo del INCUAL con cualificaciones de voluntariado y juventud.**
- **Potenciar la financiación para que las escuelas infantiles y colegios puedan ofrecer diferentes actividades de ocio**, de tal manera que ninguna niña o niño se queden sin derecho al juego debido a bajos recursos económicos.

8. SALUD: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS.

En el Sistema Sanitario aún cuesta diferenciar a la juventud como un grupo diferenciado al que atender de una manera específica. Por ello es importante que se consiga la elaboración de políticas y programas de salud que les afectan directamente como colectivo. Para ello es necesario ofrecer a la juventud servicios de información de salud gratuitos donde puedan resolver todas sus dudas y consultar con total intimidad acerca de sus inquietudes. También es necesario que los profesionales sanitarios reciban formación sobre la salud de las adolescentes para poder tratarlas de la manera correspondiente sin caer en estereotipos.

Por otra parte, es preciso fomentar los comportamientos saludables tanto en la infancia como en la adolescencia, siendo la información la manera más efectiva para la prevención de los problemas de salud en la edad adulta. Para poder fomentarlo, es necesario que las propias jóvenes participen en la elaboración de políticas y programas de salud que les afectan, ya que ellas mismas son capaces de indicar sus propias necesidades para poder adaptarlo.

- **Plan Nacional de Fomento del Uso de Anticonceptivos** para hacer más accesible

su uso a las personas jóvenes, concienciando sobre su utilidad y necesidad para evitar ITS y embarazos no deseados.

- **Aumento de los recursos destinados a servicios psicológicos y psiquiátricos de la sanidad pública que atiendan a infancia y juventud**, con especial atención a la prevención de suicidios y de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA).
- **Revisión de las campañas y programas de sensibilización contra el uso de drogas, para emplear el enfoque de reducción de riesgos.**
- Aumentar la financiación del **Plan Nacional sobre el SIDA, ante el aumento de casos entre la juventud.**
- **Impulso de medidas contra la serofobia y por la igualdad**, incluyendo el **cambio de consideración del VIH como enfermedad transmisible y no contagiosa**, así como la aplicación de la Recomendación 200 de la OIT sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo de 2010.
- Impulsar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para **que las mujeres jóvenes de entre 16 y 18 años puedan abortar sin tener que pedir el consentimiento a sus tutores legales.**